



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°1



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA MUNICIPAL

N°69 ORDINARIA. 29-09-2020

SESION ORDINARIA. N°69 DEL 29-09-2020, INICIADA A LAS 14:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Juan Luis Gómez Gómez (Quien Preside)
Reinaldo Benavides Vargas
Luis Ángel Méndez Araya
Dennia Yaslyn Morales Grajal
José Antonio Bustos Martínez
Randall Torres Barrientos
Ovidio Vives Castro
Alfredo Calderón Alfaro

REGIDORES SUPLENTE

Bernardo Veach Davis
Jairo Antonio Ojeda Aburto
Flor Iveth Peraza Campos
Rosbil Danier Arguello Badilla

Marilú Ballesteros Cruz
Yoseline Rocío Abarca Torres
Hilda Zamora Arias

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Gabriela Madrigal González
Greivin Bonilla Sánchez
Carmen Sánchez Navarro
José A. Chavarría Villarreal
Ana Rita Rodríguez Jiménez (Sust. Javier Jiménez Villalobos)
Jorge Humberto González Calderón (Sust. Alejandra Sancho Bravo)

SÍNDICOS SUPLENTE

Keylor Andrey Campos Mora
Shirley Murillo Flores

Licda. MAGALLY VENEGAS
VARGAS
SECRETARIA

Lic. MANUEL HERNANDEZ
RIVERA
ALCALDE MUNICIPAL

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ORDEN DEL DÍA

Acuerdos		ARTÍCULO
1680	I	Atención al Lic. Fabián Delgado Villalobos Unidad Técnica Gestión Ambiental Municipal
1681 - al -1747	II	Correspondencia
1748	III	Lectura Discusión y Verificación de Acta N°68 Ordinaria del 22-09-2020
1749 - al - 1752	IV	Asuntos del Sr. Alcalde
1753 - al - 1757	V	Mociones

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



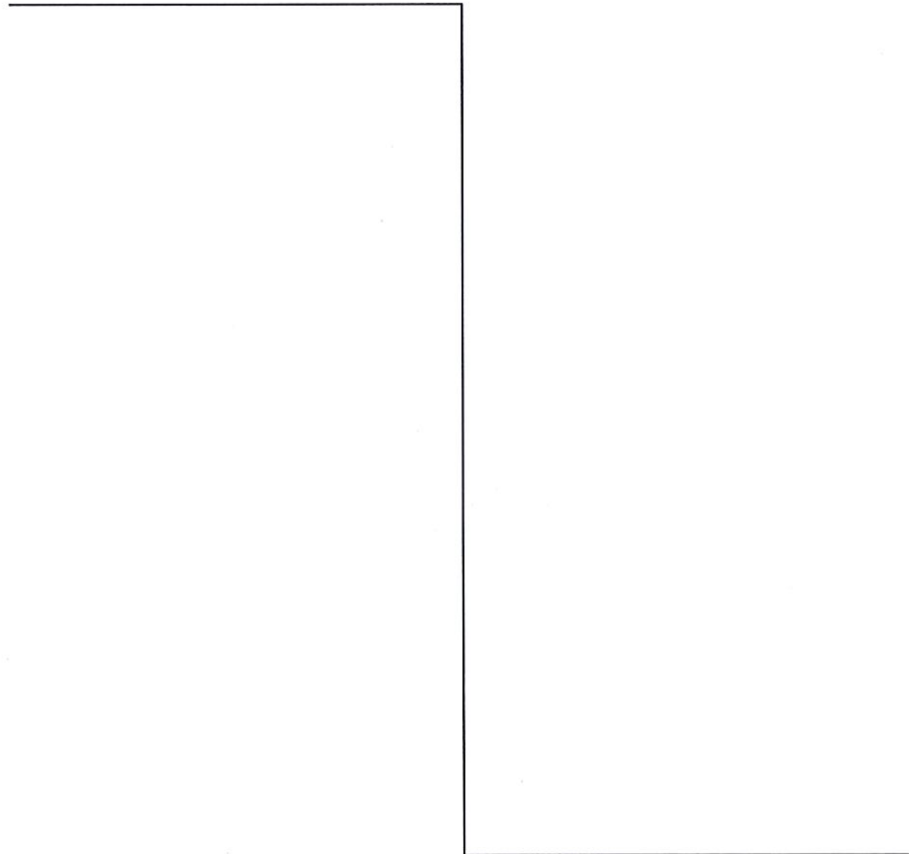
ARTICULO I

Atención al Lic. Fabián Delgado Villalobos
Unidad Técnica Gestión Ambiental Municipal

ACUERDO N° 1680

Se presenta ante este Concejo el Lic. Fabián Delgado Villalobos, Unidad Técnica Gestión Ambiental Municipal, dice:

El Lic. Fabián Delgado Villalobos, Unidad Técnica Gestión Ambiental Municipal facilita el **oficio UTGAM-624-2020** sobre el **Caso Arboles del Parque de Guápiles – Atención Oficio DAM-0370-2020**, dice:



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí
GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL
Tel: (506) 2710-6600
Correo electrónico: gestionambiental.pococi@gmail.com

UTGAM-624-2020
Guápiles, 28 de septiembre de 2020

Lic Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal de Pococí

Asunto: Caso Árboles del Parque de Guápiles - Atención Oficio DAM-0370-2020.

Le saludo muy respetuosamente y a la vez le remito el presente documento, en respuesta al oficio DAM-0370-2020, con relación a lo acontecido el viernes 25 de setiembre del presente, en el Parque Central de Guápiles.

El Parque Central de Guápiles es uno de los espacios públicos más importantes del distrito central, previo al cierre por la emergencia del COVID-19, la Unidad Técnica de Gestión Ambiental (UTGAM) daba a este espacio un mantenimiento diario, sin embargo, actualmente se hace de forma más esporádica por el no uso del mismo y la alta demanda de labores de las cuadrillas de mantenimiento de parque y vías.

Para la semana del 21 al 25 de setiembre del presente año se realizó por parte de la UTGAM una visita al sitio para valorar trabajos de mejora que son necesarios para el embellecimiento del espacio, entre estos se visualizó la necesidad de pintura en poyos, postes, mesas tipo romano, mejoras en quiosco, juegos de niños, entre otros.

De igual manera se observó la necesidad de intervenir la parte arbórea del lugar, donde hay muchos arbustos y árboles que realmente no son aptos para este tipo de espacio público, para lo cual se planteó la necesidad de elaborar una propuesta de intervención que fuera sometida a discusión por especialistas en el tema y contará con el visto bueno de esta alcaldía. No obstante, como medida primaria se vio la necesidad de podar algunas ramas que por las dimensiones de los árboles representaban riesgo de caída, y de esa forma brindar un poco de luz a las áreas que se caracterizaban por presentar alta humedad y moho en las aceras.

Ante ese escenario, como parte de las labores ordinarias que desempeñan las cuadrillas de mantenimiento de parque y vías, se le ordenó al encargado de cuadrilla que podara y descopara algunas de las ramas que representaban riesgo en el parque. Ahora bien,



Municipalidad de Pococi
GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL
Tel: (506) 2710-6600

Correo electrónico: gestionambiental.pococi@gmail.com

UTGAM-624-2020
Guápiles, 28 de septiembre de 2020

cuando se da la orden en ningún momento se indicó que cortaran en su totalidad los árboles en cuestión, máxime que es política del departamento informar a la ciudadanía cuando se van hacer este tipo de trabajos y los motivos por los cuales se toman esas decisiones, tal y como se realizó recientemente en la intervención del sector del Bulevar en Toro Amarillo. A pesar de esto, a la hora en que se realizó la atención de dicha orden de poda, se da un error de comunicación y el encargado de cuadrilla toma la decisión de proceder con la corta de tres árboles de la especie Gavilán y dos palmeras de mediano tamaño, además, algunos arbustos faltos de mantenimiento que había en el lugar.

Cuando se consulta el por qué se había accionado de esa manera, si la orden había sido otra, él menciona y aporta fotografías del daño que tenía el árbol de mayor tamaño que fue cortado, mismas que se muestran:



Fotografía N° 1 y 2: Se observan daños que tenía árbol de Gavilán ubicado en el Parque de Guápiles

Ahora bien, la intervención y sustitución de esos árboles y otros que hay en el lugar tiene que hacerse en su momento, esto con una comunicación amplia del futuro proyecto que se planteará en el sitio, sin embargo, se reconoce que el accionar de la Unidad no fue el idóneo en el presente caso, por el error cometido en comunicación.

Como medida inmediata, se ordenó y realizó la limpieza de los escombros del parque el día sábado 26, y se hicieron 4 hoyos amplios donde serán plantados próximamente 4 nuevas especies de árboles que rondan los 4 o 5 metros de altura, esto para buscar dar



Municipalidad de Pococi
GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL
Tel: (506) 2710-6600

Correo electrónico: gestionambiental.pococi@gmail.com

UTGAM-624-2020
Guápiles, 28 de septiembre de 2020

sombra con especies sanas y manejables para el respectivo mantenimiento, de igual manera las cuadrillas hacen labores de aseo y lavado de aceras.

Respecto a la supervisión de los trabajos, la UTGAM posee encargados en las labores de recolección de residuos y en las labores de mantenimiento de parque y vías, mismos en los que se delega responsabilidades de supervisión de labores ordinarias y comunicación de órdenes, para el caso en cuestión la orden como fue mencionado se le giró al encargado de cuadrilla de mantenimiento de parque y vías, mismo que malinterpretó las labores por realizar.

En la misma línea, se tiene que tener claro que a pesar de que se procedió con la corta de tres árboles de Gavilán, no se ve afectada ninguna situación jurídica de Gobierno Local, esto en el entendido que los árboles en cuestión se sujetan a lo establecido en el Artículo 28 La Ley Forestal N°7575, el cual reza textualmente:

ARTICULO 28.- Excepción de permiso de corta las plantaciones forestales, incluidos los sistemas agroforestales y los árboles plantados individualmente y sus productos, no requerirá permiso de corta, transporte, industrialización ni exportación...

Además, se menciona que todos los escombros de la corta fueron dispuestos en el área de Polideportivo, sitio que es utilizado como escombrera por la UTGAM por ser un espacio estratégico para el traslado.

Por otra parte, desde hace unos meses la UTGAM, viene manejando la idea de intervenir estos y otros espacios públicos de forma coordinada, mediante la conformación de una comisión especializada, en la que participen funcionarios de MINAE y actores civiles con criterio técnico, los cuales harán las evaluaciones de los árboles que deberán ser intervenidos y propondrán la distribución arbórea más óptima para cada espacio público.

Por lo tanto, se toma partido de todo lo acontecido con el Parque Central de Guápiles, y se estará planteado de manera formal la conformación de dicha comisión para contar con el aval de la alcaldía y del Concejo Municipal.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°7



Municipalidad de Pococí
GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL
Tel: (506) 2710-6600

Correo electrónico: gestionambiental.pococi@gmail.com

UTGAM-624-2020
Guápiles, 28 de septiembre de 2020

Enfatizamos que todas las labores que realiza la UTGAM son encaminadas a la protección ambiental y al bienestar de los munícipes de Pococí, se toma como una oportunidad de mejora lo acontecido en el Parque Central y a la brevedad se estará presentando el proyecto de embelleciendo de este espacio público en aspectos de infraestructura, iluminación, pintura, quiosco y parte arbórea.

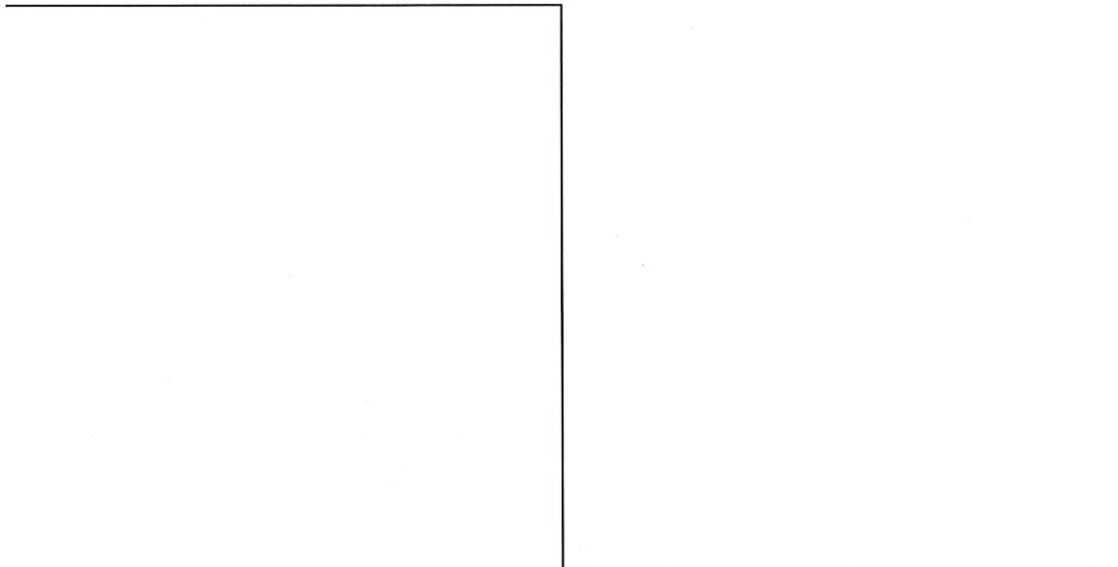
Se agradece de antemano su comprensión

FABIAN DELGADO
VILLALOBOS
f. (FIRMA)

Revisado digitalmente por FABIAN DELGADO
VILLALOBOS (FIRMA)
CIE: 00000000000000000000000000000000
00000000000000000000000000000000
00000000000000000000000000000000
00000000000000000000000000000000
Firma: 2020-09-28 16:59:00

Lic. Fabián Delgado Villalobos
Gestión Ambiental Municipal

CC/ Archivo, DDCU





Participan de la Palabra

Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

El Sr. Juan saluda y procede a manifestar su criterio de esta manera, "Lo que se hizo ya está y a nadie se le va a quedar bien nunca al 100 por ciento, sé que no hubo mala intención y sé que el Sr. Fabián Delgado no está aquí para hacerle daño a nadie y menos al cantón, quizá hubo malentendidos en el dpto. que está en su cargo, pero eso se puede subsanar, ojalá que usted en lo que traiga diga qué tipo de árbol puede crecer más rápido para sembrar y solucionar."

Lic. Fabián Delgado Villalobos

Saluda a todos los miembros presentes y de manera virtual e indica, "Lo que sucedió el viernes pasado sobre la corta de árboles en el parque me disculpo si la imagen de la municipalidad se vio afectada, nunca ha sido mi intención o del departamento de Gestión Ambiental dañar el ecosistema, nuestra intención es proambiental resguardando la seguridad de las personas siempre así que voy a recapitular los hechos."

"Desde inicios de mes venimos valorando la restauración de este parque sabiendo que es la cara del distrito central y la importancia que tiene para el cantón. Realizamos inspecciones previas para valorar posibles mejoras, posterior a esto nosotros realizamos algunas recomendaciones al encargado de las cuadrillas, porque vimos que el parque tiene varios árboles los cuales fueron plantados sin un criterio técnico y hasta árboles invasivos que no son adecuados para un parque, sin embargo, conocemos la importancia.

Lo que se pretendía desde un inicio era la poda o descuaje de ramas fue comunicada al compañero encargado del escuadrón para realizarse los días jueves y viernes y comunicamos en Facebook que haríamos mantenimiento del parque ya que esa era nuestra intención sin embargo hubo un error de comunicación de la orden que se dio y se tomó la orden de cortar los 3 árboles de Gavilán.

Yo no tenía conocimiento y me consultaron el qué se estaba realizando en el parque, a lo que yo respondí lo que se había panificado desde un inicio, fui y procedí a hacer la inspección al sitio, cuando le consulté al encargado de cuadrillas y dijo que había visto daños, desgaste y deterioro en estos árboles e incluso tenía fotografías las cuales me envié y ya yo lo documenté.

Comentó que habían quejas de usuarios que visitaban el parque ya que representaban un peligro para las personas que se sentaban cerca de ellos ya que eran importante fuente de sombra pero eso no significa que sean seguros, los árboles presentaban caídas de ramas importantes y era cuestión de tiempo para que sucediera un accidente, esto yo lo califico como error humano involuntario y aclaro que nunca se pretendió hacer algún daño

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°9

Municipalidad de Pococi



**Auditoría
Interna
00362**

29-09-2020

al parque o árboles, el encargado creo que lo pensó para preservación de la salud humana evitando peligros y estos errores lo puede cometer cualquiera, gracias a Dios no fue un error de caso omiso a queja de usuarios y hubiese ocurrido un accidente pero por dicha no es el caso, no obstante, nunca se quiso afectar la integridad del parque.

Lo que nos toca ahora en adelante es seguir las medidas de mitigación y mejora del parque como desde un inicio, quiero agregar que dentro de las labores que se plantean viene la reforestación, eventualmente en un futuro cercano si se debía hacer la corta de esos árboles y ya contamos con las especies que son árboles de 4 o 5 metros ya de alto y dentro de la planificación está también la lavada del kiosco, pintura de las bancas, agregar pollos, mantenimiento y mejora al área infantil y se está valorando para realizar en las próximas semanas.

Reitero las intenciones nunca fueron malas pero el dpto. es una familia y si alguien se equivoca estamos todos para respaldarlo y hasta otros funcionarios nos fueron ayudar el sábado a limpiar el parque, sabemos que generó molestias en redes sociales a los ciudadanos, ahora queda enmendar el error y trabajar fuerte para embellecer este hermoso parque del cantón que todos los ciudadanos merecen, los objetivos son en pro del ambiente.

El año pasado en colaboración con el MINAE desarrollamos campañas de reforestación donde se sembraron más de 5 mil árboles en la parte de la bajura de Pococi además recuperaciones del borde del río Numancia, por ejemplo cuando se podan los árboles del boulevard semanas después sembramos aproximadamente 60 árboles y todo esto en pro del ambiente, sabemos no fue la mejor forma de realizarla y por políticas del dpto. lo anunciamos y socializamos los proyectos para intervenir en el sitio, repito jamás hubieron malas intenciones, vamos a enmendar el error y vamos a proceder a reforestar, de esto también surgieron cosas buenas y se tomó la decisión de formar una comisión de técnicos especializados para la corta de árboles en la zona urbana y sea valorado por técnicos y posterior a eso proceder con la corta, además de un proyecto de tesis universitaria de la parte restauración de arboricultura en conjunto con un arquitecto.

Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

“Quiero decirles que pasé por ahí cuando se estaban cortando esos árboles, pero quiero que sepan que el árbol más grande Gavilán estaba completamente podrido por dentro, atentaba de una manera silenciosa para las personas que estaban ahí, de no haber sucedido eso jamás se hubiese detectado el daño y gracias a Dios no tenemos vidas que lamentar, con mucho cariño vamos a sembrar otros árboles, es importante ver y decirlo y no solo ceñirnos en las cosas malas.”

Reg. Supl. Hilda Zamora Arias

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCCI
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°10

Municipalidad de Pococi



**Auditoría
Interna**

00363

29-09-2020

Saluda y expresa, "Yo vivo en la Rita y se vio algo parecido pero era necesario, hemos estado sufriendo por la naturaleza vientos fuertes y esos árboles aunque son bonitos por su historia debemos entender que a como el ser humano tiene su ciclo de vida pues los árboles también, si hubiese sucedido una desgracia culparían a la municipalidad así que la mejor decisión aunque fue errónea equivocada pero fue buena por el peligro que representaban, si hubiese sucedido algo no iban a ser reclamos al compañero Fabián y su dpto. sino a la municipalidad, en buena hora se tomó esa decisión, es de humanos cometer errores si así se quiere ver pero no sabemos las consecuencias de que esos árboles hubiesen seguido ahí, no deben por que sentirse mal ya que posee criterio técnico y ya eso estaba planificado, las cosas no suceden por casualidad, quiero decirle a Fabián que en la Rita se realizó y hablaron mucho pero lo enmendaron, hay solamente un árbol que hay que quitarlo porque está levantando la acera y eso pasa con los árboles viejos, hay procesos y etapas para el ser humano y naturaleza, conmigo cuenten y mi apoyo, yo creo en los dptos. municipales."

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Saluda y procede, "Yo si tengo muchas preguntas, estos errores son caros y son errores que no se debieron dar porque así dice el informe que usted entregó e indica textualmente que su subordinado entendió mal la directriz, ciudadanos adjuntaron fotos donde se puede apreciar que el árbol no está enfermo, aquí usted cita el artículo 28 Ley 7575, a mí me gustaría que usted pueda demostrarle al cantón que esos árboles fueron sembrados por un departamento para que usted los pudiera cortar así y se pueda apegar a esta ley, en la certificación que recursos humanos da de sus funciones nombrado como gestor ambiental en el cual desempeña 13 funciones como:

- Velar por el cumplimiento de la normativa legal existente de gestión ambiental municipal.
- Determinar mediante las metodologías la valoración económica de los daños ambientales producidos por terceros en los recursos ambientales del cantón.
- Elaborar y ejecutar planes a mediano y largo plazo para recuperación de zonas de protección de las zonas verdes de este cantón.

Yo fui al parque el sábado cuando estaban haciendo los huecos para las nuevas especies y le pregunté a su asistente qué iban a sembrar ahí y me dijo que iban a sembrar loritos y que se estaban reuniendo con MINAE para ver qué le recomendaban sembrar y que estaban sacando una licitación para la compra de lo que tenían que volver a sembrar, a mí me gustaría saber ¿cuánto es el dinero que se destinó para comprar nuevos árboles de los que ya sembraron?, creo que yo conté 12 especies pequeñas envueltas en mallas en el parque y me parece a mí que aquí una de sus funciones es reunirse con personas del cantón, grupos comunales para poder determinar que se va a sembrar en el parque porque no es una decisión suya, por lo que yo solicité a su asistente de que no sembraran

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°11



nada hasta que no resolviéramos el asunto en discusión porque me parecía que en las jardineras se podía hacer otro tipo de embellecimiento y sin embargo sembraron, me gustaría saber el costo que tiene que asumir esta municipalidad de lo que ustedes hicieron.”

Lic. Fabián Delgado

“Con respecto a su primera pregunta de quién sembró los árboles, nosotros de conocimiento y experiencia tenemos que los parques nunca fueron bosques, usted puede notar que con la variedad de especies que existen en todos los parques es porque fueron sembrados por personas ya que un ecosistema así no se presenta en ningún parque del cantón, nosotros previamente habíamos hecho la consulta al MINAE con respecto a los parques del cantón para ver si las direcciones que toma este dpto. requerían de permiso que siempre se hacen con estudios previos y autorización del MINAE, igual fue la situación del boulevard y en el parque de la Rita, todos fueron autorizados y se apegan al artículo 28, creo que aquí el que le compete responder esa pregunta y le va a contestar en esa misma línea es el MINAE y si mal no tengo entendido usted realizó la denuncia formal donde expresa su disconformidad con base a este argumento pero es el MINAE el lente encargado de responder esa pregunta.”

Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

“¿Hay una denuncia?”

Lic. Fabián Delgado

“Sí, la compañera Yaslyn Morales interpuso la denuncia de manera citada, eso reflejaron las redes sociales.”

Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

“Cuando hay una denuncia deben saber que primero debe hablarse el tema, yo no sabía, yo como Pdte. no voy a hablar más del tema y cada uno asuma las consecuencias que esto puede dar.”

Lic. Fabián Delgado Villalobos

“La respuesta a la segunda pregunta sobre las especies sembradas y su presupuesto pues nosotros habíamos hecho una compra general para lo que es mantenimiento de parques y si mal no recuerdo era de 3 millones de colones pero no para el parque de Guápiles sino para el embellecimiento de todo el cantón sin embargo ahorita no se ha definido las especies pero sí tenemos la idea mas no la compra definitiva pero lo sembrado en los maceteros son especies de nuestro vivero municipal en el que se germinan especies y se

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°12

ACTA N°69 Ordinaria.



han recibido donaciones en nuestro insumo disponible además, un grupo de arboricultura nos recomendaron y aprobaron las mismas especies que ya tenemos en el parque Curling, pensar en especies no invasivas que atraigan fauna y se vean bien así que vamos a tratar tener especies acordes al lugar.”

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Saluda y manifiesta, “Fabián cuenta con nuestro apoyo, esto es materia de la alcaldía y de los dptos., cuando el pueblo votó por nosotros como regidores y alcalde es por nuestra capacidad, dejemos que cada quien haga su trabajo según su conocimiento, yo confío en la parte técnica y no me meteré en algo que no conozco, en muchos parques del cantón se quejaron, pero ahora que están hermosos no hay quejas porque todo es un debido proceso.”

Reg. Ovidio Vives Castro

Saluda y procede, “Este dpto. ha cumplido al casi 100 por ciento en totalidad de lo que le corresponde a ellos, no se le puede quedar bien a todos y cuentan con mi apoyo, lo que sucedió fue un error, pero hay que ver el lado bueno que se evitó lesiones o hasta la muerte de algún ciudadano.”

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Saluda y dice, “Esos árboles se evidenció su deterioro y riesgo para la población y fue un error involuntario además lo están aceptando para subsanarlo, todo tiene su vida útil y esos árboles ya cumplieron, que quede claro que las palmeras del parque no se van a cortar porque se ha estado escuchando eso entre ciudadanos del cantón.”

Reg. José Antonio Bustos Martínez

Saluda y añade, “Se debe dar cuidado y protección a las palmeras porque hace un tiempo la municipalidad casi se ve involucrada de manera legal por la hospitalización de un niño, el trabajo que ustedes realizan es casi excelente.”

Lic. Fabián Delgado Villalobos

“Agradezco el apoyo, tratamos en la medida de lo posible siempre emplear bien las labores de corta y evitar inconvenientes, agrego somos el primer cantón en la provincia de Limón en obtener el certificado carbono-neutralidad, fue gracias a un esfuerzo muy grande y entre los objetivos de este certificado está la reforestación y rescate de áreas, no se tiene planificación de corta de palmeras pero a las mismas se les da el mantenimiento sin embargo, es muy complicado debido a su altura y nos preocupa pero estamos tomando las medidas del caso.”

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Reg. Yaslyn Morales Grajal

“Según el código 40, cualquier funcionario municipal podrá ser llamado a las sesiones del concejo y sin ser remunerado y si hoy esta servidora lo llamó a usted es para que usted aclare a la opinión pública porque usted es el responsable del dpto. y le toca a la administración y a Manuel ver si lo sancionan o lo manda para la casa pero a la opinión publica le debíamos una explicación y yo como regidora soy la voz de los ciudadanos, segundo yo aquí no lo estoy atacando a usted porque siempre le he dicho que lo apoyo y hasta hemos hablado den algún momento de poner inspectores para la basura de local comercial pero aquí hubo un error que usted ya reconoció y yo como ciudadana hice una denuncia en el MINAE para que brinden un informe técnico y nos digan si verdaderamente esos árboles estaban enfermos o no, la denuncia es punto y aparte y como órgano colegiado yo le puedo preguntar lo que yo quiera y como regidora para que quede claro, le doy el minuto y medio que me queda al sr Rosbill para que el Pdte. se lo ceda.”

Reg. Supl. Hilda Zamora Arias

“A mi criterio personal me parece que nosotros si tuviésemos que estar pidiendo permiso a todas las comunidades de lo que se puede o no hacer, nunca haríamos nada y no siempre se le va a quedar bien a todos, las personas casi nunca se ponen de acuerdo y yo creo que tenemos que ser claros de que somos un gobierno local autónomo y con autoridad para llevar proyectos y mejoras para nuestro cantón y nos apresuramos a tomar decisiones sin escuchar la otra parte pero la Reg. Yaslyn llamó por ella misma a Fabián y si no me equivoco en el código dice que debe haber un acuerdo municipal para llamar y consensuar, yo quiero ser clara y no quiero atacar a Yaslyn pero quiero ser clara de que yo estoy totalmente de acuerdo con las decisiones administrativas, departamentos y regidores.”

Reg. Supl. Rosbill Arguello Badilla

“Por la voluntad de los que me eligieron que se consigne en el acta textualmente mis palabras, estaríamos ante una sesión ilegal porque no se convocó según lo que indicó la Sra. Hilda Zamora, me preocupan algunas cosas porque si se habla de un error entonces tuvimos un error en Cariari, un error en el boulevard, error frente a la iglesia católica con el árbol de mango, estamos llenos de errores pero ustedes vecinos de Pococi que nos eligieron para cambiar el rumbo de la municipalidad de Pococi se topan con la misma corta de árboles del concejo anterior a don Fabián yo no lo estoy acusando pero tampoco defendiendo pero aquí estamos por la corta de árboles porque el pobrecito es el árbol, compañeros regidores, el pobrecito no es un compañero trabajador municipal, si yo me quejo de las palmeras mañana, las cortan porque personas se quejaron por ramitas en el parque de guápiles pero señores yo respaldo a 150 mil habitantes del cantón de Pococi, que el criterio técnico está bien, ahora todo se hace con criterio técnico pero, el error? ¿Qué pasó con el error? ¿Qué van a hacer para enmendarlo?, simplemente esto va a ser

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCCI

PAGINA N°14

ACTA N°69 Ordinaria.



29-09-2020

como el pago al comité de deportes de un transporte que no se hizo, pero se pagó, pero no se vuelve a hacer.”

“Gracias Sr. Pdte, por el orden, cuando hice uso de la palabra e indiqué textualmente que si se va a pasar como el comité cantonal de deportes que pago unos transportes que no se hicieron y no pasó nada refiriéndome a que eso de los árboles no podía quedar así, quiero rectificar en el acto y que se consigne en el acta que no puedo acusar al comité cantonal de deportes y que me manifestaba a los pagos que se hicieron de unos transportes de deportistas, se pagaron pero no se realizaron y a eso me refería ya que mencioné al comité cantonal de deportes sin pensar en lo que estaba diciendo y como la ley me otorga me retracto en el acto textualmente.”

Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

“Lo he admirado a usted muchas virtudes como funcionario y su virtud mayor es la humildad, tiene mi apoyo porque no es el fin del mundo y no se detiene, siempre continua, lo felicito y siempre digo las cosas de frente.”

Lic. Fabián Delgado

“Disculpas a Yaslyn si se sintió aludida por mi comentario porque no fue ese el motivo u objetivo reclamarle por la denuncia sin embargo, quería dar a entender que si procedía la corta o no le corresponde al MINAE y está en todo su derecho como ciudadana del cantón, quería dejar eso claro y respecto a don Rosbill, los trabajos en el boulevard, frente a la iglesia y parque de Cariari no fueron errores, todo tiene una planificación y contó con una comisión, en el parque de Cariari hay una tesis que respalda la renovación del parque Cariari y Campo 5 y está disponible por si la quiere solicitar.”

-----UL-----



ARTICULO II Correspondencia

ACUERDO N° 1681

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor MSc. Javier Gerardo León Valverde, Director del Centro Educativo Campo Dos, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Nombre del Centro Educativo Campo Dos

Dirección del centro educativo: Barrio Campo Dos contiguo al centro de deportes, Cariari, Pococi.

Teléfonos del Centro Educativo 2767-7750

F-PJ-04

F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

21 de setiembre del 2020.

Señores (as)
Concejo Municipal de Pococi.

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de la señora Ana Daisy Vargas Montero, cédula 700980649, Francisca Garita Cubillo, cédula 702300939, Dennis Fajardo López, cédula 603080235, Wendy Melissa Elizondo Vargas, cédula 113700703 Nelson Alexander Cerdas Sandi, cédula 701590155 para la conformación de la Junta de Educación Escuela Campo Dos para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal. No se remite terna ya que no hay personas interesadas.

Atentamente,

MSc. Javier Gerardo León ValverdeDirección Regional Guápiles
Escuela Campo Dos
Código 3054 Teléfax 2767-8333
Circuito 03 MEP

Firma y sello del Director del Centro Educativo Campo Dos

VB. Supervisor de circuito educativo 03

MSc. Richarth Ávila Hernández.

Firma y sello.

El Concejo Municipal nombra a las siguientes personas:

Nombre Completo	Cédula de identidad
Ana Daisy Vargas Montero	7 0098 0649
Francisca Garita Cubillo	7 0230 0939
Dennis Fajardo López	6 0308 0235
Wendy Melissa Elizondo Vargas	1 1370 0703
Nelson Alexander Cerdas Sandi	7 0159 0155

Por Unanimidad de 8 votos presentes, SE ACUERDA: Se nombra a las anteriores personas. Pasar al Despacho de la Alcaldía para su respectiva Juramentación. Vota la regidora Marilú Ballesteros Cruz en lugar del regidor Randall Torres Barrientos. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



ACUERDO N° 1682

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor MSc. Omar Zapata Arcia, Director del Centro Educativo El Rótulo, dice:

Asunto: Sustitución de miembro de Junta de Educación.

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de temas para la conformación de la **JUNTA EDUCACIÓN ESCUELA EL RÓTULO LA RITA POCOCÍ** para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Angela del Socorro Rivera Zeledón	155808777234
Carlos Gabriel Godínez Naranjo	701720716
Kimberly Vargas Gamboa	112220564

El Concejo Municipal nombra a la siguiente persona:

Nombre Completo	Cédula de identidad
Angela del Socorro Rivera Zeledón	155808777234

Por Unanimidad de 8 votos presentes, SE ACUERDA: Se nombra a la anterior persona. Pasar al Despacho de la Alcaldía para su respectiva Juramentación. Vota la regidora Marilú Ballesteros Cruz en lugar del regidor Randall Torres Barrientos. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1683

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora MSc. Delia Aguilar Rodríguez, Directora Escuela El Ceibo, dice:

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°17

ACTA N°69 Ordinaria.

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00370

29-09-2020

de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta un solo participante a miembro para la conformación de la Junta Educación Escuela El Ceibo, código 3586, Circuito 06 de la Dirección Regional de Guápiles.

Por motivos de haber poco interés por participar en la conformación de la Junta de Educación, se remiten solamente una persona, para el puesto vacante.

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Gilberto Guevara Pearson	601081259

Atentamente,



MSc. Delia Aguilar Rodríguez (Firma y sello).
Directora Escuela El Ceibo

MSc. María del Milagro Campos Víquez (Firma y sello).
VB. Supervisora de circuito educativo



El Concejo Municipal nombra a la siguiente persona:

Nombre Competo	Cédula de Identidad
Gilberto Guevara Pearson	6 0108 1259

Por Unanimidad de 8 votos presentes, SE ACUERDA: Se nombra a la anterior persona. Pasar al Despacho de la Alcaldía para su respectiva Juramentación. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1684

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-097-2020.

Deseándole éxitos en sus labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°18

ACTA N°69 Ordinaria.

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00371

29-09-2020

Licencia comercial

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
260	MARISOL BERROCAL BERROCAL	SODA	TICABAN COSTADO OESTE DE LA PLAZA DEPORTES PATIO SAN CRISTOBAL

Por Unanimidad de 8 votos presentes, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1685

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-097-2020.

Deseándole éxitos en sus labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencia comercial

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
261	ILIANA ROJAS PANIAGUA	TIENDA DE ROPA	CARIARI 100M N DE LA TERMINAL DE BUSES CARIARI

Por Unanimidad de 8 votos presentes, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1686

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-097-2020.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°19

ACTA N°69 Ordinaria.

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00372

29-09-2020

Deseándole éxitos en sus labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencia comercial

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
262	SHARLYN CHAVARRIA MOLINA	SODA	GUAPILES 200 M OESTE DE RESTAURANTE LA TROCHA.

Por Unanimidad de 8 votos presentes, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1687

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-097-2020.

Deseándole éxitos en sus labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencia comercial

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
263	M. CECILIA ORDOÑEZ ZUÑIGA	SALON DE BELLEZA	GUAPILES 125M N DEL ANTIGUO SUPER LA SELECTA

Por Unanimidad de 8 votos presentes, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1688

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Unidad de Patentes, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°20

Municipalidad de Pococi



**Auditoría
Interna**

00373

29-09-2020

Oficio: PA-097-2020.

Deseándole éxitos en sus labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencia comercial

Exp	Nombre del Solicitante	Actividad	DIRECCION
264	ALEX ADOLFO RODRIGUEZ BLANCO	RESTAURANTE	CENTRO COMERCIAL SURA CARIARI

Por Unanimidad de 8 votos presentes, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1689

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-097-2020.

Deseándole éxitos en sus labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencia comercial

Exp	Nombre del Solicitante	Actividad	DIRECCION
265	ALEJANDRO GARITA BARQUERO	REPARACION DE BICICLETAS	GUAPILES 780M SUR DEL CEMENTERIO GUAPILES

Por Unanimidad de 8 votos presentes, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ACUERDO N° 1690

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-097-2020.

Deseándole éxitos en sus labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencia comercial

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
266	LUZ CUBILLO SANDI	CAFETERIA	CENTRO COMERCIAL SURA

Por Unanimidad de 8 votos presentes, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1691

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-097-2020.

Deseándole éxitos en sus labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencia comercial

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
267	FERNANDO SANCHEZ ARROYO	VENTA DE PRODUCTOS FERRETEROS	GUAPILES 75M OESTE DEL AEDRONOMO GUAPILES

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCCI
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°22

Municipalidad de Pococi



**Auditoría
Interna**

00375

29-09-2020

Por Unanimidad de 8 votos presentes, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1692

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-097-2020.

Deseándole éxitos en sus labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencia comercial

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
268	CORPORATIVO LLANTERA CIENTO SEIS SOCIEDAD ANONIMA	VENTA E INSTALACION DE AROS Y LLANTAS	GUAPILES, FRENTE UNIVERSIDAD LATINA.

Por Unanimidad de 8 votos presentes, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1693

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-097-2020.

Deseándole éxitos en sus labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencia comercial

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
269	MUFLAS CARIARI MCCM SA	REPARACION DE TODA CLASE DE VEHICULOS	CAMPO CINCO FRENTE AL LICEO CARIARI

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°23



29-09-2020

Por Unanimidad de 8 votos presentes, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1694

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-097-2020.

Deseándole éxitos en sus labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencia comercial

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
270	SHARON REYES FLORES	MINISUPER Y VERDURERIA	GUAPILES 75M OESTE DE MUCAP

Por Unanimidad de 8 votos presentes, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1695

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-097-2020.

Deseándole éxitos en sus labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencia de licores

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad y categoría</i>	<i>DIRECCION</i>
44	IRIA MARIN DURAN	RESTAURANTE CON VENTA DE LICOR	EL PORVENIR LA RITA 300 M

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°24



			NOROESTE DE LA PLAZA DEPORTES
--	--	--	----------------------------------

Por Unanimidad de 8 votos presentes, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1696

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Tatiana Vallencillos Sánchez, Subdirectora del Ministerio de Justicia y Paz, dice:

Asunto: Solicitud por parte del Ministerio de Justicia y Paz para que la Municipalidad de Pococí construya un camino alrededor del perímetro del Centro Penal.

CONCEJO DE ANALISIS ORDINARIO SESIÓN 20-2020 ACUERDO ART 12 ACCESO A LA SEGURIDAD PERIMETRAL CAI CARLOS LUIS FALLAS
De Leydy Alvarado Fuentes Fecha 2020-09-22 10:35

22 de Septiembre de 2020

Buenos días

Señores
Municipalidad de Pococí
A quien corresponda

Estimados señores

El Consejo de Análisis del Centro Penal Carlos Luis Fallas, en sesión 20-2020 realizada el 11 de setiembre del presente año, en el artículo 12, solicita muy cordialmente a la Municipalidad de Pococí, la construcción de un camino alrededor del perímetro del Centro Penal, siendo que esto propiciaría agilizar el tránsito ante una eventual situación de emergencia (solo existe una entrada y una salida al centro penal), y el acceso a la seguridad perimetral. Por lo que agradecemos la revisión a dicha solicitud...

Se requiere que se remita al departamento autorizado esta solicitud, favor revisar la solicitud del acuerdo en el archivo adjunto.

Sin otro particular,

Por favor confirmar recibido a este correo.

Saludos Cordiales.
Bendiciones!



Leydy Vannesa Alvarado Fuentes
Secretaría
Dirección
C.A.I. Carlos Luis Fallas
Tel. 2763-37-72. Fax: 2763-39-19
lalvaradof@mj.go.cr



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL
CAI CARLOS LUIS FALLASCONSEJO DE ANÁLISIS
SESIÓN 20-2020
FECHA: 11-09-2020**CAPITULO PRIMERO: CORRESPONDENCIA**

Artículo Duodécimo: Con respecto a la solicitud ante la Municipalidad de Pococi, de la construcción de un camino alrededor del perímetro del centro penal. Este órgano procederá a solicitar a la Municipalidad de Pococi, la posibilidad facilitar la maquinaria necesaria para la construcción del camino, siendo que esto propiciaría agilizar el tránsito ante una eventual situación de emergencia (solo existe una entrada y una salida al centro penal), y el acceso a la seguridad perimetral.

POR CONSEJO DE ANALISIS


Licda. Tatiana Vallecillos Sánchez
DIRECTORA a.i



Notifíquese a los interesados, para los fines legales correspondientes. El presente acuerdo tiene los recursos ordinarios revocatorios y apelación. El primero recurrible ante el consejo de valoración, el segundo ante el Instituto Nacional de Criminología. Los recursos podrán interponerse dentro de los tres días siguientes a partir de la notificación respectiva, bajo pena de in admisibilidad (artículos cien, ciento dos, ciento cinco, ciento seis y ciento ocho del Reglamento Orgánico y Operativo de la Dirección General de Adaptación Social y cincuenta y nueve del Reglamento de Derechos y Deberes de los Privados de libertad).

Se notifica al Privado de Libertad: _____
Cédula N°: _____ Fecha: _____ Hora: _____
Acta Número: _____ Artículo: _____ De fecha: _____
Nombre del Funcionario: _____
Firma del Privado de Libertad: _____



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°26

Municipalidad de Pococi



**Auditoría
Interna**

00379

29-09-2020



Setiembre 9, 2020

Colegiados
Consejo Técnico y Análisis
Centro de Atención Institucional Carlos Luis Fallas

Estimados señores (as):

Por este medio me permito saludarlos y a la vez informarles que en el Acta No. 33, Artículo 12 del Consejo de Seguridad, se acordó, solicitarles a ustedes, la coordinación siguiente:

1. Pedir a quien corresponda, los lineamientos en caso de trasladar al departamento de monitoreo o poner en libertad a las personas privadas de libertad, sospechosos o positivos con la Covid-19.
2. solicitar a la Municipalidad de Pococi, la colaboración para construir un camino alrededor del Centro Penal, lo cual facilitará un desplazamiento ágil en caso de que se presente una eventualidad en el perímetro del Centro.

Atentamente,

CENTRO DE ATENCION INSTITUCIONAL CARLOS LUIS FALLAS
CONSEJO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN DEL CENTRO

Licda. Tatiana Vallejos Sánchez
SUBDIRECTORA



Cc. Archivo

17

Por Unanimidad de 8 votos presentes. SE ACUERDA: Se traslada al despacho de la alcaldía, a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y departamento de Desarrollo y Control Urbano.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ACUERDO N° 1697

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Reiner Jesús Benavides Jiménez, Presidente Comité Cantonal de la Persona Joven de Pococí, teléfono: 7200-18-950, correo electrónico: rjbenavides@live.com, presenta Proyecto Construyamos Juventudes Dinámicas, dice:

Asunto: Proyecto Construyamos Juventudes Dinámicas.



Proyecto: Construyamos Juventudes Dinámicas



Justificación:

El presente proyecto se planifica según el seguimiento de diferentes proyectos de impacto que han generado la necesidad de darles continuidad con el contenido presupuestario necesario para consolidar resultados dentro de una planificación a mediano plazo en relación a estilos de vida saludable y toma de espacios públicos para la sana convivencia y espacios culturales y un eje muy importante que es la capacitación en temas ambientales, emprendimientos jóvenes y participación ciudadana.

Esto de la mano de diferentes instituciones públicas como PAÑI, IAFA, Comité Cantonal de Deportes y Recreación, MINAE, Ministerio de Salud, CCSS, INDER, entre otras, de igual forma alianzas con organizaciones de sociedad civil, ONGs y universidades públicas y privadas.

Objetivo General:

Gestionar la continuidad de los proyectos a mediano plazo que permitan la buena gestión y desarrollo bajo los ejes de trabajo del comité relacionados a la política pública de las personas jóvenes.

Objetivos Específicos:

- Promover los derechos de las personas jóvenes por medio de proyectos a mediano plazo,

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°28



- Integrar cada vez más a los grupos organizados que ejecuten proyectos relacionados a personas jóvenes según la Ley 8261.
- Aplicar buenas prácticas de eficacia y transparencia en las actividades necesarias para el desarrollo del proyecto.

Visión:

Incentivar en la población joven de Pococí buenas prácticas para el aprovechamiento de espacios formativos de participación democrática.

Misión:

Gestionar proyectos con objetivos realizables que impacten positivamente en los diversos sectores de las juventudes del Cantón de Pococí.

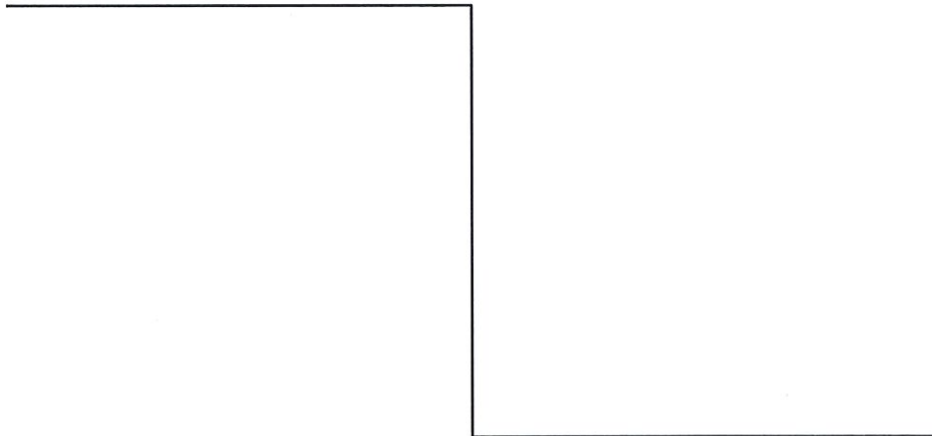
Relación con la Política Pública

Este proyecto está relacionado con diferentes ejes de trabajo y bajo los derechos y política pública de las personas jóvenes, los cuales tomamos en cuenta según la Ley General de la Persona Joven (8261) en su artículo 4 del inciso a hasta el g.

Población beneficiada

Jóvenes entre los 12 a los 35 años, para un estimado de 1000 personas en los diferentes escenarios y grupos organizados directa e indirectamente.

Dentro del desarrollo de las actividades se encontrarán las siguientes codificadas con montos necesarios para cada actividad.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

**MUNICIPALIDAD DE POCOCI**
ACTA N°69 Ordinaria.**PAGINA N°29**

Dentro del desarrollo de las actividades se encontrarán las siguientes codificadas con los montos necesarios para cada actividad:

Eje a Gestionar	Actividad	Lugar a realizar	Población	Presupuesto	Fecha a realizar estimada
Ambiente	Foro de Cambio Climático. Una actividad para que los jóvenes tengan conciencia ambiental, prevención y protección de las riquezas naturales y turísticas de nuestro cantón	Cariari	50 jóvenes de 14 a 30 años	Alimentos y Bebidas \$700.000,00 Publicidad (posters, bandas de goma, llaveros, pines, brouchures, entre otros) \$321.981,00 Total \$1.021.981,00	2020-2021
Cultura	Festival de Arte y Cultura En diferentes manifestaciones como artes escénicas, artes musicales, artes plásticas y arte visuales.	Cariari Roxana Guápiles	Evento para todo público joven	Alimentos y Bebidas \$1.500.000,00 Alquiler de equipo de sonido, iluminación y montaje de escenario. \$1.500.000,00 Total: \$3.000.000,00	2020-2021
Emprendimiento	Foro de Jóvenes Emprendedores de Pococi.	Cariari	50 jóvenes de 18 a 35 años	Publicidad (posters, bandas de goma, llaveros, pines, brouchures, entre otros) \$200.000,00 Alimentos y bebidas. Refrigerio con café, refresco natural, 2	2020-2021

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



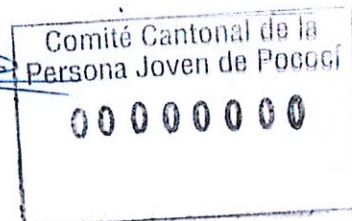
				bocadillos salados y 2 bocadillos dulces. \$500.000,00 Total: \$700.000,00	
Formación artística	Talleres de teatro profesional	Pococí	Para 20 jóvenes de 16 a 35 años.	Servicios de capacitación \$2.500.000,18 Como evaluación para la contratación debe de valorarse de forma imperante los años de experiencia y un inmueble propio (teatro) para garantizarnos la transcendia de los participantes. Total: \$2.500.000,18	2020-2021
Formación artística	Talleres de artes escénicas en diferentes comunidades de diferentes distritos.	En Jiménez, La Rita y La Colonia	Jóvenes de 12 a 18 años.	Servicios de capacitación \$1.500.000,00 Disponibilidad y cercanía con los distritos sede. Total: \$1.500.000,00	2020-2021
TOTAL				\$8,721,981.18	

Reiner Jesús Benavides Jiménez

Presidente CCPJ Pococí

Cédula: 7 0233 0300


7233300



Por Unanimidad de 8 votos presentes. SE ACUERDA: Se traslada a la Oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer para que brinden las recomendaciones correspondientes al proyecto de Construyamos Juventudes Dinámicas brindado por el señor Reyner Jesús Benavidez Jiménez, Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven de Pococí.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°69 Ordinaria.

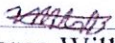
PAGINA N°31

ACUERDO N° 1698

Se conoce nota para este Concejo suscrita por los señores Marco William Núñez Baltodano Presidente de la Asociación Administradora del Acueducto Rural de las Palmitas y El Triángulo, correo electrónico: asadapalmitas@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de colaboración de material para el Acueducto Rural de Las Palmitas y El Triángulo.

La ASADA de Las Palmitas y El Triángulo, les saluda de la manera más atenta y contarles tenemos una problemática en nuestro acueducto, ya que los pozo que se hagan en esta zona todos dan agua con exceso de hierro y manganoso por lo que tenemos un sistema de parificación de 3 filtros de un diámetros de 2 metros de alto por 1 metro de circunferencia los cuales trabajan con material especial llamado carbón activado el cual los tres filtros llevan 72 bolsas con valor aproximado de 7307.76, dólares, para un aproximado en colones de ₡4.384.656; además estamos necesitando un sistema de cloración más avanzado y un sistema de trampeo antes de llegar al filtro (5 trampas) que nos ayuda a que los filtros no se nos contaminen con tanto hierro, el cual tiene un valor 2.347.37 dólares, en colones un aproximado de ₡1.408.422, ya que el que tenemos actualmente es muy antiguo, por este motivo nos dirigimos a ustedes para pedirles si está en lo posible nos donen dicho material, además el sistema de trampeo y cloración ya que somos un acueducto rural que se mantiene con los ingresos propios los cuales son pocos ya que muchos usuarios decidieron hacer pozo artes anal ya que cuando el material pierde la vida útil trabaja muy poco y el agua llega con mucho hierro y de un color marrón oscuro les agradecemos nos ayuden hasta donde ustedes puedan, nos despedimos quedando atentos a su respuesta.


Marco William Nuñez Baltodano
Presidente

Teléfono 7056 – 0189


Elidío Alvarado Ureña
8404 9625

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°32

Continex
Representaciones

Central: 2549-1150 /Fax: 2549-1164

Fecha 08 de junio, 2020

Factura Proforma: C2020/556

Cliente Asada Palmitas Cariari

Atención: Elidio Alvarado Ureña

Tel: 8404-9625

Dirección: Cariari

Email: elidioalvarado@gmail.com

ASESOR DE VENTAS

ALEX CAMACHO

		Moneda	Dólares	
Cantidad	Descripción		Precio por saco	Total
72	Carbón Activado 12x40		\$89.82	\$6,467.04
NOTA: Favor tomar en cuenta que la orden de compra puede ser elaborada en dólares o en colones de acuerdo al tipo de cambio de Venta del Banco Central de Costa Rica del día, en el momento de la colocación de la misma en firme.				
Condiciones de pago: Contado.** Pagaderos en dólares o colones al tipo de cambio de Venta del Banco Central de Costa Rica del día de la cancelación de la factura.				
Validez de la oferta: Se mantiene por seis meses a partir de la fecha de la emisión de la presente cotización.			Sub-Total	\$6,467.04
Precio en letras: Siete mil trescientos siete dólares con 76/00.			I.V.A 13%	\$840.72
Producto puesto en sus instalaciones por la empresa de transportes TLA.			Total a Pagar	\$7,307.76

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

Continex
Representaciones

Central: 2549-1150/ Fax: 2549-1164

Fecha 21 Mayo 2020

Factura Proforma: C 2020/517

Cliente Asada Palmitas Cariari

Atención: Elidio Alvarado Ureña

Tel/Fax: 5404-3623

E-mail: elidioalvarado@gmail.com

Dirección: CARIARI

ASESOR TECNICO

Alex Camacho

		Moneda	Dólares	
Cantidad	Descripción		Precio Unitario	Total
2	Sistemas de Cloracion.	\$	1,038.66	\$ 2,077.32
	El Precio incluye 2 Cloradores modelo 3340, 2 Rotametros 1/2", 2 valvulas check, 1 tambor de cloro ACL 90 de 50 kg, así como mano de obra de instalacion.			
	*** EL SISTEMA NO INCLUYE LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACION.			
	NOTA: Al realizar el pago favor anotar en el detalle del depósito el número de cotización C 2020 517.			
Condiciones de pago: Contado, fecha de factura				
Validez de la oferta: Hasta el 28 de mayo 2020			Sub-Total	\$ 2,077.32
**Precio en letras: Dos mil trescientos cuarenta y siete, dólares con 37/100.			IVA.	\$ 270.05
Observaciones: Favor tomar en cuenta que se brindará garantía de seis meses por el Clorador 3340 siempre y cuando para su funcionamiento se utilicen las tabletas de cloro ACL 905 (Producto con la certificación NSF para agua potable).			Total a Pagar**	\$ 2,347.37

Cuenta para realizar pagos y transferencias: Sinpe

Bac San José

Moneda	Cuenta Corriente	Cuenta Cliente
Dólares	905167854	10200009051678541
Colones	909552564	10200009095525641

Banco de Costa Rica

Moneda	Cuenta Corriente	Cuenta Cliente
Dólares	178798-5	15201001017879855
Colones	178797-7	15201001017879772

Banco Nacional

Moneda	Cuenta Corriente	Cuenta Cliente
Colones	100-01-000-220646-6	15100010012206467
Dólares	100-02-000-621989-4	15100010026219893

Cédula Jurídica 3-101-094608 a nombre de Continex Representaciones S A

Por Unanimidad de 8 votos presentes. SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacendarios para su revisión.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°34

ACTA N°69 Ordinaria.

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00387

29-09-2020

ACUERDO N° 1699

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Licda. Damaris López Pdta. Comité de Vecinos Vista del Volcán, teléfono 8348-7773, correo electrónico damaloes@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de documentos de la Licitación Abreviada N° 2020LA-000013-CL01

Guápiles 02 de setiembre del 2020

Sres. Miembros del Consejo Municipal
Municipalidad de Pococi
Guápiles - Pococi

A quien corresponda:

Estimados señores, sirva el presente medio para saludarles y a la vez desearles muchos éxitos en todos los proyectos a realizar.

Actualmente en el Residencial se está ejecutando el acuerdo tomado en la Reunión de Consejo del 11 de julio del 2017, acuerdo N° 1453 del Acta N° 54 como beneficiarios de este acuerdo necesitamos se nos brinde la documentación correspondiente a la Licitación Abreviada N° 2020-LA-000013-CL01 para el Proyecto Vistas del Volcán la cual fue adjudicada a Excavaciones Los Diamantes ELD S.A. por \$ 147549.837,00

Es deber de nosotros como comunidad organizada velar y fiscalizar para la realización correcta de este proyecto que por tantos años hemos luchado.

Solicitamos a su vez se adicione de ser necesario a este proyecto el presupuesto para asegurar un trabajo de calidad y no se convierta en un simple formalismo para cumplir con el plazo de resolución al Recurso del Amparo interpuesto por algunos vecinos de nuestra comunidad que son los mayormente perjudicados de los errores cometidos por administraciones anteriores.

Es bien conocido de los realizadores de proyectos, constructoras de caminos y mejoramiento de las superficies de ruedo que el tratamiento asfáltico para la zona en que vivimos no es una solución viable en el tiempo, sufrimos el constante cambio climático y la problemática de las aguas que corren por este camino es de ustedes bien conocido.

La inversión que se está haciendo es bien significativa y lo que se necesite adicionar a ese presupuesto significará un costo insignificante tomando en cuenta la nueva realización de todo lo que hasta ahora se va a realizar.

Una capa asfáltica para un tramo tan pequeño como el de nuestra comunidad no representa un costo que se salga del presupuesto extraordinario al cual ustedes tienen acceso.

Somos una comunidad demasiado cercana estamos a un kilómetro de las oficinas de la Municipalidad, actualmente contamos en promedio con 70 viviendas unifamiliares así como 8 proyectos de condominios y apartamentos, en promedio 300 personas que se beneficiarán de dicho proyecto. Vale la pena recordar que también somos una calle de acceso alterno al centro de población en caso de accidentes, de tránsito pesado y de cualquier eventualidad.

Nuevamente les solicitamos encarecidamente nos colaboren para que los recursos que se están girando se aprovechen de la mejor manera posible creando un solución real a la problemática de nuestra comunidad.

Sin más asuntos por tratar y en espera de pronta y positiva respuesta a nuestra solicitud,

Atte:

Licda. Damaris López González
Céd. 502540549
Pte. Comité de Vecinos Vistas del Volcán.

Teresita Cruz Castro
Céd. 206730267
Secretaría.



Nota: Para informes comunicarse con la Licda. Damaris López González al celular 83487773 correo:

damaloes@gmail.com

Municipalidad de Pococi

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCCI
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°35



Participan de la Palabra

Pdte Juan Luis Gómez Gómez

Hay un recurso de amparo que ellos ganaron, de hecho, aprobamos en una ocasión aproximadamente 150 millones de colones para arreglar eso, pero luego vino un arreglo también con la empresa Faro del Caribe y no sé qué pasó con eso. Esto se le pasa a Control Urbano.

Reg. Yaslin Morales Grajal

Señor presidente ¿esa solicitud que hace la gente de Vistas del Volcán es para asfaltado de calles?

Esa nota yo no la he leído pero un vecino de esa comunidad me hizo el comentario, lo que ellos quieren son cuentas sobre en qué se van a gastar los 150 millones de colones, si es solamente para sacar las aguas o si se va a realizar un tratamiento asfáltico.

Hay que decirle a la población de ese sector, que se va a realizar un tratamiento asfáltico y la evacuación de aguas, sin embargo, la secretaria le tendrá que certificar y responder a esos vecinos, pero ese trabajo no solamente lleva alcantarillado, si no que también lleva el tratamiento asfáltico TS3 en la calle principal.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

“No me gusta llorar sobre la leche derramada” y obviamente las personas que viven en ese proyecto tienen necesidades y hay que ayudarles, mi comentario no es en contra de estas personas.

Sin embargo, por aprobar mal estos proyectos es que hoy tenemos que invertir 150 millones de colones que le correspondía a la empresa desarrolladora y ahora el tratamiento asfáltico. No tengo nada en contra de los vecinos, pero por aprobar mal los proyectos hoy se están gastando 150 millones de colones en alcantarillados y sí se va a realizar un tratamiento asfáltico ahí.

Por Unanimidad de 8 votos presentes. SE ACUERDA: Se traslada al despacho de la alcaldía, Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y al departamento de Desarrollo y Control Urbano para que brinden la información solicitada por el Comité de vecinos de Vistas del Volcán sobre la Licitación Abreviada N°2020 LA-00013-CL01

Reg. Yaslin Morales Grajal

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°36



Quiero que conste en actas que esa Urbanización está haciendo más desarrollo, entonces cuando vengan a pedir permisos para planos constructivos, que el departamento de Ingeniería sea riguroso porque se están haciendo más lotificaciones. Que esas nuevas lotificaciones que se van a hacer sean supervisadas y que les exijan lo que no les exigieron cuando aprobaron esa urbanización y que hoy este municipio tiene que enmendar.

Pdte Juan Luis Gómez Gómez

Haciendo eco a las palabras de los regidores Reinaldo Benavides y Yaslin Morales, decirles a las personas que nos están viendo por la trasmisión de Facebook, se acabaron los lotecitos para los regidores y "mordiditas" para algunos funcionarios de la Municipalidad de diferentes departamentos. Aquí queremos un cantón ordenado, estamos pagando los platos rotos por esos "favorcitos" que nos salieron caros, además que es penado por la Ley de enriquecimiento ilícito.

-----UL-----

ACUERDO N° 1700

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Omar López Calderón, vecino de San Antonio de Roxana, dice:

Asunto: Solicitud de declaración de propiedad.

Por este medio, yo Ornar López Calderón, cédula 1 0570 0468, solicito respetuosamente la declaración de calle pública el frente de la propiedad finca #7-00123167- 000, ya que esta propiedad limita en uno de los vértices con calle publica de 7,70 metros y la solicitud es para un frente de 40 metros con un ancho de 9 metros, además se encuentra debidamente lastreada.

Atentamente

Omar López Calderón

ced 105700468

85074542.

lopezcaderonomar@gmail.com.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

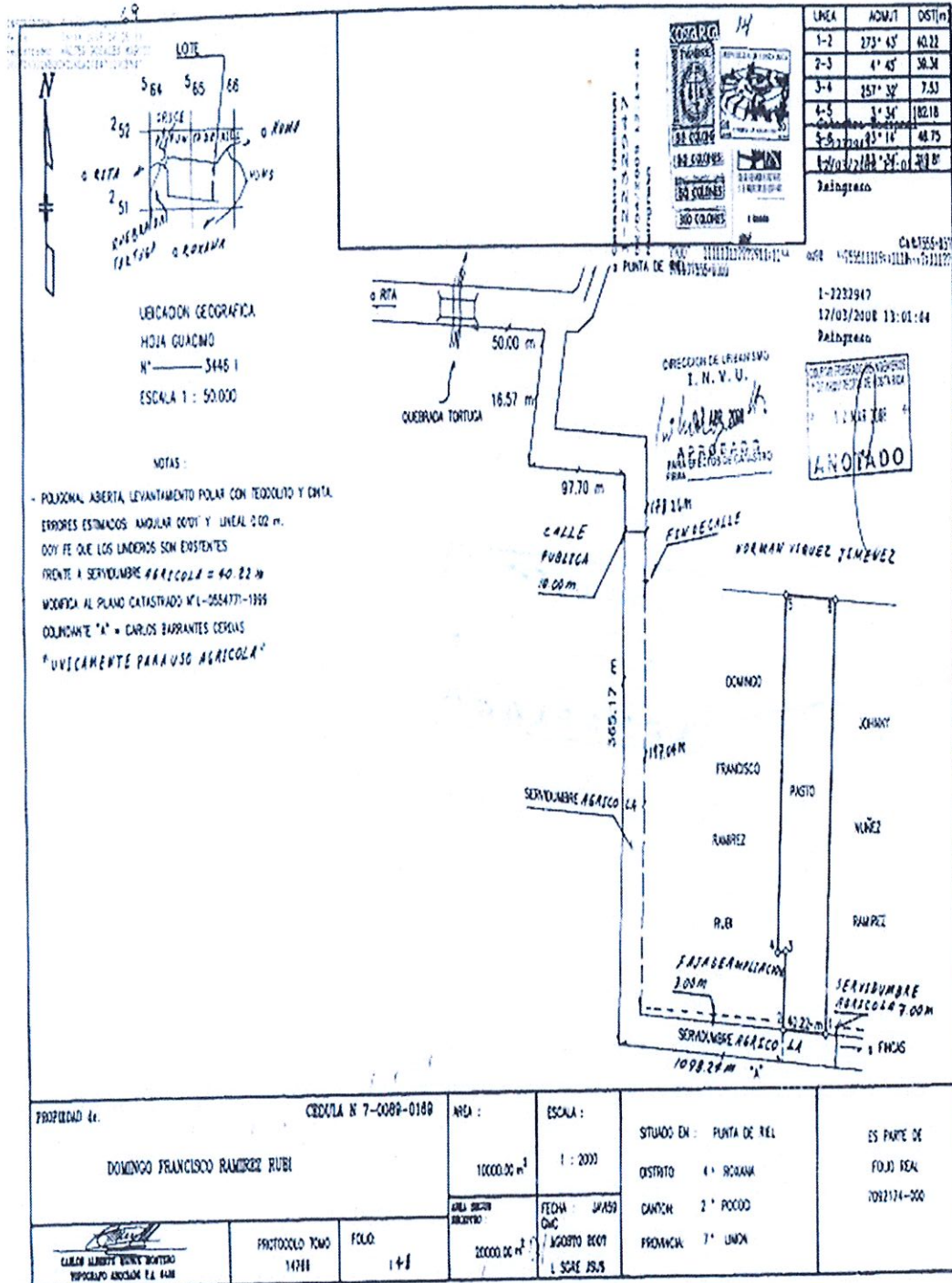


MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°37

29-09-2020



Por Unanimidad de 8 votos presentes. **SE ACUERDA:** Se traslada a la Unidad Técnica de Gestión Vial y al departamento de Desarrollo y Control Urbano, que se informe sobre las gestiones a realizar a este Concejo Municipal y al señor Omar López Cascante, solicitante de la Declaración de Calle Pública.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



ACUERDO N° 1701

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Ana Rita Rodríguez, síndica suplente del distrito de Colorado, dice:

Asunto: Informe de Comisión de la señora Ana Rita Rodríguez, Síndica suplente del distrito de Colorado.

El día 8 de setiembre 2020 se efectuó la sesión ordinaria #64, la cual me encontraba en comisión, recibiendo por parte del proyecto Canales 3 de las 6 esculturas donadas a la comunidad de San Francisco, esto para el desarrollo comunal, y para que los turistas se puedan tomar fotografías con ellas.

Sin Más que agradecer, se despide;

Ana Rita Rodríguez Jimenez 
Síndica. Suplente.
88382759.

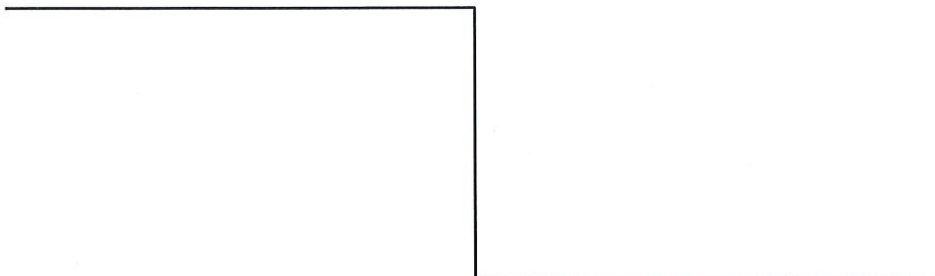
Por Unanimidad de 8 votos presentes. SE ACUERDA: Se conoce informe de Comisión de la señora Ana Rita Rodríguez, Síndica suplente del distrito de Colorado.

ACUERDO N° 1702

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Licda. Mónica Hernández Morera, Fiscalizadora División Jurídica CGR, teléfono 2501-8000, correo electrónico contraloria.general@cgr.go.cr, dice:

Oficio: N° 14242

Asunto: Se rechaza la solicitud de criterio por caso concreto



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°39



Al contestar refiérase

al oficio N° **14242**

16 de setiembre del 2020

DJ-1340

Licenciada

Magaly Venegas Vargas, Secretaria de Concejo

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Ce: prosecretariaconcejo@yahoo.es

Estimada señora:

Asunto: *Se rechaza la solicitud de criterio por caso concreto.*

Se refiere este Despacho a la consulta planteada mediante oficio CMPL-142-2020, de fecha 03 de setiembre del 2020, mediante el cual solicita a la Contraloría General criterio respecto la existencia de algún impedimento para que el Concejo Municipal sesione en un lugar diferente dentro del mismo recinto municipal.

En primer término, debe advertirse que en el ejercicio de la potestad consultiva de la Contraloría General, regulada en el artículo 29 de la Ley Orgánica (Ley n.º 7428 del 4 de setiembre de 1994), el órgano contralor atiende las consultas que al efecto le dirijan los órganos parlamentarios, los diputados de la República, los sujetos pasivos y los sujetos privados no contemplados en el inciso b), del artículo 4, de la indicada ley, todo en función del ámbito de sus competencias.

En este sentido, el "Reglamento sobre la recepción y atención de consultas dirigidas a la Contraloría General de la República", n.º R-DC-0197-2011 de las 8:00 horas del 13 de diciembre de 2011, establece las condiciones que rigen el trámite y la atención de las consultas ingresadas como parte del ejercicio de la competencia consultiva y, en concreto, el artículo 8 dispone, con respecto a esos requisitos, que las consultas deberán:

"Artículo 8º—Requisitos para la presentación de las consultas. Las consultas que ingresen para su atención conforme al artículo 29 de la Ley No. 7428, deberán cumplir los siguientes requisitos: (...)

2. Plantearse en términos generales, sin que se someta al órgano consultivo a la resolución de circunstancias concretas propias del ámbito de decisión del sujeto consultante, o que atañen a la situación jurídica del gestionante.(...)"

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°40

Municipalidad de Pococi



**Auditoría
Interna**

00393

29-09-2020

De lo transcrito se desprende con claridad que la consulta, en los términos planteados, no cumple con los requisitos reglamentarios para poder ser admitida ante este órgano contralor. En primer término, debe presentarse en forma general lo cual, no ocurre en el presente caso. Ya que de lo expuesto en el oficio enviado a este despacho, se desprende con claridad que estamos frente a un caso concreto, donde se solicita a esta Contraloría General emitir un criterio con respecto a la posibilidad de que el Concejo Municipal, pueda sesionar en un lugar distinto al indicado en la publicación en el Diario Oficial La Gaceta, siempre dentro del mismo recinto municipal.

Resolver lo que se plantea implicaría para este órgano contralor adoptar, con carácter vinculante, decisiones particulares que no corresponden mediante el ejercicio de la potestad consultiva; ya que se tendría que entrar a conocer específicamente las razones del caso.

En este sentido, debe mencionarse que una de las principales razones por las cuales la Contraloría General no entra a definir situaciones concretas del sujeto consultante, en el marco del ejercicio de esta función asesora, es no solo porque estaría sustituyendo a quien le compete tomar las decisiones, sino también porque fácilmente podría adoptarlas sin estar suficientemente informada de aspectos esenciales del caso.

Corolario de lo anterior, se concluye que al incumplir su consulta con los requisitos antes establecidos resulta inadmisibile. Así las cosas y, atendiendo a lo regulado en el artículo 9¹ de la misma normativa, se rechaza la presente gestión y se procede a su archivo sin más trámite.

Atentamente,

Firmado digitalmente por MONICA
HERNANDEZ MORERA
Fecha: 2020-09-16 15:17
Licda. Mónica Hernández Morera
Fiscalizadora, División Jurídica
Contraloría General de la República



Por Unanimidad de 8 votos presentes. SE ACUERDA: Se conoce Oficio N° 14242 suscrita por la señora Licda. Mónica Hernández Morera, Fiscalizadora División Jurídica de la Contraloría General de la República.

ACUERDO N° 1703

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Lic. José Chavarría Carrillo, teléfono 4409-0957, correo electrónico esc.sangerardo.guapiles@mep.go.cr, dice:

Asunto: Solicitud de material para intervención de vía pública

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°41

Municipalidad de Pococi



**Auditoría
Interna**

00394

29-09-2020



Ministerio de Educación Pública
Dirección Regional de Enseñanza Guápiles
Supervisión de Centros Educativos Circuito 08
Escuela San Gerardo, código 3644, Teléfono:
44090957
Correo: esc.sangerardo.guapiles@mep.go.cr



San Gerardo, 09 de setiembre del 2020

Señores (as)
Consejo Municipalidad de Pococi
Departamento de obra Civil

Distinguidos (as) señores. (as)

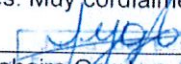
Reciban un cordial saludo de parte del personal docente y administrativo y Junta de Educación de escuela San Gerardo, circuito escolar 08, Ticabán

Por este medio nos permitimos saludarles respetuosamente, el motivo de la presente es, sabiendo de su gran espíritu de lucha y colaboración que ustedes poseen en benéfico de comunidades con muchas necesidades como la nuestra. Acudimos a ustedes para solicitarle interpongan sus buenas funciones y nos faciliten material de relleno para recubrir una área detrás del gimnasio y a un costado de las aulas de preescolar que tiene un desnivel muy pronunciado (hueco) la que por recorte del presupuesto por motivo de la **pandemia Covic 19** no contamos con los recurso económicos para llevar a cabo la culminación de ese proyecto ,se considera que se ocupan 240 metros cúbicos para cubrir ese espacio.

La infraestructura de nuestra institución se es nueva, pero con el presupuesto asignado para dicho proyecto no abarca esa área la cual de no realizar el relleno las aulas de kinder al tener ese desnivel es un hecho que en momentos de lluvia se inundaran el proyecto de construcción lo entregan el 30 de setiembre por lo que nos gustaría aprovechar la maquinaria de la constructora para nivelar el terreno a rellenar. Esperando una respuesta favorable a nuestra solicitud

Pidiéndole a Dios bendiciones en sus quehaceres. Muy cordialmente.


José Chavarría Carrillo
Director Escuela San Gerardo


Yahaira Gamboa Azofeifa
Presidenta de Junta de Educación

Por Unanimidad de 8 votos presentes. SE ACUERDA: Se traslada a la alcaldía y a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal para que coordine la ayuda solicitada.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°42



Reg. Yaslin Morales Grajal – Razonamiento de Voto Positivo

Estoy de acuerdo en colaborar con la Junta de Educación siempre y cuando la administración tenga contenido presupuestario para ejecutar este acuerdo.

-----UL-----

ACUERDO N° 1704

Se conoce nota para este Concejo suscrita por las señoras Daysi Zúñiga, Eva Tercero Castro y el señor Agustín Sequeira Torres, vecinos de Palmitas, La Rita, dice:

Nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitarles su ayuda, recientemente fui beneficiada con un bono de vivienda y las aguas de lluvia inundan mi lote y otros vecinos, es por ello que edifique un zanja, y saque las aguas de lluvia a un lado del camino y aunque los niveles dan para desaguar el o los lotes, un señor de apellidos Cagina y su esposa de apellido Baltodano no me permitieron continuar con el zanja.

Es por lo que solicito una inspección ya que este señor sí tienen un zanja que desagua su lote, pero no me deja a mi sacar las aguas. Esto es en Calles Cuadrante Las Palmitas a un costado de la Iglesia Evangelio Completo.

Esperando su ayuda, me despido cordialmente:

Daysi Zúñiga A. 7.134 432
Eva Tercero Castro 155815654823
Agustín Sequeira Torres 175814626311
OASZ 7-922-402.

Por Unanimidad de 8 votos presentes. SE ACUERDA: Se traslada al señor Olger Gutiérrez Mendoza de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal para que realice la inspección correspondiente.

ACUERDO N° 1705

Se conoce nota para este Concejo suscrita por señor Greivin Bonilla Sánchez, síndico de Jiménez, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°43

Municipalidad de Pococi



**Auditoría
Interna**

00396

29-09-2020

Por este medio les informo que el día martes 08 de setiembre en la sesión municipal N°64 por problemas del internet no pude estar al 100% en la reunión, lo cual quiero que se tome en cuanto que no fue mi culpa que el internet falló en ese preciso momento.

Por Unanimidad de 8 votos presentes. SE ACUERDA: Se conoce justificación del señor Greivin Bonilla Sánchez, síndico de Jiménez.

ACUERDO N° 1706

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Licda. Yoselyn Mora Calderón, Jefa a.i Secretaría del Concejo Municipal de Goicoechea dice:

Oficio SM-1926-2020

Asunto: Moción del Concejo Municipal de Goicoechea en contra los nuevos impuestos por parte del Gobierno Central de Costa Rica.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°44

Municipalidad de Pococi



**Auditoría
Interna**

00397

29-09-2020

MUNICIPALIDAD DEGOICOECHEA
Cédula Jurídica 3-014042051-23

22 de setiembre de 2020

SM-1926-2020



Licenciado

Carlos Alvarado Quesada
Presidente de la República

Correo: despachopresidente@presidencia.go.cr/ adriana.gomez@presidencia.go.cr

Señor

Edel Reales Noboa, Director a.i.
Asamblea Legislativa

Correo: ereales@asamblea.go.cr

Licenciado

Rafael Ángel Vargas Brenes
Alcalde Municipal

Municipalidades del País

En Sesión Ordinaria N° 38-2020, celebrada el día 21 de setiembre de 2020, Artículo VI.I, se conoció moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Luis Murillo Rodríguez, Xinia Vargas Corrales y la Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón, al respecto se acordó:

- a- Por unanimidad, se aprobó la dispensa de trámite de comisión de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Luis Murillo Rodríguez, Xinia Vargas Corrales y la Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón.
- b- Por mayoría de votos (7 a favor por 2 en contra del Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga y el Regidor Suplente en Ejercicio Manuel Vindas Duran), se aprobó moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Luis Murillo Rodríguez, Xinia Vargas Corrales y la Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón.
- c- Por mayoría de votos (7 a favor por 2 en contra del Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga y el Regidor Suplente en Ejercicio Manuel Vindas Duran), se aprobó el Por tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Luis Murillo Rodríguez, Xinia Vargas Corrales y la Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 25

"POR TANTO: Mociono para que se tome el siguiente acuerdo con dispensa de trámite de comisión:

1. Que quede demostrado con nuestro voto ante todos los vecinos de Golcochea y de toda Costa Rica que no estamos de acuerdo bajo ningún criterio con las acciones del Gobierno de la República con el nuevo Plan de impuestos que solo van en detrimento de los vecinos y generando un desequilibrio en la economía cantonal y nacional.
2. Solicitar a todas las municipalidades del país el apoyo a este acuerdo y se manifiesten mediante un acuerdo municipal en contra de la nueva cascada de impuestos que utilizaran para costear gastos el Gobierno de la República. Que se manifiesten los Concejos Municipales contra la nueva propuesta de un nuevo plan fiscal asolapado ante el Fondo Monetario Internacional para inicio del mes próximo, donde están dejando de lado la situación económica tan

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°45

Municipalidad de Pococi



**Auditoría
Interna**

00398

29-09-2020

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
Cédula Jurídica 3-014042051-23



2

difícil de cada uno de los costarricenses en razón de la afectación de la pandemia generada por el COVID-19.

3. Que se comunique a la Asamblea Legislativa y al Presidente de la República el presente acuerdo municipal, de forma completa con sus considerandos.
4. Que se instruya a la Administración Municipal a realizar un comunicado de prensa en un medio de circulación nacional en donde se transcriba el presente acuerdo.
5. Se tome este acuerdo con carácter firme."

Acuerdo definitivamente aprobado.

Atentamente

Licda. Yoselyn Mora Calderón
Jefa a.i. Depto. Secretaría

YMC**1926-2020

C. Auditoría Interna
Dirección Administrativa
Reg. Prop. Carlos Luis Murillo Rodríguez
Reg. Prop. Xinia Vargas Corrales
Reg. Supl. Andrea Chaves Calderón
Archivo

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°46



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
Cédula Jurídica 3-014042051-23



MOCION DE FONDO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION



SEÑORES CONCEJO MUNICIPAL

Quien suscribe: **CARLOS LUIS MURILLO RODRIGUEZ**, en calidad de **REGIDOR PROPIETARIO** y **Presidente Municipal** con las facultades de ley, presento la siguiente **MOCION DE FONDO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION PARA MANIFESTAR LA OPOSICIÓN AL INCREMENTO DE LOS IMPUESTOS DE BIENES INMUEBLES E IRRESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL**

Considerando:

- 1- Que el Gobierno de Costa Rica a través del Presidente Carlos Alvarado gira su maquinaria y perspectiva por una cascada de nuevos impuestos para costear sus gastos. Esta es la nueva propuesta de un nuevo plan fiscal asolapado ante el Fondo Monetario Internacional para inicio del mes próximo, sin tomar en consideración la situación económica tan difícil de cada uno de los costarricenses en razón de la afectación de la pandemia generada por el covid-19.
- 2- Que unidos Concejo Municipal y Administración debemos tomar el compromiso de la búsqueda de la mejora sustancial de la sociedad de nuestro Cantón Goicoechea y la opción existente ante este golpe a la economía individual es oponernos ante dicha propuesta, levantar la voz en nombre del pueblo que nos eligió ya que el Gobierno de la República lo que busca con semejante propuesta es desestabilizar los hogares de los vecinos del Cantón.
- 3- Resulta alarmante, impresionante el aumento propuesto que excede los límites de la lógica y busca aumentar de forma descabellada el impuesto de Bienes Inmuebles para financiar sus proyectos y demostrar que puede endeudarse el país sin importar las finanzas nacionales y las personales de cada familia del cantón.
- 4- Que el Gobierno de la República está dejando de lado el PRINCIPIO DE CAPACIDAD CONTRIBUTIVA de cada costarricense y se esta grabando dos veces, dando una doble imputación de impuesto sobre los mismos bienes inmuebles en donde la Municipalidad será sencillamente un recaudador de un impuesto que es de origen municipal, ahora duplicado su monto para el Gobierno Central y que de esa forma paguemos ese endeudamiento que a luz de la economía y la lógica financiera no es necesario en virtud que solo traerá pobreza a todos los costarricenses.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Continúa el Acta en el Folio 02, TOMO 20



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00400

LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN
CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTRO
INTERNO EN SU ARTÍCULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ
TERMINA

EL LIBRO DE **ACTAS**

TOMO **XIX** LLEVADO POR: **CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCI**

CONFORME DE ACUERDO CON NUESTROS REGISTROS

INDIVIDUALES AL FOLIO..... ASIENTO 25

GUAPILES 08 DE OCTUBRE SETIEMBRE DEL 2020

GRACE
CHINCHILLA
VILLEGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por
GRACE CHINCHILLA
VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2020.10.08 09:26:57
+06'00'

Licda. **GRACE CHINCHILLA VILLEGAS, Maff**
AUDITORA INTERNA





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

001

LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO EN SU ARTICULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ PRINCIPIA

EL LIBRO: **ACTAS**

QUE LLEVARA: **CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCI**

CONSTA DE **400 FOLIOS** EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DEBIDAMENTE FOLIADO Y CON EL SELLO DE ESTE DESPACHO, SEGÚN CONSTA EN NUESTRO CONTROL GENERAL DE LIBROS AUTORIZADOS.

FOLIO _____ ASIENTO 28

GUAPILES 08 DE OCTUBRE DEL 2020.

GRACE
CHINCHILLA
VILLEGAS

Firmado digitalmente por
GRACE CHINCHILLA VILLEGAS
(FIRMA)
Fecha: 2020.10.08 09:29:54
+06'00'

Licda. GRACE CHINCHILLA VILLEGAS, Maff
AUDITORA INTERNA



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
Cédula Jurídica 3-014042051-23

Página 2 de 2

MOCION DE FONDO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN

POR TANTO: Mociono para que se tome el siguiente acuerdo con dispensa de trámite de comisión:

- 1- Que quede demostrado con nuestro voto ante todos los vecinos de Goicoechea y de toda Costa Rica que no estamos de acuerdo bajo ningún criterio con las acciones del Gobierno de la República con el nuevo Plan de impuestos que solo van en detrimento de los vecinos y generando un desequilibrio en la economía Cantonal y nacional.
- 2- Solicitar a todas las municipalidades del País el apoyo a este acuerdo y se manifiesten mediante un acuerdo municipal en contra de la nueva cascada de impuestos que utilizaran para costear gastos el Gobierno de la República. Que se manifiesten los Concejos Municipales contra la nueva propuesta de un nuevo plan fiscal asolapado ante el Fondo Monetario Internacional para inicio del mes próximo, donde están dejando de lado la situación económica tan difícil de cada uno de los costarricenses en razón de la afectación de la pandemia generada por el covid-19.
- 3- Que se comunique a la Asamblea Legislativa y al Presidente de la República el presente acuerdo municipal, de forma completa con sus considerandos.
- 4- Que se instruya a la Administración Municipal a realizar un comunicado de prensa en un medio de circulación nacional en donde se transcriba el presente acuerdo.
- 5- Se tome este acuerdo con carácter firme.

Goicoechea, 21 de setiembre, 2020-

CARLOS LUIS MURILLO RODRIGUEZ

Por Unanimidad de 8 votos presentes. SE ACUERDA: Se conoce oficio SM-1926-2020 del Concejo Municipal de Goicoechea.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Viene el Acta del Folio 399, TOMO 19.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°49

Municipalidad de Pococi



**Auditoría
Interna**

004

29-09-2020



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

MIDEPLAN-DM-OF-1373-2020
Pág. 2

LA IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL", el cual esboza lineamientos generales para la identificación y selección de los proyectos que podrán ser financiados, mediante los recursos que genere el canon de explotación de la TCM.

Esperamos que este documento, sea un instrumento valioso para la planificación del desarrollo socioeconómico de la región Huetar Caribe y que contribuya a minimizar los desequilibrios y reducir las brechas entre los cantones. El documento fue elaborado conjuntamente, por los equipos técnicos de MIDEPLAN y de JAPDEVA.

Con mis más muestras de aprecio y estima.

Atentamente,

MARIA DEL
PILAR GARRIDO
GONZALO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MARIA DEL PILAR
GARRIDO GONZALO
(FIRMA)
Fecha: 2020.09.22
08:49:28 -0500'

María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra

- C. Sr. Marvin Rodríguez Cordero, Vicepresidente de la República.
Sra. María del Milagro Muñoz Bonilla, Directora Planificación Regional
Sr. Juan Luis Céspedes Araya, Director Regional Huetar Caribe
Sra. Andrea Centeno, Presidenta Ejecutiva de JAPDEVA.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°69 Ordinaria.

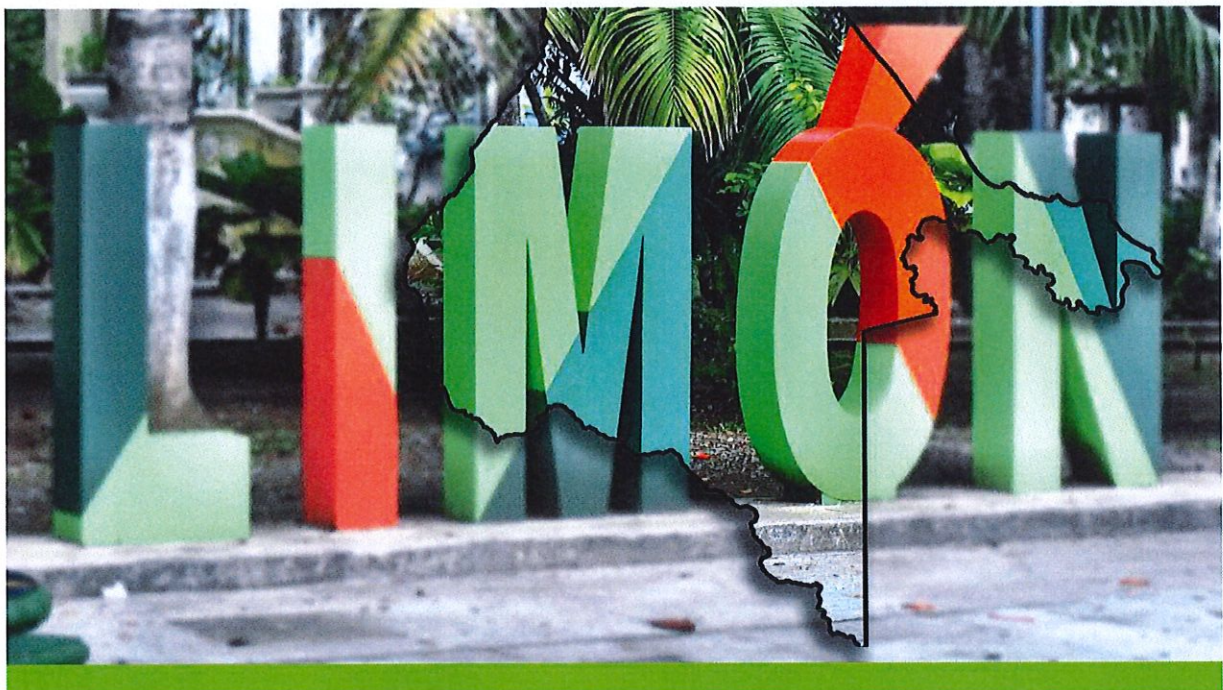
Municipalidad de Pococi
Auditoría
Interna
005
29-09-2020

PAGINA N°50



mideplan
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



TABLA DE CONTENIDO

Glosario.....	3
1. Introducción.....	4
2. Marco Normativo	5
3. Generalidades de la Región Huetar Caribe	6
3.1 Caracterización	6
3.2 Problemática de la Región Huetar Caribe	8
4. Fondo de Desarrollo Regional y criterios de priorización de proyectos	10
4.1 Creación de un portafolio de proyectos y criterios de priorización	11
4.2 Criterios metodológicos para la priorización de proyectos	14
4.2.1 Creación de empleo directo e indirecto	15
4.2.2 Interés social del proyecto	16
4.2.3 Nivel de desarrollo social.....	17
4.2.4 Ámbito de impacto territorial.....	17
4.2.5 Mejora medioambiental (Adaptación y mitigación del cambio climático - Eficiencia energética)	18
4.2.6 Productividad e innovación.....	19
4.2.7 Articulación y complementariedad.....	20
4.2.8 Beneficiarios del proyecto	21
4.2.9 Promotor de la identidad regional.....	22
4.2.10 Impacto en la cadena de valor y emprendimiento.....	22
4.2.11 Criterio de impacto	23
4.2.12 Ficha técnica de proyectos.....	24
5. Referencias	24
6. Anexos	25
6.1 Anexo 1 - Tabla Multicriterio de Priorización	25
6.2 Anexo 2 – Ficha Técnica de Proyectos	27



GLOSARIO

Administración Concedente: De conformidad con la Ley General de Concesión de Obra Pública con Servicios Públicos, está conformada por el Poder Ejecutivo, constituido por el Presidente de la República y el Ministro de Obras Públicas y Transportes y la Junta de Administración Portuaria de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA), quienes por disposición de ley ostentan competencias concurrentes en el ámbito de la infraestructura y servicios portuarios.

APM Terminals: Sociedad Anónima concesionada para la operación de la terminal por un período de 33 años.

APR: Área de Planificación Regional

BPIP: Banco de Proyectos de Inversión Pública

CCCI: Consejo Cantonal de Coordinación Institucional

CIR: Comité Intersectorial Regional

Concesionario: Sociedad anónima nacional con quien la Administración Concedente suscribe contrato de concesión; en este caso representada por APM Terminals Moín Sociedad Anónima.

COREDES: Consejo Regional de Desarrollo

CTDR: Consejo Territorial de Desarrollo Rural

Ficha técnica de proyectos: Instrumento creado por JAPDEVA para la presentación de proyectos (Anexo 2)

IDS: Índice de Desarrollo Social

INDER: Instituto de Desarrollo Rural

INEC: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

IPM: Índice de Pobreza Multidimensional

JAPDEVA: Junta de Administración Portuaria de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica

MC: Mesa Caribe

MIDEPLAN: Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

ORHC: Oficina Regional Huetar Caribe

PACI: Plan Anual de Coordinación Institucional

PNDIP: Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública

PRCT: Plan Regional de Competitividad Territorial

PCDHL: Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local

RHC: Región Huetar Caribe

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL

1. Introducción

Desde su creación, mediante la Ley N° 3091 del 23 de febrero de 1963, la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA), ha tenido el mandato de promover "el desarrollo socio-económico integral, rápido y eficiente de la Vertiente Atlántica de Costa Rica. Históricamente, JAPDEVA ha implementado acciones tendientes a mejorar las condiciones generales de vida de la población, asignando recursos a municipalidades, organizaciones comunales e instituciones de la Región Huetar Caribe, la cual está conformada por seis cantones y treinta distritos; esto con el objetivo primordial de promover el desarrollo socioeconómico, rápido y eficiente de la misma.

El 13 de febrero de 2012, el Gobierno de la República firmó el "Contrato de concesión de obra pública con servicio público para el diseño, financiamiento, construcción, explotación y mantenimiento de la Terminal de Contenedores de Moín", con la sociedad APM Terminals Moín Sociedad Anónima para la operación de dicha terminal por un período de 33 años.

En febrero de 2019, se inició la operación de la Terminal de Contenedores de Moín (TCM). Asimismo, en este momento, entraron en vigencia el canon por la explotación de la TCM el fondo de contribución al Desarrollo Regional.

El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) en el marco de sus competencias como rector del Sistema Nacional de Planificación, que establece entre sus objetivos: a) Intensificar el crecimiento de la producción y de la productividad del país; b) Promover la mejor distribución del ingreso y de los servicios sociales que presta el Estado y c) Propiciar una participación cada vez mayor de los ciudadanos en la solución de los problemas económicos y sociales; en una actitud de apoyo y colaboración con JAPDEVA, desde el año pasado se ha venido colaborando con herramientas para propiciar el desarrollo de la metodología evaluadora contando con una participación activa de la Sra. Ministra Pilar Garrido.

En ese sentido, los equipos técnicos de JAPDEVA y MIDEPLAN trabajaron conjuntamente y utilizaron las herramientas de planificación existentes para desarrollar el presente documento.

La metodología planteada en este documento es un instrumento de apoyo donde se esbozan lineamientos generales para la identificación y selección de los proyectos que JAPDEVA va a someter a consideración para su posible financiamiento por medio de los recursos que genere el canon de explotación de la TCM, para lograr una mejor distribución, que impacte positivamente y que se traduzcan en un mayor desarrollo socioeconómico de la región Huetar Caribe, contribuyendo con ello a minimizar los desequilibrios y reducir las brechas entre los cantones.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



DE PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL

2. Marco Normativo

JAPDEVA tiene el mandato de promover el desarrollo socio-económico integral, rápido y eficiente de la Vertiente Atlántica de Costa Rica. Asimismo, el artículo 5 estipula que JAPDEVA tendrá capacidad para celebrar toda clase de contratos, así como para realizar todos aquellos actos comerciales necesarios para cumplir con las atribuciones que están a su cargo, de acuerdo con esta ley. Asimismo, podrá convenir con el Poder Ejecutivo la construcción o provisión de obras portuarias conexas.

Es de acuerdo con las potestades conferidas por ley, que JAPDEVA suscribe en el año 2012 un "Contrato de concesión de obra pública con servicio público para el diseño, financiamiento, construcción, explotación y mantenimiento de la Terminal de Contenedores de Moín". La cláusula 11.14.2 del contrato establece un Canon por la explotación de la Concesión que dice: Con fundamento en el artículo 42.1 Inciso a) de la LGCOP (Ley General de Concesión de Obra Pública), la Administración Concedente ha tomado la decisión de fijar un canon de un 5% de los ingresos brutos, el cual se destinará en su totalidad al desarrollo regional."

También agrega que los pagos se harán con base en los ingresos brutos reportados en el mes respectivo y deberá realizarse máximo diez (10) días hábiles después de terminado el mes. Este canon se empezará a cobrar a partir de la orden de inicio de la operación del primer puesto de atraque de la Fase 2A.

Por su parte la cláusula 11.14.3 establece otro canon de Contribución para el Desarrollo Regional, esto basado en el artículo 28 inciso e) de la LGCOP, el cual dice que el Concesionario pagará una contribución para el desarrollo de la Provincia de Limón, de un 2.5% de los ingresos brutos.

Agrega dicha cláusula que este canon se depositará en el Fideicomiso de la cláusula 11.14 y el Fiduciario deberá girar a JAPDEVA dichos recursos dentro de los primeros diez (10) días hábiles después de que se haya notificado el monto efectivo de este canon.

Por otra parte, en la Ley No. 9764 del 15 de octubre de 2019 "Transformación de la Junta Directiva de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica de Costa Rica (JAPDEVA) y de protección de sus personas trabajadoras", el artículo 22 bis dice que "para la materialización del principio participativo que establece el artículo 9 de la Constitución Política y desarrollado por los numerales 6 y 7 de la Ley No. 7794, Código Municipal, de 3 de abril de 1988, se crea un Comité Consultivo de Desarrollo Local integrado por los Alcaldes de los cantones de la provincia de Limón, cuya función será elaborar propuestas en materia de planificación presupuestos, coordinación, control y fiscalización de proyectos vinculados a los intereses y servicios locales.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



3. Generalidades de la Región Huetar Caribe

3.1 Caracterización

Según Decreto Ejecutivo N° 7944-P del 26 de enero 1978 de Regionalización oficial de Costa Rica y sus modificaciones, la Región Huetar Caribe está conformada por los cantones de Pococi, Guácimo, Siquirres, Matina, Limón y Talamanca y todo su territorio es coincidente con la provincia de Limón según la división política de Costa Rica, con una extensión territorial de 9,188.52 kilómetros cuadrados.

De acuerdo con el Censo Nacional del INEC 2011, la provincia de Limón tenía una población de 416.241, pero según datos más actualizados del mismo INEC al primer trimestre del 2020, se proyecta la cantidad de habitantes de la región en aproximadamente 461.000 personas; correspondientes al 51.54% de hombres y el resto 48,46% a mujeres, esto refleja una diferencia mínima entre hombres y mujeres de solamente un 3%, que se convierte en un dato importante a la hora de tomar decisiones en cuanto al rumbo del desarrollo que se requiere para la región.

La conjugación de la población la convierten en una región pluricultural y multiétnica, en la cual reside el 9% de los habitantes del país, alberga el 40% de la población negra o afrodescendiente, el 26% de la indígena y el 12% de la mulata, circunstancias que la convierten en una provincia de gran valor cultural y social para Costa Rica. La siguiente tabla muestra la distribución por cantón y género.

Tabla 1. Distribución por cantón de la población en la RHC

Cantones	Total de habitantes	% Total de habitantes	Hombres	Mujeres
RHC	460 083	100%	237 112	222 971
Pococi	150 664	33%	78 094	72 570
Limón	99 836	22%	49 529	50 307
Siquirres	64 923	14%	33 866	31 057
Guácimo	55 128	12%	28 262	26 866
Matina	46 379	10%	24 751	21 628
Talamanca	43 153	9%	22 610	20 543

Fuente: Elaboración propia con datos de proyección de población del INEC

Esta región está estratégicamente ubicada en el territorio nacional, es donde se ubican los puertos más importantes del país que le dan acceso al Mar Caribe y es por donde se genera el mayor del flujo de entradas y salidas de las mercancías del y hacia el país, según datos del Banco Central de Costa Rica, esto representa el 80% de las importaciones y exportaciones de Costa Rica, situación que se evidencia con el desarrollo portuario de la región. Esta relación con el Mar Caribe también le genera un potencial turístico asociado con las exuberantes playas y los espacios de conservación ambiental existentes.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°56

Municipalidad de Pococí



**Auditoría
Interna**

0011

29-09-2020

DE PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL

También se encuentra vinculada con dos fronteras internacionales, al norte con Nicaragua y al sur con Panamá. Todo esto hace que el desarrollo de la región se deba planificar integralmente, tomando en cuenta todas las áreas temáticas.

En relación con la actividad económica, la región basa su economía en la actividad agropecuaria, siendo el banano y la piña los principales productos, los cuales compiten a nivel mundial y la colocan en el segundo lugar entre las regiones que exportan en el país; otra actividad importante es la ganadería. Se debe hacer la salvedad que los cantones de Pococí y Limón han diversificado más su actividad económica, dedicándose más en el sector del comercio. También es importante tomar en cuenta el auge que ha tenido el sector turismo en los últimos años.

La realidad de la región se refleja en los indicadores económicos y de competitividad cantonal que se expresan en el "Índice de Competitividad Cantonal (ICC)", ya que la RHC sigue ocupando lugares bajos en relación con los 82 cantones que componen el país.

En el tema de empleo, según los datos de la "Encuesta Nacional de Empleo del primer trimestre 2020" indican que las tasas de ocupación y desempleo de la región son de un 51% y 12% respectivamente. Por otro lado, el porcentaje de hogares en pobreza al 2019 fue de un 29,2%, ubicándose dentro de las regiones con los indicadores sociales y económicos más bajos del país.

La tabla 2 hace referencia al tema de empleo. La "Encuesta Continua de Empleo (ECE) 2020 del INEC", muestra los resultados por región de la población total, la población de más de 15 años y la población que conforman la fuerza de trabajo, dividida en los que trabajan y lo que están desempleados, donde se muestra que el tema de la generación de empleo es generalizado a nivel de todas las regiones y la Huetar Caribe no es la excepción, por lo que se requiere generar fuentes de empleo, por lo que los recursos del canon se convierten en una excelente fuente de financiamiento para ayudar a resolver esta problemática con la financiación de proyectos que contribuyan con la reactivación económica de la región.

Tabla 2. Distribución de la fuerza laboral por región

Indicadores Generales	Total (Nacional)	Región Huetar Caribe
1. Población total	5 101 953	459 195
2. Población de 15 años y más	3 989 849	340 655
2.1 Fuerza de trabajo	2 296 630	179 802
Ocupada	1 745 257	148 964
Desempleada	551 373	30 838
2.2 Fuera de la fuerza de trabajo	1 693 219	160 853
3. Porcentajes		
Tasa neta de participación	57.6	52.8
Tasa de ocupación	43.7	43.7
Tasa de desempleo	24.0	17.2
Tasa de no participación	42.4	47.2
Tasa de presión general	28.5	20.2
Porcentaje de ocupados con subempleo	20.5	15.9
Porcentaje de ocupados con empleo informal	39.8	37.2

Fuente: INEC-Costa Rica. Encuesta Continua de Empleo II Trimestre (ECE), 2020.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



En cuanto a educación, la Región tiene un promedio de escolaridad de 7 años, con una distribución del 5% que no tiene ningún nivel de instrucción; el 15% tiene primaria incompleta, 27% primaria completa, 24% secundaria incompleta; el 16% tiene secundaria completa y el 11% tiene educación superior.

La Región cuenta con ocho territorios indígenas: Talamanca Bribri, Talamanca Cabecar, Kekoldí, Tayni, Telire, Nairi Awari, Alto Chirripó y Bajo Chirripó, que según el censo 2011 del INEC, tienen una población de 17.354 habitantes; esto representa el 4.17% de la población de la región. Estos territorios se ubican en el sector suroeste de la región, específicamente en los cantones de Matina, Limón y Talamanca, siendo este último el de mayor cantidad de territorio indígena con el 29%; en total abarcan 146.820 hectáreas (según la cartografía digital de Costa Rica 2008), área que representa el 16% del territorio total de la Región Huetar Caribe.

Otro factor que caracteriza a la región es la parte ambiental, con veintidós Áreas Silvestres Protegidas (ASP) que comprenden reservas biológicas, parques nacionales, refugios nacionales de vida silvestre, humedales, zonas protectoras y reservas forestales, que en total representan el 38.8% del territorio de la región.

Tanto las áreas de conservación como los territorios indígenas juegan un papel importante en la conservación de la biodiversidad, la protección del recurso hídrico y son potenciales para el desarrollo de actividades eco-turísticas.

3.2 Problemática de la Región Huetar Caribe

A pesar de tener una localización privilegiada y grandes potencialidades de desarrollo, esta Región exhibe bajos índices de desarrollo social, de acuerdo a las últimas mediciones reportadas (MIDEPLAN 2017), en comparación con las demás regiones del país. Esta situación se ha visto agravada debido a que el cambio de modelo portuario implicó el cese de personal en diferentes actividades tales como estibas. Además, el proceso de transformación de JAPDEVA para buscar su sostenibilidad y de acuerdo a la Ley 9764 ha movilizado igualmente personal bajo las opciones de movilidad con incentivos adicionales, prejubilación y traslados horizontales.

De acuerdo con los indicadores socio económicos que se aplican en las diferentes regiones del país, los cantones y distritos que conforman la Región Huetar Caribe ocupan los últimos lugares. También a lo interno de la región se presentan desequilibrios y disparidades entre los distritos y cantones; por ejemplo, los resultados que presenta el IDS 2017 muestran algunas de esas brechas como son los casos concretos del distrito de Pococí que es que está mejor ubicado en región respecto de la posición nacional, ocupando el lugar 195, mientras que Telire está en la última posición en el lugar 481, de un total de 488 distritos en todo el país.

En cuanto a la medición por cantones, el indicador que mide la posición en el ranking es el Índice de Desarrollo Social Cantonal, el cual ubica a Pococí como el mejor ranqueado en el puesto número 61 y a Talamanca en el lugar número 82; o sea, en el último lugar de los cantones del país. Esto muestra el grado de rezago de la región con respecto al resto del país, por lo que se requieren soluciones urgentes para ir cerrando poco a poco esas brechas.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°58

Municipalidad de Pococi



**Auditoria
Interna**

0013

29-09-2020

DE PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL

Otro indicador a tomar en cuenta es el que mide las Áreas de mayor y menor desarrollo relativo, donde se establecen cuatro rangos: Nivel Alto con mediciones de 76.87 a 100; Nivel Medio de 62,02 a 76.87; Nivel Bajo de 47.45 a 62.01 y Nivel Muy Bajo de 0.00 a 47.44. En este indicador no se ubica ningún distrito en el nivel alto; cuatro distritos se ubican en el nivel medio; 9 distritos en el nivel bajo y 16 distritos están en el nivel muy bajo.

En el tema de pobreza multidimensional de acuerdo a la Encuesta Nacional de Hogares, 2019 del INEC; como se puede observar en la siguiente tabla, el 29.94% de los hogares de la región se encuentra en el nivel de pobreza multidimensional, estando solamente por encima de la Región Huetar Norte.

Tabla 3. Distribución de los hogares por nivel de pobreza multinivel en las regiones del país

Región de planificación	Total		Pobreza multidimensional			
			No pobres		Pobres	
	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo
Total de hogares	1 600 797	100,0	1 335 006	83,40%	265 791	16,60%
Central	990 315	100,0	875 634	88,42%	114 681	11,58%
Chorotega	118 843	100,0	96 450	81,16%	22 393	18,84%
Pacífico Central	96 491	100,0	75 834	78,59%	20 657	21,41%
Brunca	124 363	100,0	97 493	78,39%	26 870	21,61%
Huetar Caribe	142 617	100,0	99 922	70,06%	42 695	29,94%
Huetar Norte	128 168	100,0	89 673	69,97%	38 495	30,03%

Fuente: INEC-Costa Rica. Encuesta Nacional de Hogares, 2019.

Aunado a los factores antes mencionados que afectan a la región, también se deben tomar en cuenta otros problemas como el tema de educación, ya que mucha de la infraestructura educativa se encuentra en mal estado, algunos centros educativos están en condiciones deplorables con órdenes de cierre sanitario por parte del Ministerio de Salud.

También el tema de infraestructura vial, con lugares donde el acceso es difícil por las condiciones de los caminos, esta problemática se presenta aun en poblados cercanos a los centros urbanos, pero es más crítico en las zonas más rurales como las de la Alta Talamanca, prácticamente con imposibilidad de acceso a ciertas comunidades, si no es por transporte aéreo.

La conectividad es muy deficiente y se refleja en la actualidad con la suspensión del ciclo lectivo presencial, adoptando la modalidad virtualidad, con la consecuencia que muchos lugares no cuentan con acceso a internet y los pobladores no tienen acceso a una computadora.

Todos estos factores hacen que los desequilibrios intrarregionales se manifiesten de una forma muy latente y el nivel de desarrollo de la región se refleja en los indicadores antes mencionados, por lo que el fondo que se genera con el canon de JAPDEVA utilizado de una forma correcta y distribuido de acuerdo con las necesidades que presenta cada cantón se puede convertir en un impulso sin precedentes en el desarrollo de la región Huetar Caribe.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN

Plan de Desarrollo Región Huetar Caribe 2030

El Plan de Desarrollo Huetar Caribe 2030 es un instrumento de planificación y diagnóstico con que cuenta la provincia de Limón. Es el resultado del proceso impulsado por MIDEPLAN, en cumplimiento de las atribuciones establecidas en la Ley de Planificación Nacional 5525, en la que se establece su rol para promover la formulación de Planes Regionales en las seis regiones de Planificación de Costa Rica, siendo precisamente una de ellas la Región Huetar Caribe.

El Plan Regional fue elaborado con un horizonte al 2030 con una revisión y ajuste al 2021, considerado el mediano plazo. Constituye un instrumento articulador y orientador de las políticas nacionales con el nivel regional, el mismo fue elaborado con amplia participación de los diferentes actores regionales y locales, a saber: instituciones públicas, organizaciones de base, empresa privada y gobiernos locales.

El plan logra la identificación de la problemática, las aspiraciones y las potencialidades regionales; también plantea validaciones de la estrategia, objetivos y metas estratégicas constituyéndose en un marco orientador según lo identificado por los actores locales y regionales.

El Plan de Desarrollo de la Región Huetar Caribe brinda valiosos insumos para orientar la toma de decisiones, manteniendo la ruta estratégica siendo una herramienta clave en el proceso de priorización de proyectos en que se encuentra JAPDEVA.

Es relevante señalar que los Planes de Desarrollo Regionales incluyeron en su elaboración, las consideraciones de los Planes Cantonales de Desarrollo Humano Local (PCDHL), que consisten en propuestas ciudadanas de planificación altamente participativas, integrales, con un horizonte de diez años, fundamentadas en principios del desarrollo humano, tales como: cohesión social, económica y territorial; equidad, generación de oportunidades, desarrollo de capacidades, derechos humanos y participación real.

El Plan de Desarrollo Huetar Caribe contempla las siguientes dimensiones, las cuales se consideran como ejes transversales dentro del proceso de priorización:

1. Pobreza, exclusión e inseguridad
2. Producción, productividad y competitividad
3. Agua y suelo
4. Salud y educación
5. Accesibilidad y conectividad
6. Fortalecimiento Institucional y Territorial

En la matriz de evaluación, cada uno de los criterios a evaluar es asociado a cada una de las dimensiones mencionadas utilizando la numeración asignada a cada dimensión, con el objetivo de identificar el impacto en cada una de estas dimensiones del proyecto bajo estudio.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



DE PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible emanan de un proceso inclusivo de negociaciones intergubernamentales y con base en la propuesta del Grupo de Trabajo Abierto se establecen los ODS (resolución 68-309 Naciones Unidas). Esta propuesta fue la base de análisis y discusión que, en setiembre del 2015, Costa Rica junto a otras 192 naciones adoptaron una nueva agenda de desarrollo.

Los ODS y sus metas son de naturaleza global y universalmente aplicables, teniendo en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo nacionales y respetando las políticas y prioridades. Los objetivos se definen como "aspiracionales y con características globales", en el que cada gobierno podrá establecer sus propias metas nacionales, guiados por el nivel global de ambición, pero teniendo en cuenta las circunstancias nacionales.

Los objetivos de desarrollo sostenible que fueron adoptados en setiembre 2015 son los siguientes:

- Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
- Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
- Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
- Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
- Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas.
- Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el saneamiento para todos.
- Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.
- Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
- Objetivo 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
- Objetivo 10. Reducir la desigualdad en y entre los países.
- Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
- Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos (tomando nota de los acuerdos celebrados en el foro de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático).
- Objetivo 14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
- Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN

- Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
- Objetivo 17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

Al igual que con las dimensiones del PRHC, en la matriz de priorización, cada uno de los criterios a evaluar son asociados a cada uno de los ODS utilizando la correspondiente numeración asignada a cada uno de los objetivos con el fin de que se puede identificar el impacto en cada una de estos objetivos el proyecto bajo estudio.

4.2 Criterios metodológicos para la priorización de proyectos

Los criterios de priorización constituyen una herramienta metodológica cuantitativa y cualitativa de apoyo evaluar proyectos de desarrollo. Debe considerarse que la aplicación de estos criterios no define la pertinencia de realizar o no un proyecto de inversión específico, sino que forma parte de la evaluación realizada empleando los criterios de viabilidad, como requisito previo para la incorporación de un proyecto al proceso de promoción de la inversión pública.

Se establecen diez criterios de priorización, tanto de carácter cualitativo y cuantitativo, dependiendo de la variable utilizada. Los pesos asignados a cada uno de ellos, han sido definidos con base en el criterio de experto de MIDEPLAN, valorando todos aquellos aspectos que tienen una incidencia directa en el desarrollo de la región.

Para la aplicación de los criterios, se utiliza el método de matriz multicriterio, a partir de la calificación numérica de las dimensiones cuantitativas y cualitativas establecidas. El cumplimiento de cada uno de los criterios de priorización sumará un máximo de 100 puntos, siendo ésta el mayor puntaje a obtener por un proyecto.

Tabla 4. Criterios de priorización y pesos máximos asignados

Criterios	Peso máximos asignados
1. Creación de empleo directo e indirecto	24
2. Interés social del proyecto	8
3. Nivel de desarrollo social	9
4. Ámbito de impacto territorial	7
5. Mejora medioambiental	8
6. Productividad e innovación	3
7. Articulación y complementariedad	5
8. Beneficiarios del proyecto	15
9. Promotor de la identidad regional	9
10. Impacto en la cadena de valor y emprendimiento	12

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



DE PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL

4.2.1 Creación de empleo directo e indirecto

La creación de empleo tiene una serie de implicaciones como levantar los índices socio-económicos de la población y la reactivación económica, entre otros. Por tal motivo, existe proporcionalidad entre el puntaje y la cantidad de empleos que se espera que genere el proyecto a financiar.

Al criterio de mayor generación de empleo directo e indirecto se le asigna el mayor puntaje para la valoración de proyectos. Se analizará si tiene efectos positivos para la creación de empleo tanto directo como indirecto otorgando una puntuación diferenciada dependiendo del rango de cantidad de empleos generados.

Para la valoración del empleo directo se establecen cuatro rangos y para el empleo indirecto dos rangos. La valoración total para este criterio considerará la sumatoria del puntaje obtenido tanto en la creación de empleos directos como indirectos en todas las fases del ciclo de vida del proyecto.

Tabla 5. Puntaje asignado según creación de empleo directo e indirecto

Criterios	Parámetros	Puntos	Puntuación Máxima
Creación de empleo directo e indirecto	Creación de + 150 empleos directos	20	24
	Creación de 100 a 150 empleos directos	15	
	Creación de 50 a 99 empleos directos	10	
	Creación de 0 a 49 empleos directos	5	
	Creación de + 200 empleos indirectos	4	
	Creación de 0 a 199 empleos indirectos	2	

Los rangos de generación de empleos indirectos se determinaron, utilizando la información en la Matriz Insumo Producto (MIP) elaborada por el Banco Central de Costa Rica (BCCR) para el año 2012 (BCCR, 2016), la cual es la más reciente hasta ahora publicada por dicha entidad, y la más detallada, pues cuenta con una desagregación de 128 actividades económicas, la cual permite determinar la cantidad de empleos indirectos que son generados por cada empleo directo.

Para el caso de la RHC se consideraron nueve de las actividades económicas más representativas: comercio, construcción, servicio de comidas y bebidas, agricultura y ganadería, construcción de carreteras, acuicultura, turismo, manufactura, y servicios vinculados al transporte, dando como resultado un promedio de 3 empleos indirectos generados por cada empleo indirecto.

Tomando en cuenta los parámetros señalados, entre mayores sean las proyecciones de empleos directos e indirectos generados por el proyecto en análisis, mayor será la asignación de porcentaje obtenido. Así, por ejemplo, los proyectos que estimen una

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN

generación de más de 150 empleos directos y de más de 200 empleos indirectos, serán las que obtengan el 24% asignado a este criterio.

4.2.2 Interés social del proyecto

El objetivo del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversiones Públicas es generar un crecimiento económico inclusivo a nivel nacional y regional, en armonía con el ambiente, generando empleos de calidad, reduciendo la pobreza y la desigualdad en educación de calidad acorde a las demandas del mercado laboral, entre otros esfuerzos.

El Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) es una herramienta estadística rigurosa y robusta que va más allá de medir la pobreza de forma unidimensional (ingresos monetarios). El IPM considera diferentes dimensiones de la condición de vida de los costarricenses para entender la pobreza multidimensional y sus determinantes. Esto permite identificar las mejores maneras de erradicarla. El IPM aplicado en Costa Rica identifica las necesidades que presentan los hogares en cinco dimensiones consideradas prioritarias para evaluar la calidad de vida: i) Vivienda y uso de internet; ii) salud; iii) educación; iv) trabajo; v) protección social.

Asimismo, en el marco de los derechos humanos, en particular de los derechos económicos y sociales, consolidados en el "Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales", ratificado por Costa Rica, se desarrolló el criterio "en función del interés social del proyecto". En el caso de este criterio el peso asignado corresponde a un 8%; para determinar el peso de este criterio asignado a cada proyecto se hará la sumatoria del puntaje de parámetros a las que se vincule el proyecto. Los porcentajes asignados se muestran a continuación:

Tabla 6. Puntaje asignado según interés social del proyecto

Criterios	Parámetros	Puntos	Puntuación Máxima
Interés social del proyecto	Mejora del empleo y de la empleabilidad	2	8
	Mejora en el acceso a la educación, capacitación y formación	2	
	Mejora de la salud y seguridad humana	2	
	Mejora la conectividad de la población	2	

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



DE PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL

4.2.3 Nivel de desarrollo social

Este criterio se diseñó como discriminación positiva para reducir las brechas e inequidades sociales existentes entre un cantón y otro, tomando como parámetro los datos arrojados por el Índice de Desarrollo Social (IDS) Distrital elaborado por el MIDEPLAN para el año 2017; esto con el objetivo de llevar a la Región hacia un desarrollo homogéneo a lo largo de su territorio.

“El IDS distrital 2017, visualizado por regiones, sirve como herramienta metodológica que evidencia el desarrollo social en que viven las personas que conforman cada una las regiones de planificación, para que mediante la toma de decisiones se formulen y ejecuten intervenciones públicas que contribuyan con la reducción de las brechas de desigualdad, promocionando la eficiencia y la eficacia en la gestión pública, en favor de un modelo de desarrollo equitativo, solidario, sostenible e inclusivo.” (MIDEPLAN, IDS 2017)

El IDS se operacionaliza en términos de que la población tenga posibilidades a acceder y disfrutar de un conjunto de derechos básicos que se agrupan en cinco dimensiones a saber: Económica, Participación Social, Salud, Educativa y Seguridad. El IDS tiene como objetivo ordenar los distritos y cantones de Costa Rica según su nivel de desarrollo social.

El criterio se enfoca en el principio de equidad, el cual sostiene que los territorios con relativamente bajos indicadores socioeconómicos deben recibir más transferencias per cápita que las de altos indicadores. Con base en lo descrito, este criterio asigna el mayor puntaje de 9 puntos al proyecto que se desarrolle en aquellos distritos o cantones con el índice de desarrollo social categorizado como muy bajo; 6 puntos en los distritos o cantones con el índice de desarrollo social categorizado como bajo; y 3 puntos en los distritos o cantones con el índice de desarrollo social categorizado como medio.

Tabla 7. Puntaje asignado según Nivel de Desarrollo Social

Criterios	Parámetros	Puntos	Puntuación Máxima
Nivel de Desarrollo Social	Proyectos ubicados en distritos o cantones con el índice de desarrollo social muy bajo	9	9
	Proyectos ubicados en distritos o cantones con el índice de desarrollo social bajo	6	
	Proyectos ubicados en distritos o cantones con el índice de desarrollo social medio	3	

4.2.4 Ámbito de impacto territorial

La coordinación y articulación constituye una acción estratégica mediante de las instancias del Sistema de Planificación Regional tales como: COREDES PROLI, Comités Intersectoriales Regionales, Consejos Territoriales de Desarrollo Rural y los Consejos Cantonales de Coordinación Institucional, que es vital consolidar con el propósito de lograr la integración de los diferentes actores que deben de promover el desarrollo integral del Caribe costarricense.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN

El PNDIP en la dimensión de Desarrollo Territorial, tiene como objetivo aumentar la ocupación laboral dentro de las regiones periféricas, mediante un modelo de gestión participativo que promueva el desarrollo. "... generamos empleo con enfoque territorial, explotemos el potencial de cada Región y hagamos que cada persona tenga la posibilidad de tener una mejor calidad de vida..." Mauren Cartés González, Consulta ciudadana.

El criterio de ámbito territorial otorga el puntaje máximo de 7 puntos al proyecto que tenga impacto en toda la provincia; 5 puntos si las acciones se desarrollan de 3 a 5 cantones; 3 puntos si las acciones se desarrollan entre 1 a 2 cantones; y un punto si el proyecto tiene impacto únicamente a nivel distrital.

Tabla 8. Puntaje asignado según el ámbito territorial

Criterios	Parámetros	Puntos	Puntuación Máxima
Ámbito de impacto territorial	Las acciones impactan en uno o varios distritos (no abarca el cantón total)	1	7
	Las acciones impactan de 1 a 2 cantones	3	
	Las acciones impactan de 3 a 5 cantones	5	
	Las acciones impactan en toda la provincia	7	

De esta manera un proyecto de impacto territorial-regional obtendrá la máxima puntuación como incentivo a la promoción de proyectos territoriales.

4.2.5 Mejora medioambiental (Adaptación y mitigación del cambio climático - Eficiencia energética)

El impacto ambiental es cualquier cambio que se produce en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado de la ejecución de un proyecto.

Para la valoración de esta dimensión se han formulado cuatro criterios con las cuales se determinará el grado de impacto ambiental que producirá la implementación de los proyectos presentados, desde un enfoque positivo, es decir que, lo que se busca determinar es de qué manera le beneficiará al medio ambiente la ejecución del proyecto en análisis.

Tabla 9. Puntaje asignado según la mejora medioambiental

Criterios	Parámetros	Puntos	Puntuación Máxima
Mejora medioambiental (Adaptación y Mitigación del cambio climático-eficiencia energética)	Proyectos que incorporan elementos de adaptación al cambio climático y resiliencia	2	8
	Proyectos que incidan sobre un recurso natural, relacionados con prácticas respetuosas con el medio ambiente como la agricultura ecológica u orgánica, que tengan elementos que reduzcan el impacto ambiental del proyecto.	2	
	Proyectos que incorporen mejoras en la utilización y gestión del agua y saneamiento.	2	
	Proyectos que incorporen la utilización de energías renovables, otras medidas de eficiencia energética.	2	

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



DE PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL

A cada uno de estos criterios se le asigna un valor de 2 puntos, por lo tanto, entre más sean vinculados con el proyecto de manera positiva, mayor será el puntaje final obtenido para el criterio, cuyo peso asignado es de 8 puntos.

4.2.6 Productividad e innovación

El nivel de productividad y de innovación de la región se considera bajo en función de los niveles de ingreso de la población por las actividades productivas laborales existentes y en comparación con la economía de la región Central del país y otras regiones.

Se entiende por innovación la concepción e implantación de cambios significativos en el producto, el proceso, el marketing o la organización de la empresa con el propósito de mejorar los resultados. Los cambios innovadores se realizan mediante la aplicación de nuevos conocimientos y tecnología que pueden ser desarrollados internamente, en colaboración externa o adquiridos mediante servicios de asesoramiento o por compra de tecnología. (MICITT)

El escaso nivel de innovación es quizás la brecha regional más importante de atender para generar emprendedurismo, sobre todo cuando otras regiones del país avanzan para ir logrando una transición hacia actividades productivas más relacionadas al conocimiento.

El PRHC en la dimensión de producción, productividad y competitividad tiene como objetivo estratégico el aumentar la productividad y competitividad regional, a través del impulso de encadenamientos productivos, la atracción de inversiones, el aumento en la ocupación, la simplificación de trámites y el cambio de imagen regional.

Así mismo el PNDIP en el área estratégica de articulación Presidencial de Innovación, Competitividad y Productividad tiene como objetivo incrementar la competitividad, la productividad nacional y la generación del empleo formal en Costa Rica, mediante el fomento de la innovación, la empresarialidad, la capacitación del recurso humano y la inserción al mercado internacional.

Bajo este criterio, se le asignará un total de 3 puntos a los proyectos que introduzcan en el territorio novedosas acciones, metodologías, tecnologías, servicios a la población, infraestructuras públicas, entre otros, que permitan incrementar la productividad de la región.

Tabla 10. Puntaje asignado según el carácter productividad e innovación

Criterios	Parámetros	Puntos	Puntuación Máxima
Productividad e Innovación	Proyectos que promuevan, introduzcan o usen novedosas acciones, metodologías, tecnologías, servicios a la población y desarrollo de infraestructura públicas, en la Región Huetar Caribe.	3	3

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN

De acuerdo con el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), algunas definiciones a considerar para la asignación de este puntaje son las siguientes:

Innovación en producto (bien o servicio, o combinación de ellos): Es la introducción de un bien o de un servicio nuevo, o significativamente mejorado, en cuanto a sus características o el uso al cual se destina.

Esta definición incluye las mejoras significativas de las especificaciones técnicas, de los componentes y de los materiales, de los programas informáticos integrados, de la facilidad de uso u otras características funcionales. Se pueden utilizar nuevos conocimientos o tecnologías, o basarse en nuevos usos o combinaciones de conocimientos o tecnologías ya existentes.

Innovación de proceso de producción: Es la introducción de un nuevo, o significativamente mejorado proceso de producción. Los métodos de producción incluyen las técnicas, equipos y programas informáticos utilizados para producir bienes o servicios.

Innovación de proceso implica cambios relevantes en las técnicas, los materiales y/o los programas informáticos especializados. Pueden tener por objeto disminuir los costes unitarios de producción o distribución, mejorar la calidad, o producir productos nuevos o sensiblemente mejorados y que tengan una incidencia en el mercado.

Transferencia tecnológica: Proceso que ayuda a que los conocimientos requeridos para el desarrollo de un producto, bien o servicio, o la aplicación de un proceso sean transmitidos de un actor experto que posee el conocimiento a la pyme.

4.2.7 Articulación y complementariedad

La dimensión de fortalecimiento institucional y territorial del PRHC tiene como objetivo estratégico aumentar el desarrollo humano en todos los cantones de la RHC, mediante la eficacia y la coordinación entre las instituciones públicas presentes, impulsando la simplificación de trámites, mejorando la gestión interna y promoviendo las alianzas público-privadas.

Con el objetivo de valorar las acciones colectivas en el desarrollo regional, bajo este criterio, se le asignará un total de 2 puntos al proyecto que considere la coordinación con dos o más instituciones para su ejecución y operación, y un total de 1 punto al proyecto que implique la coordinación con al menos una institución.

Asimismo, con el objetivo de fomentar el apalancamiento financiero para aumentar las inversiones públicas en la región, se incluyó el criterio de contrapartida financiera del proyecto. Se le asignará 1 punto al proyecto cuya contrapartida sea del 15-45%; 2 puntos a los proyectos cuya contrapartida sea del 46-75%; y 3 puntos a proyectos cuya contrapartida sea mayor al 76% del financiamiento total.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



DE PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL

Tabla 14. Puntaje asignado según el impacto en la cadena de valor y emprendimiento

Criterios	Parámetros	Puntos	Puntuación Máxima
Impacto en la cadena de valor y emprendimiento	Proyectos que promuevan el emprendimiento, pymes, creación de empresas, cooperativas, asociaciones.	3	12
	Proyectos que promuevan encadenamientos productivos.	3	
	Proyectos que promuevan producción sostenible	3	
	Proyectos de transformación, modernización y de productividad.	3	

Algunas definiciones a considerar para la asignación de este puntaje son las siguientes:

El **emprendimiento** es una manera de pensar orientada hacia la creación de riqueza para aprovechar las oportunidades presentes en el entorno o para satisfacer las necesidades de ingresos personales generando valor a la economía y la sociedad. (MEIC)

Se entiende por **encadenamiento productivo** el proceso para mejorar el acceso a mercados para la micro, pequeña y mediana empresa, mediante la articulación de los instrumentos técnicos, empresariales y financieros que incrementen su productividad, de forma tal que les permita establecer encadenamientos para mejorar su acceso a mercados, ser competitivas, innovadoras y más sostenibles. (MEIC)

La **producción sostenible** consiste en hacer más y mejor con menos. También se trata de desvincular el crecimiento económico de la degradación medioambiental, aumentar la eficiencia de recursos y promover estilos de vida sostenibles, contribuyendo de manera sustancial a la mitigación de la pobreza y a la transición hacia economías verdes y con bajas emisiones de carbono. (ODS 12)

Proyectos de **transformación, modernización y de productividad** involucran la mejora de procesos, valor agregado, saltos cualitativos y cuantitativos en la producción. De lo anterior, se consideran los siguientes rubros:

- Ahorro de costos de funcionamiento
- Incremento de la productividad
- Reducción de demoras
- Agilizar procedimientos
- Mejorar la calidad de los servicios

4.2.11 Criterio de impacto

Una vez efectuado el análisis y completado la tabla multicriterio, se hace la sumatoria de los puntos obtenidos en cada uno de los criterios. Dependiendo del puntaje total obtenido, se clasificará el proyecto de acuerdo a su impacto en las siguientes categorías: bajo, medio y alto.

De 70 a 100	Impacto alto
De 40 a 69	Impacto medio
Menos de 39	Impacto bajo

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN

El criterio de impacto sirve como insumo para la toma de decisión, pero no es el criterio determinante de cuáles proyectos se seleccionarán para financiamiento, ni el orden en el cual se financiarán.

Como resumen en el Anexo 1 se muestra la tabla multicriterio de priorización donde se incorporan todos los criterios previamente señalados y su vinculación con el PDRHC, PNDIP y los ODS.

4.2.12 Ficha técnica de proyectos

El o los proponentes del proyecto (instituciones u organizaciones), deben llenar y presentar la *Ficha Técnica de Proyectos* que para los efectos suministra JAPDEVA (Anexo 2); la cual consiste en un resumen del proyecto objeto de financiamiento donde se incluye la información relevante del mismo y la alineación con los criterios establecidos en la presente metodología.

5. Referencias

MIDEPLAN (2019). San José. "Manual para la inclusión del Plan de Acción de las metas de las intervenciones estratégicas del PNDIP 2019-2022 en el sistema informático DELPHOS a través del Módulo Propuesto. (2019)

Objetivos de Desarrollo Sostenible

Manual de Emprendedores del MEIC

INEC, 2012. Encuesta Nacional de Hogares julio 2012: Resultados generales.

JAPDEVA (2001). Limón. "Plan Regional de Competitividad Territorial Región Huetar Atlánticas visión 2012-2022+. (2011).

MIDEPLAN (2014). San José. "Región Huetar Caribe Plan de Desarrollo, Competitividad y Ordenamiento Territorial al 2030". (2014).

MIDEPLAN (2017). Índice de desarrollo social 2017. Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. San José, Costa Rica. (2018).

MIDEPLAN (2019). Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario, 2019-2022. (2019).

Project Management Institute (2004). Guía de los Fundamentos de la Dirección de Proyectos (Guía del PMBOOK). Tercera Edición. 2004.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°70

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

0025

29-09-2020

DE PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL

6. Anexos

6.1 Anexo 1 - Tabla Multicriterio de Priorización

PDRHC	ODS	N°	Criterios	Parámetros	Puntos	Puntuación Máxima
1	1, 2, 8	1	Por creación de empleo directo e indirecto	Creación de+ 150 empleos directos.	20	24
				Creación de 100 a 150 empleos directos.	15	
				Creación de 50 a 99 empleos directos.	10	
				Creación de 0 a 49 empleos directos.	5	
				Creación de + 200 empleos indirectos.	4	
				Creación de 0 a 199 empleos indirectos.	2	
1, 4, 5	1, 2, 3, 4, 8, 16	2	Interés social del proyecto	Mejora del empleo y de la empleabilidad contribuyendo a la reinserción laboral.	2	8
				Mejora en el acceso a la educación, capacitación y formación.	2	
				Mejora de la salud y seguridad humana.	2	
				Mejora la conectividad de la población.	2	
1, 6	1, 10	3	Nivel de Desarrollo Social	Proyectos ubicados en distritos o cantones con el índice de desarrollo social muy bajo.	9	9
				Proyectos ubicados en distritos o cantones con el índice de desarrollo social bajo.	6	
				Proyectos ubicados en distritos o cantones con el índice de desarrollo social medio.	3	
6	10	4	Ámbito de impacto territorial	Las acciones impactan en uno o varios distritos (no abarca el cantón total).	1	7
				Las acciones impactan de 1 a 2 cantones.	3	
				Las acciones impactan de 3 a 5 cantones.	5	
				Las acciones impactan en toda la provincia.	7	
3	2, 6, 7, 9, 11, 13, 15	5	Mejora medioambiental (Adaptación y Mitigación del cambio climático- eficiencia energética)	Proyectos que incorporan elementos de adaptación al cambio climático y resiliencia.	2	8
				Proyectos que incidan sobre un recurso natural, relacionados con prácticas respetuosas con el medio ambiente como la agricultura ecológica u orgánica, que tengan elementos que reduzcan el impacto ambiental del proyecto.	2	
				Proyectos que incorporen mejoras en la utilización y gestión del agua y saneamiento.	2	
				Proyectos que incorporen la utilización de energías renovables, otras medidas de eficiencia energética.	2	
	9, 11	6	Productividad e Innovación	Proyectos que introduzcan en el territorio novedosas acciones, metodologías, tecnologías, servicios a la población, infraestructura públicas, etc.	3	3
6	17	7	Articulación y complementariedad	Contrapartida financiera del proyecto del 15% - 45% del financiamiento total.	1	5
				Contrapartida financiera del proyecto del 46% - 75% del financiamiento total.	2	

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°71

Municipalidad de Pococi



**Auditoría
Interna**

0026

29-09-2020

METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN

PDRHC	ODS	N°	Criterios	Parámetros	Puntos	Puntuación Máxima
				Contrapartida financiera del proyecto de > 76% del financiamiento total.	3	
				Proyecto implique la coordinación con una institución.	1	
				Proyecto implique la coordinación con dos o más instituciones.	2	
1	5, 10	8	Beneficiarios del proyecto (Directos e Indirectos)	El proyecto beneficia directamente a más de 100.000 personas.	8	
				El proyecto beneficia directamente de 10.001 a 100.000 personas.	6	
				El proyecto beneficia directamente de 1001 a 10.000 personas.	4	
				El proyecto beneficia directamente hasta 1000 personas.	2	
				El proyecto beneficia indirectamente a más de 50.001 personas.	2	
				El proyecto beneficia indirectamente hasta 50.000 personas.	1	
				Los beneficiarios directos del proyecto son poblaciones vulnerables.	5	
2	11, 15	9	Promotor de la identidad regional	Proyectos en los que se utilizan o se ponen en valor recursos endógenos de la región.	3	
				Proyectos que utilicen elementos de patrimonio material e inmaterial.	3	
				Proyectos en los que se utilizan mano de obra y proveedores locales para la ejecución y operación del proyecto.	3	
2	8, 12	10	Impacto en la cadena de valor y emprendimiento	Proyectos que promuevan el emprendimiento, creación de empresas, cooperativas, asociaciones.	3	
				Proyectos que promuevan encadenamientos productivos.	3	
				Proyectos que promuevan producción sostenible.	3	
				Proyectos de transformación, modernización y de productividad.	3	
TOTAL						100

N°	Dimensiones del PRHC 2030	De 70 a 100	Impacto alto
1	Pobreza, Exclusión, Inseguridad	De 40 a 69	Impacto medio
2	Producción, Productividad y Competitividad	Menos de 39	Impacto bajo
3	Agua y Suelos		
4	Salud y Educación		
5	Accesibilidad y Conectividad		
6	Fortalecimiento Institucional y Territorial		

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°72

Municipalidad de Pococi



**Auditoría
Interna**

0027

29-09-2020

DE PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL

6.2 Anexo 2 – Ficha Técnica de Proyectos



**Junta de Administración Portuaria y de
Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica**

Logo institución proponente		Ficha de Proyecto		Fecha: __/__/__
1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO				
Nombre del proyecto:				
Institución u organización proponente del proyecto:				
Datos del contacto:				
Nombre:				
Cargo:				
E-mail (Institucional):				
Teléfono (Institucional):				
Institución responsable (ejecutora):				
Otras instituciones u organizaciones participantes (corresponsables):				
Cobertura del Proyecto		Cantón:		
Distrito(s):				
Estado actual del proyecto:	Idea (ficha técnica) ____	Identificación de proyecto ____	Perfil ____	
Términos de referencia ____	Factibilidad ____	Diseño final ____	Financiamiento ____	
Ejecución ____	Operación ____			
Detallar la selección del estado actual del proyecto:				
Objetivo general:				
Población meta:				
Breve descripción del proyecto (Resultados esperados):				

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
 (Para más información ver "Marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible" disponible en: https://unstats.un.org/sdgs/indicators/Global%20Indicator%20Framework_A.RES.71.313%20Annex.Spanish.pdf)

(Marcar Objetivo u Objetivos)

☐ Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo	☐ Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible
☐ Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	☐ Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos
☐ Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas	☐ Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos
☐ Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos	☐ Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos
☐ Objetivo 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.	☐ Objetivo 10. Reducir la desigualdad en y entre los países.
☐ Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	☐ Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
☐ Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	☐ Objetivo 14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
☐ Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.	☐ Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
☐ Objetivo 17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.	

Explicar la relación del proyecto con el/los objetivo(s) seleccionado(s):

Cantidad de empleos directos

Cantidad de empleos indirectos

Generación de encadenamientos productivos, explicar

Creación de empresas o nuevos negocios

Cantidad estimada de beneficiarios (directos e indirectos):

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°75

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

0030

29-09-2020

METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN

Mejora medioambiental: describa si el proyecto genera un impacto positivo sobre el medio ambiente considerando los siguientes elementos							
a) Adaptación y mitigación al cambio climático y resiliencia							
b) Prácticas respetuosas con el medio ambiente							
c) Mejoras en la utilización y gestión del agua y saneamiento							
d) Utilización de energías renovables u otras medidas de eficiencia energética.							
Valoración de riesgos:							
Debe realizar la valoración de riesgos siguiendo los lineamientos de la Guía Metodológica para la identificación, formulación y evaluación de proyectos de MIDEPLAN establecidos en el apartado 1.6.4. Valoración de riesgos institucionales del proyecto (SEVRI) https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/YeyCzwxXTCOlV-ZdbBC3Bg (Adjuntar en documento aparte la valoración de riesgos del proyecto)							
3. DESCRIPCIÓN AMPLIADA DEL PROYECTO (componentes e inversiones)							
Agregar líneas de acuerdo a lo que sea necesario							
Componentes:		Costo (millones de colones):		Fuente:			
4. DURACIÓN TOTAL */ Marque con x si la duración será en semanas, meses o años.							
Fecha de inicio	___/___/___	Duración*/:	Semanas		Meses		Años
Fecha de cierre	___/___/___						
5. FINANCIAMIENTO							
Costo Total del Proyecto:	¢	Monto en letras:					
Solicitud de Financiamiento	¢	Monto en letras:					
Contrapartida:	¢	Monto en letras:					
Fuente del financiamiento: (detallar las fuentes y cantidades si corresponden a más de una institución)							
PERSONA RESPONSABLE DEL PROYECTO							
(Si corresponden a la misma persona anotada en el ítem 1 de esta ficha, repetir información)							
Nombre:							
Cargo:							
Entidad:							
E-mail (Institucional)							
Teléfono (Institucional)							

Por Unanimidad de 8 votos presentes. SE ACUERDA: Se conoce Oficio MIDEPLAN -DM-OF-1373-2020. Se traslada al señor alcalde Manuel Hernández Rivera.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°76

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

0031

29-09-2020

ACUERDO N° 1708

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor José Joaquín González Campos, vecino de Guápiles, teléfono: 8449-0423, dice:

Asunto: Queja para revisión e intervención del caso #30078, Plano L-2208576-2020 en el departamento de Topografía.

Me dirijo a ustedes, mi nombre es José Joaquín González Campos cedula 301931500 solicitando por favor la revisión e intervención de mi caso #30078 expropiación de la Ruta 32 con fecha 29/06/2020 para un visado de plano, el cual me fue negado por el Señor David Quirós mención aparte le he explicado mi caso con documentación de los planos recibido 09/09/2020 del porque no se a realizado lo mencionado de la negación del visado, no he tenido hasta el momento una respuesta positiva. El señor a hecho caso omiso y no me responde, también se los envié al Topógrafo y contesto que se los enviara al Ingeniero.

Esperando por favor la revisión y atención de mi caso y a la espera de una pronta respuesta positiva.

José Joaquín González Campos

J-J-G 3-0193-1500

8449 0423



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°77

Municipalidad de Pococí



**Auditoría
Interna**

0032

29-09-2020

31/08/2020

Para: Municipalidad de Pococí

Atención: Ing. David Quirós

Estimado señor.

Reciba un cordial saludo.

En relación con el trámite de visado de plano (caso #30078) número de plano L-2208576-2020 que inicie ante su oficina, se me informó vía whatsapp que el plano no reúne las condiciones para el visado.

Argumentando Uds que mi propiedad

Invade zona pública.

Es mi deber aclararle que mi lote ubicado en la marina de Guápiles ruta 32 fue sujeto a expropiación por parte del CONAVI situación que ya se finiquitó

La parte económica, no así la demolición de la estructura, misma que lo hará la empresa constructora CHEC una vez ellos requieran. es por ese motivo que la parte expropiada se encuentra con alguna estructura (como cerca metálica y otros) pero de mi parte no pretendo obstaculizar ni dañar el desarrollo de la obra.

Es por ese motivo le solicito muy respetuosamente se me apruebe el visado de mi plano.

Agradeciendo su positiva colaboración.

Se despide.

JOSE JOAQUIN GONZALEZ CAMPOS

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
UNIDAD DE TOPOGRAFIA
RECIBIDO

09 SET. 2020

Hora: 12:08h.

Nombre: David Quirós Aguilera

Firma:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°69 Ordinaria.

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-1112972-2020

Plano(s) Catastrado(s)

PLANO: 7-2208576-2020

REGISTRO NACIONAL REGISTRO INMOBILIARIO SUBDIRECCION CATASTRAL INSCRIPCION N° 7-2208576-2020 Fecha 23/09/2020 16:54:43 Procedimiento MEDICION DE TERRENO HOJA 1641456 MARCOS Y LINDEROS	Catastro Nacional 2020-30752-C 17/06/2020 10:43:52 Reingreso	cfia Contrato 888259 Fecha 15/06/2020 Visado CFIA																		
ENTERO 364347716																				
UBICACION GEOGRAFICA HOJA: GUAPILES ESCALA 1:50,000																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">DEROTAMIENTO</th> </tr> <tr> <th>LINEA</th> <th>AZIMUT</th> <th>DIST.(m)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1-2</td> <td>105° 43' 39"</td> <td>14.27</td> </tr> <tr> <td>2-3</td> <td>108° 38' 08"</td> <td>0.05</td> </tr> <tr> <td>3-4</td> <td>271° 33' 48"</td> <td>14.22</td> </tr> <tr> <td>4-1</td> <td>0° 21' 20"</td> <td>13.11</td> </tr> </tbody> </table>			DEROTAMIENTO			LINEA	AZIMUT	DIST.(m)	1-2	105° 43' 39"	14.27	2-3	108° 38' 08"	0.05	3-4	271° 33' 48"	14.22	4-1	0° 21' 20"	13.11
DEROTAMIENTO																				
LINEA	AZIMUT	DIST.(m)																		
1-2	105° 43' 39"	14.27																		
2-3	108° 38' 08"	0.05																		
3-4	271° 33' 48"	14.22																		
4-1	0° 21' 20"	13.11																		
NOTAS: - FINCA COMPLETA. - TODOS LOS LINDEROS SON EXISTENTES. - TODAS LAS DISTANCIAS ESTAN DADAS EN METROS. - EL PRESENTE PLANO MODIFICA AL CATASTRADO NUMERO: L-0349167-1998 - PERIMETRO TOTAL A CALLE PUBLICA DEL VERTICE 1 al 2 es de 14.27m. - LINDEROS POLAR CON POLIGONAL ABIERTA. - ERROR LINEAL ESTIMADO 00.01m. - ERROR ANGULAR ESTIMADO 00° 01'.																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">FINCA COMPLETA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>FOLIO REAL NUMERO 7077384-000</td> <td>SITUADO EN: LA MARINA DISTRITO 1° GUAPILES CANTON 2° POCOCI PROVINCIA 7° LIMON</td> <td>AREA: 162m²</td> </tr> <tr> <td>Area Segun Registro 162.45m²</td> <td>ESCALA 1: 400</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PROTOCOLO TOMO: 21068</td> <td>FOLIO: 040</td> <td>FECHA: FEBRERO-2020</td> </tr> </tbody> </table>			FINCA COMPLETA			FOLIO REAL NUMERO 7077384-000	SITUADO EN: LA MARINA DISTRITO 1° GUAPILES CANTON 2° POCOCI PROVINCIA 7° LIMON	AREA: 162m²	Area Segun Registro 162.45m²	ESCALA 1: 400		PROTOCOLO TOMO: 21068	FOLIO: 040	FECHA: FEBRERO-2020						
FINCA COMPLETA																				
FOLIO REAL NUMERO 7077384-000	SITUADO EN: LA MARINA DISTRITO 1° GUAPILES CANTON 2° POCOCI PROVINCIA 7° LIMON	AREA: 162m²																		
Area Segun Registro 162.45m²	ESCALA 1: 400																			
PROTOCOLO TOMO: 21068	FOLIO: 040	FECHA: FEBRERO-2020																		

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°69 Ordinaria.

420-L-2-1-24

NACIONAL
329
MAYO 1996

**REGISTRO NACIONAL
CATASTRO NACIONAL**
El presente plano ha cumplido con los requisitos exigidos por la ley, por lo que ha sido registrado bajo el siguiente número:
2-342187-96
31 JUL 1996
Firma Autorizada

LOCALIZACION
HOJA GUAPILES
ESCALA 1:50 000

DOY FE QUE LOS LINDEROS SON EXISTENTES
LEVANTAMIENTO POLAR (POLIGONAL ABIERTA)
ERRORES ESTIMADOS: LINEAL 0.01m
ANGULAR 00°00'

MODIFICA AL PLANO No. L-207974-94

LINEA	AZIMUT	DIST.
1 2	271 ° 20'	14.00
2 3	187 ° 55'	16.00
3 4	91 ° 20'	14.00
4 1	07 ° 55'	16.00

AUTORISTA 250.00m

JOHNNY MUÑOZ SANABRIA

ZULEMA ALVARADO BRENES

CASA PATIO

Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica
24 JUL 1996
ANOTADO

CECULA No. 1 — 930 — 840
NY MUÑOZ SANABRIA
CECULA No. 1 — 586 — 425
ERT AMERLING JIMENEZ

SITUADO EN LA MARINA
DISTRITO 1° GUAPILES
CANTON 2° POCOCI
PROVINCIA 7° LIMON

ES PARTE DEL
FOLIO REAL
No. 7067251-000

ACUNA VARGAS
Asociado LA 6559

AREA 222.45 m²
Arco segun Registro 729.25 m²

FOLIO 180
ESCALA 1:500

FECHA MAYO 1996

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°80

Auditoría
Interna

0035

29-09-2020

E DE INSCRIPCION CATASTRAL

000002

REGISTRO INMOBILIARIO
SUBDIRECCIÓN
CATASTRAL

INSCRIPCIÓN N°:
0092710-2018

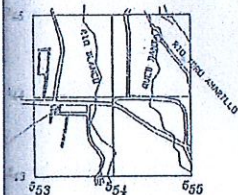
11/05/2019
C/O VALEGA CHACON
ESTADISTICA

Catastro Nacional
2018-96436-C
23/11/2019 08:08:34
Ingreso

Contrato 818001
Fecha 22/11/2018
Sellado CFIA

REPÚBLICA DE GUATEMALA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
FOLIO JURÍDICO
DEPARTAMENTO DE
INSCRIPCIÓN DE
BIENES INMUEBLES
NIVEL SUPERIOR

UBICACION
HOJA GUAPILSS
ESCALA 1 : 50000



LINEA	A C T U A L	DIST. (m)
1-2	28° 43' 37"	14.06
2-3	8° 16' 14"	2.60
3-4	90° 51' 29"	14.00
4-1	107° 25' 30"	5.98

REFERENCIA
COORDENADAS NACIONALES SISTEMA CRTN-05

PUNTO	NORTE	ESTE
3	1129249.579	517005.039
4	1129249.369	517019.039

- EXACTITUD RELATIVA 6cm
- EXACTITUD ABSOLUTA 40cm

ENLACE A LA RED OFICIAL DE COORDENADAS
CRTN 05

EXISTENTES

ABERTURA Y RADIALES
AREA ESTIMADA 00'01"

PLAN CATASTRADO L-0342107-1995
TERRENO A ADQUIRIR NECESARIA PARA
PROYECTO Y EXTENSION DE LA RUTA
N° 32, SECCION CRUCE RUTA No. 4-LIMON
NACIONAL DE VIALIDAD DE CONFORMIDAD CON
L. 5293, ARTICULO No. 13

ESTA EXENTO DEL PAGO DE DERECHOS Y
DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO No. 49
DE LA LEY

SE SERVIRA UNICAMENTE PARA INSCRIBIR EL INMUEBLE
DESCRITO EL FRACCIONAMIENTO RESPECTIVO, EL PLANO
DE EFECTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES DESDE
DE SU INSCRIPCION EN EL CATASTRO

VALOR PUBLICA 14.00m

DE REGISTRO PUBLICO
FOLIO REAL

7077384-000

SITUADO EN GUAPILES
DISTRITO 1 GUAPILES

PROTOCOLO TONO
20819

AREA 60 m.²
Area segun Registro
222.45 m.²

CANTON 2 POCOCI
PROVINCIA 7 LIMON

FOLIO
132

LEON FERNANDEZ
C/O VALEGA CHACON

ESCALA 1:500

ARCHIVO No.
TRI-DE-15-1

FECHA
NOVIEMBRE 2019

Por Unanimidad de 8 votos presentes SE ACUERDA: Se traslada al despacho de la alcaldía y al departamento de Servicios Jurídicos Internos.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°81

Municipalidad de Pococi



**Auditoría
Interna**

0036

29-09-2020

ACUERDO N° 1709

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Katherine Quirós Coto, secretaria del Concejo Municipal del Guarco, correo electrónico: katherineqc@muniguarco.go.cr dice:



El Guarco, 22 de setiembre de 2020

Oficio 322-SM-2020

Página 1 de 4

**Señores
Municipalidades del país**

**Asunto: Apoyo al oficio CM-SCM-574-2020 del Concejo Municipal de
San Isidro de Heredia**

Reciban un cordial saludo.

De conformidad con lo indicado por el Concejo Municipal de El Guarco en la sesión ordinaria N°28-2020, celebrada el 15 de setiembre de 2020, me permito comunicar que se apoya la gestión de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, que dice lo siguiente:

"Señores

*Presidente de la República Sr. Carlos Alvarado Quesada
Ministro de Salud, Dr. Daniel Salas Peraza*

*Dr. José Luis Trigueros Chaves, Director Área rectora San Pablo - San
Isidro Heredia*

*Municipalidades del País.
Presente*

Estimados señores

*Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir
acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria 54-2020
del 07 de setiembre 2020.*

*ACUERDO N. 952-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete
a votación:*

Considerando

*I.- Que se comunica a este Concejo Municipal, oficio CNE-PRE-UAL-OF-
0109-2020, de fecha 28 de agosto del 2020, suscrito por el señor
Alexander Solís Delgado presidente de la Comisión Nacional de
Emergencias, remitido a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, donde
brinda respuesta a oficios MSIH-AM-167-2020, MSIH-AM-169-2020 y CM-
SCM- 457-2020, sobre la propuesta de apertura para actividades*

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°82

Municipalidad de Pococi



**Auditoría
Interna**

0037

29-09-2020



Oficio 322-SM-2020

Página 2 de 4

comerciales en la Municipalidad de San Isidro en el marco de la emergencia por COVID-19. Las gestiones realizadas por la Municipalidad de San Isidro de Heredia, corresponden a solicitud de traslado del Cantón a alerta amarilla, una mayor oportunidad para los negocios del Cantón para realizar sus actividades comerciales.

II.- Que las gestiones realizadas por el Concejo Municipal, la Alcaldía Municipal y la aplicación responsable de las medidas sanitarias por los habitantes del Cantón, han permitido que el Cantón se ubique de alerta naranja a alerta amarilla, lo que permite una mayor apertura para las actividades económicas en el Cantón y por ende el beneficio a las familias que tienen emprendimientos en el Cantón.

III.- Que, de la lectura del documento para mantener la alerta amarilla, es relevante entre otros elementos y valores, la pendiente de la recta de mejor ajuste de los casos activos por semanas epidemiológicas y el coeficiente de variación de los casos activos por semanas epidemiológicas, valores que están asociados a la cantidad de casos activos en el Cantón.

IV.- Que es público desde hace meses y así se ha manifestado en la prensa nacional, el atraso que se presenta en el registro de los recuperados de covid 19, en las estadísticas que comunica diariamente el Ministerio de Salud, no obstante a la fecha no se conocen acciones efectivas de dicho Ministerio, que vislumbren en el corto plazo una solución, lo cierto es que la brecha entre recuperados por covid 19 y no registrados en las estadísticas del Ministerio de Salud se amplía día con día.

V.- En el caso específico de San Isidro de Heredia, en la semana del lunes 31 de agosto al viernes 04 de setiembre, únicamente se registra un recuperado; además se tiene información, que un importante número de personas recuperadas, según los datos de las autoridades de los EBAIS y Centro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social del Cantón, no se registran a la fecha, en las estadísticas del Cantón, que publica diariamente el Ministerio de Salud como personas recuperadas, situación que afecta la pendiente de la recta de mejor ajuste de los casos activos por semanas epidemiológicas y el coeficiente de variación de los casos activos por semanas del Cantón, herramientas determinantes para fijar la condición de alerta amarilla que ostenta el Cantón o eventual degradación a alerta naranja.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°83

Municipalidad de Pococi



**Auditoría
Interna**

0038

29-09-2020



Oficio 322-SM-2020

Página 3 de 4

VI.- Que ha informado la Alcaldesa Lidieth Hernández González, a este Concejo Municipal, del esfuerzo de cooperación de la Municipalidad y voluntariado de vecinos del Cantón, a los funcionarios del Ministerio de Salud Área San Pablo – San Isidro, tendiente a actualizar el registro de los recuperados por Covid 19, que no se refleja a la fecha en las estadísticas que se publican el cantón, Como si ocurre en cantones como el de San Rafael de Heredia.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Comunicar al señor Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada y señor Ministro de Salud Daniel Salas Peraza, la preocupación del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, de que no se estén registrando con oportunidad los recuperados por covid 19 en las estadísticas diarias que publica el Ministerio de Salud del País y del cantón de San Isidro de Heredia, situación que entre otros elementos y valores afecta la pendiente de la recta de mejor ajuste de los casos activos por semanas epidemiológicas y el coeficiente de variación de los casos activos por semanas epidemiológicas, valores que están asociados a la cantidad de casos activos en el cantón y que son determinantes para determinar el tipo de alerta, amarilla, naranja o roja.

2.- Solicitar al señor Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada y señor Ministro de Salud Daniel Salas Peraza, que en el marco de sus competencias, identifiquen y determinen, recursos públicos, ejecuten estrategias y acciones que permitan a las áreas de salud, realizar un esfuerzo efectivo, para actualizar el registro de recuperados por covid 19.

3.- Solicitar al Dr. José Luis Trigueros Chaves, Director, Área Rectora San Pablo – San Isidro Heredia, que en el marco de sus competencias, realice las acciones suficientes que permitan actualizar el registro de recuperados por covid 19, del cantón de San Isidro de Heredia.

4.- Comunicar el presente acuerdo a las Municipalidades y Concejos Municipales del país, con la solicitud de que se analice la situación de los recuperados y registrados por covid 19 en sus Cantones.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°84



Oficio 322-SM-2020

Página 4 de 4

5.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, publique en la página web y el Facebook, oficial de la Municipalidad de San Isidro de Heredia el presente acuerdo.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado."

Transcribo lo anterior para lo que corresponda.

Atentamente,

KATHERINE
ANDREA
QUIROS
COTO (FIRMA)
Firmado digitalmente
por KATHERINE
ANDREA QUIROS
COTO (FIRMA)
Fecha: 2020.09.22
14:41:46 -06'00'

Katherine Quirós Coto
Secretaria Municipal

Cc/archivo

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°85

Municipalidad de Pococi



**Auditoría
Interna**

0040

29-09-2020



**MUNICIPALIDAD
SAN ISIDRO HEREDIA**

CONCEJO MUNICIPAL

San Isidro de Heredia, 09 de setiembre de 2020

CM-SCM-574-2020

Señores

Presidente de la República Sr. Carlos Alvarado Quesada

Ministro de Salud, Dr. Daniel Salas Peraza

Dr. José Luis Trigueros Chaves, Director Área rectora San Pablo - San Isidro Heredia

Municipalidades del País.

Presente

Estimados señores

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria 54-2020 del 07 de setiembre 2020.

ACUERDO N. 952-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se comunica a este Concejo Municipal, oficio CNE-PRE-UAL-OF-0109-2020, de fecha 28 de agosto del 2020, suscrito por el señor Alexander Solís Delgado presidente de la Comisión Nacional de Emergencias, remitido a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, donde brinda respuesta a oficios MSIH-AM-167-2020, MSIH-AM-169-2020 y CM-SCM-457-2020, sobre la propuesta de apertura para actividades comerciales en la Municipalidad de San Isidro en el marco de la emergencia por COVID-19. Las gestiones realizadas por la Municipalidad de San Isidro de Heredia, corresponden a solicitud de traslado del Cantón a alerta amarilla, una mayor oportunidad para los negocios del Cantón para realizar sus actividades comerciales.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico

Teléfono (506) 2268-8104, ext. 103 / Fax (506) 2268-2016 / Apartado Postal 221-3017

Correo electrónico marta.vega@sanisidro.go.cr / www.munisanisidro.go.cr

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°86

Municipalidad de Pococi



**Auditoría
Interna**

0041

29-09-2020



**MUNICIPALIDAD
SAN ISIDRO HEREDIA**

CONCEJO MUNICIPAL

II.- Que las gestiones realizadas por el Concejo Municipal, la Alcaldía Municipal y la aplicación responsable de las medidas sanitarias por los habitantes del Cantón, han permitido que el Cantón se ubique de alerta naranja a alerta amarilla, lo que permite una mayor apertura para las actividades económicas en el Cantón y por ende el beneficio a las familias que tienen emprendimientos en el Cantón.

III.- Que, de la lectura del documento para mantener la alerta amarilla, es relevante entre otros elementos y valores, la pendiente de la recta de mejor ajuste de los casos activos por semanas epidemiológicas y el coeficiente de variación de los casos activos por semanas epidemiológicas, valores que están asociados a la cantidad de casos activos en el Cantón.

IV.- Que es público desde hace meses y así se ha manifestado en la prensa nacional, el atraso que se presenta en el registro de los recuperados de covid 19, en las estadísticas que comunica diariamente el Ministerio de Salud, no obstante a la fecha no se conocen acciones efectivas de dicho Ministerio, que vislumbren en el corto plazo una solución, lo cierto es que la brecha entre recuperados por covid 19 y no registrados en las estadísticas del Ministerio de Salud se amplía día con día.

V.- En el caso específico de San Isidro de Heredia, en la semana del lunes 31 de agosto al viernes 04 de setiembre, únicamente se registra un recuperado; además se tiene información, que un importante número de personas recuperadas, según los datos de las autoridades de los EBAIS y Centro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social del Cantón, no se registran a la fecha, en las estadísticas del Cantón, que publica diariamente el Ministerio de Salud como personas recuperadas, situación que afecta la pendiente de la recta de mejor ajuste de los casos activos por semanas epidemiológicas y el coeficiente de variación de los casos activos por semanas del Cantón, herramientas determinantes para fijar la condición de alerta amarilla que ostenta el Cantón o eventual degradación a alerta naranja.

VI.- Que ha informado la Alcaldesa Lidieth Hernández González, a este Concejo Municipal, del esfuerzo de cooperación de la Municipalidad y voluntariado de vecinos del Cantón, a los funcionarios del Ministerio de Salud Área San Pablo – San Isidro, tendiente a

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico

Teléfono (506) 2268-8104, ext. 103 / Fax (506) 2268-2016 / Apartado Postal 221-3017

Correo electrónico marta.vega@sanisidro.go.cr / www.munisanisidro.go.cr

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°87

Municipalidad de Pococi



**Auditoria
Interna**

0042

29-09-2020



**MUNICIPALIDAD
SAN ISIDRO HEREDIA**

CONCEJO MUNICIPAL

actualizar el registro de los recuperados por Covid 19, que no se refleja a la fecha en las estadísticas que se publican el cantón, Como si ocurre en cantones como el de San Rafael de Heredia.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

- 1.- Comunicar al señor Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada y señor Ministro de Salud Daniel Salas Peraza, la preocupación del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, de que no se estén registrando con oportunidad los recuperados por covid 19 en las estadísticas diarias que publica el Ministerio de Salud del País y del cantón de San Isidro de Heredia, situación que entre otros elementos y valores afecta la pendiente de la recta de mejor ajuste de los casos activos por semanas epidemiológicas y el coeficiente de variación de los casos activos por semanas epidemiológicas, valores que están asociados a la cantidad de casos activos en el cantón y que son determinantes para determinar el tipo de alerta, amarilla, naranja o roja.
 - 2.- Solicitar al señor Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada y señor Ministro de Salud Daniel Salas Peraza, que en el marco de sus competencias, identifiquen y determinen, recursos públicos, ejecuten estrategias y acciones que permitan a las áreas de salud, realizar un esfuerzo efectivo, para actualizar el registro de recuperados por covid 19.
 - 3.- Solicitar al Dr. José Luis Trigueros Chaves, Director, Área Rectora San Pablo - San Isidro Heredia, que en el marco de sus competencias, realice las acciones suficientes que permitan actualizar el registro de recuperados por covid 19, del cantón de San Isidro de Heredia.
 - 4.- Comunicar el presente acuerdo a las Municipalidades y Concejos Municipales del país, con la solicitud de que se analice la situación de los recuperados y registrados por covid 19 en sus Cantones.
 - 5.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, publique en la página web y el Facebook, oficial de la Municipalidad de San Isidro de Heredia el presente acuerdo.
- Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico

Teléfono (506) 2268-8104, ext. 103 / Fax (506) 2268-2016 / Apartado Postal 221-3017

Correo electrónico marta.vega@sanisidro.go.cr / www.munisidro.go.cr

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°88



MUNICIPALIDAD
SAN ISIDRO HEREDIA

CONCEJO MUNICIPAL

Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.

Atentamente,

Marta Vega Carballo

Secretaría a.i. Concejo Municipal

MARTA
ELENA VEGA
CARBALLO
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
MARTA ELENA
VEGA CARBALLO
(FIRMA)
Fecha: 2020.09.09
14:28:41 -06'00'

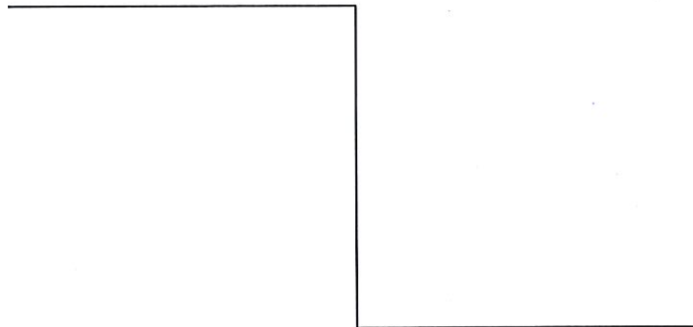
Por Unanimidad de 8 votos presentes. SE ACUERDA: Se conoce el Oficio 322-SM-2020 del Concejo Municipal del Guarco.

ACUERDO N° 1710

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Jannina Villalobos Solís, Secretaria del Concejo Municipal de Tibás correo electrónico: javiso@munitibas.go.cr, dice:

Oficio: DSC-ACD-531-09-20

Asunto: Moción para oponerse al alza del impuesto de bienes inmuebles propuesto por el ejecutivo en la negociación con el FMI.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°89

Municipalidad de Pococí



**Auditoría
Interna**

0044

29-09-2020

MUNICIPALIDAD DE TIBÁS
DEPARTAMENTO SECRETARÍA DEL CONCEJO



DSC-ACD-531-09-20

San Juan de Tibás, 23 de Setiembre, 2020

MSc.

Carlos Andrés Alvarado Quesada, Presidente
REPÚBLICA COSTA RICA

Concejos Municipales del País

Estimado (es) (as) señor (es) (as):

El CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS, en su ACUERDO VI-1 en su SESIÓN ORDINARIA N° 021 celebrada el día 22 de Setiembre del 2020, dispuso lo siguiente:

MOCIÓN PARA Oponerse al alza del impuesto de bienes inmuebles propuesto por el Ejecutivo en la negociación con el FMI

Considerandos:

Primero: Que el Poder Ejecutivo, presentó una serie de propuestas que arrancarían una negociación con el Fondo Monetario Internacional (FMI) y en donde se presentó el alza en la carga tributaria del impuesto cedido de bienes inmuebles.

Segundo: Que la propuesta del Ejecutivo consiste en aumentar un 0.50% la tasa del impuesto a la propiedad de bienes inmuebles, con motivo de financiar el déficit fiscal con lo cual este pasaría de un 0.25% a un 0.75%.

Tercero: Que dicha propuesta significa triplicar la carga tributaria de los ya golpeados hogares costarricenses, lo cual resulta ser desproporcionada y fuera de toda capacidad económica para el contribuyente, por lo cual iría en contra del principio general de capacidad contributiva como base esencial del derecho tributario y resultaría ser desproporcionado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°90



MUNICIPALIDAD DE TIBÁS
DEPARTAMENTO SECRETARÍA DEL CONCEJO



Cuarto: Que dicha alza resulta ser desde el punto de vista tributario un aumento regresivo, en el tanto afecta de forma proporcional a todos los contribuyentes sin tomar en cuenta su capacidad económica.

Quinto: Que actualmente el país está siendo afectado por la pobreza y por un 24% de desempleo según datos del INEC, siendo que este tributo tiene una base de índole solidaria, y la propuesta del Poder Ejecutivo resultaría ser confiscatorio lo que podría aumentar la morosidad y generar mayor problemática social.

Por tanto:

El Concejo Municipal acuerda oponerse de manera vehemente a la propuesta del Poder Ejecutivo consistente en el alza del impuesto de bienes inmuebles en un 0.50%, y solicitar el voto de apoyo a esta disposición por parte de los demás Concejos Municipales del país.

SE SOMETE A VOTACIÓN Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES.

SE SOMETE A VOTACIÓN DECLARAR EL ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES. ACUERDO FIRME.

Atentamente,

JANNINA
VILLALOBOS
SOLIS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por JANNINA
VILLALOBOS SOLIS
(FIRMA)
Fecha: 2020.09.23
11:05:54 -06'00'

Jannina Villalobos Solís
Secretaría del Concejo Municipal

Por Unanimidad por 8 votos presentes. SE ACUERDA: Se conoce oficio DSC-ACD-531-09-20 del Concejo Municipal de Tibás.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°91



ACUERDO N° 1711

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Jeffry Castillo Machado, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional del Área de Conservación Tortuguero COLAPTO, correo electrónico: jeffry.castillo@sinac.go.cr, dice:



SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN
ÁREA DE CONSERVACIÓN TORTUGUERO
COLOPTO



23 de setiembre de 2020
COLOPTO-SE-003-2020

Señores (as),
Concejo municipal
Municipalidad de Pococí

Asunto: solicitud de nombramiento en sustitución de miembro municipal del COLOPTO.

Estimada señores (as)

La presente es para saludarles y desearles éxitos en sus labores, y a la vez comentarles que el Consejo Local del Parque Nacional Tortuguero, creado bajo el marco legal que ampara la ley de Biodiversidad, realizo el **27 de junio del 2019**, la asamblea general para la conformación de los miembros del COLOPTO.

Dentro de la elección de la cartera de miembros del COLOPTO se requería la importante participación del sector municipal, por lo que resultaron electos el señor Fabián Delgado Villalobos quien funge como suplente de vicepresidencia, y Arelys Fernández Chaves como vicepresidenta.

Debido a que la señora Fernández era representante de la municipal como regidora, una vez culminado su periodo por la Municipalidad de Pococí, no podía continuar como miembro del COLOPTO, es por esto que se le solicita amablemente el nombramiento de un miembro de la municipalidad de Pococí en sustitución de la señora Fernández.

Cordialmente,

JEFFRY FABIAN
CASTILLO MACHADO
(FRMA)

Firmado digitalmente por JEFFRY
FABIAN CASTILLO MACHADO
PRIMA
Fecha: 2020.09.23 08:30:25 -0500

Jeffry Castillo Machado
SECRETARIO EJECUTIVO
COLOPTO-23-09-2020

C. Laura Segura Rodríguez. Secretaria Ejecutiva CORACTO..

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°92

ACTA N°69 Ordinaria.

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

0047

29-09-2020

Por Unanimidad de 8 votos presentes. **SE ACUERDA:** Se nombra a la regidora Yaslin Morales Grajal y al regidor Luis Méndez Araya como representantes del Consejo Local del Parque Nacional Tortuguero (COLAPTo). Se autoriza a la señora Licda. Magally Venegas Vargas, Secretaria Municipal a proceder con la juramentación.

ACUERDO N° 1712

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Flory Álvarez Rodríguez Secretaria del Concejo Municipal de Heredia, correo electrónico: sjara@heredia.go.cr, dice:



HEREDIA
GOBIERNO LOCAL

Concejo Municipal
Secretaría del Concejo Municipal

23 de setiembre del 2020
SCM 1311 -2020

Señora
Alma Jasohara López Ojeda
Secretaría Concejo Municipal de Quepos.
<mailto:concejo@muniquepos.go.cr>

Señores
Concejos Municipales
81 Municipalidades

Señores
Concejos de Distrito
81 Municipalidades

Estimados señores:

Para su conocimiento y demás gestiones, transcribo acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° **CERO TREINTA Y CINCO DOS MIL VEINTE**, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el 21 de setiembre del dos mil veinte, en el artículo V, el cual dice:

PUNTO 2.

- Informe No.05-2020 Comisión de la Condición de la Mujer.

1. Remite: SCM-1079-2020.
Suscribe: Alma Jasohara López Ojeda – Secretaría Concejo Municipal de Quepos.
Sesión N°: 026-2020.
Fecha: 18-0-2020.
Asunto: Solicitar a los 82 Concejos Municipales del país, priorizar el tema de la violencia contra la mujer dentro de cada uno de sus cantones y tomen acciones concretas para evitar que las mujeres sigan sufriendo a raíz de lamentable problemática. MQ-CM-440-20-2020-2024.

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A. ACOGER Y APOYAR EN TODOS SUS EXTREMOS EL ACUERDO DE LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS COMUNICADO MEDIANTE DOCUMENTO MQ-CM-440-20-2020-2024 PORQUE CONSIDERAMOS NUESTRA RESPONSABILIDAD COMO SOCIEDAD DE PROTEGER LA VIDA E INTEGRIDAD Y PROPICIAR UN AMBIENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A TODOS LOS INDIVIDUOS, NO TOLERANDO EL COMPORTAMIENTO ABUSIVO E INVASIVO, ERRADICANDO TODA FORMA DE VIOLENCIA DE NUESTRA SOCIEDAD Y EN CONSECUENCIA:
1. LAMENTAMOS EL ACTO DE VIOLENCIA EN CONTRA DE LA DOCTORA MARIA LUISA CEDEÑO QUESADA, CUYA VIDA FUE ARREBATADA DE MANERA INHUMANA.
2. LEVANTAMOS LA VOZ POR LOS ACTOS DE VIOLENCIA LLEVADOS A CABO EN MANUEL ANTONIO, QUEPOS, PORQUE EMPAÑAN LA TRANQUILIDAD Y LA SEGURIDAD CON LA QUE SE HA CONOCIDO ESA ZONA DEL PAÍS.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



HEREDIA
GOBIERNO LOCAL

Concejo Municipal
Secretaría del Concejo Municipal

3. REAFIRMAMOS QUE TODAS LAS MUJERES TIENEN EL DERECHO COMO INDIVIDUO DE VIVIR SIN MIEDO A SER AGREDIDAS Y 7 O VIOLENTADAS.
4. COMPARTIMOS CON EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS QUE MADRES, HERMANDAS, ESPOSAS, HIJAS Y AMIGAS, GRANDES Y PEQUEÑAS, VALIENTES, INTELIGENTES, INDEPENDIENTES, EMPODERADAS, FUERTES, Y DECIDIDAS CADA DÍA DEBEMOS APRENDER A DEFENDERNOS DEBIDO A LA VULNERABILIDAD A LA QUE ESTAMOS SOMETIDAS EN LA SOCIEDAD.
5. COMPARTIMOS EL SENTIR DE ESE CANTÓN, QUE EN MEDIO DEL DOLOR POR EL CUAL LA FAMILIA Y AMIGOS PUEDAN ESTAR ATRAVESANDO Y PEDIMOS A DIOS QUE LES DE MUCHA PAZ Y FORTALEZA EN ESTOS MOMENTOS

B) REAFIRMAR QUE NO TOLERAMOS NINGUN ACTO DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y APOYAMOS EN TODOS SUS EXTREMOS EL ACUERDO DE APOYO PARA CONCIENTIZAR EN LA IMPORTANCIA QUE ESTO NO SE REPITA Y ENVIAMOS UN SENTIDO PÉSAME A LA FAMILIA DE LA VÍCTIMA DE LA DRA MARIA LUISA CEDEÑO QUESADA Y A LA VEZ SOLICITAMOS A LOS 81 CONCEJOS MUNICIPALES RESTANTES DEL PAÍS, PRIORIZAR EL TEMA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DENTRO DE CADA UNO DE SUS CANTONES Y TOMEN ACCIONES CONCRETAS QUE PARA EVITAR QUE LAS MUJERES SIGAN SUFRIENDO A RAÍZ DE LAMENTABLE PROBLEMÁTICA.”

C) INSTAR A LOS 81 CONCEJOS MUNICIPALES RESTANTES DEL PAÍS Y CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO A QUE SUMEN AL ACUERDO DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN RELACIÓN A LA INSTANCIA A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE LAS NOTICIAS Y LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN PARA QUE EN TODOS LOS ESPACIOS EN NUESTROS CANTONES SE REALICEN ESTAS INSTANCIAS A LOS MEDIOS LOCALES A FIN DE QUE SE EVITE PROMOVER, NATURALIZAR O ESTIMULAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO ASÍ COMO USAR AFIRMACIONES QUE FOMENTAN LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y QUE CONLLEVAN A LA NATURALIZACIÓN DE SITUACIONES DE VIOLENCIA

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 05-2020 AD-2020-2024 de la Comisión de la Condición de la Mujer.”

ACUERDO 13.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME NO.05-2020 DE LA COMISIÓN DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- i. ACOGER Y APOYAR EN TODOS SUS EXTREMOS EL ACUERDO DE LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS COMUNICADO MEDIANTE DOCUMENTO MQ-CM-440-20-2020-2024 PORQUE CONSIDERAMOS NUESTRA RESPONSABILIDAD COMO SOCIEDAD DE PROTEGER LA VIDA E INTEGRIDAD Y PROPICIAR UN AMBIENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A TODOS LOS INDIVIDUOS, NO TOLERANDO EL COMPORTAMIENTO ABUSIVO E INVASIVO, ERRADICANDO TODA FORMA DE VIOLENCIA DE NUESTRA SOCIEDAD Y EN CONSECUENCIA:
1. LAMENTAMOS EL ACTO DE VIOLENCIA EN CONTRA DE LA DOCTORA MARIA LUISA CEDEÑO QUESADA, CUYA VIDA FUE ARREBATADA DE MANERA INHUMANA.
2. LEVANTAMOS LA VOZ POR LOS ACTOS DE VIOLENCIA LLEVADOS A CABO EN MANUEL ANTONIO, QUEPOS, PORQUE EMPAÑAN LA TRANQUILIDAD Y LA SEGURIDAD CON LA QUE SE HA CONOCIDO ESA ZONA DEL PAÍS.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



HEREDIA
GOBIERNO LOCAL

Concejo Municipal
Secretaría del Concejo Municipal

3. REAFIRMAMOS QUE TODAS LAS MUJERES TIENEN EL DERECHO COMO INDIVIDUO DE VIVIR SIN MIEDO A SER AGREDIDAS Y 7 O VIOLENTADAS.
 4. COMPARTIMOS CON EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS QUE MADRES, HERMANDAS, ESPOSAS, HIJAS Y AMIGAS, GRANDES Y PEQUEÑAS, VALIENTES, INTELIGENTES, INDEPENDIENTES, EMPODERADAS, FUERTES, Y DECIDIDAS CADA DÍA DEBEMOS APRENDER A DEFENDERNOS DEBIDO A LA VULNERABILIDAD A LA QUE ESTAMOS SOMETIDAS EN LA SOCIEDAD.
 5. COMPARTIMOS EL SENTIR DE ESE CANTÓN, QUE EN MEDIO DEL DOLOR POR EL CUAL LA FAMILIA Y AMIGOS PUEDAN ESTAR ATRAVESANDO Y PEDIMOS A DIOS QUE LES DE MUCHA PAZ Y FORTALEZA EN ESTOS MOMENTOS
- ii. REAFIRMAR QUE NO TOLERAMOS NINGUN ACTO DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y APOYAMOS EN TODOS SUS EXTREMOS EL ACUERDO DE APOYO PARA CONCIENTIZAR EN LA IMPORTANCIA QUE ESTO NO SE REPITA Y ENVIAMOS UN SENTIDO PÉSAME A LA FAMILIA DE LA VÍCTIMA DE LA DRA MARIA LUISA CEDEÑO QUESADA Y A LA VEZ SOLICITAMOS A LOS 81 CONCEJOS MUNICIPALES RESTANTES DEL PAÍS, PRIORIZAR EL TEMA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DENTRO DE CADA UNO DE SUS CANTONES Y TOMEN ACCIONES CONCRETAS QUE PARA EVITAR QUE LAS MUJERES SIGAN SUFRIENDO A RAÍZ DE LAMENTABLE PROBLEMÁTICA."
 - iii. INSTAR A LOS 81 CONCEJOS MUNICIPALES RESTANTES DEL PAÍS Y CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO A QUE SUMEN AL ACUERDO DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN RELACIÓN A LA INSTANCIA A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE LAS NOTICIAS Y LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN PARA QUE EN TODOS LOS ESPACIOS EN NUESTROS CANTONES SE REALICEN ESTAS INSTANCIAS A LOS MEDIOS LOCALES A FIN DE QUE SE EVITE PROMOVER, NATURALIZAR O ESTIMULAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO ASÍ COMO USAR AFIRMACIONES QUE FOMENTAN LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y QUE CONLLEVEN A LA NATURALIZACIÓN DE SITUACIONES DE VIOLENCIA

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Atentamente,

FLORY ALVAREZ

RODRIGUEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por FLORY
ALVAREZ RODRIGUEZ (FIRMA)
Fecha: 2020.09.23 14:47:37 -06'00'

MSc. Flory Álvarez Rodríguez
Secretaria Concejo Municipal de Heredia
falvarez@heredia.go.cr

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°95

Municipalidad de Pococí



Auditoría
Interna

0050

29-09-2020



HEREDIA
GOBIERNO LOCAL

Concejo Municipal
Secretaría del Concejo Municipal

23 de setiembre del 2020
SCM 1312 -2020

Señor
Mauricio Chacón Carballo
Presidente Municipal

Máster
José Manuel Ulate Avendaño
ALCALDE MUNICIPAL

Estimados señores:

Para su conocimiento y demás gestiones, transcribo acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° **CERO TREINTA Y CINCO DOS MIL VEINTE**, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el 21 de setiembre del dos mil veinte, en el artículo V, el cual dice:

PUNTO 2.

- Informe No.05-2020 Comisión de la Condición de la Mujer.

2. Asunto: En relación al punto anterior, la Comisión de la Condición de la Mujer discute sobre el abordaje de la prevención de la violencia en el contexto de la pandemia, donde unos los sectores más vulnerables son las mujeres y la niñez, por lo que resulta necesario abordar el tema de los micromachismos en una sesión del Concejo Municipal

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A. SOLICITAR AL CONCEJO MUNICIPAL QUE SE ACUERDE LA CONVOCATORIA A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL DÍA 08 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 6:15 P.M. PARA ATENDER UNA EXPOSICIÓN POR PARTE LA OFICINA DE IGUALDAD EQUITAD Y GÉNERO Y LA REGIDORA MARGARITA MURILLO GAMBOA SOBRE LOS MICROMACHISMOS, CON EL FIN DE SENSIBILIZAR A TODAS Y TODOS SOBRE ESTE TEMA, LA CUAL SE REALIZARÁ Y QUE SE EXTIENDA UNA INVITACIÓN A LOS CONCEJALES DE DISTRITO.

B. SE SOLICITA A LA OFICINA DE CULTURA, LA OFICINA DE IGUALDAD, EQUITAD Y GÉNERO Y LA COMISIÓN DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER, LA COORDINACIÓN DE CÁPSULAS INFORMATIVAS PARA LA ELABORACIÓN Y DIVULGACIÓN DE CÁPSULAS PARA SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN EN EL TEMA DE MICROMACHISMOS.

C. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN SE COORDINE LA POSIBILIDAD DE DARLE TRADUCCIÓN A LESCO DE ESTA SESIÓN A FIN DE HACER DE ESTA SENSIBILIZACIÓN MÁS ACCESIBLE A LA CIUDADANÍA.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 14.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME NO.05-2020 DE LA COMISIÓN DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. SOLICITAR AL CONCEJO MUNICIPAL QUE SE ACUERDE LA CONVOCATORIA A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL DÍA 08 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 6:15 P.M. PARA ATENDER UNA EXPOSICIÓN POR PARTE LA OFICINA DE IGUALDAD EQUITAD Y GÉNERO

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



HEREDIA
GOBIERNO LOCAL

Concejo Municipal
Secretaría del Concejo Municipal

Y LA REGIDORA MARGARITA MURILLO GAMBOA SOBRE LOS MICROMACHISMOS, CON EL FIN DE SENSIBILIZAR A TODAS Y TODOS SOBRE ESTE TEMA, LA CUAL SE REALIZARÁ Y QUE SE EXTIENDA UNA INVITACIÓN A LOS CONCEJALES DE DISTRITO.

- B. SOLICITAR A LA OFICINA DE CULTURA, LA OFICINA DE IGUALDAD, EQUIDAD Y GÉNERO Y LA COMISIÓN DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER, LA COORDINACIÓN DE CÁPSULAS INFORMATIVAS PARA LA ELABORACIÓN Y DIVULGACIÓN DE CÁPSULAS PARA SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN EN EL TEMA DE MICROMACHISMOS.
- C. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN SE COORDINE LA POSIBILIDAD DE DARLE TRADUCCIÓN A LESCO DE ESTA SESIÓN A FIN DE HACER DE ESTA SENSIBILIZACIÓN MÁS ACCESIBLE A LA CIUDADANÍA.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Atentamente,
FLORY ALVAREZ
RODRIGUEZ

(FIRMA)

MSc. Flory Álvarez Rodríguez

Secretaria Concejo Municipal de Heredia

falvarez@heredia.go.cr

Firmado digitalmente por
FLORY ALVAREZ RODRIGUEZ
(FIRMA)
Fecha: 2020.09.23 14:48:39
-06'00'

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



HEREDIA
GOBIERNO LOCAL

Concejo Municipal
Secretaría del Concejo Municipal

23 de setiembre del 2020
SCM 1313-2020

Señor
Mauricio Chacón Carballo
PRESIDENTE MUNICIPAL

Estimado señor:

Para su conocimiento y demás gestiones, transcribo acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° **CERO TREINTA Y CINCO DOS MIL VEINTE**, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el 21 de setiembre del dos mil veinte, en el artículo V, el cual dice:

PUNTO 2.

- Informe No.05-2020 Comisión de la Condición de la Mujer.

3. Asunto: Propuesta de Reforma al Reglamento de Sesiones

Artículo 32

Capítulo VII

De los Regidores

Artículo 32 Los Regidores Deberes

Además de los deberes señalados en el artículo 26 del Código Municipal, los Regidores están obligados a

(...)

D. Pedir permiso a la Presidencia para hacer abandono en forma temporal y no mayor a diez minutos, de la Sala de Sesiones o de aquella donde se desarrolle la sesión. Si pasados los diez minutos el regidor no hubiese reingresado a la misma, la Secretaría del Concejo informará al Presidente, para que proceda a la sustitución, perdiendo su derecho al pago de la dieta correspondiente. Si un regidor propietario es sustituido por un suplente, el primero puede participar de la sesión.

Lo anterior sin perjuicio de la indispensable ampliación de este lapso en el caso de las regidoras que así lo requieran para atender el tiempo de lactancia, sin que esto signifique en modo alguno que quien esté en el uso de ese lapso quede ausente de la sesión durante el lapso que se requiera para el ejercicio de ese derecho. En el caso de que se trate de una regidora propietaria no podrá ser sustituida por otra su suplente durante dicho lapso, y las votaciones que se realicen durante el lapso que la regidora ejerza tal derecho se reservarán hasta que se reintegre la propietaria.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A. APROBAR LA SIGUIENTE REFORMA AL REGLAMENTO AUTONOMO DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL

Artículo 32
Capítulo VII

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



HEREDIA
GOBIERNO LOCAL

Concejo Municipal
Secretaría del Concejo Municipal

De los Regidores

Artículo 32 Los Regidores Deberes

Además de los deberes señalados en el artículo 26 del Código Municipal, los Regidores están obligados a

(...)

D. Pedir permiso a la Presidencia para hacer abandono en forma temporal y no mayor a diez minutos, de la Sala de Sesiones o de aquella donde se desarrolle la sesión. Si pasados los diez minutos el regidor no hubiese reingresado a la misma, la Secretaría del Concejo informará al Presidente, para que proceda a la sustitución, perdiendo su derecho al pago de la dieta correspondiente. Si un regidor propietario es sustituido por un suplente, el primero puede participar de la sesión.

Lo anterior sin perjuicio de la indispensable ampliación de este lapso en el caso de las regidoras que así lo requieran para atender el tiempo de lactancia, sin que esto signifique en modo alguno que quien esté en el uso de ese lapso quede ausente de la sesión durante el lapso que se requiera para el ejercicio de ese derecho. En el caso de que se trate de una regidora propietaria no podrá ser sustituida por otra su suplente durante dicho lapso, y las votaciones que se realicen durante el lapso que la regidora ejerza tal derecho se reservarán hasta que se reintegre la propietaria.

B. SE INSTA A LOS 81 CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO RESTANTES Y CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO A INTEGRAR ESTA NORMATIVA DENTRO DE SUS RESPECTIVOS REGLAMENTOS DE SESIONES A FIN DE PROMOVER Y RESGUARDAR EL DERECHO DEL EJERCICIO DE LA LACTANCIA MATERNA.

C. SOLICITAR A LA SECRETARIA DEL CONCEJO QUE COMUNIQUE ESTE ACUERDO A LAS 81 CONCEJOS MUNICIPALES Y CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 15.

ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME NO.05-2020 DE LA COMISIÓN DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. APROBAR LA SIGUIENTE REFORMA AL REGLAMENTO AUTÓNOMO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL

Artículo 32

Capítulo VII

De los Regidores

Artículo 32 Los Regidores Deberes

Además de los deberes señalados en el artículo 26 del Código Municipal, los Regidores están obligados a

(...)

D. Pedir permiso a la Presidencia para hacer abandono en forma temporal y no mayor a diez minutos, de la Sala de Sesiones o de aquella donde se desarrolle la sesión. Si pasados los diez minutos el regidor no hubiese reingresado a la misma, la Secretaría del Concejo informará al Presidente, para que proceda a la sustitución, perdiendo su derecho al pago de la dieta correspondiente. Si un

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



HEREDIA
GOBIERNO LOCAL

Concejo Municipal
Secretaría del Concejo Municipal

regidor propietario es sustituido por un suplente, el primero puede participar de la sesión.

Lo anterior sin perjuicio de la indispensable ampliación de este lapso en el caso de las regidoras que así lo requieran para atender el tiempo de lactancia, sin que esto signifique en modo alguno que quien esté en el uso de ese lapso quede ausente de la sesión durante el lapso que se requiera para el ejercicio de ese derecho. En el caso de que se trate de una regidora propietaria no podrá ser sustituida por otra su suplente durante dicho lapso, y las votaciones que se realicen durante el lapso que la regidora ejerza tal derecho se reservarán hasta que se reintegre la propietaria.

- B. SE INSTA A LOS 81 CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO RESTANTES Y CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO A INTEGRAR ESTA NORMATIVA DENTRO DE SUS RESPECTIVOS REGLAMENTOS DE SESIONES A FIN DE PROMOVER Y RESGUARDAR EL DERECHO DEL EJERCICIO DE LA LACTANCIA MATERNA.
- C. SOLICITAR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO QUE COMUNIQUE ESTE ACUERDO A LAS 81 CONCEJOS MUNICIPALES Y CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Atentamente,
FLORY ALVAREZ
RODRIGUEZ
(FIRMA)
Msc. Flory Álvarez Rodríguez
Secretaria Concejo Municipal de Heredia
falvarez@heredia.go.cr

Firmado digitalmente por
FLORY ALVAREZ RODRIGUEZ
(FIRMA)
Fecha: 2020.09.23 14:50:01

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°100

Municipalidad de Pococí



**Auditoría
Interna**

0055

29-09-2020

Informe de Comisión Especial de Condición de la Mujer

Municipalidad de Heredia

INFORME N°05-2020 AD-2020-2024

Presentes:

Margarita Murillo Gamboa, Regidora Propietaria, Presidente.

Amalia Lucía Jara Ocampo – Regidora Propietaria

Maritza Segura Navarro – Regidora Propietaria

Ana Patricia Rodríguez Rodríguez – Regidora Propietaria

Ausente:

Ana Yudel Gutiérrez Hernández, Regidora Propietaria, Secretaria.

Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal

La Comisión Especial de la Condición de la Mujer, rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión del día viernes 18 de setiembre del 2020 a las diez horas con diez minutos.

1. Remite: SCM-1079-2020.

Suscribe: Alma Jasohara López Ojeda – Secretaria Concejo Municipal de Quepos.

Sesión N°: 026-2020.

Fecha: 18-0-2020.

Asunto: Solicitar a los 82 Concejos Municipales del país, priorizar el tema de la violencia contra la mujer dentro de cada uno de sus cantones y tomen acciones concretas para evitar que las mujeres sigan sufriendo a raíz de lamentable problemática. MQ-CM-440-20-2020-2024.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE QUEPOS
SECRETARÍA DEL CONCEJO
Ref.: MQ-CM-440-20-2020-2024

Quepos, 05 de agosto de 2020

Señores
Concejos Municipales del País

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes se transcribe el acuerdo 23, Artículo Séptimo, Mociones, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.018-2020, celebrada el día martes 27 de julio de 2020, integrado por el Señor Kenneth Pérez Vargas, quien preside, las señoras Regidoras Yanssi Patricia Rodríguez Brenes y Niria Rosa Fonseca Fallas y los señores Regidores Hugo Arias Azofeifa y Rigoberto León Mora; que dice:

Iniciativa 02. Presentada por los señores (as) Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario, Señora. Yanssi Rodríguez Brenes. Regidora Propietaria, Rigoberto León Mora, Regidor Propietario, Kevin Gannon Vargas. Regidor Suplente, Elisa Madrigal Ortiz. Regidora Suplente, y Stiven Méndez Barboza, Regidor Suplente; que textualmente dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

*Informe de Comisión Especial de Condición de la Mujer**Municipalidad de Heredia***"MOCION-**

Los suscritos, miembros del Concejo Municipal del cantón de Quepos y parte de la Alianza integrada por PUSC y PJS fundamentados en el Código Municipal, nos permitimos mocionar lo siguiente:--

CONSIDERANDO:

1. Nuestra responsabilidad como sociedad de proteger la vida e integridad y propiciar un ambiente de seguridad y protección a todos los individuos, no tolerando el comportamiento abusivo e invasivo, erradicando toda forma de violencia de nuestra sociedad.
2. Considerando el lamentable acto de violencia en contra de la doctora MARIA LUISA CEDEÑO QUESADA, cuya vida fue arrebatada de manera inhumana.
3. Que dichos actos de violencia se llevaron a cabo en nuestro cantón, Manuel Antonio específicamente, empañando así la tranquilidad y seguridad aparente con la que hemos sido conocidos, lo que nos lleva alzar la voz de forma contundente.
4. Que todas las mujeres tienen el derechos como individuos de vivir sin miedo a ser agredidas y o violentadas.
5. Que madres, hermanas, esposas, hijas y amigas grandes y pequeñas valientes, inteligentes, independientes, empoderadas, fuertes y decididas cada día deben aprender defenderse debido a la vulnerabilidad a la que está sometida la sociedad.
6. Que en medio del dolor por el cual la familia y amigos puedan estar atravesando pedimos a Dios que les de mucha paz y fortaleza en estos momentos.
6. Que NO TOLERAMOS NINGUN ACTO DE VIOLENCIA.

MOCIONAMOS:

1. Solicitar el voto de apoyo para concientizar en la importancia que esto no se repita.
2. Enviar un sentido pésame a la familia de la víctima.
3. Solicitamos a los 82 Concejos Municipales del país, priorizar el tema de la violencia contra la mujer dentro de cada uno de sus cantones y tomen acciones concretas que para evitar que las mujeres sigan sufriendo a raíz de lamentable problemática.

Firmamos en Quepos, al ser las 3 pm del 28 de julio del 2020.

ACUERDO NO. 23.: EL CONCEJO ACUERDA. Aprobar en todos sus términos la iniciativa presentada por los señores (as) Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario, Señora. Yanssi Rodríguez Brenes, Regidora Propietaria, Rigoberto León Mora, Regidor Propietario, Kevin Gannon Vargas, Regidor Suplente, Elisa Madrigal Ortiz, Regidora Suplente, y Stiven Méndez Barboza, Regidor Suplente. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del presidente municipal para dispensar de trámite de comisión la presente iniciativa. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Atentamente,

Por el Concejo Municipal

ALMA
JASOHARA
LOPEZ
OJEDA
(FIRMA)

Licda. Alma López Ojeda
Secretaria
Concejo Municipal de Quepos

Firmado
digitalmente por
ALMA JASOHARA
LOPEZ OJEDA
(FIRMA)
Fecha: 2020.08.05
10:28:02 -06'00'



ALO/mml
C.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A. ACOGER Y APOYAR EN TODOS SUS EXTREMOS EL ACUERDO DE LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS COMUNICADO MEDIANTE DOCUMENTO MQ-CM-440-20-2020-2024 PORQUE CONSIDERAMOS NUESTRA

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



Informe de Comisión Especial de Condición de la Mujer

Municipalidad de Heredia

RESPONSABILIDAD COMO SOCIEDAD DE PROTEGER LA VIDA E INTEGRIDAD Y PROPICIAR UN AMBIENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A TODOS LOS INDIVIDUOS, NO TOLERANDO EL COMPORTAMIENTO ABUSIVO E INVASIVO, ERRADICANDO TODA FORMA DE VIOLENCIA DE NUESTRA SOCIEDAD Y EN CONSECUENCIA:

1. LAMENTAMOS EL ACTO DE VIOLENCIA EN CONTRA DE LA DOCTORA MARIA LUISA CEDEÑO QUESADA, CUYA VIDA FUE ARREBATADA DE MANERA INHUMANA.
2. LEVANTAMOS LA VOZ POR LOS ACTOS DE VIOLENCIA LLEVADOS A CABO EN MANUEL ANTONIO, QUEPOS, PORQUE EMPAÑAN LA TRANQUILIDAD Y LA SEGURIDAD CON LA QUE SE HA CONOCIDO ESA ZONA DEL PAÍS.
3. REAFIRMAMOS QUE TODAS LAS MUJERES TIENEN EL DERECHO COMO INDIVIDUO DE VIVIR SIN MIEDO A SER AGREDIDAS Y O VIOLENTADAS.
4. COMPARTIMOS CON EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS QUE MADRES, HERMANDAS, ESPOSAS, HIJAS Y AMIGAS, GRANDES Y PEQUEÑAS, VALIENTES, INTELIGENTES, INDEPENDIENTES, EMPODERADAS, FUERTES, Y DECIDIDAS CADA DÍA DEBEMOS APRENDER A DEFENDERNOS DEBIDO A LA VULNERABILIDAD A LA QUE ESTAMOS SOMETIDAS EN LA SOCIEDAD.
5. COMPARTIMOS EL SENTIR DE ESE CANTÓN, QUE EN MEDIO DEL DOLOR POR EL CUAL LA FAMILIA Y AMIGOS PUEDAN ESTAR ATRAVESANDO Y PEDIMOS A DIOS QUE LES DE MUCHA PAZ Y FORTALEZA EN ESTOS MOMENTOS

B) REAFIRMAR QUE NO TOLERAMOS NINGUN ACTO DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y APOYAMOS EN TODOS SUS EXTREMOS EL ACUERDO DE APOYO PARA CONCIENTIZAR EN LA IMPORTANCIA QUE ESTO NO SE REPITA Y ENVIAMOS UN SENTIDO PÉSAME A LA FAMILIA DE LA VÍCTIMA DE LA DRA MARIA LUISA CEDEÑO QUESADA Y A LA VEZ SOLICITAMOS A LOS 81 CONCEJOS MUNICIPALES RESTANTES DEL PAÍS, PRIORIZAR EL TEMA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DENTRO DE CADA UNO DE SUS CANTONES Y TOMEN ACCIONES CONCRETAS QUE PARA EVITAR QUE LAS MUJERES SIGAN SUFRIENDO A RAÍZ DE LAMENTABLE PROBLEMÁTICA."

C) INSTAR A LOS 81 CONCEJOS MUNICIPALES RESTANTES DEL PAÍS Y CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO A QUE SUMEN AL ACUERDO DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN RELACIÓN A LA INSTANCIA A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE LAS NOTICIAS Y LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN PARA QUE EN TODOS LOS ESPACIOS EN NUESTROS CANTONES SE REALICEN ESTAS INSTANCIAS A LOS MEDIOS LOCALES A FIN DE QUE SE EVITE PROMOVER, NATURALIZAR O ESTIMULAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO ASÍ COMO USAR AFIRMACIONES QUE FOMENTAN LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y QUE CONLLEVAN A LA NATURALIZACIÓN DE SITUACIONES DE VIOLENCIA

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

2. Asunto: En relación al punto anterior, la Comisión de la Condición de la Mujer discute sobre el abordaje de la prevención de la violencia en el contexto de la pandemia, donde unos los sectores más vulnerables son las mujeres y la niñez, por lo que resulta necesario abordar el tema de los micromachismos en una sesión del Concejo Municipal

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°103

Municipalidad de Pococi



**Auditoría
Interna**

0058

29-09-2020

Informe de Comisión Especial de Condición de la Mujer

Municipalidad de Heredia

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A. SOLICITAR AL CONCEJO MUNICIPAL QUE SE ACUERDE LA CONVOCATORIA A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL DÍA 08 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 6:15 P.M. PARA ATENDER UNA EXPOSICIÓN POR PARTE LA OFICINA DE IGUALDAD EQUITAD Y GÉNERO Y LA REGIDORA MARGARITA MURILLO GAMBOA SOBRE LOS MICROMACHISMOS, CON EL FIN DE SENSIBILIZAR A TODAS Y TODOS SOBRE ESTE TEMA, LA CUAL SE REALIZARÁ Y QUE SE EXTIENDA UNA INVITACIÓN A LOS CONCEJALES DE DISTRITO.**
- B. SE SOLICITA A LA OFICINA DE CULTURA, LA OFICINA DE IGUALDAD, EQUITAD Y GÉNERO Y LA COMISIÓN DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER, LA COORDINACIÓN DE CÁPSULAS INFORMATIVAS PARA LA ELABORACIÓN Y DIVULGACIÓN DE CÁPSULAS PARA SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN EN EL TEMA DE MICROMACHISMOS.**
- C. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN SE COORDINE LA POSIBILIDAD DE DARLE TRADUCCIÓN A LESCO DE ESTA SESIÓN A FIN DE HACER DE ESTA SENSIBILIZACIÓN MÁS ACCESIBLE A LA CIUDADANÍA.**

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

3. Asunto: Propuesta de Reforma al Reglamento de Sesiones

*Artículo 32
Capítulo VII
De los Regidores
Artículo 32 Los Regidores Deberes*

Además de los deberes señalados en el artículo 26 del Código Municipal, los Regidores están obligados a

(...)

D. Pedir permiso a la Presidencia para hacer abandono en forma temporal y no mayor a diez minutos, de la Sala de Sesiones o de aquella donde se desarrolle la sesión. Si pasados los diez minutos el regidor no hubiese reingresado a la misma, la Secretaría del Concejo informará al Presidente, para que proceda a la sustitución, perdiendo su derecho al pago de la dieta correspondiente. Si un regidor propietario es sustituido por un suplente, el primero puede participar de la sesión.

Lo anterior sin perjuicio de la indispensable ampliación de este lapso en el caso de las regidoras que así lo requieran para atender el tiempo de lactancia, sin que esto signifique en modo alguno que quien esté en el uso de ese lapso quede ausente de la sesión durante el lapso que se requiera para el ejercicio de ese derecho. En el caso de que se trate de una regidora propietaria no podrá ser sustituida por otra su suplente durante dicho lapso, y las votaciones que se realicen durante el lapso que la regidora ejerza tal derecho se reservarán hasta que se reintegre la propietaria.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A. APROBAR LA SIGUIENTE REFORMA AL REGLAMENTO AUTONOMO DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL**

*Artículo 32
Capítulo VII
De los Regidores*

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Informe de Comisión Especial de Condición de la Mujer

Municipalidad de Heredia

Artículo 32 Los Regidores Deberes

Además de los deberes señalados en el artículo 26 del Código Municipal, los Regidores están obligados a

(...)

D. Pedir permiso a la Presidencia para hacer abandono en forma temporal y no mayor a diez minutos, de la Sala de Sesiones o de aquella donde se desarrolle la sesión. Si pasados los diez minutos el regidor no hubiese reingresado a la misma, la Secretaría del Concejo informará al Presidente, para que proceda a la sustitución, perdiendo su derecho al pago de la dieta correspondiente. Si un regidor propietario es sustituido por un suplente, el primero puede participar de la sesión.

Lo anterior sin perjuicio de la indispensable ampliación de este lapso en el caso de las regidoras que así lo requieran para atender el tiempo de lactancia, sin que esto signifique en modo alguno que quien esté en el uso de ese lapso quede ausente de la sesión durante el lapso que se requiera para el ejercicio de ese derecho. En el caso de que se trate de una regidora propietaria no podrá ser sustituida por otra su suplente durante dicho lapso, y las votaciones que se realicen durante el lapso que la regidora ejerza tal derecho se reservarán hasta que se reintegre la propietaria.

B. SE INSTA A LOS 81 CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO RESTANTES Y CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO A INTEGRAR ESTA NORMATIVA DENTRO DE SUS RESPECTIVOS REGLAMENTOS DE SESIONES A FIN DE PROMOVER Y RESGUARDAR EL DERECHO DEL EJERCICIO DE LA LACTANCIA MATERNA.

C. SOLICITAR A LA SECRETARIA DEL CONCEJO QUE COMUNIQUE ESTE ACUERDO A LAS 81 CONCEJOS MUNICIPALES Y CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

// SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA REUNIÓN AL SER LAS DOCE HORAS CON SEIS MINUTOS. //

Ausente

Margarita Murillo Gamboa

Ana Yudel Gutiérrez Hernández

Presidente

Secretaria

Amalia Lucía Jara Ocampo

Ana Patricia Rodríguez Rodríguez

Regidora Propietaria Regidora Propietaria

Maritza Segura Navarro

Por Unanimidad de 8 votos presentes. SE ACUERDA: Se conocen Oficios SCM 1311 2020, SCM 1312, SCM 1313 2020 del Concejo Municipal de Heredia.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ACUERDO N° 1713

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Ing. Ariana Solís Blandón, Educadora Gestión Ambiental de la Municipalidad de Pococí dice:

Oficio: UTGAM-611-2020

Asunto: Declaración Colorado Zona libre de Plástico

Reciban un cordial saludo de parte de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental Municipal (UTGAM). Mediante la presente deseamos solicitar un espacio en la sesión del Concejo Municipal el día martes 10 de noviembre, para exponerles un proyecto en el que hemos trabajado el cual se denomina "Colorado Zona Libre de Plástico", en colaboración con el Programa de Eco etiquetado, representado por la organización Sea Turtle Conservancy de Tortuguero y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Con esta exposición queremos manifestar nuestro interés de declarar al distrito de Colorado como una Zona Libre de Plástico, declaratoria que sería dada por el PNUD pero que requeriría de la aprobación inicial de ustedes. Esta declaratoria está amparada por el siguiente marco legal ambiental: Ley para combatir la contaminación por plástico y proteger el ambiente N° 9786; Ley para la prohibición del poliestireno expandido, reforma Ley para la Gestión Integral de Residuos N° 9703 Y la Directriz SINAC-DE-944-2020 que prohíbe el plástico de un solo uso en Áreas Silvestres Protegidas (ASP), del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC): SINAC.

Por lo anterior, solicitamos un espacio de aproximadamente 30 minutos para presentarles los objetivos y alcances de esta declaratoria de gran importancia a nivel nacional y que posicionaría al distrito como un sitio turístico más sostenible.

Se agradece su atención y colaboración.

ARIANA
MELISSA
SOLIS
BLANDON
f. (FIRMA)

Ing. Ariana Solís Blandón
Educadora Gestión Ambiental

Por Unanimidad de 8 votos presentes. SE ACUERDA: Se les informará posteriormente la fecha y hora de la Sesión Municipal para atender el proyecto "Colorado Zona Libre de Plástico".

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°106

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

0061

29-09-2020

ACUERDO N° 1714

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Katherine Andrea Quirós Coto, Secretaria Municipal del Guarco, correo electrónico: katherineqc@muniguarco.go.cr dice:



El Guarco, 22 de setiembre de 2020

Oficio 320-SM-2020

Página 1 de 2

Señor
Gustavo Segura Sancho
Ministro de Turismo

Municipalidades del país.

Asunto: Apoyo al oficio SCM.AM 01-E06-2020 del Concejo Municipal de Nandayure

Reciban un cordial saludo.

De conformidad con lo acordado por el Concejo Municipal de El Guarco en la sesión ordinaria N°28-2020, celebrada el 15 de setiembre de 2020, y ratificado en la sesión N°30-2020 celebrada el 21 de setiembre de 2020, me permito transcribir el **acuerdo N°122**, mediante el cual apoyan la gestión de la Municipalidad de Nandayure, que dice lo siguiente:

Señores
Gustavo Segura Sancho
Ministro de Turismo

Municipalidades del país

Estimados señores:

Para su conocimiento y trámite correspondiente me permito transcribirle el inciso 1) del, Artículo III, Sesión Extraordinaria N° E06 celebrada el 28 de agosto de 2020.

1- Moción Conjunta presentada por los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Manuel Alexander Urbina Garita, Josefa Rodríguez Jiménez y Juan Miguel Alvarado Alvarado y la regidora suplente en ejercicio Viviam Mora Brenes, en la que indica que **Considerando:** La conversación sostenida con los señores Hernán Binaghi, Presidente y la Señora Rebeca Álvarez, Directora Ejecutiva, ambos de la Cámara de Turismo Guanacasteca (CATURGUA), en la que nos brindan información sobre la situación en la que se encuentra el turismo en nuestro país y sobre todo en la provincia de Guanacaste, por motivo de la Pandemia por COVID-19 que afecta a nivel nacional y nos manifiestan lo siguiente: - Que en los próximos días se llevará a cabo Labor Day Weekend (agosto 29 – setiembre 1), según las estadísticas, es alrededor de esa fecha que los norteamericanos empiezan a hacer sus decisiones para vacacionar durante la siguiente época alta (festivos e inicio de año). Sin embargo, si para ese momento nuestro país no ha dado una señal clara de cuál es su intención de apertura para el mercado norteamericano, no seremos tomados en cuenta por los oferentes. Esto traería graves consecuencias para la economía de nuestro país debido a que el año pasado ingresaron 1,3 millones de estadounidenses lo que equivale a la cuarta parte de todo el turismo receptivo, quienes viajaban en vuelos directos y con alta frecuencia a nuestro país. - Que según datos 2019 del Instituto Costarricense de Turismo (ICT), ingresaron al Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós 599 433 pasajeros de los cuales 440.604 eran provenientes de los Estados Unidos, es decir un 73,5% del total de pasajeros. Creemos que si aplican las mismas regulaciones que se les solicitan a los turistas provenientes de Canadá, Unión Europea y Reino Unido se puede controlar de la misma manera para el mercado de los Estados Unidos. - Que, basados en información de enero 2019, Guanacaste en un mes de temporada alta podía recibir más de 36 vuelos internacionales en un día sábado el cual era uno de los días de mayor operación, recibiendo más de 170 vuelos internacionales por mes.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



El Guarco, 22 de setiembre de 2020

Oficio 320-SM-2020

Página 1 de 2

- Que en el 2019 la disminución de medio punto en la pobreza extrema tuvo como origen una recuperación de la actividad económica de Guanacaste. Sin embargo, según datos del INEC con respecto a la encuesta continua de empleo (ECE) la Región Chorotega cuenta con una Tasa de desempleo del 29,8%, seis puntos arriba del promedio nacional. En referencia a las estadísticas publicados quedo demostrado que el desempleo femenino es mayor, y debido a esto en la provincia de Guanacaste donde los jefes de hogares en su mayoría son mujeres provoca una de situación socioeconómica familiar más delicada que el resto del país. Esto deja en evidencia la afectación de nuestra provincia no solo con el número de empleos directos sino también todos los procesos de encadenamientos que han sido afectados con la temporada cero de la industria turística. **Moción (namos):** Para que ese tome el correspondiente acuerdo para dar el apoyo a la provincia de Guanacaste, dirigiendo una carta al Ministro de Turismo el Sr. Gustavo Segura Sancho, solicitando la urgencia de la apertura de los vuelos provenientes de los Estados Unidos. Se somete a votación y los regidores firmantes manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Brindar apoyo a la provincia de Guanacaste y solicitarle con carácter de urgencia al Ministro de Turismo Sr. Gustavo Segura Sancho, la apertura de los vuelos provenientes de los Estados Unidos, **Tercero:** Solicitar a las municipalidades del país el apoyo a este acuerdo y **Cuarto:** Remítase copia a CATURGUA, Alcaldía Municipal de Nandayure y Mercado Regional. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos, de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Manuel Alexander Urbina Garita, Josefa Rodríguez Jiménez y Juan Miguel Alvarado Alvarado y la regidora suplente en ejercicio Viviam Mora Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

Por lo anterior, el Concejo Municipal de El Guarco apoya la gestión de la Municipalidad de Nandayure, y que se haga referencia que dicha apertura debe ir respaldada a una situación país que lo permita, a directrices del Ministerio de Salud y a una responsabilidad total y absoluta de los Gobiernos Locales de Guanacaste.

Transcribo lo anterior para lo que corresponda.

Atentamente,

KATHERINE
ANDREA
QUIROS
COTO
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
KATHERINE
ANDREA QUIROS
COTO (FIRMA)
Fecha: 2020.09.22
12:56:25 -06'00'

Katherine Quirós Coto
Secretaria Municipal

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°108

Municipalidad de Pococi



**Auditoría
Interna**

0063

29-09-2020



MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
SECRETARIA MUNICIPAL

31 de agosto de 2020
SCM.AM 01-E06-2020

Señores
Gustavo Segura Sancho
Ministro de Turismo

Municipalidades del país

Estimados señores:

Para su conocimiento y trámite correspondiente me permito transcribirle el inciso 1) del, Artículo III, Sesión Extraordinaria N° E06 celebrada el 28 de agosto de 2020.

1- Moción Conjunta presentada por los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Manuel Alexander Urbina Garita, Josefa Rodríguez Jiménez y Juan Miguel Alvarado Alvarado y la regidora suplente en ejercicio Viviam Mora Brenes, en la que indica que **Considerando:** La conversación sostenida con los señores Hernán Binaghi, Presidente y la Señora Rebeca Álvarez, Directora Ejecutiva, ambos de la Cámara de Turismo Guanacasteca (CATURGUA), en la que nos brindan información sobre la situación en la que se encuentra el turismo en nuestro país y sobre todo en la provincia de Guanacaste, por motivo de la Pandemia por COVID-19 que afecta a nivel nacional y nos manifiestan lo siguiente: - Que en los próximos días se llevará a cabo Labor Day Weekend (agosto 29 – setiembre 1), según las estadísticas, es alrededor de esa fecha que los norteamericanos empiezan a hacer sus decisiones para vacacionar durante la siguiente época alta (festivos e inicio de año). Sin embargo, si para ese momento nuestro país no ha dado una señal clara de cuál es su intención de apertura para el mercado norteamericano, no seremos tomados en cuenta por los oferentes. Esto traería graves consecuencias para la economía de nuestro país debido a que el año pasado ingresaron 1,3 millones de estadounidenses lo que equivale a la cuarta parte de todo el turismo receptivo, quienes viajaban en vuelos directos y con alta frecuencia a nuestro país. - Que según datos 2019 del Instituto Costarricense de Turismo (ICT), ingresaron al Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós 599 433 pasajeros de los cuales 440.604 eran provenientes de los Estados Unidos, es decir un 73,5% del total de pasajeros. Creemos que si aplican las mismas regulaciones que se les solicitan a los turistas provenientes de Canadá, Unión Europea y Reino Unido se puede controlar de la misma manera para el mercado de los Estados Unidos. - Que, basados en información de enero 2019, Guanacaste en un mes de temporada alta podía recibir más de 36 vuelos internacionales en un día sábado el cual era uno de los días de mayor operación, recibiendo más de 170 vuelos internacionales por mes.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
SECRETARIA MUNICIPAL

Ref. SCM.AM 01-E06-2020

Sres.

Gustavo Segura Sancho, Ministro de Turismo

Municipalidades del país

- Que en el 2019 la disminución de medio punto en la pobreza extrema tuvo como origen una recuperación de la actividad económica de Guanacaste. Sin embargo, según datos del INEC con respecto a la encuesta continua de empleo (ECE) la Región Chorotega cuenta con una Tasa de desempleo del 29,8%, seis puntos arriba del promedio nacional. En referencia a las estadísticas publicados quedo demostrado que el desempleo femenino es mayor, y debido a esto en la provincia de Guanacaste donde los jefes de hogares en su mayoría son mujeres provoca una de situación socioeconómica familiar más delicada que el resto del país. Esto deja en evidencia la afectación de nuestra provincia no solo con el número de empleos directos sino también todos los procesos de encadenamientos que han sido afectados con la temporada cero de la industria turística. **Mociono (namos):** Para que ese tome el correspondiente acuerdo para dar el apoyo a la provincia de Guanacaste, dirigiendo una carta al Ministro de Turismo el Sr. Gustavo Segura Sancho, solicitando la urgencia de la apertura de los vuelos provenientes de los Estados Unidos. Se somete a votación y los regidores firmantes manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Brindar apoyo a la provincia de Guanacaste y solicitarle con carácter de urgencia al Ministro de Turismo Sr. Gustavo Segura Sancho, la apertura de los vuelos provenientes de los Estados Unidos, **Tercero:** Solicitar a las municipalidades del país el apoyo a este acuerdo y **Cuarto:** Remítase copia a CATURGUA, Alcaldía Municipal de Nandayure y Mercado Regional. **Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos, de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Manuel Alexander Urbina Garita, Josefa Rodríguez Jiménez y Juan Miguel Alvarado Alvarado y la regidora suplente en ejercicio Viviam Mora Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

Atentamente,

Delia Lobo Salazar
Presidenta MunicipalRCHD/
CATURGUA
Alcaldía Municipal de Nandayure
Mercado Regional
ArchRebeca Chaves Duarte
Secretaria Municipal

Por Unanimidad de 8 votos presentes. SE ACUERDA: Se conoce Oficio 320-SM-2020 del Concejo Municipal del Guarco.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°110

Municipalidad de Pococi



**Auditoría
Interna**

0065

29-09-2020

ACUERDO N° 1715

Se conoce correo electrónico para este Concejo suscrita por la señora Estela Lobo, Secretaria de la Federación ONG Huetar Caribe, correo electrónico: federacionong.huetarcaribe@gmail.com, dice:

Se les informa que el día jueves 24 de setiembre la dirección de la reunión es Salón Comunal Cahuita, contiguo al MAG iniciando a las 10am

La agenda de trabajo se presenta a continuación:

1. Bienvenida a cargo de la Municipalidad de Talamanca
2. Oración
3. Presentación de participantes.
4. Propuesta de creación de la Red de Comisiones municipales de Accesibilidad y Discapacidad de la Región Huetar Caribe a cargo de Mario Rivera.
5. Participación de la Federación en el proceso de la activación de la Red de comisiones
6. Presentación de las principales herramientas para generar normativa interna en los gobiernos locales sobre derechos de personas con discapacidad (Política Cantonal de Derechos de Personas con Discapacidad, Reglamento interno de las Comad, Manual de Evacuación de Personas con discapacidad en situación de emergencia y desastres naturales, Protocolo de atención de personas con discapacidad en el ámbito municipal, otros)
7. Presentación a cargo del Director Nacional de Olimpiadas Especiales sobre los juegos nacionales 2021 en la Región Caribe.
8. Acuerdos
9. Aspectos varios

Para informes o coordinación número de Talamanca 2751-1060, Denia Zúñiga Vicealcaldesa 83746541. Esperando contar con la presencia de todos.

Por Unanimidad de 8 votos presentes. SE ACUERDA: Se conoce.

ACUERDO N° 1716

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Katherine Quirós Coto, Secretaria del Concejo Municipal del Guarco, dice:

Oficio: 321-SM-2020

Asunto: Apoyo al Oficio MC-SCM-539-2020 del Concejo Municipal de Carillo, Guanacaste.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°111

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

0066

29-09-2020



El Guarco, 22 de setiembre de 2020

Oficio 321-SM-2020

Página 1 de 2

Señores
Municipalidades del país

Asunto: Apoyo al oficio MC-SCM-539-2020 del Concejo Municipal de Carrillo-Guanacaste

Reciban un cordial saludo.

De conformidad con lo acordado por el Concejo Municipal de El Guarco en la sesión ordinaria N°28-2020, celebrada el 15 de setiembre de 2020, me permito transcribir el **acuerdo N°123 definitivamente aprobado**, mediante el cual apoyan la moción de la Municipalidad de Carrillo-Guanacaste, que dice lo siguiente:

*"En atención a lo dispuesto por el CONCEJO MUNICIPAL DE CARRILLO me permito transcribirles para su trámite, el texto del **acuerdo 10**, emitido en la **Sesión Ordinaria N°35-2020**, celebrada el día **01 de setiembre del año en curso**, literalmente dice:*

""ARTÍCULO 10.-La sexta moción es presentada por el licenciado CARLOS GERARDO CANTILLO ALVAREZ, Alcalde Municipal y acogida por los regidores ROBERTO CANALES CANALES, MARCO CONTRERAS LIOS, CARLOS JOSE ANGULO JIMENEZ literalmente dice:

De conformidad con las facultades que me confiere el Código Municipal, los artículos N°14 y N°43, procedo por medio de esta moción a exponer los siguientes motivos que la fundamentan:

CONSIDERANDO ÚNICO: Durante los últimos años se han presentado movimientos para desarticular el sector arrocerero nacional. En las semanas más recientes el sector se encuentra amenazado por recomendaciones dadas por la OCDE en cuyo último informe recomienda al gobierno de la República, con grado de exigencia, la eliminación de la regulación del precio del arroz.

De concretarse tal recomendación, prácticamente el sector arrocerero estaría desapareciendo, sobre todo los pequeños y medianos productores. Para información, el sector arrocerero es un generador de empleo en las regiones donde se cultiva el grano, principalmente en la Huetar Atlántica, Huetar Norte, Pacífico Central, Chorotega y Brunca. Alrededor de 33 mil familias

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°112

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

0067

29-09-2020



Oficio 321-SM-2020

Página 2 de 2

dependen del empleo directo e indirecto, en esta actividad presente es personas de gran sensibilidad social materialmente en 10 laboral. De ahí que como Corporación Arroceras Nacional (CONARROZ), solicitamos a ustedes el apoyo y pronunciamiento para frenar la eliminación del precio del arroz, sugerida por la OCDE. Solicitamos tomar acuerdos en el sentido de apoyar las gestiones de CONARROZ para evitar que el gobierno tome esa medida, que será la ruina para más de 500 productores dedicados a la siembra de arroz. Reiteramos que además de la crisis sanitaria y económica, que atraviesa el país, se sumará una crisis de empleo en el sector agrícola.

Por otra parte un efecto negativo que traerá la eliminación del precio del arroz, será el encarecimiento del producto, dado a su costo estará sujeto a la oferta y demanda. Aunque no lo dicen nuestras autoridades, el arroz correría la misma situación con los frijoles, que una vez liberalizado el precio el mismo nunca más volvió a bajar para los consumidores.

*En la última década el precio del arroz vino a la baja y salvo noviembre pasado sufrió un incremento ante los altos costos de producción. **POR TANTO MOCIONO:** Para que este Gobierno Local solicite apoyo todos los Concejos Municipales, Alcaldías, Intendencias de las municipalidades del país, en esta nueva lucha que emprende por la defensa de la producción nacional. Se solicita con sustento en los artículos N°44, párrafo final y N°45 del Código Municipal, Ley N°7794, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°94 del lunes 18 de mayo de 1998 y sus Reformas, se prescinda en el presente acuerdo del trámite de comisión y se declare el mismo como definitivamente aprobado. **SE ACUERDA;** Visto y analizada la moción presentada este Concejo Municipal por unanimidad de votos dispone solicitar apoyo todos los Concejos Municipales, Alcaldías, Intendencias de las municipalidades del país, en esta nueva lucha que emprende por la defensa de la producción nacional. Se solicita con sustento en los artículos N°44, párrafo final y N°45 del Código Municipal, Ley N°7794, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°94 del lunes 18 de mayo de 1998 y sus Reformas, se prescinda en el presente acuerdo del trámite de comisión y se declare el mismo como definitivamente aprobado."*

Atentamente,

KATHERINE
ANDREA
QUIROS COTO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por KATHERINE
ANDREA QUIROS
COTO (FIRMA)
Fecha: 2020.09.22
13:40:05 -06'00'

Katherine Quirós Coto
Secretaria Municipal

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

Municipalidad de Carrillo-Guanacaste
Secretaría del Concejo MunicipalFiladelfia, 09 de setiembre 2020
MC-SCM-539-2020

Señores

Municipalidades de todo el país.

Estimado señor:

En atención a lo dispuesto por el CONCEJO MUNICIPAL DE CARRILLO me permito transcribirles para su trámite, el texto del **acuerdo 10**, emitido en la **Sesión Ordinaria N°35-2020**, celebrada el día **01 de setiembre del año en curso**, literalmente dice:

“**ARTÍCULO 10.**-La sexta moción es presentada por el licenciado CARLOS GERARDO CANTILLO ALVAREZ, Alcalde Municipal y acogida por los regidores ROBERTO CANALES CANALES, MARCO CONTRERAS LIOS, CARLOS JOSE ANGULO JIMENEZ literalmente dice:

De conformidad con las facultades que me confiere el Código Municipal, los artículos N°14 y N°43, procedo por medio de esta moción a exponer los siguientes motivos que la fundamentan:

CONSIDERANDO ÚNICO: Durante los últimos años se han presentado movimientos para desarticular el sector arrocerero nacional. En las semanas más recientes el sector se encuentra amenazado por recomendaciones dadas por la OCDE en cuyo último informe recomienda al gobierno de la República, con grado de exigencia, la eliminación de la regulación del precio del arroz. De concretarse tal recomendación, prácticamente el sector arrocerero estaría desapareciendo, sobre todo los pequeños y medianos productores. Para información, el sector arrocerero es un generador de empleo en las regiones donde se cultiva el grano, principalmente en la Huetar Atlántica, Huetar Norte, Pacífico Central, Chorotega y Brunca. Alrededor de 33 mil familias dependen del empleo directo e indirecto, en esta actividad presente es personas de gran sensibilidad social materialmente en 10 laboral. De ahí que como Corporación Arrocerera Nacional (CONARROZ), solicitamos a ustedes el apoyo y pronunciamiento para frenar la eliminación del precio del arroz, sugerida por la OCDE. Solicitamos tomar acuerdos en el sentido de apoyar las gestiones de CONARROZ para evitar que el gobierno tome esa medida, que será la ruina para más de 500 productores dedicados a la siembra de arroz. Reiteramos que además de la crisis sanitaria y económica, que atraviesa el país, se sumará una crisis de empleo en el sector agrícola.

Por otra parte un efecto negativo que traerá la eliminación del precio del arroz, será el encarecimiento del producto, dado a su costo estará sujeto a la oferta y demanda. Aunque no lo dicen nuestras autoridades, el arroz correría la misma situación con los frijoles, que una vez liberalizado el precio el mismo nunca más volvió a bajar para los consumidores.

En la última década el precio del arroz vino a la baja y salvo noviembre pasado sufrió un incremento ante los altos costos de producción. **POR TANTO MOCIONO:** Para que este Gobierno Local solicite apoyo todos los Concejos Municipales, Alcaldías, Intendencias de las municipalidades del país, en esta nueva lucha que emprende por la defensa de la producción nacional. Se solicita con sustento en los artículos N°44, párrafo final y N°45 del Código Municipal, Ley N°7794, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°94 del lunes 18 de mayo de 1998 y sus Reformas, se prescinda en el presente acuerdo del trámite de comisión y se declare el mismo como definitivamente aprobado. **SE ACUERDA;** Visto y analizada la moción presentada este Concejo Municipal por unanimidad de votos dispone solicitar apoyo todos los Concejos Municipales, Alcaldías, Intendencias de la municipalidades del país, en esta nueva lucha que emprende por la defensa de la producción nacional. Se solicita con sustento en los artículos N°44, párrafo final y N°45 del Código Municipal, Ley N°7794, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°94 del lunes 18 de mayo de 1998 y sus Reformas, se prescinda en el presente acuerdo del trámite de comisión y se declare el mismo como definitivamente aprobado

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°114

Municipalidad de Pococí



**Auditoría
Interna**

0069

29-09-2020

Atentamente

**SANDRA
MARIA
ONDOY
ONDOY
(AUTENTI
CACION)**

Firmado digitalmente por SANDRA
MARIA ONDOY ONDOY
(AUTENTICACION)
DN:
SERIALNUMBER=CPF-05-0300-0728,
SN=ONDOY ONDOY, G=SANDRA
MARIA, C=CR, O=PERSONA FISICA,
OU=CIUDADANO, CN=SANDRA
MARIA ONDOY ONDOY
(AUTENTICACION)
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2020-09-09 10:20:10

Sandra Ondoy Ondoy
Secretaria Concejo Municipal

CC: Alcalde Municipal
Archivo.2020.

Por Unanimidad de 8 votos presentes. SE ACUERDA: Se conoce Oficio 321-SM-2020 del Concejo Municipal del Guarco.

ACUERDO N° 1717

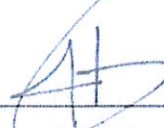
Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, dice:

Oficio: DAMCM-0086-2020

Asunto: Remisión Borrador Convenio de Cooperación Interinstitucional para el desarrollo de actividades de capacitación y otros beneficios entre la Universidad de San José S.A., Colegio Universitario ISESA y la Municipalidad de Pococí

Mediante la presente se remite para su conocimiento y valoración el borrador de Convenio de Cooperación Interinstitucional para el desarrollo de actividades de capacitación y otros beneficios entre la Universidad de San José S.A., Colegio Universitario ISESA y la Municipalidad de Pococí,

Siempre agradecido y sin más por el momento,


Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°115

Municipalidad de Pococí



**Auditoría
Interna**

0070

29-09-2020



Señores(as)
Municipalidad de Pococí
Pococí, Limón

San Ramón, 30 de julio 2020

Reciban un cordial saludo.

De la misma manera muy cordialmente presentamos a ustedes propuesta para la firma de un Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Desarrollo de Actividades de Capacitación y Otros Beneficios entre **Universidad de San José, Colegio Universitario ISESA y la Municipalidad de Pococí**, mismo que tiene como objetivo generar una alianza a través del Programa Universidad en su Comunidad, el cual involucra un programa de formación en modalidad Online Virtual, para vincular la oferta académica de nuestras instituciones educativas con las necesidades inmediatas de capacitación que tengan aquellas comunidades de la Municipalidad de Pococí que no tienen fácil acceso a la capacitación y formación técnica, sea por razones de ubicación geográfica, limitaciones económicas o académicas.

Algunas de las Municipalidades con las que ya hemos firmado convenio y ya iniciamos el Proyecto de **Universidad en su Comunidad** y algunas ya por iniciar:

Municipalidad de Grecia
Municipalidad de Zarcero
Municipalidad de Alajuelita
Municipalidad de Upala
Municipalidad de San Ramón

Municipalidad de Guácimo (CCPJ)
Municipalidad de Sarchí
Municipalidad de Alajuela
Municipalidad de Palmares
Municipalidad de Naranjo

Agradecemos el tiempo que nos concedió en su agenda para presentarle la información del Programa de **Becas Parciales para Capacitación** propuesto por nuestras instituciones a través de la Cámara Nacional de la Educación Privada CANAEP.

A la espera de sus amables noticias,

Atentos saludos,

Jorge Vásquez Villanueva
Universidad de San José
Colegio Universitario ISESA
(506) 6033 2762

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y OTROS BENEFICIOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SAN JOSE S.A., COLEGIO UNIVERSITARIO ISESA Y LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Entre nosotros, **UNIVERSIDAD DE SAN JOSÉ** y **COLEGIO UNIVERSITARIO ISESA** denominada en adelante (**ISESA**), cédula jurídica número tres, ciento uno, ciento ochenta y tres mil trescientos treinta y cinco, domiciliada en San Ramón, representada en este acto por Roger Segnini Esquivel, mayor, casado, administrador de empresas, vecino de San Ramón, Alajuela, con cédula de identidad número cinco, cero doscientos dieciséis, cero quinientos cincuenta y uno, en su calidad de Presidente de la institución y XXXXXXXX, mayor de edad, XXXXX, vecino de XXXXX, cédula de identidad número: XXXX, en mi condición de Alcalde Municipal de la Municipalidad de Pococi, electo mediante elección popular, según resolución número: xxxxxx de las xxxx horas y xxxxxx minutos del xxxxxx de xxxxx del dos mil veinte, publicado en la Gaceta N°xx del xx de xxxxxx del 2020, por un periodo que va desde el 1 de mayo del 2020, hasta el 30 de abril del 2024, de conformidad con los artículos ciento dos, inciso ocho, ciento sesenta y nueve, ciento setenta y uno y ciento setenta y dos de la Constitución Política, catorce y quince del Código Municipal, noventa y siete y noventa y nueve del Código Electoral, debidamente juramentado mediante sesión Solemne del Concejo Municipal de la Municipalidad de Pococi, del xxxxx de xxxxxx del dos mil veinte, artículo xxx, inciso xxxxx, ostentando la representación legal de la Municipalidad de Pococi, cédula jurídica número: xxxxxxxxx, con domicilio en xxxxxxxxxxxxxxxx, en su función de Administrador General y como representante legal de la Municipalidad, con las facultades otorgadas por el Código Municipal y el Concejo Municipal, de conformidad con lo estipulado en los artículos xx y xxxxxx del Código Municipal, con poder suficiente para éste acto, quien en adelante y para los efectos de este convenio se denominará "**LA MUNICIPALIDAD**"

CONSIDERANDO:

1. Que **ISESA** es una Institución Educativa Privada con un ente administrador, sociedad anónima, número tres, ciento uno, ciento ochenta y tres mil trescientos treinta y cinco (3-101-183335), debidamente autorizada por el Consejo Superior de Educación de Costa Rica (CSE)
2. Que **ISESA** es una Institución Educativa Privada, reconocida por su calidad académica, capaz de responder a las demandas del entorno, mediante programas de capacitación y la formación integral, mediante la generación y transmisión del conocimiento y la proyección social y ecológica.
3. Que **ISESA** es una Institución Educativa Privada dedicada a la docencia, la investigación y acción social. Por tal razón considera que la academia debe estar al servicio de la comunidad, para así facilitarles insumos para que la población pueda cultivarse en el campo de las ciencias, el arte y la cultura.
4. Que con fundamento en el artículo 170 de la Constitución Política, **La Municipalidad**, es un ente autónomo por lo que posee personalidad jurídica para ejecutar todo tipo de actos o contratos necesarios para cumplir sus fines.
5. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 de la Constitución Política, la administración de los intereses y servicios locales en cada Cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, y en ese sentido **La**

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



Municipalidad debe procurar que las necesidades de los munícipes, en los diferentes campos o actividades se logren satisfacer.

6. La Municipalidad es una Institución que como gobierno local y con suficiente autonomía, procura satisfacer las necesidades actuales y futuras del cantón, con el propósito de contribuir al bienestar y el desarrollo integral del ciudadano de su comunidad, inculcando el valor de trabajo en equipo.

7. Que La Municipalidad promueve, apoya y concreta participativamente el desarrollo humano integral de la ciudadanía, mediante el apoyo irrestricto a la educación y a la promoción sostenida de valores, el desarrollo de un modelo preventivo y eficaz de seguridad integral, y el impulso de políticas y programas que favorezcan la salud mental y física de la población a partir de una acción planificada en salud, cultura, deporte y recreación, así como acciones promotoras de mejoramiento de la realidad social y económica del ciudadano de su comunidad, Y POR TANTO. Suscribe el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, para desarrollar Profesionales, Programas de Innovación, Programas de Emprendimientos, Programas de Capacitación para PYMES, Programas Técnicos, Capacitaciones, Cursos Libres, Talleres, Seminarios, Prácticas, TCU, Proyectos de Graduación, y otros que permitan tener una comunidad mejor preparada, para que puedan optar por mejores trabajos o mejores oportunidades de emprendimiento, por lo que denominamos a esta proyecto **"DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y OTROS BENEFICIOS"**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas

OBJETIVO.

PRIMERO: El presente convenio tiene como objetivo general el establecimiento de vínculos de cooperación entre ISESA y La Municipalidad para la promoción y realización de actividades de interés común, tales como: Formación de Profesionales, Programas de Innovación, Programas de Emprendimientos, Programas de Capacitación para PYMES, Programas Técnicos, Capacitaciones, Cursos Libres, Talleres, Seminarios, Prácticas, TCU, Proyectos de Graduación, y otros.

SEGUNDO: Que ISESA en procura de establecer relaciones estrechas con organismos gubernamentales y no gubernamentales, para facilitar el logro de sus objetivos y necesidades educativas y formativas en servicios, y social-comunitario ha acordado en forma conjunta colaboración y cooperación a "La Municipalidad" Para cumplir con el objeto del presente convenio, ISESA se compromete a lo siguiente:

1. ISESA, se compromete a prestar sus servicios educativos mediante Formación de Profesionales, Programas de Innovación, Programas de Emprendimiento, Programas de Capacitación para PYMES, Programas Técnicos, Capacitaciones, Cursos Libres, Talleres, Seminarios, Prácticas, TCU, Proyectos de Graduación a los pobladores del Cantón y todos sus distritos, a través del sistema de becas parciales otorgado por la Cámara Nacional de la Educación Privada CANAEP, Universidad de San José USJ y el Colegio Universitario ISESA (aplican restricciones). La matrícula para estos servicios educativos será publicado y promocionado por La Municipalidad a través de sus redes sociales y sus medios de comunicación.

Estos programas de capacitación o programas técnicos serán propuestos por ISESA y antes de su publicación y promoción deberán ser aprobados por La Municipalidad, la matrícula será gratis y la

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



mensualidad acorde al programa que los estudiantes elijan podrá ser de C.20.000 (veinte mil colones) o C.30.000 (treinta mil colones), la duración de los programas de capacitación estarán establecidos en el respectivo programa, de igual manera la revisión de estos valores se realizará anualmente a petición de una de las partes.

2. ISESA, se compromete a prestar sus servicios educativos a los colaboradores de La Municipalidad a nivel Institucional, en programas de capacitación y actualización profesional y técnica, así como seminarios-talleres y cualquier otro que las partes acuerden, todo ello con el fin prioritario de canalizar necesidades institucionales que se materialicen a través de la adquisición y / o mejoramiento de los conocimientos, habilidades y actitudes de los colaboradores municipales, y del mismo modo ambas partes podrán incursionar juntas en proyectos de investigación, capacitación, formación, tanto para el sector público como privado, nacional o internacional, de manera que la sumatoria de la experiencia de ambas organizaciones fortalezca las capacidades de La municipalidad por medio del conocimiento aportado por ISESA. Para satisfacer lo anterior, ISESA podrá establecer negociaciones con LA MUNICIPALIDAD en cuanto los diferentes rubros de inversión, y otras contraprestaciones, que los mismos representan a la hora de su implementación y que todo ello satisfaga a ambas partes.

ISESA planificará con la persona designada y/o con gerentes de La municipalidad, los programas que se necesiten, con el fin de actualizar el conocimiento y adecuarlo a las nuevas tendencias, logrando con ello una mayor eficacia y rendimiento en sus actividades.

3. Para ambos compromisos descritos en los incisos 1 y 2 y con base en las necesidades tipificadas, ISESA, desarrollará los contenidos y metodologías más adecuadas para los Programas de Capacitación, Cursos, Seminarios o Talleres, que se ofrecerán, a quienes se beneficiarán de los alcances de este convenio, de común acuerdo con la persona designada y los responsables de los procesos de capacitación de La Municipalidad, los cuales coordinan tanto la dirigida hacia los funcionarios, como los que coordinan la dirigida hacia la comunidad.

Ambas partes, en su afán de brindar oportunidades que permitan facilitar el acceso a los estudios universitarios, así como estimular el crecimiento académico y personal de los funcionarios de LA MUNICIPALIDAD, han convenido en otorgar descuentos para estudiar en la Universidad de San José acorde a la siguiente descripción:

Funcionarios de La Municipalidad

En pagos de contado matrícula gratis y descuento de 30% en materias
Con financiamiento descuento de 50% en matrícula y descuento de 20% en materias

Referidos de La Municipalidad y/o sus funcionarios:

En pagos de contado 50% en matrícula y descuento de 20% en materias
Con financiamiento: descuento de 25% matrícula y descuento de 10% en materias

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



4. La Universidad de San José **USJ**, de acuerdo con la Normativa vigente, tanto a lo interno como por el CONESUP, procederá a facilitar el reconocimiento de materias o cursos realizados en niveles universitarios en otras instituciones, por medio de convalidaciones, suficiencias y otras que se acrediten experiencia en un área en especial para esto, el candidato debe matricularse, previamente en lo oficina de registro correspondiente, así como presentar los documentos insoslayables exigidos, como requisitos de ingresos, según carrera universitaria seleccionada.

TERCERO: Para cumplir con los objetivos del presente convenio La Municipalidad se compromete:

1. La municipalidad se compromete a entregar a **ISESA Y USJ**, para efectos de matrícula de sus funcionarios en carrera universitaria y técnica, y la conformación del expediente respectivo, una nota expedida por el departamento de Gestión de Personal, consignando que los colaboradores presentados son funcionarios activos.

En la misma se incluye, puestos que desempeñan, nombre completo, número de cédula y beneficiarios para cada ciclo lectivo. Esta misiva deberá de ser firmada por el superior jerárquico designado a cargo formalmente por el departamento de Gestión de Personal de **LA MUNICIPALIDAD**.

2. La municipalidad se compromete a la divulgación del presente convenio entre sus funcionarios, utilizando para ello, los medios de comunicación y promoción internos disponibles.
3. La municipalidad podrá financiar de acuerdo con sus políticas y presupuestos, actividades de capacitación o formación, así como estudios de post grado de funcionarios que así lo disponga y que dichas acciones estén contenidas dentro del Plan General de Capacitación del periodo correspondiente.
4. Ambas partes autorizan en forma recíproca, la utilización de sus nombres y logotipos con fines promocionales exclusivamente, cuando los mismos busquen divulgar los alcances de la suscripción del presente convenio.

CUARTO: Ambas partes, nos comprometemos a cumplir con las siguientes condiciones generales.

- a. Realizar en forma conjunta seminarios, foros de discusión o ciclos de conferencias sobre temas de actualidad y en correspondencia con las necesidades institucionales. Para dichos eventos tanto la **ISESA** como "**LA MUNICIPALIDAD**" facilitarán sus instalaciones cuando sea posible.
- b. **ISESA y LA MUNICIPALIDAD** podrán permitir a los estudiantes realizar investigaciones, análisis de casos, trabajos comunales universitarios, prácticas supervisadas, y otros proyectos similares con la guía de miembros del cuerpo de profesores activos que facilite la realización y conclusión de dichos proyectos, en temas y planes de interés municipal, para lo cual en este proceso se determinará lo establecido por la dependencia titular del mismo, Sección de Reclutamiento y Selección en lo concerniente a políticas y procedimientos relativos a lo contenido en la presente cláusula.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°120

Municipalidad de Pococi



**Auditoría
Interna**

0075

29-09-2020



San José

- c. ISESA y LA MUNICIPALIDAD realizarán la promoción respectiva de los alcances del presente instrumento utilizando los medios y mecanismos con los que se cuente.
- d. "LA MUNICIPALIDAD" no se compromete a cancelar ninguna suma de dinero pendiente que adquiera el colaborador, funcionario o familiar con ISESA o USJ. Cada estudiante a la hora de matricular deberá cancelar personalmente el importe de la factura con el descuento incluido.

En caso de que un estudiante beneficiario del convenio renuncie, sea despedido o suspendido o en cualquier forma pierda relación con "LA MUNICIPALIDAD", los derechos que se le otorgan en este quedarán sin efecto a partir del próximo período lectivo posterior a su desvinculación con LA MUNICIPALIDAD, excepto que voluntariamente y ya por cuenta propia, desee continuar sus estudios de acuerdo con las normativas Universitarias.

- e. Cualquier modificación a las cláusulas de este convenio se deberá realizar por mutuo acuerdo y por escrito.
- f. Todos los funcionarios o referidos que disfruten de este convenio deberán cumplir con todos los reglamentos y políticas establecidas por ISESA, en coordinación con La Municipalidad.
- g. Los diplomas y certificados, que no sean los correspondientes a grados Universitarios, serán avalados y oficializados conjuntamente.
- h. Los porcentajes acreditados en la cláusula Segunda, punto 3º de este convenio, no aplicará en las modalidades de graduación, tales como: Seminarios, Prácticas Profesionales, Trabajos Finales de Graduación como Proyectos y Tesis, Derechos de graduación, tampoco serán incluidas reposición de exámenes, exámenes por suficiencia, certificaciones, constancias y otros documentos que se expidan, esto deberá ser cancelados en su totalidad por el interesado.
- i. Este Convenio de Cooperación Interinstitucional debe ser aprobado de conformidad con lo procedimientos legales y reglamentos vigentes.

QUINTA: La coordinación y fiscalización de este Convenio de Cooperación Interinstitucional será responsabilidad del funcionario (a) que designará ISESA y del o (de la) responsable que asigne La Municipalidad. Para tal efecto cada parte emitirá por escrito una comunicación en la que se consigne tal decisión.

SEXTA: Si alguna disposición de este contrato resultare inválida o ilegal, se tendrá por no acordada, pero la legalidad y validez del resto del contrato y el resto de las cláusulas no se verán afectadas o limitadas por dicha omisión.

SETIMA: Del Órgano Supervisor del Convenio: para efectos de coordinar la buena marcha, el cumplimiento y conveniencia de ambas partes, ISESA nombra como representante y contacto a: la Dirección Comercial de nuestras instituciones a través de nuestro colaborador Sr. Jorge Vásquez Villanueva como Director, correo jvasquez@universidaddesan jose.ac.cr, por su parte "LA MUNICIPALIDAD" designa como Órgano Superior de Convenio y contacto ante ISESA a XXXX y/o al Departamento de Gestión de Personal, y/o

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°121

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

0076

29-09-2020



cualquier otra dependencia, que por los alcances del presente instrumento, se derive su involucramiento, y en los funcionarios que éstas designen, como órganos ejecutores.

OCTAVA: Del plazo: la vigencia de este convenio será por un plazo de tres años contados a partir de su firma. Dicho periodo será prorrogable en forma automática por periodos iguales, hasta un máximo de diez años, salvo que una de las partes decida eliminarlo, lo que deberá ser notificado por escrito a la otra parte, con al menos seis meses de antelación a la fecha de vencimiento. El incumplimiento de cualquiera de las partes da derecho a la otra a rescindir de este convenio en cualquier tiempo.

NOVENA: En caso de terminación del presente convenio, los estudiantes matriculados en ISESA y USJ de acuerdo al mismo, en formar regular, mantienen su derecho a finalizar su Plan de Estudios con los beneficios otorgados por este convenio, siguiendo para todos los efectos la normativa Universitaria.

DECIMA: Por la naturaleza, que reviste este Convenio de Cooperación Interinstitucional no representa ninguna erogación por parte de la "LA MUNICIPALIDAD", por lo que no se estima ni se encuentra sujeto al trámite de refrendo contralor.

UNDECIMA: INCUPLIMIENTO Y SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS

Cualquier divergencia generada por LAS PARTES, se analizará primero por los respectivos administradores de esta Convenio de Cooperación Interinstitucional y de no encontrarse acuerdo, será sometido a consideración por las autoridades suscribientes, para su resolución definitiva.

De conformidad con lo anterior, firmamos en la ciudad de Pococi, el xx de xxxxx del dos mil veinte.

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Alcalde Municipal de Pococi
Por "LA MUNICIPALIDAD"

Dr. Roger Segnini Esquivel
Presidente
por "ISESA"

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



Universidad en su comunidad

Programas de Capacitación Técnica y Especializada

Colegio Universitario ISESA autorizado por el Consejo Superior de Educación (CSE) en su Sesión 21-98 del 17 de marzo de 1998 y **Universidad de San José** aprobada el día 17 de setiembre de 1992, por el Consejo Nacional de Educación Superior Universitaria Privada (CONESUP), órgano adscrito al Ministerio de Educación de Costa Rica, ambas instituciones educativas de gran experiencia y trayectoria en el campo de la Formación Superior Técnica Profesional y Universitaria, respectivamente; Somos centro acreditado del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y certificados por el Ministerio de Trabajo para desarrollar programas de formación y capacitación del Programa Empléate, igualmente miembros del Comité Técnico del Marco Nacional de Cualificaciones y certificados *esencial* Costa Rica marca país.

El programa de capacitaciones que a continuación presentamos, tiene como objetivo generar una alianza entre **Colegio Universitario ISESA**, **Universidad de San José** y **La Municipalidad de Pococi**, para vincular la oferta académica Online Virtual de nuestras instituciones educativas con las necesidades inmediatas de capacitación que tengan aquellas comunidades que no tienen fácil acceso a la capacitación y formación técnica, sea por razones de ubicación geográfica, limitaciones económicas o académicas.

Nuestra institución cuenta con un campus virtual específicamente diseñado para instituciones educativas a través de una plataforma amplia, estable y amigable para su utilización, que permite incluso el desarrollo de clases en tiempo real y que igualmente quedan grabadas para su posterior acceso por si algún estudiante no pudo participar de la clase en vivo.

Desarrollamos de manera virtual Programas Técnicos, Capacitaciones, Cursos Libres, Talleres y Seminarios, que responden a las necesidades de empleabilidad y mejora de producción en las comunidades, así mismo estimulamos la generación de **Proyectos de Emprendimiento** que cumplan con las bases necesarias para su implementación en la comunidad y en el país, y que puedan trascender en el mercado global en el que nos encontramos.

PROPUESTA INICIAL DE CAPACITACIONES

CAPACITACIÓN
Ingles Conversacional
Recursos Humanos

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°123

Municipalidad de Pococi



**Auditoría
Interna**

0078

29-09-2020



San José

**El motor
de tus sueños**

Excel Laboral
Dirección de Negocios Online
Turismo Local
Técnico en Marketing Digital
LESCO
Gestión De Calidad
Cadena de Suministros
Curso de Coordinación Visomotora
Asistente Administrativo y Auxiliar Contable
Técnico en Innovación para Pequeña y Mediana Empresa
Asepsia y Bioseguridad
Curso Design Thinking

Este programa de capacitaciones virtuales puede ser realizable a partir del mes de setiembre del 2020.

Con el propósito de apoyar a los estudiantes para que puedan realizar algunos de los trabajos de las capacitaciones, es sumamente conveniente que puedan disponer de las instalaciones de los Centros Comunitarios de Informática.

Estamos igualmente en toda la disposición de eventualmente apoyar con algunas becas del 100% acorde a la cantidad de estudiantes que se logre matricular, podrían ser 10 por cada 100 estudiantes ya matriculados, mismas que serán asignadas acorde a los parámetros que la Municipalidad establezca.

A la espera de sus amables noticias,

Atentos saludos,

Colegio Universitario ISESA

Universidad de San José

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°124

Municipalidad de Pococí



**Auditoría
Interna**

0079

29-09-2020

Municipalidad de Pococí
Servicios Jurídicos Internos
Tel: 2713-6516 Fax: 2710-4318



R/

INFORME JURÍDICO IJ-35-SET-2020

ASUNTO: Revisión de propuesta de Convenio d Cooperación con U Sanjosé y el Colegio

Universitario Isesa

SOLICITANTE: Despacho del Alcalde

FECHA	26/09/2020
REVISADO POR	Rosa Perera R.
FECHA	26/09/2020
REVISADO POR	Rosa Perera R.
FECHA	26/09/2020
REVISADO POR	Rosa Perera R.

Guápiles, setiembre 03, 2020.

Con la instrucción del Coordinador de Servicios Jurídicos Internos, procedo a brindar respuesta a su consulta hecha mediante **Oficio DAM-0276-2020**, del 21 de agosto 2020, recibido por la suscrita el día 24 de agosto del año en curso. En dicho oficio solicita realizar una valoración y revisión del borrador del convenio de cooperación con la U San José y con el Colegio Universitario Isesa.

Gestión realizada por el señor Jorge Vásquez Villanueva de la U San José, quien hace referencia al **Programa Universidad en su Comunidad**, el cual involucra programas online virtual; indican que: *"para vincular la oferta académica de nuestras instituciones educativas con las necesidades inmediatas de capacitación que tengan aquellas comunidades de la Municipalidad de Pococí, que no tienen fácil acceso a la capacitación y formación técnica, sea por razones de ubicación geográfica o limitaciones económicas o académicos"*.

2. ANALISIS JURÍDICO:

Veamos, de conformidad con lo establecido con el Código Municipal, en su artículo 13, se establecen las atribuciones del concejo municipal, y una de ellas es precisamente, Celebrar Convenios. Ahora bien, en el caso que nos ocupa, lo que debemos estudiar es el tipo de compromisos que este asumiendo esta representación en dicho convenio.

Realizando la lectura de la propuesta del convenio de cooperación, pese a que está tramitado como Universidad de San José, los objetivos y compromisos son asumidos únicamente por el **Colegio Universitario Isesa, Sociedad Anónima con cédula 3-101-183335**, representada por el señor **Roger Segnini Esquivel**, presidente de dicha institución, de lo cual no encuentro ningún inconveniente, pues los convenios los puede suscribir con entidades públicas o privadas.

Página 1 de 4

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°125

Municipalidad de Pococí



**Auditoría
Interna**

0080

29-09-2020

Municipalidad de Pococí
Servicios Jurídicos Internos
Tel: 2713-6516 Fax: 2710-4318



Se indica en esta propuesta de convenio, como *objetivo principal*: realizar actividades de interés común, tales como formación de profesionales, programas de innovación, programas de emprendimiento, programas de capacitación de PYMES, programas técnicos, capacitaciones, talleres cursos libres, seminarios prácticas de TCU, proyectos de graduación, entre otros.

Dentro de los compromisos asumidos por Ilesa, destacan los siguientes:

1. Este Colegio Universitario, prestará sus servicios de educación indicados en el anterior párrafo. Otorgar la matrícula de forma gratuita, mientras que la mensualidad será acorde al programa elegido, pudiendo ser entre veinte mil a treinta mil colones (¢20.000 a ¢30.000 por mes), la duración de ellos programas de capacitación se establecen en el respectivo plan de estudios.
2. Prestar sus servicios educativos a los colaboradores de la municipalidad a nivel institucional, en programas de capacitación y actualización profesional.
3. Ilesa desarrollará los contenidos y metodologías más adecuadas para los cursos, talleres o seminarios dirigidos a los funcionarios. Además, para facilitar el acceso a los estudios universitarios de los funcionarios de la municipalidad, otorgaran descuentos para estudiar en la **Universidad de San José**; tales facilidades consisten en otorgar la matrícula gratis y un descuento del 30% en materias. Si es financiado, tendrán el descuento del 50% en su matrícula y un 20% en las materias.

De los compromisos de la Municipalidad:

1. Conformar y entregar un expediente con los datos del funcionario que desee beneficiarse de este convenio, junto con un oficio emitido por el Proceso de Recursos Humanos.
2. Divulgar información relacionada con este convenio, en los medios de comunicación internos disponibles.
3. Autorizar de forma recíproca, la utilización de sus nombres y logotipos, para fines promocionales.

Página 2 de 4

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°126

Municipalidad de Pococi



**Auditoría
Interna**

0081

29-09-2020

Municipalidad de Pococi
Servicios Jurídicos Internos
Tel: 2713-6516 Fax: 2710-4318



4. También se indica, que de manera facultativa, que la municipalidad “podrá” financiar de acuerdo a sus políticas presupuestarías algunas actividades de capacitación de los funcionarios, como parte de plan general de capacitación institucional.
5. Otro de los compromisos, es que se permita a estudiantes a realizar investigaciones, practicas supervisada y proyectos guiados, entre otras, en las instalaciones municipales.

Observaciones:

- Después del párrafo primero, que se encuentra en el título denominado: OBJETIVO, deberá indicarse, que el presente convenio de cooperación se registrá por las siguientes clausulas. Y a partir de ese punto iniciar la nueva nomenclatura de cláusulas.
- Se deberá modificar la palabra “contrato” indicada en la clausula Sexta, en su lugar deberá indicarse “convenio”.
- Proponen la vigencia del convenio, por un plazo de tres años. La estimación del convenio es de cuantía inestimable.
- La clausula undécima, deberá ser modificada en todo. Pues la municipalidad, necesariamente, se reserva el derecho de modificar unilateralmente las condiciones del convenio y rescindir o resolver unilateralmente este convenio por razones de interés público, incumplimiento, caso fortuito o fuerza mayor.

3. CONCLUSIONES:

De conformidad con lo dispuesto con los artículos 169 y 170 de la **Constitución Política**; 2, 3, 4 inc .f), 13 inc. e), 17, y 71 del **Código Municipal**, de manera expresa se autoriza a los municipios -dada su autonomía política, administrativa y financiera conferida constitucionalmente- a *concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios* para llevar a cabo sus servicios y el cumplimiento de sus obras, por ello debo indicar que jurídicamente es viable la propuesta dada para este convenio de cooperación.

Más aun entendiéndose que la municipalidad no tendrá que invertir en este convenio, ni realizar ningún tipo erogación a favor de ningún municipe ni de ningún colaborador de esta institución.

Página 3 de 4

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°127

Municipalidad de Pococí
**Auditoría
Interna**
0082
29-09-2020

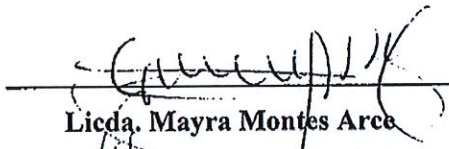
Municipalidad de Pococí
Servicios Jurídicos Internos
Tel: 2713-6516 Fax: 2710-4318



Aunado a ello, encontramos que, en la cláusula Cuarta, inciso d) menciona que la municipalidad no se compromete a cancelar ninguna suma de dinero pendiente adquirida por alguno de sus colaboradores. Y en caso de renuncia o despido, el estudiante piérdelos beneficios que se le otorgan en este convenio.

No omito indicar que deberá estar autorizado por parte del concejo municipal, para la firma de este convenio de cooperación.

Se da por evacuada su consulta.


Licda. Mayra Montes Arce
Abogada-Servicios Jurídicos Internos
munipococi.juridicos@gmail.com



Por Unanimidad de 8 votos presentes, SE ACUERDA: Se autoriza al señor alcalde a firmar el Convenio de Cooperación Interinstitucional para el desarrollo de actividades de capacitación y otros beneficios entre la Universidad de San José S.A., Colegio Universitario ISESA y la Municipalidad de Pococí. Vota la regidora Marilú Ballesteros Cruz en lugar del regidor Randall Torres Barrientos. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1718

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora María Antonia Zúñiga González, teléfono: 87-56-9325, vecina de Guápiles, dice:

Sirva la presente primero para saludar y esperando que se encuentren bien de salud con la bendición de Dios.

Segundo, quisiera exponer mi caso. Yo María Antonia Zúñiga Rosales, céd: 5-0260-0655, "Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°128

ACTA N°69 Ordinaria.

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

0083

29-09-2020

tel. 8756-9325, vecina de Guápiles, Barrio Cascadas #4, 200 mts Sur de la Escuela de Cascadas última casa a mano derecha, Tapia color turquesa, casa color verde, solicito ayuda enfática para solucionar un problema con aguas pluviales que hay en la casa.

En el último año ha sido una constante las inundaciones por las exorbitantes cantidades de aguas pluviales cada cuando llueve, y debido a que residimos en una zona caracterizada por los asiduos aguaceros, es una situación prácticamente semanal. El nivel de agua a llegado casi a los 10 cm sobre el nivel de la propiedad, dañando de manera irreversible los activos que con tanto esfuerzo he logrado adquirir atreves de los años, entre ellos muebles de sala, camas, y paredes por decir pocos; incluso hasta la comida.

Como pruebas puedo presentar fotos, videos y testimonios de vecinos que incluso sufren el mismo predicamento; también están las llamadas al servicio telefónico para emergencias 911; casos registrados como # 4297 Y # 2658. Yo no vivo sola, convivo con mis dos hijas y un nieto, debido a esto, por tanto y en cuanto solicito de manera muy cordial y fehaciente, su colaboración diligente para un desenlace apropiado a mi beneficio en esta paupérrima situación en que me encuentro, adicionada con la actual cadencia en esta pandemia COVID-19.

María Antonia Zúñiga Gonzales

ced. 5-0260-0655, tel. 8756-9325.

maria 32

Por Unanimidad de 8 votos presentes. SE ACUERDA: Se traslada a la Unidad Técnica de Gestión Ambiental y al departamento de Desarrollo y Control Urbano, que se rinda un informe a este Concejo Municipal.

ACUERDO N° 1718-1

Pdte Juan Luis Gómez Gómez

Felicita al cantón de Siquirres por su cantonato, envía los mejores deseos para el Gobierno Local y a sus ciudadanos.

-----UL-----

ACUERDO N° 1719

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Guillermo Méndez Álvarez, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral Agriportica, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°129

Municipalidad de Pococi



**Auditoría
Interna**

0084

29-09-2020

Por este medio le saludamos y le deseamos lo mejor en este nuevo proyecto de su vida. Aprovechamos para solicitarle una colaboración.

Nosotros, la Asociación de Desarrollo Integral de Agriportica le solicitamos la donación de 25 sacos de cemento y una vagonetada de arena de 12 metros, ya que nos falta dicho material para terminar una obra que aún no se ha concluido por este material faltante.

Agradecemos su apoyo y toda la colaboración que nos puedan brindar


Guillermo Montez Klerrez
Presidente


ASOCIACIÓN DE DESARROLLO
AGRIPORTICA
Jurídica: 3-002-434397
Pococi, Limón


Secretaria

Por Unanimidad de 8 votos presentes. SE ACUERDA: Se traslada al despacho de la alcaldía para que valore la colaboración.

ACUERDO N° 1719-1

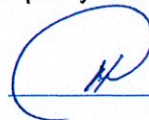
Se conoce nota para este Concejo suscrita por el regidor Alfredo Calderón Alfaro, dice:

Asunto: Informe de Comisión 15 de septiembre 2020

El día 15 de septiembre del presente año, al ser la 1 :00 pm me encontraba atendiendo una reunión con la Asociación Asotica, esto con el fin de evaluar los alcances ante la posibilidad de un crédito que le permita mejorar el proyecto productivo.

Resultado

Se pudo evidenciar en el sitio que se encuentra muy avanzado con la posibilidad del crédito a través del IMAS. La reunión inició a la 1 :30 pm y finalizó a las 3:00 pm.



Alfredo Calderón Alfaro

Regidor Municipalidad de Pococi

Por Unanimidad de 8 votos presentes. SE ACUERDA: Se conoce Informe de Comisión 15 de septiembre 2020

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°130

Municipalidad de Pococi



**Auditoría
Interna**

0085

29-09-2020

ACUERDO N° 1720

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora MSc Ana Woodley Jefatura Regional Huetar Caribe CONAPDIS dice:

Oficio: SRHC-252-2020

Asunto: Solicitud de información de la COMAD.

SRHC-252-2020

Limón, 27 de agosto del 2020

Señores (as)
Concejo Municipal
Municipalidad del Cantón de Pococi

Estimados (as) señores (as):
Reciban un cordial saludo.

La Sede Regional Huetar Caribe del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad –CONAPDIS-, órgano rector en la promoción y defensa de los derechos de las personas con discapacidad en Costa Rica, se permite por este medio, hacer el siguiente planeamiento, considerando cambios en la conformación de las comisiones municipales permanentes a partir del 1° de mayo del 2020.

De conformidad con el Código Municipal en su Artículo 49.- (Comisiones Municipales Permanentes y Especiales. Nombramiento del Presidente, Representación, Integración, Asesoramiento), del cual se cita textualmente; *"En la sesión del Concejo posterior inmediata a la instalación de sus miembros, el Presidente nombrará a los integrantes de las Comisiones Permanentes, cuya información podrá variarse anualmente.*

Cada Concejo integrará como mínimo ocho comisiones permanentes: Hacienda y Presupuesto, Obras Públicas, Asuntos Sociales, Gobierno y Administración, Asuntos Jurídicos, Asuntos Ambientales, Asuntos Culturales, Condición de la Mujer y de Accesibilidad (Comad). Al integrarlas, se procurará que participen en ellas todos los partidos políticos representados en el concejo.

(Así reformado este párrafo segundo, mediante Ley N° 110 de 08 de junio del 2010)..."

En virtud de lo anterior y en aras de facilitar la coordinación entre la COMAD y el CONAPDIS, se les solicita de manera atenta que, en el plazo de diez días, a partir del recibido de este oficio, se remita a esta Regional, una certificación con información de la Comisión Municipal de...Accesibilidad, a saber;

- Nombre completo, número de teléfono y correo electrónico de los/as regidores/as propietarios/as y suplentes que conforman la actual Comisión.
- Nombre, número de teléfono y correo electrónico de otras personas que participan en la COMAD en calidad de asesores/as, ya sean regidores/as suplentes, síndicos/as, personas de la Administración o representantes de la sociedad civil.
- Día y hora establecido para reuniones de la COMAD.
- Reglamento de la COMAD.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°131

Municipalidad de Pococí



**Auditoría
Interna**

0086

29-09-2020

Se agradece la atención al presente,

Cordialmente,

M.Sc. Ana Woodley L.
Jefatura Regional
Sede Regional Huetar Caribe
CONAPDIS

Por Unanimidad de 8 votos presentes. SE ACUERDA: Se instruye a la secretaria municipal a otorgar la certificación solicitada por la señora MSc Ana Woodley, Jefatura de la Región Huetar Caribe de CONAPDIS.

ACUERDO N° 1721

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Licda. Grace Chinchilla Villegas, Auditora Interna de la Municipalidad de Pococí, dice:

Oficio: AI-314-2020

Asunto: Atención comparecencia

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°132

Municipalidad de Pococi



**Auditoría
Interna**

0087

29-09-2020



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi



Al contestar refiérase
Al oficio N° AI-314-2020

Guápiles, 25 de setiembre del 2020

Señores
Miembros del Concejo Municipal
Pte.

Asunto: Atención comparecencia

Respetables señor (a) (es) (as):

Para lo de su competencia, se informa que el 30 de setiembre 2020, estaré atendiendo una audiencia, en el Tribunal Judicial de Pococi.

Sin más que manifestar y agradeciendo la atención a la presente,

GRACE
CHINCHILLA
VILLEGAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por GRACE CHINCHILLA
VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2020.09.25
11:07:27 -06'00'

Licda. Grace Chinchilla Villegas, MAFF
Auditora Interna

Por Unanimidad de 8 votos presentes SE ACUERDA: Se conoce oficio AI-314-2020 de la Auditoría Interna, se solicite presentar el comprobante correspondiente.

ACUERDO N° 1722

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Presidente Municipal Juan Luis Gómez Gómez y la Prosecretaria Municipal Darinka Aguero, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



INFORME DE TRABAJO

23 de septiembre del 2020.

De los asuntos tratados por el **Pdte. Municipal Juan Luis Gómez Gómez** en acompañamiento de la **Pro-Secretaria Municipal Darinka Agüero Víctor** y el **Chofer Municipal Allan Angulo Artavia** al ser las 8:00 horas del día 23 de septiembre del 2020, se trató lo siguiente:

Agenda de los puntos tratados

1. Juramentación y ampliación del Comité de Caminos La Pajarera-Chirripocito de Colorado.



2. Inspección y valoración del Camino del cuadrante La Teresa y Calle Gobierno.
3. Reunión en CEN-CINAI de Las Palmitas, Cariari para tratar solicitud ante vulnerabilidad de infraestructura.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°134

Municipalidad de Pococí

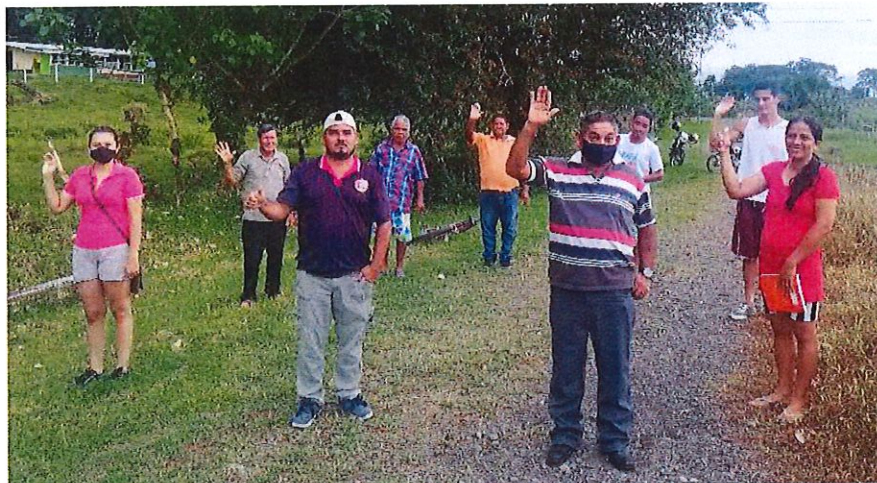


**Auditoría
Interna**

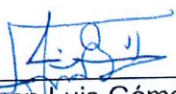
0089

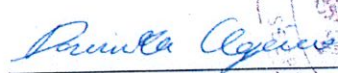
29-09-2020

4. Asistencia a Reunión con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí para discusión de Comités en la Comunidad de Monterrey, Cariari.



Todos estos se llevaron a cabo desde las 8:00 am y finalizaron a las 8.00 pm.
Atentamente:


Reg. Juan Luis Gómez
Presidente Municipal


Darinka Agüero Víctor
Pro-Secretaria Municipal

Por Unanimidad de 8 votos presentes. SE ACUERDA: Se conoce informe de trabajo del 23 de septiembre del 2020 suscrito por el Presidente Municipal Juan Luis Gómez Gómez y la Prosecretaria Municipal Darinka Agüero.

ACUERDO N° 1723

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Milenis Guzmán Cortés, Vecina de La Morenita, teléfono 8665-5002, dice:

Asunto: Solicitud de material ante situación de vulnerabilidad

La presente es para saludarles y desearles éxito en sus labores a la vez hago la solicitud al concejo municipal de una ayuda social como donación de material (base para construir) una vagonetada a la vez el transporte de la misma, esto para hacer un relleno en los que
“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°135

Municipalidad de Pococi



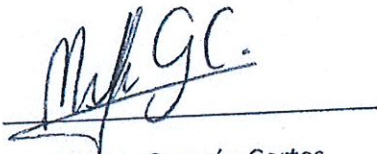
**Auditoría
Interna**

0090

29-09-2020

es el piso de mi casa que es de tierra y cuando llueve se llena de lodo. A la vez pido solicitud de 15 sacos de cemento como donativo o. ayuda social. Somos una familia de 6 miembros y cuatro de ellos son niños pequeños y menores de edad, no contamos con los recursos económicos para comprar estos materiales y por la lejanía del lugar el costo del transporte es elevado soy de la comunidad de la Morenita.

Antemano se les agradecerá cualquier ayuda que me puedan brindar o aportar para confirmar se pueden comunicar con mi persona Milenis Guzmán Cortes cedula: 6 0345 0494 tel. 86655002- o con el síndico de mi comunidad Javier Jiménez Villalobos y emitir copia del acuerdo del consejo, muchas gracias.


Milenis Guzmán Cortes.



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

HACE CONSTAR QUE

De conformidad con los datos suministrados en la base de datos de los Sistemas de Información Social: SIPO (Sistema de Información de la Población Objetivo) y SABEN (Sistema de Atención a los Beneficiarios), el/la señor/a GUZMAN CORTES MILENIS con documento de identidad 0603450494, esta registrada en el sistema SIPO, y NO está recibiendo recursos por parte de la Institución. Se ubica en condición de pobreza: Línea de Pobreza(LP): EXTREMA y Grupo de prioridad: GRUPO 1.

Se extiende la presente a las 10:08:50 horas del día 29/07/2020, a solicitud de la persona interesada para los trámites administrativos que corresponda.



Generado por: 
BIELKA BRENES BAEZ

N° de reporte: 45550 - 2020

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°136

Municipalidad de Pococi



**Auditoría
Interna**

0091

29-09-2020



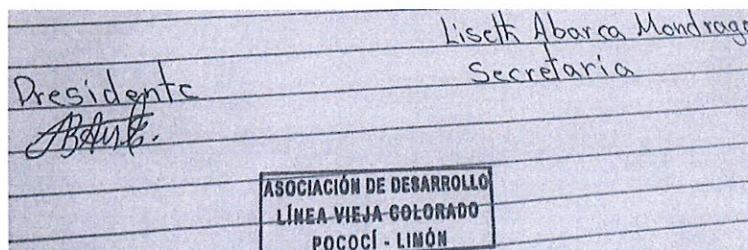
Por Unanimidad de 8 votos presentes. SE ACUERDA: Se traslada a la Unidad de Bienestar Social, Familia y Mujer para que realice el estudio correspondiente.

ACUERDO N° 1724

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Asociación de Desarrollo de Línea Vieja, dice:

Asunto: Solicitud de ayuda para vecina de Línea Vieja.

Por este medio la Asociación de Desarrollo Integral de Línea Vieja, Colorado, le solicita ayuda para la señora Flor Arias Barboza, cédula de identidad: 6 0208 0089, vecina del asentamiento de Línea Vieja. La señora solicita la donación de seis alcantarillas para un pozo, ya que es una persona de bajo recursos y se le dificulta poder comprarlas por sus propias medios por esta razón, le solicitamos esta colaboración y agradecemos la ayuda.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°137

ACTA N°69 Ordinaria.

Municipalidad de Pococí



Auditoría
Interna

0092

29-09-2020

Por Unanimidad de 8 votos presentes. SE ACUERDA: Se traslada al síndico Javier Jiménez Villalobos para que informe dónde serán colocadas las alcantarillas solicitadas.

ACUERDO N° 1725

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora MBA. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales, teléfono 2290-3806, correo electrónico: info@ungl.or.cr, dice:

Oficio: DE-E-263-08-2020

Asunto: Invitación reunión virtual del miércoles 03 de septiembre a las 14:00 horas a través de la plataforma zoom.

San José, 26 de agosto de 2020
DE-E-263-08-2020

Señores:

Concejo municipal municipalidad de Pococí
Señor (a) alcalde (sa) municipalidad de Pococí

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución de Derecho Público que representa y agremia políticamente al Régimen Municipal desde hace 42 años.

En el marco de la discusión del nuevo Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones impulsado por el Instituto de Vivienda y Urbanismo y como representantes de los intereses de los gobiernos locales, en la mesa de trabajo instaurada para el análisis de mejoras a la redacción del reglamento, les informamos lo siguiente:

CONTEXTO RESUMEN:

- 09 de mayo 2018 INVU somete a consulta pública el documento para actualizar el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones.
- 12 de noviembre 2019 se publica en la Gaceta que entraría en vigencia el 12 de febrero 2020.
- Durante los meses de diciembre 2019 y enero 2020 UNL recibe oficios de: FEDOMA, POÁS, NARANJO, POCOCÍ y del diputado Pablo Heriberto Abarca, solicitando oposición y la no entrada en vigencia del reglamento.
- En febrero de 2020 por medio del oficio DE-E-0031-02-2020 la Junta Directiva aprobó acuerdo para solicitar al INVU que el reglamento no entrara en vigencia hasta tanto se abordaran las inquietudes del Régimen Municipal.
- Mediante oficio DE-E-0031-02-2020 la Junta Directiva de la UNGL aprobó acuerdo para convocar a las municipalidades y realizar una mesa de trabajo con representantes del INVU y Colegio de Ingenieros Topógrafos, con el fin de iniciar el diálogo y la discusión sobre el reglamento.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°138

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

0093

29-09-2020

- En febrero de 2020 la UNGL realizó actividad con las Municipalidades, INVU y Colegio de Topógrafos, donde se plantearon las principales preocupaciones de alcaldes, regidores e ingenieros municipales.
- El tema ha sido polémico y ha implicado un diálogo adicional entre los diferentes actores involucrados.
- La Junta Directiva del INVU en sesión ordinaria número 6429, del día jueves 13 de febrero de 2020, acordó prorrogar la entrada en vigencia hasta el 13 de junio de 2020
- En marzo de 2020 se incorpora a la UNGL en la "Mesa de trabajo instaurada para el análisis de mejoras a la redacción del Reglamento de Fraccionamiento y urbanizaciones".
- Desde el 26 de marzo 2020 la UNGL ha venido participando en la Mesa de Trabajo instaurada para el análisis de mejoras a la redacción del Reglamento de Fraccionamiento y urbanizaciones, *dejando claro a los diferentes actores en la mesa que al no contar con un criterio técnico unificado del régimen, la labor de la UNGL sería de información y concertación para con los gobiernos locales, y de ninguna manera se podría interpretar la participación de la institución como un aval del régimen para los acuerdos tomados en dicha mesa*, en donde los técnicos de instituciones como CIT, CFIA entre otros, han sido los encargados de discutir y acordar los cambios realizados al reglamento.
- Mayo 2020, en el contexto de la pandemia ocasionada por el Covid-19 y dado el avance en las discusiones en la Mesa de Trabajo, la UNGL mediante Oficio DE-E-144-05-2020 solicitó nuevamente se pospusiera la entrada en vigencia del reglamento debido a que no había sido analizado por las nuevas autoridades locales y por encontrarse las municipalidades en la primera línea de atención de la emergencia nacional.
- Junio 2020, INVU decide posponer la entrada en vigencia del reglamento hasta el 13 de setiembre 2020.
- Junio 2020, la Mesa de Trabajo acogió la propuesta de la UNGL para socializar la nueva versión del reglamento mediante 7 reuniones virtuales con las municipalidades, por región, y con participación de algunos actores de la mesa como INVU, MIVAH, Colegio de Topógrafos entre otros.
- En las diferentes reuniones de la Mesa de Trabajo se ha venía discutiendo y realizando modificaciones al reglamento por temas; sin embargo, no se había compartido aún la versión completa del documento por parte del INVU.
- El 06 de agosto 2020, la UNGL envió oficio solicitando respetuosamente a las autoridades correspondientes, enviar lo antes posible el documento final del RFU, para

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°139

Municipalidad de Pococi



**Auditoría
Interna**

0094

29-09-2020

así poder finalmente establecer el correcto proceso de información y concertación con las municipalidades.

- Lunes 10 de agosto de 2020 la UNGL recibe la versión final del documento con los cambios realizados, documento necesario para poder dar continuidad a lo establecido y lograr un correcto proceso de socialización y concertación responsable del reglamento.
- Miércoles 03 de setiembre 2020 UNGL realizará reunión virtual con las **municipalidades de la provincia de Limón a las 2 pm**, con la participación de algunos actores de la mesa como INVU, MIVAH, Colegio de Topógrafos entre otros, con la finalidad de ofrecer un proceso responsable de información, concertación y retroalimentación con los gobiernos locales.

Por esta razón les invitamos cordialmente a la reunión virtual del miércoles 03 de setiembre a las 14:00 horas a través de la plataforma Zoom, con el fin de socializar y analizar la versión final del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones (adjunto).

Cualquier consulta, agradecemos contactar a nuestro equipo de Incidencia Política: Jorge González jgonzalez@ungl.or.cr los teléfonos 88173589 / 2290 4097

Atentamente,

KAREN
PATRICIA
PORRAS
ARGUEDAS
(FIRMA)
MBA. Karen Porras Arguedas
Directora Ejecutiva
UNGL

Firmado digitalmente
por KAREN PATRICIA
PORRAS ARGUEDAS
(FIRMA)
Fecha: 2020.08.26
15:33:19 -06'00'

Por Unanimidad de 8 votos presentes SE ACUERDA: Se conoce de manera extemporánea.

ACUERDO N° 1726

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Viviana Retana Zúñiga. Secretaria del Concejo Municipal de La Unión. La Unión, correo electrónico: vretana@munilaunion.go.cr, dice:

Oficio: INFORME N°03-2020 AD-2020-2024

Asunto: Comisión Especial de la condición de la Mujer

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°140

Municipalidad de Pococi



**Auditoría
Interna**

0095

29-09-2020

Informe de Comisión Especial de Condición de la Mujer

Municipalidad de Heredia

INFORME N° 03-2020 AD-2020-2024

Presentes:

Margarita Murillo Gamboa, Regidora Propietaria, Presidente.
Ana Yudel Gutiérrez Hernández, Regidora Propietaria, Secretaria.
Amalia Lucía Jara Ocampo – Regidora Propietaria
Maritza Segura Navarro – Regidora Propietaria

Ausente:

Ana Patricia Rodríguez Rodríguez – Regidora Propietaria

Asesora Legal y Secretaria de Comisiones:

Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal
María José González Vargas – Secretaria de Comisiones

La Comisión Especial de la Condición de la Mujer, rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión del día viernes 17 de julio del 2020 a las diez horas con dieciséis minutos.

1. Remite: SCM-769-2020.

Suscribe: Vivian Retana Zúñiga – Secretaria Concejo Municipal de La Unión, Cartago.

Sesión N°: 016-2020.

Fecha: 06-29-2020.

Asunto: Transcripción de acuerdo referente a que se acoja propuesta de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Texto del Acuerdo MLU-SM-137-20-2020-2024:



MLU-SM-137-20-2020/2024
Página 1 de 2

19 de junio de 2020

Señores
Cristian Torres Garita
Alcalde Municipal
Familiares de joven Luany Valeria Salazar Zamora
Presente

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°141

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

0096

29-09-2020

Informe de Comisión Especial de Condición de la Mujer

Municipalidad de Heredia

Estimados señores

El Honorable Concejo Municipal de La Unión en Sesión Ordinaria No 13 realizada el jueves 18 de junio del 2020, Capítulo Cinco denominado: Mociones y Propositiones, trató la Moción N°27 presentada por la regidora Diana Andrade Chavarria, que se cita a continuación

Moción N°27

Presentada por Diana Andrade Chavarria

Desde el Concejo Municipal de La Unión lamentamos profundamente el femicidio de Luany Valena Salazar Zamora y nos solidarizamos con su familia

Además, queremos recalcar que es obligación del Estado costarricense desde que ratificó la Convención para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, así mismo como también lo establece la Corte Interamericana de Derechos Humanos "ante un acto de violencia contra una mujer".

Es por esa razón que resulta sumamente importante que las autoridades a cargo de la investigación la lleven adelante con determinación y eficacia, teniendo en cuenta el deber de la sociedad de rechazar la violencia contra las mujeres y las obligaciones del Estado de erradicarla y de brindar confianza a las víctimas y sus familias en las instituciones estatales para su protección

Por lo que, además, nos sumamos al llamado de las Instituciones pertinentes para que se establezcan protocolos específicos para la investigación de casos de desaparición de mujeres de todas las edades, y que estos sean atendidos de manera inmediata

Es importante mencionar que, ante estos hechos, debemos unir esfuerzo desde los distintas instancias políticas, sociales y judiciales; por lo que este Concejo Municipal no puede callar ante estos lamentables sucesos.

Hacemos un llamado a los habitantes de nuestro cantón a mantenerse alertas y denunciar ante las autoridades policiales cualquier indicio de violencia contra las mujeres y las niñas.

Por otro lado, que se debe ERRADICAR cualquier tipo de violencia contra la mujer, incluyendo aquella que se da en los espacios de participación política.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°142

Municipalidad de Pococi



**Auditoría
Interna**

0097

29-09-2020

Informe de Comisión Especial de Condición de la Mujer

Municipalidad de Heredia

Por tanto, tomando en cuenta todos los elementos externados anteriormente, es que me permito proponer ante este Honorable Concejo Municipal tomar los siguientes acuerdos

1. Que se envíe las condolencias a la familia de Luany Valeria Salazar Zamora
2. Declarar a este Concejo Municipal libre de cualquier tipo de violencia y discriminación contra las mujeres e instar a todos los Concejos Municipales del país a que acojan dicha propuesta.
3. Enviar el considerando a todos los medios de comunicación tanto nacionales como los medios locales de nuestro Cantón, esto por medio de la Oficina de Comunicación de la Municipalidad
4. Instar a la Administración a que establezca campañas en coordinación con las Instituciones competentes con el objetivo de sensibilizar, educar e informar a la población en general sobre cualquier tipo de violencia.
5. Que dicha moción sea redactada de manera de nota informativa para que se publique en las redes sociales de La Municipalidad.
6. Que se dispense del trámite de Comisión.

Analizada la Moción N°27, se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado.

ACUERDO N°158.-

SE ACUERDA CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, EN FORMA UNANIME Y EN FIRME APROBAR LA MOCIÓN N°27 PRESENTADA POR LA REGIDORA DIANA ANDRADE CHAVARRIA.

Atentamente,

VIVIAN MARIA
RETANA
ZUNIGA
(FIRMA)
Vivian María Retana Zúñiga
Secretaria del Concejo Municipal

Firmado digitalmente por
VIVIAN MARIA RETANA
ZUNIGA
Fecha: 2020.09.19
15:34:43 -04'00'

C: Archivo

Texto de la Audiencia del señor Walter Espinoza – Director del OIJ sobre el caso:

Comparecencia 25 de junio 2020

Este tema implica una serie de consideraciones previas, la primera es que el CPP limita la posibilidad de compartir con terceros información que tenga el OIJ como datos de naturaleza probatoria de investigación, ya que esta un proceso penal abierto.

No se hacen afirmación de carácter subjetivo, es decir, no son opiniones o impresiones, sino que son hechos, que femerológicamente existe y que serán revisadas en un proceso penal, esto significa que la posición es vinculada con el desarrollo del caso, sin valerse del dolor o de la angustia de la familia, no se participa de discusiones mediáticas, ya que esto se dirimirá en un juicio, donde a nivel técnico y científico se va a analizar, esto se expone entonces con objetividad, transparencia, trazabilidad y se hace con base en información documental.

Primero se hace una exposición sobre las desapariciones en los últimos 7 años, lo primero son la cantidad de casos que se han visto en el OIJ, en el 2013 se recibieron denuncias con mayores y ha habido un aumento secuencial con la 9337 y pasamos a 610 en 2015, 1005 en 2019, relacionadas con mayores de edad.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°143

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

0098

29-09-2020

Informe de Comisión Especial de Condición de la Mujer

Municipalidad de Heredia

No existe un delito de desaparición en el país, es decir no es una acción típica, antijurídica y culpable, no se trata de una denuncia de un delito, se reciben reportes de desapariciones, este tipo de manifestación que tiene esa particularidad, lo primero que debe definirse es que es eso, es la ausencia de una persona del domicilio conocido o ámbito usual donde se le puede ubicar, esta también conectada con la figura de la fuga, que es voluntaria, o alejamientos, que son de interés de la persona de retirarse, pero no son delitos, son actividades que implican la emisión de un informe, para lo que se asignan investigadores para que realicen un reporte.

San Jose 4873 8 no localizados
Alajuela 1799 3 no localizados
Limón 1409 6 no localizados
Cartago 1037 1 no localizada
Puntarenas 1012 5 no localizadas
Guanacaste 724 5

31 personas no ubicadas en los últimos 7 años que no se han podido ubicar, en el caso de Cartago, el único reporte, es el de Allison, que hemos hablado con la familia, con sus representantes legales y que no podemos revelar a la opinión pública la investigación que está en curso.

Aquí es para que se vea el grado de eficiencia en la ubicación de las personas desaparecidas, y el porcentaje es más bajo cuando veamos las víctimas. Este tema de los desaparecidos es complejo, la ubicación de una persona no es sencillo, vean que hay alejamientos voluntarios de una persona mayor de edad, porque tiene problemas con algún familiar, o vecino, y simplemente se va, en muchas oportunidades la misma familia quiere buscarlo, pero quien se va muchas veces no quiere colaborar. Algunos veces vemos fugas del hogar, por rebeldía o problemas y sale voluntariamente de la guarda y crianza de sus primogénitos, si un esposo se va, podemos entrevistarlos, pero no detenerlos, porque no hay delito, con los menores, valoramos los riesgos, si es que lo agreden en la casa, si es víctima de abuso, y dependiendo de eso, se pide la intervención del PANI; también tenemos los menores que se fugan de albergues de menores, en estos casos no se pueden detener, se localizan y se llevan de nuevo al albergue, si 10 veces se fuga, 10 veces vamos, y así tenemos un caso. Somos una policía que resuelve delitos, no problemas familiares, ni factores de riesgo de los jóvenes o adolescentes por nuestro trabajo.

También atendemos fugas de hospitales o de otras instituciones, o secuestros, y estos son los motivos que han llevado a la población de donde debían ser habidos, y vean que las posibilidades son variopintas. Ahora, dicen que el OIJ no recibe denuncias si la persona no tiene 72 horas de desaparecida, eso no es cierto, 15 y 24 del año 95, de la Sala tenemos circulares, que dicen que tenemos que atender todas las denuncias, respetando el bloque de legalidad, tenemos que recibir todas las denuncias, de modo que eso deriva de posiciones de antes, pero eso no rige.

A nivel nacional esa es la situación, y como verán la mayor cantidad de desaparecidos, es decir un 54% es mas de menores de edad. Con este dato cuantificamos todas las desapariciones, cuando ingresa un caso se asigna un número y ese caso se cierra con un informe, y este lo valora la Fiscalía para ver si fue suficiente o no y ellos determinan si hacen o no algo a nivel penal.

✱

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°144

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

0099

29-09-2020

Informe de Comisión Especial de Condición de la Mujer

Municipalidad de Heredia

En general se desaparecen 50.5% de hombres y la diferencia de mujeres, de estos, de todos, tenemos 31 que no aparecen, 7 son mujeres, hemos localizado al 99.9 de las mujeres desaparecidas, hay 3 de estas mujeres que por el año 2014 desaparecieron toda la familia, se cree que por problemas de naturaleza criminal. La otra es un familiar que se lleva a una menor, el caso de Yerling que se lleva un familiar en Heredia, y esto propicia la ley sobre el tema. Otro es el caso de una joven nicaragüense que se desaparece después de una cita al médico, la familia dice, que va a hacerse un aborto, y desaparece, no vuelve y no se ha podido ubicar, y finalmente, tenemos una señora que desaparece con su esposo, que iban para las Bahamas, y que sus hijas la esperaban en el exterior. El último es el caso de Allison.

Esto se expone porque se dice que el OIJ es ineficiente en la localización de las personas, no podemos localizar al 100 por ciento de las personas que se desaparecen, pero vean los porcentajes que manejamos, y que se contabilizan todas las personas que se reportan como desaparecidas.

En el caso de la joven de La Unión de Cartago, vamos a hacer un recorrido para comprender que hace el OIJ en una investigación, usual, normal u ordinaria, como cuando se reporta una desaparición de una persona, que no es en sí un delito, no dice que está privada de libertad, fallecida, secuestrada, sino que son personas desaparecidas, no sé donde está. En estos casos la familia es la fuente principal de información porque son ellos quienes nos dicen que hace, si tiene pareja, donde va, que le gusta hacer, si conduce vehículo o no, para que podamos orientar las acciones de búsqueda, cuando la familia da poca colaboración se dificulta tener resultados pronto, lo que tampoco se puede obligar a la familia ni se les puede presionar, solo se les pide datos, en estos casos, como el de esta joven, sin violentar el artículo 295 del CPP, para ilustrar esta situación, y la fuente es la familia.

El OIJ cuando se da cuenta de la desaparición, se da sobre la base de una denuncia del jueves 11 de junio a las 17.55 horas en la sede de la oficina central del OIJ, la interpone la madre de la víctima, es una persona entrenada para esto quien le atiende, la madre dice que el martes 9 en horas de la noche recibe un mensaje de texto de su hija donde le indicaba que iba a salir, es de las 18 30 horas, lo segundo es que al llegar la noche de ese día se da cuenta de que la joven no estaba en la casa, que según un vecino consumidor, no dice nombre, la última vez que la vieron fue el miércoles a las 3 de la mañana, nos dice que ella tiene problemas con sustancias ilegales, con ese consumo. El OIJ le recibe la denuncia de inmediato, que dijo la señora, mi hija no está y le gustan las drogas esencialmente, cuál es el paso que da el OIJ; el siguiente paso, pocos minutos después, la remitimos a una oficina o sección de recolección de indicios que es la oficialía de servicio del OIJ, ahí trabajan policías y ellos atienden a personas que dan un reporte, el policía le pregunta que si tiene algún dato adicional que pueda aportar, no da ninguno, y se le pregunta que si tiene una fotografía que se pueda circular, porque el OIJ pide una fotografía en este tipo de casos para ponerla a circular por todos los medios posibles para la búsqueda, esta es la fotografía que se incorpora en un formato y que se pasa a prensa y se pone en las páginas internas del OIJ con el ánimo de buscar a la persona, como en los 11 mil ochocientos y resto de casos, el OIJ corrobora que la joven no tenía contactos en redes sociales desde el momento en que se dice que desaparece, sin movimientos en redes sociales desde ese martes en la noche.

El 11 de junio se recibe la denuncia, repasemos, el 11 de junio en la noche se recibe la denuncia, entrevista dual, fotografía y comunicación de búsqueda, datos importantes de la madre, nada solo que la joven no está. El viernes 12 de junio, a las 11 y 16 horas se pasa el aviso a todos los medios de prensa, se les dice que esta eventualmente desaparecida, esa es la publicación que se hace en las redes, y que da muchos resultados. En el momento que

*Informe de Comisión Especial de Condición de la Mujer**Municipalidad de Heredia*

presentan la denuncia la madre tenía casi 48 horas de no tener contacto 48 horas de no contactarse con sus hijos, y 40 horas desde que el supuesto vecino del relato, la había dejado en las gradas de la alameda.

La denuncia como es de Río Azul se asigna a OIJ de Tres Ríos y ahí se confecciona la victimología, que es la determinación de las circunstancias que pueden haber influido en que esa persona en el caso de desapariciones se haya ido de su domicilio, igual si es un secuestro, se determina si tienen bienes, fortuna, con quien tienen contacto, esto con las bases de datos del OIJ, y que se hace, para ir agregando datos para conocer el terreno de trabajo, no es lo mismo investigar a un secuestro de mucho dinero de recompensa, a una petición de poco dinero, donde muchas veces son auto secuestros.

Cuando es un homicidio, queremos saber, quien era, si estudio, que hacía, cuáles eran los lugares que visitaba, porque una vez que se plantea en la Unión de Cartago, lo primero que se hace es verificar quien es la joven, lo único que teníamos era la información que había dado la mamá, que era no está, le gustan las drogas y no llegó a la casa, y yo estoy muy preocupada, no sé si han tenido la oportunidad de visitar Linda Vista de Patarrá que es una zona muy pobre complicada, con una incidencia delictiva muy alta, de mucho consumo de drogas, y en esto entonces ese detalle del consumidor no era tan llamativo. Qué es lo que logra determinar el compañero, primero patrimonialmente, porque se revisa si tiene bienes o no, no tenía bienes, en el aspecto sentimental la encontramos vinculada con un joven de apellido Romero, conocido como "Cachetón", que tenía un caso abierto en el 2018, este sujeto era sicario de la banda de Pollo, en el pasado habíamos hecho allanamientos para dar con él, detuvimos a un hermano de él, y eso implicó realizar actividades investigativas, y determinamos que ella trabajaba en un Hotel en San José, en el Hotel del Rey, desde al menos hace 9 meses, que había tenido una situación de conflicto en Paso Ancho, donde fue víctima de un delito. Además determinamos que la joven registraba un viaje al Reino Unido, y el tema de las drogas, y esto para qué nos servía, es una circunstancia que surge como consecuencia de un dato objetivo de investigación, por eso cuando la mamá hace el segundo reporte, lo que ella nos dice no es descabellado. Veán que ese mismo día hablamos con la Fiscalía, con el coordinador, se le explica el caso, y nos dicen que los mantengamos al tanto, recuerden que todavía no había delito, la madre no habla de enemigos, problemas, que es lo siguiente lo que hacemos, desde el OIJ, que trabaja todos los días, el sábado 13 de junio en la Unión de Cartago recibimos un reporte del 911, la señora que nos dijo que la hija no estaba, ahora si dice que sabe dónde está, el OIJ no lo tamiza, lo está poniendo ahí dice que recibió datos por medio de un mensaje privado, brinda la información donde dice que está su hija, nos señala que es un asentamiento en precario cerca del Motel La Fuente, dice que no sabe si está voluntaria o involuntariamente, nos señala que no sabe si hay armas, ni heridos y que el barrio es muy peligroso, esto no resulta descabellado, esto porque el lugar es peligroso, que hace el OIJ, a las 9 y 3, 20 minutos después vamos, el OIJ se traslada al sitio 20 minutos después y vean que trazable que es la información, porque el OIJ es técnico y profesional, no fuimos solos sino con la Fuerza Pública, el OIJ no estaba cerrado, y estuvimos desde las 9 de la mañana hasta medio día, rastreando, hasta casi la 1pm y regresan a la oficina y llamamos a la mamá, y le dicen no encontramos nada en ese lugar, y se le pregunta a la mamá sobre ese mensaje que recibió de donde estaba la hija, y dice ahora que fue en un perfil falso que hicieron en Facebook. Además dice que una amiga de su hija que fue la última persona que tuvo contacto con su hija, y que esta persona nos puede dar datos, importante lo que tenemos aquí, porque no nos dice que hay una persona que es consumidor que tiene como sospechoso, y no nos da el nombre de la amiga, y el tema de quien tenía que ir a recoger a la testigo, vean que el mismo sábado entrevistamos 5 y 36 de la tarde a la, amiga ella si nos cuenta que fue lo que pasó antes del hecho delictivo, que ella tuvo contacto con la joven fallecida, que le pidió un cigarrillo de marihuana, que salen a consumirlo que van a la vivienda del novio de la joven Urbina y comparten socialmente, y que llega un sujeto que le dicen Hippie, es la primera vez, que



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°146

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00101

29-09-2020

Informe de Comisión Especial de Condición de la Mujer

Municipalidad de Heredia

escuchamos de un sujeto que le dicen hippie, la mamá nunca nos dice nada de este sujeto, vean que ya pasaron 100 horas y hasta ahora nos dicen este dato al OIJ, es muy difícil sino nos dan ese tipo de información, porque vean que es un tema de desaparición, si nos dicen que estuvo con hippie y era consumidor, vean que no nos lo dicen. Bueno, este hombre aparece como un testigo, como una persona que nos puede orientar, nadie lo vio con ella, ni golpearla, ni agredirla, ni reportes o manifestaciones de gritos, o armas de fuego, pero además vean que nos dice que ella se retiró del lugar como consecuencia de una transacción comercial por un servicio, la actividad era pacífica, tanto así que él se retira con ella, con la fallecida, y la amiga llama por teléfono y hippie se devuelve y les da 5 mil colones para que sigan consumiendo licor y les dice que se va a quedar con Valeria, la amiga no lo ve ensangrentado, arañado, nada. Vamos entonces a la base de datos en el OIJ y vemos que hippie es este joven de apellido Mejía Chavarría, aquí podemos determinar que vivía en Heredia, la joven dijo que se había trasladado para Heredia, que ya no vivía en el Barrio, y además que en la fiesta había otro sujeto, que continuamos haciendo, vean que ya llevábamos 15 acciones de investigación, no asumimos nunca que está muerta la persona, ni entramos a casas, salvo que hayan datos objetivos para pedirlo a un juez. Ese dato de Hippie, lo conseguimos, pensábamos, el lunes 15 de junio. El sábado 13 también estábamos buscando un joven desaparecido, y que el lunes además hicimos allanamientos en el sitio, simultáneos.

El lunes encontramos un dato objetivo, encontramos la ubicación del teléfono de reparación por el sector de la Coca Cola, estaba el teléfono y la persona que hacía la reparación ve la foto, y contacta al OIJ. Ya teníamos un delito, un desapoderamiento, y ya teníamos identificado a hippie, ese día decomisamos el teléfono, y ese mismo día, la familia localiza el cuerpo de la joven en la vivienda ubicada en Linda Vista.

No habían datos hasta entonces para ingresar a un domicilio, y solo podíamos ingresar con información que nos permitiera pensar que hay un hecho delictivo, algo muy rápido, la autopsia en este tipo de casos hablamos de entre 4 y 6 días desde el momento en que se hace la extracción del cuerpo, es decir, podría haber fallecido el miércoles en la madrugada, antes de la denuncia, y además podría haber sido enterrada de inmediato, el cuerpo fue envuelto en plástico de construcción, no bolsas, en una especie de puro, con cinta adhesiva, tanto así que no encontramos larvas, porque no hubo contacto larvario, en este caso tenemos el cálculo sobre la base del médico, con una alta probabilidad de que la joven hubiese muerto antes de hacerse la denuncia primera. Este joven hippie fue abordado por la comunidad, lo golpearon en el lugar, lo llevaron al salón donde trabajaba la mamá y él dijo que la dejó en las alamedas, pero nada de esto lo dice la madre cuando ella presenta la denuncia, este joven se detiene a las 11 y 36.

Preguntas

La estadística, como se ubica el caso de ella, como confirmada o resuelta? Se extrae de ahí y pasa como homicidio.

Entonces no está en esa estadística del 99.9% de efectividad? No porque está como homicidio.

La intención de la moción no tiene como propósito la efectividad en el proceso sino posibles inacciones de algunos procesos en el caso concreto por parte de algunos funcionarios, entonces revisando el protocolo, el OIJ tiene que tener una serie de información para pedir allanamiento, pero se dice que el dueño dejaba que ingresara.

W, la posición de la policía es difícil porque la prueba debe ser válida y lícita, para que sea usada en el proceso, cuando se trata de ingresos consentidos, tenemos eventos en que luego la persona señala que lo asustaron, se sintió intimidada, entonces la Fiscalía ha dicho por medio de circular, que tenemos que evitar esos ingresos, la consigna es buscar prueba útil, válida para el proceso, eso es un valladar que nosotros tenemos, nos serviría tener



Informe de Comisión Especial de Condición de la Mujer

Municipalidad de Heredia

más posibilidad de ingreso, pero esto pone en posición difícil a la tutela de la propiedad privada, ese es el marco que tenemos, no podemos revisar todas las casas de Linda Vista, pero tenemos un CPP y la constitución.

Dip. Pero en el caso particular había noticia, W el problema don Gustavo es que no le puedo dar datos del proceso, pero no existe en este caso un consentimiento, tuvimos que acudir a una autorización, el tío del imputado, pudo decir, no les di permiso, igual para aplicar Luminol, tuvimos que pedir permiso de nuevo. Lo que más se respeta en este caso, es el dolor de la madre, pero hay un ordenamiento jurídico que debe respetarse.

Nielsen. Frente a denuncias de desaparición de mujeres, de acuerdo a la corte de interamericana de derechos humanos, Velásquez País, versus Panamá, de debida diligencia. Tengo una pregunta, son 7 mujeres del 2013 al 2020 no han sido encontradas, son 7 familias destrozadas, aquí hay una correlación de fuerzas muy distintas entre la mamá de Luany y el OIJ, tienen un protocolo diferenciado para los reportes de desapariciones o secuestros de las mujeres, dada la violencia estructural que hay contra la mujer.

Tenemos protocolos en prácticamente en todas las materias, en desapariciones, con menores en la Ley Yerling, en esa ley hemos usado para abordar la desaparición de personas desaparecidas, el nivel de resolución de casos es igual, para desaparecidos, es igual para hombres o mujeres, son personas desaparecidas sin un protocolo diferenciado.

Nil, en casos como estos, una búsqueda inmediata al lugar es fundamental, porque no existe un protocolo diferenciado, si existe la Belen do Para, y CIDH que evidencian esa necesidad.

En el caso de Costa Rica, no tenemos la situación tan difícil como los lugares donde usted señala, con nuestros protocolos hemos tenido una efectividad de un 99.9 de efectividad, eventualmente, lo podríamos mejorar, porque escuchamos críticas consejos, y esto además lo hacemos con la Fiscalía, yo creo que en el caso particular no teníamos factores de convicción que nos permitieran otro resultado, trabajamos más y en este caso trabajo el agente sábado y domingo en sus días libres, sin cobrar más. Pero vamos a trabajar para tener un protocolo diferenciado para ubicar a las personas y agradezco.

Dip. Harllan. Después de oír el grado de resolución que tiene el OIJ es de felicitar y admirar, sin embargo hay 31 personas que no aparecen, yo en lo personal tengo un primo desaparecido desde el 2011, y da mucha tristeza, así como el caso de Loanny existen otros casos, como el de Bianca Mena, y aparecen dos cuerpos quemados, y esperan respuesta, porqué se vuelven tan lentos estos procesos? Se trabaja en agilizarlos

W. es una realidad dolorosa en el mundo, no aparecen todas las personas, en el caso del ADN el Laboratorio del OIJ es el mejor de Latinoamérica cuando se trata de calcinados, el ADN se degrada y no es posible detectar, porque la muestra ya no es idónea. Este Laboratorio tiene una acreditación de primera, por eso llama la atención y desagrada que se diga que no vamos a hacer autopsia al cuerpo de la joven, porque afecta la imagen del OIJ.

Harllan, en los medios se ha dicho que si hubiera sido de otro lugar social, explíqueme a la sociedad que esto no es así, es importante que lo aclare.

W. los protocolos de trabajo son idénticos para todas las personas, la fiscalizaciones también y los fiscales que se encargan de garantizarlo, no seleccionamos víctimas ni casos, vean que las circunstancias que surgen de la

*Informe de Comisión Especial de Condición de la Mujer**Municipalidad de Heredia*

victimología, que no tienen que ver con el OIJ, como hicimos con el caso de una joven de una zona vulnerable de Heredia, que encontramos en las montañas de Heredia.

Dip Volio: condolencia a la familia de Loanny, a la familia de Hopellman, por lo de su primo, ha quedado claro que este es un tema de personas, sin distinción, donde hay más hombres que mujeres, además se ha expuesto aquí la trazabilidad de los casos, y muchas veces se hacen comentarios sin conocer la realidad. Me consta que el OIJ trabaja sábado y domingo por un asunto personal que tuve antes de ser diputada, y esto además hoy se ve que está probado, trazable, porque no debe hacerse este escarnio al OIJ cuando se tiene un fundamento.

Las desapariciones involuntarias, son las personas con un problema o enfermedad mental, se desorienta y se pierde, la involuntaria, es como un secuestro, una privación de libertad.

Dip. Ignacio Alpizar, en este caso se ha actuado bien, y la gente ha hablado sin estar informada, y el problema es que la gente no informa todo al OIJ ni al 911, damos un poco de información o ni la damos, y creo que les dieron poca información, cuántos casos llevan simultáneamente como promedio cada agente?

El promedio general son 23 por mes, otros son 80 o 90 estafas, hurtos, hay mucho trabajo.

El escarnio público que hacen las personas es muy doloroso, en redes o sostenido en el tiempo, hace poco se dio en contra de una joven que desapareció en Barva, no nos preocupa que sea contra nosotros, pero contra las personas es muy duro. Y aceptamos recomendaciones como las de la diputada.

Dip. He escuchado casos de gente que reporta desapariciones, y lo que ha pasado es mala comunicación entre la familia, considera usted que los protocolos son acordes para la urgencia que se exige?

+w, los protocolos son para actuación inmediata, sin embargo, hay casos difíciles, como padres que quieren ubicar a sus hijos, y tienen antecedentes de abuso sexual, o es un exnovio que quiere ubicar a su ex pareja, y tenemos que valorar si informamos, y cuando lo hemos negado, vamos, al ministerio público.

El protocolo debe ser prudente, y con mesura.

Floria Segreda, quiero felicitarle, este organismo es de investigación, no es quien resuelve, que hace el OIJ, es investigador. En caso de que cuando llaman y hay una desaparición, hay una prioridad a la hora de atender esa desaparición.

Eso que me pregunta es complicado de contestar, los agentes tienen muchos otros asuntos pendientes, tienen citas, entrevistas, inspecciones programadas, eso los pone en una situación difícil sobretodo donde hay poca cantidad, pero priorizamos por la vida o la seguridad de las personas, el problema con esto, es que como les decíamos, estos casos no son delitos, por eso hacemos esta victimología para ver si las circunstancias apuntan a un delito.

Dip, con relación a este caso usted descarta un proceso de revisión de la actuación de los funcionarios que atendieron este caso? W para nada, ya se pidió a la Fiscalía General que investigara, que la inspección judicial revise y en general abrimos el caso para que se revise ad infinitum, no somos nosotros los que haremos la investigación porque no es conveniente.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°149



Informe de Comisión Especial de Condición de la Mujer

Municipalidad de Heredia

Receso,

Dip. Me parece sano que se haga una revisión interna, al menos, me preocupa el dato de la posible golpiza que se le dio a esta persona, y lo menos que podemos hacer es permitir que la ciudadanía aplique la fuerza por sus manos, y esta comisión está dispuesta para dar las herramientas oportunas, por eso le pregunto si la Ley conocida popularmente como Yerling.

RECOMENDACIÓN: UNA VEZ ANALIZADO EL DOCUMENTO MLU-SM-137-20-2020-2024 SOBRE EL FEMICIDIO DE LA JOVEN LUANY VALERIA SALAZAR ZAMORA Y EL PEDIDO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A. FORTALECER Y DAR MÁS HERRAMIENTAS A LA OFICINA DE IGUALDAD, EQUIDAD Y GÉNERO, EN CUANTO A PUBLICIDAD Y PARA TRABAJAR Y/O AUMENTAR CHARLAS SOBRE:**
 - i. NUEVAS MASCULINIDADES.**
 - ii. LA DESVALORIZACIÓN DE LOS HOMBRES.**
 - iii. NATURALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA.**
 - iv. PROGRAMAS SOBRE LOS MICROMACHISMOS EN TODOS LOS GRUPOS ETARIOS.**
 - v. COMO FORTALECER TODAS LAS FORMAS DE INTERVENCIÓN COMO FAMILIA EN LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA.**
 - vi. PROMOVER Y GESTAR ESPACIOS PARA QUE LAS PERSONAS CONOZCAN DONDE Y COMO BUSCAR AYUDA.**
 - B. ESTA COMISIÓN NO APRUEBA EL DISCURSO DEL DIRECTOR DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL, EN TODOS LOS ASPECTOS DONDE DESMERITE A LA VÍCTIMA Y SU SITUACIÓN, Y DESPRESTIGIE DE DIGNIDAD HUMANA.**
 - C. INVITAR A LAS MUNICIPALIDADES PARA QUE INCENTIVEN Y ABRAN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE NUEVAS MASCULINIDADES EN SUS COMUNIDADES.**
 - D. ENVIAR ESTE ACUERDO AL INAMU Y LA COMISION DE LA CONDICION DE LA MUJER DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA INSTARLOS A PROMOVER Y FACILITAR RECURSOS PARA PROYECTO QUE BUSQUEN EQUIDAD DE VALIDACIÓN DE HOMBRES Y MUJERES.**
 - E. ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO A LA OFICINA DE IGUALDAD, EQUIDAD Y GÉNERO.**
- ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

2. Remite: SCM-540-2020.
Suscribe: Karen Porras – RECOMM.
Sesión N°: 005-2020.
Fecha: 05-18-2020.
Asunto: Boletas de afiliación a la RECOMM en formato de PDF y Word.

Texto del Oficio CTR-082-2020:



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°150

Municipalidad de Pococi



**Auditoría
Interna**

00105

29-09-2020

Informe de Comisión Especial de Condición de la Mujer

Municipalidad de Heredia



San José 07 de mayo 2020.

CTR-082-2020

Señores(as)

Directorio Concejos Municipales
Presidencia y Vicepresidencia
Municipalidad de Heredia

Estimados(as) señores (as)

La Junta Directiva de la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas - RECOMM y sus más de 1270 asociadas, desea extender la más sincera felicitación a los (las) integrantes de los nuevos directorios de los Concejos Municipales que asumieron el 1 de mayo 2020.

Con esta designación, inicia un periodo en el que la comunicación, la asertividad y el liderazgo son elementos claves para lograr el desarrollo en los cantones que representan. Somos fieles creyentes que, el trabajo en sinergia y en beneficio del Cantón trazará la línea deseada desde las primeras sesiones que convoque para tener un periodo fructífero.

El trabajo a nivel municipal, requiere tener la visión hacia la ciudadanía, velando por gobernar por el beneficio de las personas en todos los ámbitos de la integralidad del ser humano, recordando además ser inclusivos, tomando en cuenta el enfoque de género.

Nos complacería poder compartir algún espacio que nos permitan en alguna de sus próximas sesiones para dar a conocer las acciones y misión de nuestra red de mujeres políticas municipalistas, expresándoles nuestra mejor disposición de apoyarles y construir las oportunidades que podamos desarrollar en alianza institucional.

Quedamos a la disposición y agradecemos extender estas felicitaciones a las nuevas mujeres electas miembros del Concejo Municipal y, la invitación siempre cordial de considerar unirse a nuestra Asociación. Estamos para servirle a través de los datos de contacto: Tel.: 2290-0579 e-mail: mujeresmunicipalistas@gmail.com / mujeresmunicipalistas@recomm.cr. Le invitamos a conocer más de nuestra Red visitando www.recomm.cr

De antemano nuestro agradecimiento por la atención prestada. Con toda consideración y respeto, se suscribe

KAREN PATRICIA
PORRAS
ARGUEDAS
@PMAL

Karen Porras Arguedas
Presidenta de Junta Directiva Nacional
RECOMM

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°69 Ordinaria.*Informe de Comisión Especial de Condición de la Mujer**Municipalidad de Heredia*

Dirección: Calle 100 metros al Oeste y 50 metros al Sur, contiguo al Rancho de Costa Rica, Sabana Sur, Sector Mata Redonda, San José - Costa Rica, teléfono al número 2290 0679

Teléfono: 2290 0679

E-mail: direccion@pococi.gob.cr

BOLETA DE SOLICITUD DE AFILIACIÓN

DATOS PERSONALES

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
N° de cédula	Fecha de nacimiento	Nacionalidad
Provincia	Cantón	Distrito

Dirección:

Teléfonos:
Habitación:
Oficina:
Celular:

Correo electrónico:

Formación académica:

() Primaria () Secundaria () Universitaria

Título Académico:

Otros:

DATOS DEL PUESTO O CARGO MUNICIPAL QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE

Institución:

Puesto o representación que ostenta:

() ALCALDESA () REGIDORA () SÍNDICA () CONCEJALA

Dirección de la Institución:

Periodo de Elección Cargo

Fecha

Firma

Favor completar, firmar y entregar a la Secretaría de RECOMM en la siguiente dirección: De la Contraloría de la República 100 mts al Oeste y 50 mts al Sur, contiguo al Rancho de Costa Rica, Sabana Sur, Sector Mata Redonda, San José - Costa Rica, teléfono al número 2290 0679

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A. DEJAR LA SOLICITUD DE AFILIACIÓN DE LA RECOMM, PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.



Informe de Comisión Especial de Condición de la Mujer

Municipalidad de Heredia

- B. CONTESTARLE A LA RECOMM QUE TODAS LAS REGIDORAS, MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER, ESTÁN DEBIDAMENTE AFILIADAS.
- C. SOLICITAR A LA RECOMM LOS TEMAS DE CAPACITACIÓN VIABLES EN ESTE MOMENTO, QUE PUEDAN PRESENTAR ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL.
- ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

3. Remíte: SCM-867-2020.

Suscribe: Alexander Díaz Garro – Secretario Concejo Municipal de Dota.

Sesión N°: 019-2020.

Fecha: 007-13-2020.

Asunto: Voto de apoyo al Concejo Municipal de Tarrazú referente al acoso sexual contra las mujeres.

Texto del oficio N° 153-SCMD-20:



Municipalidad de Dota
Secretaría de Concejo Municipal
concejo@dota.go.cr
alex.diaz@dota.go.cr
2541 1074 ext. 120
Fax 2541-1745

Oficio N° 153-SCMD-20
06 de Julio del 2020

Señores:
Honorables Concejos Municipales
Municipalidades del país

Estimados señores:

El Concejo Municipal de Dota en Sesión Ordinaria N° 009. Celebrada el 29 de junio de 2020, en el Artículo XXIV, por unanimidad, ACUERDA: brindar voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Tarrazú, en Sesión Ordinaria 006-2020, celebrada el día once de junio del dos mil veinte, donde se acuerda:

"ACUERDO #17: El acoso y el abuso sexual son cosas de todos los días en nuestro país no importa si son niñas, jóvenes o mujeres adultas, ninguna se encuentra a salvo de sufrir alguna situación así. Durante mucho tiempo nos hemos quedado calladas ante las situaciones de acoso y abuso que sufrimos nosotras o las mujeres a nuestro alrededor, callamos porque nos da vergüenza, callamos porque sentimos que nadie nos va a creer, callamos porque la sociedad nos va a juzgar y nos va a culpabilizar, callamos porque nos sentimos solas. Sufrimos acoso y abuso de desconocidos, pero también lo sufrimos por parte de personas que deberían cuidarnos y protegernos como nuestros padres, tíos, novios, amigos, conocidos, por citar algunos ejemplos; si como mujeres no nos podemos sentir seguras ni siquiera en medio de nuestros círculos de confianza como esperan que nos podamos desarrollar en paz y que dejemos de tener miedo todo el tiempo. Según las estadísticas 8 de cada 10 mujeres han tenido que escuchar obscenidades sobre su cuerpo en la calle y en 2018 el poder judicial recibió más de 10 mil denuncias por delitos sexuales esto, sin contar los delitos sexuales que no son denunciados de manera penal. Estas estadísticas nos muestran de manera tangible la cruda realidad a la que nos enfrentamos



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°153

Municipalidad de Pococi



**Auditoría
Interna**

00108

29-09-2020

Informe de Comisión Especial de Condición de la Mujer

Municipalidad de Heredia

pero, las mujeres somos más que frías estadísticas que nos muestran solamente como un número más de la lista, somos personas con deseos e ilusiones, mismas que un acosador o un violador pueden trancar fácilmente. Hoy nos unimos como mujeres para recordarles la magnitud de la problemática que enfrentamos, y levantamos nuestras voces para decirle al mundo que esta problemática es real y que no es nuestra culpa que nos acosen y nos violenten, no es culpa de cómo vestimos y en donde ni con quien estemos, no queremos que nos juzguen, no queremos nos culpen, queremos acciones concretas y las queremos ya, es hora de que la seguridad y la tranquilidad de las mujeres sean prioridad. Por dicha razón, es que solicitamos a los 82 Concejos Municipales del país, priorizar el tema del acoso y del abuso sexual dentro de cada uno de sus cantones y que tomen acciones concretas para evitar que las mujeres sigan sufriendo a raíz de esta lamentable problemática.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

Sin más por el momento, se suscribe,

**ALEXANDER
MARTIN DIAZ
GARRO
(FIRMA)**

Firmado
digitalmente por
ALEXANDER MARTIN
DIAZ GARRO (FIRMA)
Fecha: 2020.07.07
08:17:43 -06'00'

Alexander Díaz Garro
Secretario Concejo Municipal

CC. Archivo

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APOYAR LA SOLICITUD DE LA MUNICIPALIDAD DE DOTA, Y ENVIAR LAS RECOMENDACIONES QUE HICIMOS EN CUANTO A LA SOLICITUD DE LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN (PUNTO 2 DEL INFORME #03-2020 AD-2020-2024) PARA QUE LO PUEDAN VALORAR EN CONJUNTO.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

4. Asunto: "Campaña para la Prevención de la Violencia y Promoción de Actos de Solidaridad, Visibilizar y Sensibilizar las Formas de Sanar en Tiempos de COVID-19"

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ESTABLECER UN ENCUENTRO PARA GESTIONAR UNA "CAMPAÑA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE ACTOS DE SOLIDARIDAD, VISIBILIZAR Y SENSIBILIZAR LAS FORMAS DE SANAR EN TIEMPOS DE COVID-19"; EN UNIÓN CON LA COMISIÓN DE CULTURA, OFICINA DE IGUALDAD, EQUIDAD Y GÉNERO, OFICINA DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO CULTURAL, GESTIÓN CULTURAL Y LA VICEALCALDÍA MUNICIPAL, BUSCANDO PATROCINIO EMPRESARIAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.



Informe de Comisión Especial de Condición de la Mujer

Municipalidad de Heredia

// SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA REUNIÓN A LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS. //

Margarita Murillo Gamboa
Presidente

Ana Yudel Gutiérrez Hernández
Secretaria

Amalia Lucía Jara Ocampo
Regidora Propietaria

Ausente
Ana Patricia Rodríguez Rodríguez
Regidora Propietaria

Maritza Segura Navarro
Regidora Propietaria

15 |

Por Unanimidad de 8 votos presentes. SE ACUERDA: Se traslada a las mujeres que integran el Concejo Municipal de Pococi.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°155

ACTA N°69 Ordinaria.

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00110

29-09-2020

ACUERDO N° 1727

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Grace León, Presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco, correo electrónico graceleon1020@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de apoyo.

Estimados señores. reciban un cordial saludo de parte de fuerzas vivas de san francisco, por este medio nos dirigimos a ustedes para solicitarles, que con la próxima modificación que llegue se nos colabore un poquito a esta comunidad, queremos ver si nos apoyan con

1. Una fotocopiadora y una recarga de tintas esto con el fin de que sirva a todos organizaciones ya que a veces debemos mandar hasta Cariari y a la vez sea para brindar un servicio a la comunidad
2. Donen pintura para pintar y embellecer algunas áreas de la comunidad
3. Nos donen unos asientos (mesas y bancas)

ATTE ;

Asociación de desarrollo integral de san francisco .

Seguridad comunitaria .

Grace León torres ced 701540935
Presidente ADI San Francisco.
Correo. graceleon1020@gmail.com.



Por Unanimidad de 8 votos presentes. SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacendarios.

ACUERDO N° 1728

Se conoce correo para este Concejo suscrita por señora Licda. Guiselle Sánchez Camacho, Encargada de Coordinación Interinstitucional y Promotora Social de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, correo electrónico: gsanchez@ungl.or.cr, dice:

Asunto: Información sobre el Modelo de Gestión Compartida.

Es un gusto compartirles que la UNGL dará el acompañamiento y la asesoría municipal de cara a la aplicación de este modelo tan importante y que le imprime tanta responsabilidad al Régimen Municipal. Cabe mencionar que estamos construyendo una

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°156

ACTA N°69 Ordinaria.

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00111

29-09-2020

guía metodológica para la aplicación de esta iniciativa, la misma será presentada este viernes.

Se adjunta a este correo información solicitada sobre el Modelo de Gestión Compartida, la cual solicitamos respetuosamente sea también compartida con los señores y señores miembros del Concejo Municipal, siendo que cada uno y una de ustedes es el canal de comunicación más cercano a nuestras autoridades locales estamos seguros de que la presente información llegará en forma oportuna a cada uno (a) de ellos.

Respetuosamente se solicita brindar acuse de recibo al presente correo.

Recordarles que es importante cumplir con una calificación mínima para tomar la decisión de abrir o cerrar y es por ello por lo que, como ente responsable, fiscalizaremos ante el Gobierno la transparencia de este proceso.

En este correo adjuntamos:

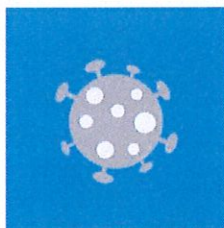
Comunicado con información del Modelo

PPT con explicación sobre el Modelo

Archivo Excel con los rubros que se estarán calificando (Importante aclarar que el rubro de calificación se está replanteando, nos confirman que esto se estaría comunicando durante la semana, nosotros les haremos una nueva comunicación)

Cualquier consulta adicional, favor dirigirse a la Sra. Angie López Briceño, dirección de correo electrónico alopez@ungl.or.cr. Saludos.

“COSTA RICA TRABAJA Y SE CUIDA” COMPONENTES DEL MODELO



1 INDICE DE RIESGO CANTONAL

- Umbrales 1 – 3.
- Esquema de Alertas



2 PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO

- Mitigación del Riesgo Cantonal

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



GESTION INTEGRADA PARA

**REDUCIR LA TRANSMISION DE LA ENFERMEDAD Y
SU IMPACTO EN LA POBLACIÓN VULNERABLE**

**AVANZAR EN LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y
EMPLEO**

**RECUPERAR ACTIVIDADES PARA EL OCIO Y
SALUD MENTAL DE LA POBLACIÓN**

GESTION INTEGRADA PARA

**ALIANZAS Y COOPERACION ENTRE CANTONES
Y COMUNIDADES**

**MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE SUS
CIUDADANOS**

**NOS EXHORTA A FORTALECER EL TRABAJO
COMUNITARIO**

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ESCENARIOS DEL MODELO

1

ESCENARIO RIESGO BAJO CONTROL

2

ESCENARIO RIESGO MODERADO

3

ESCENARIO RIESGO AUMENTADO



Autoevaluación CME



Implementación (15
días)



Mejora Continua

EVALUACIÓN Y
CONTROL



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°159

ACTA N°69 Ordinaria.



Línea de Tiempo Inmediata

- **Entre el 31 de Agosto y el 14 de Setiembre**
 - Preparación y/o Actualización del Plan y Autoevaluación
- **15 de Setiembre**
 - Evaluación de cantones por los resultados
- **Entre el 16 de Setiembre y el 29 de Setiembre**
 - Continúa la implementación del Plan y su Autoevaluación
- **30 de Setiembre**
 - Evaluación de cantones por los resultados

Se vuelve una Tarea Periódica y de Mejora Continua cada 15 días



Por Unanimidad de 8 votos presentes. SE ACUERDA: Se conoce información sobre el Modelo de Gestión Compartida emitida por la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

ACUERDO N° 1729

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor MSc Richarth Ávila Hernández, Supervisor Escolar Circuito 03, dice:

Oficio: DREG-SEC03-107-2020

Asunto: Solicitud de certificación de la asistencia presencial de la señora regidora Rita Marcelly Umaña Valverde a las sesiones mencionadas en el oficio DREG-SEC03-107-2020.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCCI
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°160

Municipalidad de Pococí
Auditoría
Interna
00115
29-09-2020



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Dirección Regional de Educación Guápiles
Supervisión Escolar Circuito 03.Cariari

Guápiles, 24 de setiembre del 2020.
OFICIO DREG-SEC03-107-2020
Página 1 de 1

PARA: Secretaría del Concejo Municipal
Municipalidad de Guápiles

DE: Richarth Ávila Hernández
Supervisor circuito 03 Cariari

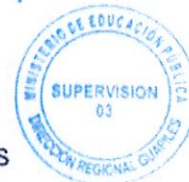
ASUNTO: Solicitud de certificación

Un cordial saludo, por este medio; yo Richarth Ávila Hernández, supervisor del circuito 03 de Cariari, le solicito una certificación de la señora Rita Marcelly Umaña Valverde, quién es suplente Regidora de esa Municipalidad.

Lo anterior por órdenes superiores y la misma corresponde a las siguientes Actas: 30-31-32-33-34-35-36-37-38 y 39. De las anteriores actas ordinarias y extraordinarias se solicita la hora de inicio y si la funcionaria recibió dinero o viáticos por la participación ya sea virtual o presencial.

Cordialmente,

MSc. Richarth Ávila Hernández
Supervisor de Centros Educativos



Nota: Aporto certificación de sesiones con sus fechas, emitido por la Municipalidad de Pococí.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°161



MAGALLY VENEGAS VARGAS

SECRETARIA MUNICIPAL DE POCOCÍ

CERTIFICA QUE:

Según consta en los documentos de esta Unidad de Secretaría y de acuerdo con los registros de asistencia de las sesiones del Concejo Municipal, del 01 de mayo al 31 de agosto del 2020, la Licda. Rita Marcellly Umaña participó de manera presencial de las siguientes sesiones:

N° de Acta	Fecha del Acta
30 Solemne	01-05-2020
31 Ordinaria	05-05-2020
32 Ordinaria	12-05-2020
33 Extraordinaria	13-05-2020
34 Extraordinaria	15-05-2020
35 Ordinaria	19-05-2020
36 Ordinaria	26-05-2020
37 Ordinaria	02-06-2020
38 Extraordinaria	03-06-2020
39 Extraordinaria	05-06-2020

-----UL-----

Es todo.

Se extiende la certificación, a solicitud del interesado, en la ciudad de Guápiles el día siete del mes de setiembre del año dos mil veinte.

MAGALLY
VENEGAS
VARGAS (FIRMA)

Firmado
digitalmente por
MAGALLY VENEGAS
VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2020.09.07
17:43:02 -06'00'

Licda. Magally Venegas Vargas.
Secretaria Municipal de Pococí

C/c-Archivo.

Por Unanimidad de 8 votos presentes. SE ACUERDA: Se instruye a la secretaria municipal para que brinde la certificación solicitada por el señor MSc Richarth Ávila Hernández, Supervisor del Circuito 03 del Ministerio de Educación Pública. Brindar copia al regidor José Antonio Bustos Martínez.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°162



ACUERDO N° 1730

Se conoce nota para este Concejo suscrita por MSc. Flory Álvarez Rodríguez secretaria Concejo Municipal de Heredia, teléfono 2277-6728, correo electrónico secretariaconcejo@heredia.go.cr, dice:

Oficio: SCM 1134-2020



Concejo Municipal
Secretaría del Concejo Municipal

26 de agosto del 2020
SCM 1134- 2020

Señores
INAMU

Señores
Comisión de la Condición de la Mujer
ASAMBLEA LEGISLATIVA

Señores
Municipalidades del país

Máster
José Manuel Ulate Avendaño
ALCALDE MUNICIPAL

Estimados señores:

Para su conocimiento y demás gestiones, transcribo acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° **CERO VEINTIOCHO- DOS MIL VEINTE**, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el 24 de agosto del dos mil veinte, en el artículo III, el cual dice:

ANÁLISIS DE INFORMES

9. Informe N° 03-2020 AD-2020-2024 Comisión Especial de Condición de la Mujer

1. Remite: SCM-769-2020.

Suscribe: Vivian Retana Zúñiga – Secretaria Concejo Municipal de La Unión, Cartago.

Sesión N°: 016-2020.

Fecha: 06-29-2020.

Asunto: Transcripción de acuerdo referente a que se acoja propuesta de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

“ ... ”

RECOMENDACIÓN: UNA VEZ ANALIZADO EL DOCUMENTO MLU-SM-137-20-2020-2024 SOBRE EL FEMICIDIO DE LA JOVEN LUANY VALERIA SALAZAR ZAMORA Y EL PEDIDO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A. FORTALECER Y DAR MÁS HERRAMIENTAS A LA OFICINA DE IGUALDAD, EQUIDAD Y GÉNERO, EN CUANTO A PUBLICIDAD Y PARA TRABAJAR Y/O AUMENTAR CHARLAS SOBRE:

- i. NUEVAS MASCULINIDADES.
 - ii. LA DESVALORIZACIÓN DE LOS HOMBRE.
 - iii. NATURALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA.
 - iv. PROGRAMAS SOBRE LOS MICROMACHISMOS EN TODOS LOS GRUPOS ETARIOS.
 - v. COMO FORTALECER TODAS LAS FORMAS DE INTERVENCIÓN COMO FAMILIA EN LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA.
 - vi. PROMOVER Y GESTAR ESPACIOS PARA QUE LAS PERSONAS CONOZCAN DONDE Y COMO BUSCAR AYUDA.
- B. ESTA COMISIÓN NO APRUEBA EL DISCURSO DEL DIRECTOR DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL, EN TODOS LOS ASPECTOS DONDE DESMERITE A LA VÍCTIMA Y SU SITUACIÓN, Y DESPRESTIGIE DE DIGNIDAD HUMANA.
- C. INVITAR A LAS MUNICIPALIDADES PARA QUE INCENTIVEN Y ABRAN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE NUEVAS MASCULINIDADES EN SUS COMUNIDADES.
- D. ENVIAR ESTE ACUERDO AL INAMU Y LA COMISION DE LA CONDICION DE LA MUJER DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA INSTARLOS A PROMOVER Y FACILITAR RECURSOS PARA PROYECTO QUE BUSQUEN EQUIDAD DE VALIDACIÓN DE HOMBRES Y MUJERES.
- E. ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO A LA OFICINA DE IGUALDAD, EQUIDAD Y GÉNERO.
- ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



PAGINA N°163

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°69 Ordinaria.

29-09-2020



HEREDIA
GOBIERNO LOCAL

Concejo Municipal
Secretaría del Concejo Municipal

ACUERDO 22.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N°03-2020 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER Y UNA VEZ ANALIZADO EL DOCUMENTO MLU-SM-137-20-2020-2024 SOBRE EL FEMICIDIO DE LA JOVEN LUANY VALERIA SALAZAR ZAMORA Y EL PEDIDO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, EL CONCEJO MUNICIPAL, ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. FORTALECER Y DAR MÁS HERRAMIENTAS A LA OFICINA DE IGUALDAD, EQUITAD Y GÉNERO, EN CUANTO A PUBLICIDAD Y PARA TRABAJAR Y/O AUMENTAR CHARLAS SOBRE:
 - i. NUEVAS MASCULINIDADES.
 - ii. LA DESVALORIZACIÓN DE LOS HOMBRES.
 - iii. NATURALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA.
 - iv. PROGRAMAS SOBRE LOS MICROMACHISMOS EN TODOS LOS GRUPOS ETARIOS.
 - v. COMO FORTALECER TODAS LAS FORMAS DE INTERVENCIÓN COMO FAMILIA EN LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA.
 - vi. PROMOVER Y GESTAR ESPACIOS PARA QUE LAS PERSONAS CONOZCAN DONDE Y COMO BUSCAR AYUDA.
 - B. ESTA COMISIÓN NO APRUEBA EL DISCURSO DEL DIRECTOR DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL, EN TODOS LOS ASPECTOS DONDE DESMERITE A LA VÍCTIMA Y SU SITUACIÓN Y DESPRESTIGIE DE DIGNIDAD HUMANA.
 - C. INVITAR A LAS MUNICIPALIDADES PARA QUE INCENTIVEN Y ABRAN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE NUEVAS MASCULIDADES EN SUS COMUNIDADES.
 - D. ENVIAR ESTE ACUERDO AL INAMU Y LA COMISION DE LA CONDICION DE LA MUJER DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA INSTARLOS A PROMOVER Y FACILITAR RECURSOS PARA PROYECTO QUE BUSQUEN EQUITAD DE VALIDACIÓN DE HOMBRES Y MUJERES.
 - E. ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO A LA OFICINA DE IGUALDAD, EQUITAD Y GÉNERO.
- ** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Atentamente,

FLORY ALVAREZ Firmado digitalmente por FLORY ALVAREZ RODRIGUEZ (FIRMA)
RODRIGUEZ (FIRMA) Fecha: 2020.09.27 09:37:50 -06'00'
MSc. Flory Alvarez Rodríguez
Secretaría Concejo Municipal de Heredia
falvarez@heredia.go.cr

mbo

Municipalidad de Heredia
Heredia, Avenida Central, Calles 0-2. Palacio Municipal
Teléfonos: (506)2277-6728 (506)2277-6729 (506)2277-6730
secretariaconcejo@heredia.go.cr
www.heredia.go.cr

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Informe de Comisión Especial de Condición de la Mujer

Municipalidad de Heredia

INFORME N° 03-2020 AD-2020-2024

Presentes:

Margarita Murillo Gamboa, Regidora Propietaria, Presidente.
Ana Yudel Gutiérrez Hernández, Regidora Propietaria, Secretaria.
Amalia Lucía Jara Ocampo – Regidora Propietaria
Maritza Segura Navarro – Regidora Propietaria

Ausente:

Ana Patricia Rodríguez Rodríguez – Regidora Propietaria

Asesora Legal y Secretaria de Comisiones:

Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal
María José González Vargas – Secretaria de Comisiones

La Comisión Especial de la Condición de la Mujer, rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión del día viernes 17 de julio del 2020 a las diez horas con dieciséis minutos.

1. Remite: SCM-769-2020.

Suscribe: Vivian Retana Zúñiga – Secretaria Concejo Municipal de La Unión, Cartago.

Sesión N°: 016-2020.

Fecha: 06-29-2020.

Asunto: Transcripción de acuerdo referente a que se acoja propuesta de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Texto del Acuerdo MLU-SM-137-20-2020-2024:



MLU-SM-137-20-2020/2024
Página 1 de 2

19 de junio de 2020

Señores:
Cristian Torres Garita
Alcalde Municipal
Familiares de joven Luany Valeria Salazar Zamora
Presente

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°165

Municipalidad de Pococi



**Auditoría
Interna**

00120

29-09-2020

Informe de Comisión Especial de Condición de la Mujer

Municipalidad de Heredia

Estimados señores:

El Honorable Concejo Municipal de La Unión en Sesión Ordinaria No 13 realizada el jueves 18 de junio del 2020, Capítulo Cinco denominado: Mociones y Proposiciones, trató la Moción N°27 presentada por la regidora Diana Andrade Chavarria, que se cita a continuación:

Moción N°27

Presentada por: Diana Andrade Chavarria

Desde el Concejo Municipal de La Unión lamentamos profundamente el femicidio de Luany Valeria Salazar Zamora y nos solidarizamos con su familia.

Además, queremos recalcar que es obligación del Estado costarricense desde que ratificó la Convención para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, así mismo como también lo establece la Corte Interamericana de Derechos Humanos "ante un acto de violencia contra una mujer".

Es por esa razón que resulta sumamente importante que las autoridades a cargo de la investigación la lleven adelante con determinación y eficacia, teniendo en cuenta el deber de la sociedad de rechazar la violencia contra las mujeres y las obligaciones del Estado de erradicarla y de brindar confianza a las víctimas y sus familias en las instituciones estatales para su protección.

Por lo que, además, nos sumamos al llamado de las Instituciones pertinentes para que se establezcan protocolos específicos para la investigación de casos de desaparición de mujeres de todas las edades, y que estos sean atendidos de manera inmediata.

Es importante mencionar que, ante estos hechos, debemos unir esfuerzo desde los distintas instancias políticas, sociales y judiciales; por lo que este Concejo Municipal no puede callar ante estos lamentables sucesos.

Hacemos un llamado a los habitantes de nuestro cantón a mantenerse alertas y denunciar ante las autoridades policiales cualquier indicio de violencia contra las mujeres y las niñas.

Por otro lado, que se debe ERRADICAR cualquier tipo de violencia contra la mujer, incluyendo aquella que se da en los espacios de participación política.

*Informe de Comisión Especial de Condición de la Mujer**Municipalidad de Heredia*

Por tanto, tomando en cuenta todos los elementos externados anteriormente, es que me permito proponer ante este Honorable Concejo Municipal tomar los siguientes acuerdos:

1. Que se envíe las condolencias a la familia de Luany Valeria Salazar Zamora
2. Declarar a este Concejo Municipal libre de cualquier tipo de violencia y discriminación contra las mujeres e instar a todos los Concejos Municipales del país a que acojan dicha propuesta.
3. Enviar el considerando a todos los medios de comunicación tanto nacionales como los medios locales de nuestro Cantón, esto por medio de la Oficina de Comunicación de la Municipalidad.
4. Instar a la Administración a que establezca campañas en coordinación con las Instituciones competentes con el objetivo de sensibilizar, educar e informar a la población en general sobre cualquier tipo de violencia.
5. Que dicha moción sea redactada de manera de nota informativa para que se publique en las redes sociales de La Municipalidad.
6. Que se dispense del trámite de Comisión.

Analizada la Moción N°27, se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado:

ACUERDO N°158.-

SE ACUERDA CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, EN FORMA UNANIME Y EN FIRME APROBAR LA MOCIÓN N°27 PRESENTADA POR LA REGIDORA DIANA ANDRADE CHAVARRIA

Atentamente,

VIVIAN MARIA
RETANA
ZUÑIGA
(FIRMA)
Vivian Maria Retana Zúñiga
Secretaria del Concejo Municipal

Firmado digitalmente por
VIVIAN MARIA RETANA
ZUÑIGA (FIRMA)
Fecha: 2020.09.29
15:36:45 -05'00'

C: Archivo

Acta de la Audiencia del señor Walter Espinoza – Director del OIJ sobre el caso:

Comparecencia 25 de junio 2020

Este tema implica una serie de consideraciones previas, la primera es que el CPP limita la posibilidad de compartir con terceros información que tenga el OIJ como datos de naturaleza probatoria de investigación, ya que esta es un proceso penal abierto.

No se hacen afirmaciones de carácter subjetivo, es decir, no son opiniones o impresiones, sino que son hechos, que feminológicamente existe y que serán revisadas en un proceso penal, esto significa que la posición es vinculada con el desarrollo del caso, sin valerse del dolor o de la angustia de la familia, no se participa de discusiones mediáticas, ya que esto se dirimirá en un juicio, donde a nivel técnico y científico se va a analizar, esto se expone entonces con objetividad, transparencia, trazabilidad y se hace con base en información documental.

Primero se hace una exposición sobre las desapariciones en los últimos 7 años, lo primero son la cantidad de casos que se han visto en el OIJ, en el 2013 se recibieron denuncias con mayores y ha habido un aumento secuencial con la 9337 y pasamos a 610 en 2015, 1005 en 2019, relacionadas con mayores de edad.

*Informe de Comisión Especial de Condición de la Mujer**Municipalidad de Heredia*

No existe un delito de desaparición en el país, es decir no es una acción típica, antijurídica y culpable, no se trata de una denuncia de un delito, se reciben reportes de desapariciones, este tipo de manifestación que tiene esa particularidad, lo primero que debe definirse es que es eso, es la ausencia de una persona del domicilio conocido o ámbito usual donde se le puede ubicar, esta también conectada con la figura de la fuga, que es voluntaria, o alejamientos, que son de interés de la persona de retirarse, pero no son delitos, son actividades que implican la emisión de un informe, para lo que se asignan investigadores para que realicen un reporte.

San Jose 4873 8 no localizados

Alajuela 1799 3 no localizados

Limón 1409 6 no localizados

Cartago 1037 1 no localizada

Puntarenas 1012 5 no localizadas

Guanacaste 724 5

31 personas no ubicadas en los últimos 7 años que no se han podido ubicar, en el caso de Cartago, el único reporte, es el de Allison, que hemos hablado con la familia, con sus representantes legales y que no podemos revelar a la opinión pública la investigación que está en curso.

Aquí es para que se vea el grado de eficiencia en la ubicación de las personas desaparecidas, y el porcentaje es más bajo cuando veamos las víctimas. Este tema de los desaparecidos es complejo, la ubicación de una persona no es sencillo, vean que hay alejamientos voluntarios de una persona mayor de edad, porque tiene problemas con algún familiar, o vecino, y simplemente se va, en muchas oportunidades la misma familia quiere buscarlo, pero quien se va muchas veces no quiere colaborar. Algunas veces vemos fugas del hogar, por rebeldía o problemas y sale voluntariamente de la guarda y crianza de sus primogénitos, si un esposo se va, podemos entrevistarlos, pero no detenerlos, porque no hay delito, con los menores, valoramos los riesgos, si es que lo agreden en la casa, si es víctima de abuso, y dependiendo de eso, se pide la intervención del PANI; también tenemos los menores que se fugan de albergues de menores, en estos casos no se pueden detener, se localizan y se llevan de nuevo al albergue, si 10 veces se fuga, 10 veces vamos, y así tenemos un caso. Somos una policía que resuelve delitos, no problemas familiares, ni factores de riesgo de los jóvenes o adolescentes por nuestro trabajo.

También atendemos fugas de hospitales o de otras instituciones, o secuestros, y estos son los motivos que han llevado a la población de donde debían ser habidos, y vean que las posibilidades son variopintas. Ahora, dicen que el OIJ no recibe denuncias si la persona no tiene 72 horas de desaparecida, eso no es cierto, 15 y 24 del año 95, de la Sala tenemos circulares, que dicen que tenemos que atender todas las denuncias, respetando el bloque de legalidad, tenemos que recibir todas las denuncias, de modo que eso deriva de posiciones de antes, pero eso no rige.

A nivel nacional esa es la situación, y como verán la mayor cantidad de desaparecidos, es decir un 54% es mas de menores de edad. Con este dato cuantificamos todas las desapariciones, cuando ingresa un caso se asigna un número y ese caso se cierra con un informe, y este lo valora la Fiscalía para ver si fue suficiente o no y ellos determinan si hacen o no algo a nivel penal.

*Informe de Comisión Especial de Condición de la Mujer**Municipalidad de Heredia*

En general se desaparecen 50.5% de hombres y la diferencia de mujeres, de estos, de todos, tenemos 31 que no aparecen, 7 son mujeres, hemos localizado al 99.9 de las mujeres desaparecidas, hay 3 de estas mujeres que por el año 2014 desaparecieron toda la familia, se cree que por problemas de naturaleza criminal. La otra es un familiar que se lleva a una menor, el caso de Yerling que se lleva un familiar en Heredia, y esto propicia la ley sobre el tema. Otro es el caso de una joven nicaragüense que se desaparece después de una cita al médico, la familia dice, que va a hacerse un aborto, y desaparece, no vuelve y no se ha podido ubicar, y finalmente, tenemos una señora que desaparece con su esposo, que iban para las Bahamas, y que sus hijas la esperaban en el exterior. El último es el caso de Allison.

Esto se expone porque se dice que el OIJ es ineficiente en la localización de las personas, no podemos localizar al 100 por ciento de las personas que se desaparecen, pero vean los porcentajes que manejamos, y que se contabilizan todas las personas que se reportan como desaparecidas.

En el caso de la joven de La Unión de Cartago, vamos a hacer un recorrido para comprender que hace el OIJ en una investigación, usual, normal u ordinaria, como cuando se reporta una desaparición de una persona, que no es en sí un delito, no dice que está privada de libertad, fallecida, secuestrada, sino que son personas desaparecidas, no sé donde está. En estos casos la familia es la fuente principal de información porque son ellos quienes nos dicen que hace, si tiene pareja, donde va, que le gusta hacer, si conduce vehículo o no, para que podamos orientar las acciones de búsqueda, cuando la familia da poca colaboración se dificulta tener resultados pronto, lo que tampoco se puede obligar a la familia ni se les puede presionar, solo se les pide datos, en estos casos, como el de esta joven, sin violentar el artículo 295 del CPP, para ilustrar esta situación, y la fuente es la familia.

El OIJ cuando se da cuenta de la desaparición, se da sobre la base de una denuncia del jueves 11 de junio a las 17.55 horas en la sede de la oficina central del OIJ, la interpone la madre de la víctima, es una persona entrenada para esto quien le atiende, la madre dice que el martes 9 en horas de la noche recibe un mensaje de texto de su hija donde le indicaba que iba a salir, es de las 18 30 horas, lo segundo es que al llegar la noche de ese día se da cuenta de que la joven no estaba en la casa, que según un vecino consumidor, no dice nombre, la última vez que la vieron fue el miércoles a las 3 de la mañana, nos dice que ella tiene problemas con sustancias ilegales, con ese consumo. El OIJ le recibe la denuncia de inmediato, que dijo la señora, mi hija no está y le gustan las drogas esencialmente, cuál es el paso que da el OIJ; el siguiente paso, pocos minutos después, la remitimos a una oficina o sección de recolección de indicios que es la oficialía de servicio del OIJ, ahí trabajan policías y ellos atienden a personas que dan un reporte, el policía le pregunta que si tiene algún dato adicional que pueda aportar, no da ninguno, y se le pregunta que si tiene una fotografía que se pueda circular, porque el OIJ pide una fotografía en este tipo de casos para ponerla a circular por todos los medios posibles para la búsqueda, esta es la fotografía que se incorpora en un formato y que se pasa a prensa y se pone en las páginas internas del OIJ con el ánimo de buscar a la persona, como en los 11 mil ochocientos y resto de casos, el OIJ corrobora que la joven no tenía contactos en redes sociales desde el momento en que se dice que desaparece, sin movimientos en redes sociales desde ese martes en la noche.

El 11 de junio se recibe la denuncia, repasemos, el 11 de junio en la noche se recibe la denuncia, entrevista dual, fotografía y comunicación de búsqueda, datos importantes de la madre, nada solo que la joven no está. El viernes 12 de junio, a las 11 y 16 horas se pasa el aviso a todos los medios de prensa, se les dice que esta eventualmente desaparecida, esa es la publicación que se hace en las redes, y que da muchos resultados. En el momento que



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°169

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00124

29-09-2020

Informe de Comisión Especial de Condición de la Mujer

Municipalidad de Heredia

presentan la denuncia la madre tenía casi 48 horas de no tener contacto 48 horas de no contactarse con sus hijos, y 40 horas desde que el supuesto vecino del relato, la había dejado en las gradas de la alameda.

La denuncia como es de Río Azul se asigna a OIJ de Tres Ríos y ahí se confecciona la victimología, que es la determinación de las circunstancias que pueden haber influido en que esa persona en el caso de desapariciones se haya ido de su domicilio, igual si es un secuestro, se determina si tienen bienes, fortuna, con quien tienen contacto, esto con las bases de datos del OIJ, y que se hace, para ir agregando datos para conocer el terreno de trabajo, no es lo mismo investigar a un secuestro de mucho dinero de recompensa, a una petición de poco dinero, donde muchas veces son auto secuestros.

Cuando es un homicidio, queremos saber, quien era, si estudio, que hacía, cuáles eran los lugares que visitaba, porque una vez que se plantea en la Unión de Cartago, lo primero que se hace es verificar quien es la joven, lo único que teníamos era la información que había dado la mamá, que era no está, le gustan las drogas y no llegó a la casa y yo estoy muy preocupada, no sé si han tenido la oportunidad de visitar Linda Vista de Patarrá que es una zona muy pobre complicada, con una incidencia delictiva muy alta, de mucho consumo de drogas, y en esto entonces ese detalle del consumidor no era tan llamativo. Qué es lo que logra determinar el compañero, primero patrimonialmente, porque se revisa si tiene bienes o no, no tenía bienes, en el aspecto sentimental la encontramos vinculada con un joven de apellido Romero, conocido como "Cachetón", que tenía un caso abierto en el 2018, este sujeto era sicario de la banda de Pollo, en el pasado habíamos hecho allanamientos para dar con él, detuvimos a un hermano de él, y eso implicó realizar actividades investigativas, y determinamos que ella trabajaba en un Hotel en San José, en el Hotel del Rey, desde al menos hace 9 meses, que había tenido una situación de conflicto en Paso Ancho, donde fue víctima de un delito. Además determinamos que la joven registraba un viaje al Reino Unido, y el tema de las drogas, y esto para qué nos servía, es una circunstancia que surge como consecuencia de un dato objetivo de investigación, por eso cuando la mamá hace el segundo reporte, lo que ella nos dice no es descabellado. Vean que ese mismo día hablamos con la Fiscalía, con el coordinador, se le explica el caso, y nos dicen que los mantengamos al tanto, recuerden que todavía no había delito, la madre no habla de enemigos, problemas, que es lo siguiente lo que hacemos, desde el OIJ, que trabaja todos los días, el sábado 13 de junio en la Unión de Cartago recibimos un reporte del 911, la señora que nos dijo que la hija no estaba, ahora si dice que sabe dónde está, el OIJ no lo tamiza, lo está poniendo ahí dice que recibió datos por medio de un mensaje privado, brinda la información donde dice que está su hija, nos señala que es un asentamiento en precario cerca del Motel La Fuente, dice que no sabe si está voluntaria o involuntariamente, nos señala que no sabe si hay armas, ni heridos y que el barrio es muy peligroso, esto no resulta descabellado, esto porque el lugar es peligroso, que hace el OIJ, a las 9 y 3, 20 minutos después vamos, el OIJ se traslada al sitio 20 minutos después y vean que trazable que es la información, porque el OIJ es técnico y profesional, no fuimos solos sino con la Fuerza Pública, el OIJ no estaba cerrado, y estuvimos desde las 9 de la mañana hasta medio día, rastreando, hasta casi la 1pm y regresan a la oficina y llamamos a la mamá, y le dicen no encontramos nada en ese lugar, y se le pregunta a la mamá sobre ese mensaje que recibió de donde estaba la hija, y dice ahora que fue en un perfil falso que hicieron en Facebook. Además dice que una amiga de su hija que fue la última persona que tuvo contacto con su hija, y que esta persona nos puede dar datos, importante lo que tenemos aquí, porque no nos dice que hay una persona que es consumidor que tiene como sospechoso, y no nos da el nombre de la amiga, y el tema de quien tenía que ir a recoger a la testigo, vean que el mismo sábado entrevistamos 5 y 36 de la tarde a la, amiga ella si nos cuenta que fue lo que pasó antes del hecho delictivo, que ella tuvo contacto con la joven fallecida, que le pidió un cigarrillo de marihuana, que salen a consumirlo que van a la vivienda del novio de la joven Urbina y comparten socialmente, y que llega un sujeto que le dicen Hipple, es la primera vez, que

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



Informe de Comisión Especial de Condición de la Mujer

Municipalidad de Heredia

escuchamos de un sujeto que le dicen hippie, la mamá nunca nos dice nada de este sujeto, vean que ya pasaron 100 horas y hasta ahora nos dicen este dato al OIJ, es muy difícil sino nos dan ese tipo de información, porque vean que es un tema de desaparición, si nos dicen que estuvo con hippie y era consumidor, vean que no nos lo dicen. Bueno, este hombre aparece como un testigo, como una persona que nos puede orientar, nadie lo vio con ella, ni golpearla, ni agredirla, ni reportes o manifestaciones de gritos, o armas de fuego, pero además vean que nos dice que ella se retiró del lugar como consecuencia de una transacción comercial por un servicio, la actividad era pacífica, tanto así que él se retira con ella, con la fallecida, y la amiga llama por teléfono y hippie se devuelve y les da 5 mil colones para que sigan consumiendo licor y les dice que se va a quedar con Valeria, la amiga no lo ve ensangrentado, arañado, nada. Vamos entonces a la base de datos en el OIJ y vemos que hippie es este joven de apellido Mejía Chavarría, aquí podemos determinar que vivía en Heredia, la joven dijo que se había trasladado para Heredia, que ya no vivía en el Barrio, y además que en la fiesta había otro sujeto, que continuamos haciendo, vean que ya llevábamos 15 acciones de investigación, no asumimos nunca que está muerta la persona, ni entramos a casas, salvo que hayan datos objetivos para pedirlo a un juez. Ese dato de Hippie, lo conseguimos, pensábamos, el lunes 15 de junio. El sábado 13 también estábamos buscando un joven desaparecido, y que el lunes además hicimos allanamientos en el sitio, simultáneos.

El lunes encontramos un dato objetivo, encontramos la ubicación del teléfono de reparación por el sector de la Coca Cola, estaba el teléfono y la persona que hacía la reparación ve la foto, y contacta al OIJ. Ya teníamos un delito, un desapoderamiento, y ya teníamos identificado a hippie, ese día decomisamos el teléfono, y ese mismo día, la familia localiza el cuerpo de la joven en la vivienda ubicada en Linda Vista.

No habían datos hasta entonces para ingresar a un domicilillo, y solo podíamos ingresar con información que nos permitiera pensar que hay un hecho delictivo, algo muy rápido, la autopsia en este tipo de casos hablamos de entre 4 y 6 días desde el momento en que se hace la extracción del cuerpo, es decir, podría haber fallecido el miércoles en la madrugada, antes de la denuncia, y además podría haber sido enterrada de inmediato, el cuerpo fue envuelto en plástico de construcción, no bolsas, en una especie de puro, con cinta adhesiva, tanto así que no encontramos larvas, porque no hubo contacto larvario, en este caso tenemos el cálculo sobre la base del médico, con una alta probabilidad de que la joven hubiese muerto antes de hacerse la denuncia primera. Este joven hippie fue abordado por la comunidad, lo golpearon en el lugar, lo llevaron al salón donde trabajaba la mamá y él dijo que la dejó en las alamedas, pero nada de esto lo dice la madre cuando ella presenta la denuncia, este joven se detiene a las 11 y 36.

Preguntas

La estadística, como se ubica el caso de ella, como confirmada o resuelta? Se extrae de ahí y pasa como homicidio.

Entonces no está en esa estadística del 99.9% de efectividad? No porque está como homicidio.

La intención de la moción no tiene como propósito la efectividad en el proceso sino posibles inacciones de algunos procesos en el caso concreto por parte de algunos funcionarios, entonces revisando el protocolo, el OIJ tiene que tener una serie de información para pedir allanamiento, pero se dice que el dueño dejaba que ingresara.

W, la posición de la policía es difícil porque la prueba debe ser válida y lícita, para que sea usada en el proceso, cuando se trata de ingresos consentidos, tenemos eventos en que luego la persona señala que lo asustaron, se sintió intimidada, entonces la Fiscalía ha dicho por medio de circular, que tenemos que evitar esos ingresos, la consigna es buscar prueba útil, válida para el proceso, eso es un valladar que nosotros tenemos, nos serviría tener

*Informe de Comisión Especial de Condición de la Mujer**Municipalidad de Heredia*

más posibilidad de ingreso, pero esto pone en posición difícil a la tutela de la propiedad privada, ese es el marco que tenemos, no podemos revisar todas las casas de Linda Vista, pero tenemos un CPP y la constitución.

Dip. Pero en el caso particular había noticia, W el problema don Gustavo es que no le puedo dar datos del proceso, pero no existe en este caso un consentimiento, tuvimos que acudir a una autorización, el tío del imputado, pudo decir, no les di permiso, igual para aplicar Luminol, tuvimos que pedir permiso de nuevo. Lo que más se respeta en este caso, es el dolor de la madre, pero hay un ordenamiento jurídico que debe respetarse.

Nielsen. Frente a denuncias de desaparición de mujeres, de acuerdo a la corte de interamericana de derechos humanos, Velásquez País, versus Panamá, de debida diligencia. Tengo una pregunta, son 7 mujeres del 2013 al 2020 no han sido encontradas, son 7 familias destrozadas, aquí hay una correlación de fuerzas muy distintas entre la mamá de Luany y el OIJ, tienen un protocolo diferenciado para los reportes de desapariciones o secuestros de las mujeres, dada la violencia estructural que hay contra la mujer.

Tenemos protocolos en prácticamente en todas las materias, en desapariciones, con menores en la Ley Yerling, en esa ley hemos usado para abordar la desaparición de personas desaparecidas, el nivel de resolución de casos es igual, para desaparecidos, es igual para hombres o mujeres, son personas desaparecidas sin un protocolo diferenciado.

Nil, en casos como estos, una búsqueda inmediata al lugar es fundamental, porque no existe un protocolo diferenciada, si existe la Belen do Para, y CIDH que evidencian esa necesidad.

En el caso de Costa Rica, no tenemos la situación tan difícil como los lugares donde usted señala, con nuestros protocolos hemos tenido una efectividad de un 99.9 de efectividad, eventualmente, lo podríamos mejorar, porque escuchamos críticas consejos, y esto además lo hacemos con la Fiscalía, yo creo que en el caso particular no teníamos factores de convicción que nos permitieran otro resultado, trabajamos más y en este caso trabajo el agente sábado y domingo en sus días libres, sin cobrar más. Pero vamos a trabajar para tener un protocolo diferenciado para ubicar a las personas y agradecerlo.

Dip, Harllan. Después de oír el grado de resolución que tiene el OIJ es de felicitar y admirar, sin embargo hay 31 personas que no aparecen, yo en lo personal tengo un primo desaparecido desde el 2011, y da mucha tristeza, así como el caso de Loanny existen otros casos, como el de Bianca Mena, y aparecen dos cuerpos quemados, y esperan respuesta, porqué se vuelven tan lentos estos procesos? Se trabaja en agilizarlos

W. es una realidad dolorosa en el mundo, no aparecen todas las personas, en el caso del ADN el Laboratorio del OIJ es el mejor de Latinoamérica cuando se trata de calcinados, el ADN se degrada y no es posible detectar, porque la muestra ya no es idónea. Este Laboratorio tiene una acreditación de primera, por eso llama la atención y desagrada que se diga que no vamos a hacer autopsia al cuerpo de la joven, porque afecta la imagen del OIJ.

Harllan, en los medios se ha dicho que si hubiera sido de otro lugar social, explíqueme a la sociedad que esto no es así, es importante que lo aclare.

W. los protocolos de trabajo son idénticos para todas las personas, la fiscalizaciones también y los fiscales que se encargan de garantizarlo, no seleccionamos víctimas ni casos, vean que las circunstancias que surgen de la

*Informe de Comisión Especial de Condición de la Mujer**Municipalidad de Heredia*

victimología, que no tienen que ver con el OIJ, como hicimos con el caso de una joven de una zona vulnerable de Heredia, que encontramos en las montañas de Heredia.

Dip Volio: condolencia a la familia de Loanny, a la familia de Hopellman, por lo de su primo, ha quedado claro que este es un tema de personas, sin distinción, donde hay más hombres que mujeres, además se ha expuesto aquí la trazabilidad de los casos, y muchas veces se hacen comentarios sin conocer la realidad. Me consta que el OIJ trabaja sábado y domingo por un asunto personal que tuve antes de ser diputada, y esto además hoy se ve que está probado, trazable, porque no debe hacerse este escarnio al OIJ cuando se tiene un fundamento.

Las desapariciones involuntarias, son las personas con un problema o enfermedad mental, se desorienta y se pierde, la involuntaria, es como un secuestro, una privación de libertad.

Dip. Ignacio Alpizar, en este caso se ha actuado bien, y la gente ha hablado sin estar informada, y el problema es que la gente no informa todo al OIJ ni al 911, damos un poco de información o ni la damos, y creo que les dieron poca información, cuántos casos llevan simultáneamente como promedio cada agente?

El promedio general son 23 por mes, otros son 80 o 90 estafas, hurtos, hay mucho trabajo.

El escarnio público que hacen las personas es muy doloroso, en redes o sostenido en el tiempo, hace poco se dio en contra de una joven que desapareció en Barva, no nos preocupa que sea contra nosotros, pero contra las personas es muy duro. Y aceptamos recomendaciones como las de la diputada.

Dip. He escuchado casos de gente que reporta desapariciones, y lo que ha pasado es mala comunicación entre la familia, considera usted que los protocolos son acordes para la urgencia que se exige?

+w, los protocolos son para actuación inmediata, sin embargo, hay casos difíciles, como padres que quieren ubicar a sus hijos, y tienen antecedentes de abuso sexual, o es un exnovio que quiere ubicar a su ex pareja, y tenemos que valorar si informamos, y cuando lo hemos negado, vamos, al ministerio público.

El protocolo debe ser prudente, y con mesura.

Floria Segreda, quiero felicitarle, este organismo es de investigación, no es quien resuelve, que hace el OIJ, es investigador. En caso de que cuando llaman y hay una desaparición, hay una prioridad a la hora de atender esa desaparición.

Eso que me pregunta es complicado de contestar, los agentes tienen muchos otros asuntos pendientes, tienen citas, entrevistas, inspecciones programadas, eso los pone en una situación difícil sobretodo donde hay poca cantidad, pero priorizamos por la vida o la seguridad de las personas, el problema con esto, es que como les decíamos, estos casos no son delitos, por eso hacemos esta victimología para ver si las circunstancias apuntan a un delito.

Dip, con relación a este caso usted descarta un proceso de revisión de la actuación de los funcionarios que atendieron este caso? W para nada, ya se pidió a la Fiscalía General que investigara, que la Inspección judicial revise y en general abrimos el caso para que se revise ad infinitum, no somos nosotros los que haremos la investigación porque no es conveniente.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°173



Informe de Comisión Especial de Condición de la Mujer

Municipalidad de Heredia

Receso,

Dip. Me parece sano que se haga una revisión interna, al menos, me preocupa el dato de la posible golpiza que se le dio a esta persona, y lo menos que podemos hacer es permitir que la ciudadanía aplique la fuerza por sus manos, y esta comisión está dispuesta para dar las herramientas oportunas, por eso le pregunto si la Ley conocida popularmente como Yerling.

RECOMENDACIÓN: UNA VEZ ANALIZADO EL DOCUMENTO MLU-SM-137-20-2020-2024 SOBRE EL FEMICIDIO DE LA JOVEN LUANY VALERIA SALAZAR ZAMORA Y EL PEDIDO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A. FORTALECER Y DAR MÁS HERRAMIENTAS A LA OFICINA DE IGUALDAD, EQUIDAD Y GÉNERO, EN CUANTO A PUBLICIDAD Y PARA TRABAJAR Y/O AUMENTAR CHARLAS SOBRE:**
- i. NUEVAS MASCULINIDADES.**
 - ii. LA DESVALORIZACIÓN DE LOS HOMBRE.**
 - iii. NATURALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA.**
 - iv. PROGRAMAS SOBRE LOS MICROMACHISMOS EN TODOS LOS GRUPOS ETARIOS.**
 - v. COMO FORTALECER TODAS LAS FORMAS DE INTERVENCIÓN COMO FAMILIA EN LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA.**
 - vi. PROMOVER Y GESTAR ESPACIOS PARA QUE LAS PERSONAS CONOZCAN DONDE Y COMO BUSCAR AYUDA.**
- B. ESTA COMISIÓN NO APRUEBA EL DISCURSO DEL DIRECTOR DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL, EN TODOS LOS ASPECTOS DONDE DESMERITE A LA VÍCTIMA Y SU SITUACIÓN, Y DESPRESTIGIE DE DIGNIDAD HUMANA.**
- C. INVITAR A LAS MUNICIPALIDADES PARA QUE INCENTIVEN Y ABRAN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE NUEVAS MASCULIDADES EN SUS COMUNIDADES.**
- D. ENVIAR ESTE ACUERDO AL INAMU Y LA COMISION DE LA CONDICION DE LA MUJER DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA INSTARLOS A PROMOVER Y FACILITAR RECURSOS PARA PROYECTO QUE BUSQUEN EQUIDAD DE VALIDACIÓN DE HOMBRES Y MUJERES.**
- E. ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO A LA OFICINA DE IGUALDAD, EQUIDAD Y GÉNERO.**
- ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

2. Remite: SCM-540-2020.

Suscribe: Karen Porras – RECOMM.

Sesión N°: 005-2020.

Fecha: 05-18-2020.

Asunto: Boletas de afiliación a la RECOMM en formato de PDF y Word.

Texto del Oficio CTR-082-2020:



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°174

ACTA N°69 Ordinaria.

Informe de Comisión Especial de Condición de la Mujer

Municipalidad de Heredia



San José 07 de mayo 2020.

CTR-082-2020

Señores(as)

Directorio Concejos Municipales
Presidencia y Vicepresidencia
Municipalidad de Heredia

Estimados(as) señores (as)

La Junta Directiva de la **Red Costarricense de Mujeres Municipalistas - RECOMM** y sus más de 1270 asociadas, desea extender la más sincera felicitación a los (las) integrantes de los nuevos directorios de los Concejos Municipales que asumieron el 1 de mayo 2020.

Con esta designación, inicia un periodo en el que la comunicación, la asertividad y el liderazgo son elementos claves para lograr el desarrollo en los cantones que representan. Somos fieles creyentes que, el trabajo en sinergia y en beneficio del Cantón trazará la línea deseada desde las primeras sesiones que convoque para tener un periodo fructífero.

El trabajo a nivel municipal, requiere tener la visión hacia la ciudadanía, velando por gobernar por el beneficio de las personas en todos los ámbitos de la integralidad del ser humano, recordando además ser inclusivos, tomando en cuenta el enfoque de género.

Nos complacería poder compartir algún espacio que nos permitan en alguna de sus próximas sesiones para dar a conocer las acciones y misión de nuestra red de mujeres políticas municipalistas, expresándoles nuestra mejor disposición de apoyarles y construir las oportunidades que podamos desarrollar en alianza institucional.

Quedamos a la disposición y agradecemos extender estas felicitaciones a las nuevas mujeres electas miembros del Concejo Municipal y, la invitación siempre cordial de considerar unirse a nuestra Asociación. Estamos para servirle a través de los datos de contacto: Tel.: 2290-0579 e-mail: mujeresmunicipalistas@gmail.com / mujeresmunicipalistas@recomm.cr. Le invitamos a conocer más de nuestra Red visitando www.recomm.cr

De antemano nuestro agradecimiento por la atención prestada. Con toda consideración y respeto, se suscribe

KAREN PATRICIA Formada digitalmente
por KAREN PATRICIA
PORRAS ARGUEDAS
PORRAS
ARGUEDAS
(FIRMA)
Fecha: 2020.05.08
15:53:20 -0500

Karen Porras Arguedas
Presidenta de Junta Directiva Nacional
RECOMM

*Informe de Comisión Especial de Condición de la Mujer**Municipalidad de Heredia*

Dirección: De la Contraloría de la República 100 mts al Oeste y 50 mts al Sur, contiguo al Banco de Costa Rica, Sabana Sur, Sector Mata Redonda, San José, Costa Rica.
Teléfono +506 2290-0579
E-mail: mujeresmunicipales@gmail.com
www.recomm.cr

BOLETA DE SOLICITUD DE AFILIACIÓN

DATOS PERSONALES

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
N° de cédula	Fecha de nacimiento	Nacionalidad
Provincia	Cantón	Distrito

Dirección:

Teléfonos:

Habitación:

Oficina:

Celular:

Correo electrónico: _____

Formación académica:

() Primaria () Secundaria () Universitaria

Título Académico: _____

Otros: _____

DATOS DEL PUESTO O CARGO MUNICIPAL QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE

Institución:

Puesto o representación que ostenta:

() ALCALDESA () REGIDORA () SÍNDICA () CONCEJALA

Dirección de la Institución:

Periodo de Elección Cargo	Fecha	Firma
---------------------------	-------	-------

Favor completar, firmar y entregar a la Secretaría de RECOMM en la siguiente dirección: De la Contraloría de la República 100 mts al Oeste y 50 mts al Sur, contiguo al Banco de Costa Rica, Sabana Sur, Sector Mata Redonda, San José - Costa Rica, o llamar al número 2290.0579.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A. DEJAR LA SOLICITUD DE AFILIACIÓN DE LA RECOMM, PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°176

Municipalidad de Pococi



**Auditoría
Interna**

00131

29-09-2020

Informe de Comisión Especial de Condición de la Mujer

Municipalidad de Heredia

- B. CONTESTARLE A LA RECOMM QUE TODAS LAS REGIDORAS, MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER, ESTÁN DEBIDAMENTE AFILIADAS.**
C. SOLICITAR A LA RECOMM LOS TEMAS DE CAPACITACIÓN VIABLES EN ESTE MOMENTO, QUE PUEDAN PRESENTAR ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL.
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

3. Remite: SCM-867-2020.

Suscribe: Alexander Díaz Garro – Secretario Concejo Municipal de Dota.

Sesión N°: 019-2020.

Fecha: 007-13-2020.

Asunto: Voto de apoyo al Concejo Municipal de Tarrazú referente al acoso sexual contra las mujeres.

Texto del oficio N° 153-SCMD-20:



Municipalidad de Dota
Secretaría de Concejo Municipal
concejo@dota.go.cr
alex.diaz@dota.go.cr
2541 1074 ext. 120
Fax 2541-1745

Oficio N° 153-SCMD-20
06 de julio del 2020

Señores:
Honorables Concejos Municipales
Municipalidades del país

Estimados señores:

El Concejo Municipal de Dota en Sesión Ordinaria N° 009. Celebrada el 29 de junio de 2020, en el Artículo XXIV, por unanimidad, ACUERDA: brindar voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Tarrazú, en Sesión Ordinaria 006-2020, celebrada el día once de junio del dos mil veinte, donde se acuerda:

“ACUERDO #17: El acoso y el abuso sexual son cosas de todos los días en nuestro país no importa si son niñas, jóvenes o mujeres adultas, ninguna se encuentra a salvo de sufrir alguna situación así. Durante mucho tiempo nos hemos quedado calladas ante las situaciones de acoso y abuso que sufrimos nosotras o las mujeres a nuestro alrededor, callamos porque nos da vergüenza, callamos porque sentimos que nadie nos va a creer, callamos porque la sociedad nos va a juzgar y nos va a culpabilizar, callamos porque nos sentimos solas. Sufrimos acoso y abuso de desconocidos, pero también lo sufrimos por parte de personas que deberían cuidarnos y protegernos como nuestros padres, tíos, novios, amigos, conocidos, por citar algunos ejemplos; si como mujeres no nos podemos sentir seguras ni siquiera en medio de nuestros círculos de confianza como esperan que nos podamos desarrollar en paz y que dejemos de tener miedo todo el tiempo. Según las estadísticas 8 de cada 10 mujeres han tenido que escuchar obscenidades sobre su cuerpo en la calle y en 2018 el poder judicial recibió más de 10 mil denuncias por delitos sexuales esto, sin contar los delitos sexuales que no son denunciados de manera penal. Estas estadísticas nos muestran de manera tangible la cruda realidad a la que nos enfrentamos

*Informe de Comisión Especial de Condición de la Mujer**Municipalidad de Heredia*

pero, las mujeres somos más que frías estadísticas que nos muestran solamente como un número más de la lista, somos personas con deseos e ilusiones, mismas que un acosador o un violador pueden truncar fácilmente. Hoy nos unimos como mujeres para recordarles la magnitud de la problemática que enfrentamos, y levantamos nuestras voces para decirle al mundo que esta problemática es real y que no es nuestra culpa que nos acosen y nos violenten, no es culpa de cómo vestimos y en donde ni con quien estemos, no queremos que nos juzguen, no queremos nos culpen, queremos acciones concretas y las queremos ya, es hora de que la seguridad y la tranquilidad de las mujeres sean prioridad. Por dicha razón, es que solicitamos a los 82 Concejos Municipales del país, priorizar el tema del acoso y del abuso sexual dentro de cada uno de sus cantones y que tomen acciones concretas para evitar que las mujeres sigan sufriendo a raíz de esta lamentable problemática.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

Sin más por el momento, se suscribe,

ALEXANDER
MARTIN DIAZ
GARRO
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
ALEXANDER MARTIN
DIAZ GARRO (FIRMA)
Fecha: 2020.07.07
08:17:43 -06'00'

Alexander Díaz Garro
Secretario Concejo Municipal

CC. Archivo

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APOYAR LA SOLICITUD DE LA MUNICIPALIDAD DE DOTA, Y ENVIAR LAS RECOMENDACIONES QUE HICIMOS EN CUANTO A LA SOLICITUD DE LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN (PUNTO 2 DEL INFORME #03-2020 AD-2020-2024) PARA QUE LO PUEDAN VALORAR EN CONJUNTO.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

4. Asunto: "Campaña para la Prevención de la Violencia y Promoción de Actos de Solidaridad, Visibilizar y Sensibilizar las Formas de Sanar en Tiempos de COVID-19"

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ESTABLECER UN ENCUENTRO PARA GESTIONAR UNA "CAMPAÑA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE ACTOS DE SOLIDARIDAD, VISIBILIZAR Y SENSIBILIZAR LAS FORMAS DE SANAR EN TIEMPOS DE COVID-19"; EN UNIÓN CON LA COMISIÓN DE CULTURA, OFICINA DE IGUALDAD, EQUIDAD Y GÉNERO, OFICINA DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO CULTURAL, GESTIÓN CULTURAL Y LA VICEALCALDÍA MUNICIPAL, BUSCANDO PATROCINIO EMPRESARIAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°178

Municipalidad de Pococi



**Auditoría
Interna**

00133

29-09-2020

Informe de Comisión Especial de Condición de la Mujer

Municipalidad de Heredia

// SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA REUNIÓN A LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS. //

Margarita Murillo Gamboa
Presidente

Ana Yudel Gutiérrez Hernández
Secretaria

Amalia Lucía Jara Ocampo
Regidora Propietaria

Ausente

Ana Patricia Rodríguez Rodríguez
Regidora Propietaria

Maritza Segura Navarro
Regidora Propietaria

Por Unanimidad de 8 votos presentes. SE ACUERDA: Se brinda un voto de apoyo al Informe N°03-2020 AD-2020-2024 Comisión Especial de Condición de la Mujer del Concejo Municipal de Heredia.

ACUERDO N° 1731

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Comité de Desarrollo de La Riviera, dice:

El comité de desarrollo La Riviera, les saluda y a la vez les informa que tenemos la necesidad de un chapulín para chapear las áreas verdes, de la manera siguiente y por este medio les hacemos la solicitud del mismo; Agradeciéndoles de antemano su valiosa ayuda.

[Signature]



[Signature]

[Signature]

PTM

Paola Vega Villegas

[Signature]

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°179

ACTA N°69 Ordinaria.

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00134

29-09-2020

Por Unanimidad de 8 votos presentes. SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacendarios.

ACUERDO N° 1732

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Alexander Jiménez Leiton presidente ADI ZOTA, teléfono 8590-0037, correo electrónico asodizota15062015@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitudes sin respuesta

Reciban un saludo de parte la asociación de desarrollo integral del sota la Rita Pococi Cédula # 3-00-706089 decimándoles muchos éxitos en el desarrollo de nuestro cantón Por este medio le estamos haciendo mención de las solicitudes hechas al anterior consejo municipal y que en este nuevo hay algunos regidores que tienen todo el conocimiento de estas solicitudes como lo son Juan Luis Gómez Reinaldo Benavidez y Ovidio Vives son varias las solicitudes sin respuesta alguna dos de materiales para reparación del salón comunal y cocina una de material para cominos y maya para la plaza de sota dos una del BAK HOE para la colocación de alcantarillas en calle principal y en la plaza de estas solicitudes les estamos enviando copias de los recibidos además le hemos solicitado al inder el traspaso de las áreas comunales plaza y salón comunal a la municipalidad sin respuesta alguna nosotros como asociación solicitamos a este consejo y al Alcalde que ágamos lo posible en conjunto para que el inder aporte recursos para estas solicitudes y otras más de nuestros asentamiento que son jurisdicción del inder.

Esperando respuesta a lo anterior se despide muy respetosamente.

Alexander Jiménez Leiton

PRESIDENTE A D I ZOTA

Alexandra García Miranda

Secretaria A D I ZOTA

Teléfonos para respuestas

asodizota15062015@gmail, com

Alexander 8590 0037

Alexandra 8754 1629

Ana 8564 3936



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



01-06-2020

OF-015 2020

Señores Consejo municipal de Pococi Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación de Desarrollo Integral de el zota la Rita Potosí. Cedula jurídica 3-002-706089. Deseándoles muchos éxitos al frente de tan honorable consejo El motivo de esta nota es con el fin de solicitar un tractor o la niveladora para hacer la plaza de deportes de el asentamiento diamantes la cual tenemos 15 años de que se creó este asentamiento y a la fecha no contamos con la plaza para fomentar el deporte en la juventud de nuestro pueblo Esperando una pronta respuesta de parte de ustedes se despide muy atentamente.

A D I ZOTA

Presidente Alexander Jiménez Leiton

Secretaria Alexandra García Miranda

Copia archivo



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°181



03-02-2020

OF-010-2020

Señora

Lcda. Roció Rivera Arguedas

Oficina desarrollo territorial inder Cariari

Estimada señora Reciba un saludo de la Asociación de Desarrollo integral de el zota la Rita Pococi cedula jurídica 3-002-706089. Por este medio le estamos solicitando muy respetuosamente la cooperación de esta oficina para que tramiten ante la municipalidad los planos de la plaza del zota dos y del salón multiusos y el traspaso de estos vienes al municipio ya que contamos con dos presupuestos aprobados por el concejo municipal para mejoras del multiuso ochocientos mil para la perforación del pozo para el agua del salón y tres millones ochocientos para mejoras del salón además con presupuesto para obras en la plaza pero al no contar con planos catastrados del multiuso no podemos hacer dicha obra por este motivo es que solicitamos su atención esperando una pronta respuesta se despide muy atentamente

Alexander Jiménez Leiton

Presidente

Alexandra García Miranda

Secretaria

Copia consejo municipal de Pococi

Copia a la DRHA INDER Luis Martínez

Diana Murillo Gerente General INDER

Copia archivo



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°182

Municipalidad de Pococi



**Auditoría
Interna**

00137

29-09-2020

03-02-2020

OF-009-2020

Señora

Lcda. Roció Rivera Arguedas

Oficina desarrollo territorial inder Cariari

Estimada señora Reciba un saludo de la Asociación de Desarrollo integral de el zota la Rita Pococi cedula jurídica 3-002-706089. Por este medio le estamos solicitando muy respetuosa mente la intervención de dicha oficina para poder solucionar el gran problema con que contamos en el asentamiento diamantes con los planos de la plaza y los lotes comunales los cuales fueron rechazados por catastro de la municipalidad de Pococi en septiembre del 2012 y a la fecha dicha oficina no ha vuelto a presentar estos para su catastro lo cual nos tiene atados de manos para poder hacer la plaza de dicho asentamiento ya que la municipalidad nos donó maquinaria para asar dicha obra pero como no tiene planos catastrados no podemos hacer dicha obra por este motivo es que solicitamos su atención esperando una pronta respuesta se despide muy atentamente

Alexander Jiménez Leiton

Presidente

Alexandra García Miranda

Secretaria

Copia a la DRHA INDER Luis Martínez

Diana Murillo Gerente General INDER

Copia archivo



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°183

Municipalidad de Pococi



**Auditoría
Interna**

00138

29-09-2020

18 11-2019

OF-011-2019

Señores Consejo municipal de Pococi Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación de Desarrollo Integral de el zota la Rita Pococi. Cedula jurídica 3-002-706089. Deseándoles muchos éxitos al frente de tan honorable consejo El motivo de esta nota es con el fin de saber que ha pasado con la solicitud hecha por esta Asociación en la sesión Extra ordinaria # 58 del 10-08-2018. Solicitud de materiales de construcción para mejoras en el salón multiuso y cocina comunal de nuestra comunidad .Esperando una pronta respuesta de parte de ustedes se despide muy atentamente..

A D I ZOTA

ALEXANDER JIMENEZ LEYTON
PRESIDENTE

ALEXANDRA GARCIA MIRANDA
SECRETARIA

Copia archivo



Concejo Municipal de Pococi
Recibido por Xinia M° Alfaro Alfaro.
Ced 4-145-535 / Tel.: 2711-1227
Dia 13 Hora 13:33
Firma: [Signature]

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
DESPACHO DE LA ALCALDESA
ENTREGADO POR
NOMBRE: Maria Lonia Reyes Hualan
N° CÉDULA: 755800385211 FIRMA: [Signature]
RECIBIDO POR
NOMBRE: Raquel Rojas
N° CÉDULA: 25-11-2019 FIRMA: [Signature]
FECHA: 25-11-2019 HORA: 12:46 pm

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



20 - 11-2019

OF -014-2019

Señora,

Elibeth Venegas Villalobos Alcaldesa municipal de Pococi

Reciba un cordial saludo de parte de la Asociación de desarrollo integral de el zota la Rita Pococi cd 3-002-706089. Por este medio le estamos recordando su ofrecimiento de usted y el regidor Johnny Vargas Arrieta en reunión de las asociaciones de desarrollo de la bajura de la Rita celebrada en la suerte en junio del 2018 ustedes dos se comprometieron con mandarnos un BAK HOE para colocar 5 pazos de alcantarillas en la calle principal la cual fue intervenida en marzo del 2018 pero a la fecha estamos a la espera de dicho ofrecimiento y nos preocupa que estamos pronto a la entrada del invierno lo cual nos dañaría más los caminos por que las aguas se salen y corren por la calle al no a ver puesta estas alcantarillas todavía esperando una pronta respuesta a dicha misiva se despide de usted muy atentamente
A D I ZOTA

Alexander Jiménez Leiton

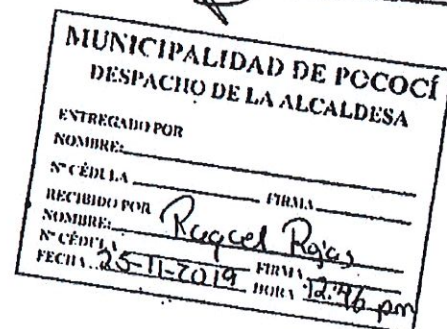
Presidente

Alexandra García Miranda

Secretaria



Copia archivo



"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



29-09-2020

PAGINA N°185

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°69 Ordinaria.

25-11-2019

OF - 017-2019

Señores consejo municipal del cantón de Pococi

Estimados señores Reciban un saludo de parte de la Asociación de desarrollo integral de el zota de la Rita Cd jurídica 3-002-706089

Por este medio les estamos solicitando nos tomen en cuenta en el presupuesto ordinario del 2020 presupuesto para 19 kl en lastre fino y base para reparar 4 kl en base que ya fueron intervenidos con presupuesto municipal en el año 2018 fueron intervenidos 12 kl de estos 4 kl fueron tratados con material base y 8 kl con lastre por lo que les estamos solicitando dicho presupuesto para reparar el restante que no fue intervenido en el 2018 y darle una manita alo que fue tratado con base y lastre fino además solicitamos materiales para la construcción de 250ml de maya para la plaza de deportes de zota dos nivelación de un lote de 40x 60 para la instalación de un ple y in fantil y máquinas para hacer ejercicio en la plaza de deportes esperando contar con el apoyo necesario de tan honorable consejo se despide de ustedes muy respetuosa mente junta directiva A D I ZOTA

NOTA El monto de dinero solicitado no va en números por que el conocimiento en eso lo manejan ustedes como consejo

Presidente Alexander Jiménez Leyton

Teléfono 8590 00 37 asodizota15062015gmail.com

Secretaria Alexandra García Morales

Concejo Municipal de Pococi	
Recibido por Xinia M Alfaro Alfaro.	
Ced 4-145-935 / Tel.: 2711-1227	
Dia	Hora
25	13:00
Firma: [Firma]	

VALIDAD DE
CHU DE LA ALC
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]



"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@municipococi.go.cr

SMP.182-17

Guápiles 14 de febrero 2017
SMP -182-17

Dra.
Elibeth Venegas Villalobos.
Alcaldesa Municipal de Pococí.

Estimada Señora:

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 13 Ordinaria del 13-02-2017, dice:

Acta N° 13

Artículo V

Acuerdo N° 231

MOCIÓN

Presentada por el regidor Johnny Vargas Arrieta y la regidora Patricia Aguilar Araya, dice:

CONSIDERANDO: Que esta Municipalidad es muy respetuosa de los pedidos que hacen nuestras Asociaciones de Desarrollo en el Cantón es que quiero avalar.

También se hizo un recorrido a los caminos del asentamiento Lomas y El Sota N°1, donde se determinó la urgencia de hacer una intervención de mantenimiento a esos caminos.

MOCIONO: Para que se acoja petición de la Asociación de Desarrollo Integral del sector y se le dé trámite en algún presupuesto o se traslade a hacienda por lo más sano para presupuesto participativos 2018, adjunto proforma de materiales.

Para que se autorice la intervención de maquinaria en el lugar y se programe.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Moción, Se Dispensa del trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Se adjuntan documentos:

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@municipococi.go.cr

SMP.182-17

01 de Febrero del 2014.

Sres.

Concejo Municipal de Pococí.

Estimados Señores:

Después de un cordial saludo nos dirigimos a ustedes, en busca de la donación de los materiales que les hacemos llegar en una lista adjunta, para la construcción de la Cocina del Salón Multiuso del Asentamiento El Zota. Para nosotros es de suma importancia realizar esta construcción, ya que este salón es el único Centro de reuniones, capacitaciones y otras muchas actividades que se realizan en la comunidad y también en beneficio de comunidades vecinas, de ahí nuestro interés de que nuestra solicitud sea incluida en el presupuesto extraordinario y el ordinario que se ejecutará para este año. Agradeciéndole primeramente su atención y sobre todo el interés y la prontitud para que se nos pueda dar esta ayuda que va a beneficiar a un gran número de personas incluidos niños, jóvenes, adultos y ancianos de muchas comunidades. Atentamente.

Asociación de Desarrollo Integral de El Zota.

Cédula Jurídica 3002706089

1463264.

Luis García 7.098.273

Luis García 754800343911

Alexander Jiménez Leizaola 1-771-337- VisiPresidencia 5004 2815 5547-8622

Para Información al Tel 86673678 con Jeanett Corclero /Presidenta
85643936/ Ana Corrales. /8393 97 41 con Luis García Morales /Fiscal

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
 Tel/Fax 2711-12 27
 Email: secretariampl@municipococi.go.cr

SMP.182-17

0025 ALMACENES EL COLONO S.A (TICABAN)

3-101-082969

Tel.: 27996108 Fax:

TICABAN DE LA RITA DE POCOCI, CONTIGUO A SERVICENT

SIN VALOR COMERCIAL

FACTURA PROFORMA

Cliente : 999999 ASOCIACION DESARROLLO INTEGRAL DE SOTA DOS

Cuenta : 999 CLIENTE DE CONTADO(9999)

Vend. : 0009 ARTURO LOPEZ MEJIA

Dir. : CED JURID 3002-607089

Número : 196187

Plazo : 6 días

Fecha : 25/01/2017

Cantidad	Código	Nombre	Presentacion	Bod	Ubi	Precio Unitario	Precio Linea
1 0000	6999970	PT METALTEC 3EN1 NEGRO T-95 GL	GALON	0001	GENERAL	15,000.00	15,000.00 *
250 0000	7034045	CABLE THHN 12 NEGRO X METRO COND	METRO	0001	GENERAL	198.53	49,632.50 *
60 0000	7034064	CABLE THHN 8 ROJO X METRO COND	METRO	0001	GENERAL	716.07	42,964.20 *
1 0000	7109203	CENT CARG 12+BREAK QOM100V/1 PAR SO	UND	0001	GENERAL	68,880.02	68,880.02 *
15 0000	7122077	PVC CODO LISO 90X1/2 PRESION	UND	0001	GENERAL	123.69	1,855.35 *
60 0000	7013357	CONECTOR CONDUIT 3/4 12MM TIPO A UL	UND	0001	GENERAL	137.17	8,230.20 *
20 0000	7013353	PVC TUBO CONDUIT 12MM TIPO A UL	UND	0001	GENERAL	1,203.54	24,070.80 *
5 0000	8528440	PT KORAZA SATIN BASE INTERMEDIA GL	GALON	0001	GENERAL	17,831.66	89,158.30 *
8 0000	7076038	CUADERNO COSIDO COLONO100 HOJAS	UND	0001	GENERAL	0.00	0.00
2 0000	7043018	BREAK 1X15 CO115 SO	UND	0001	GENERAL	0.878.40	13,766.40 *
1 0000	7043016	BREAK 1X15 CO115 SO	UND	0001	GENERAL	6,665.31	6,665.31 *
3 0000	7550031	PLACA PITOMA 30-50A METAL REC TANIA	UND	0001	GENERAL	269.10	1,609.30 *
3 0000	7550036	KOBY PLACA PLA 71 P/I APAGADOR MARF	UND	0001	GENERAL	123.65	370.95 *
8 0000	7019857	BTITOMA DUPLEX BLAN 15A AE2226S2B	UND	0001	GENERAL	2,024.68	16,197.44 *
60 0000	3002785	PORCELANATO PULI DAKAR 50X50 175	M²	0001	GENERAL	4,293.19	214,169.50 *
5 0000	7076038	CUADERNO COSIDO COLONO100 HOJAS	UND	0001	GENERAL	0.00	0.00
16 0050	3003210	AZULEJO 26X36 RECIFE GRIS 1 94 FLOR	M²	0001	GENERAL	3,922.74	62,763.45 *
141 592 0000	Z99	CORTINA MET 1 50 X 2 20	UND	0001	GENERAL	1.24	175,574.08 *
185 850 0000	Z99	CORTINA MET 4 50 X 1 20	UND	0001	GENERAL	1.24	230,454.00 *
12 0000	5002575	AGREGADO ARENA LAVADA (TAJO)	ENTREGA DIRECC01	GENERAL		11,081.64	132,743.28 *
12 0000	5002570	AGREGADO PIEDRA CURITA	ENTREGA DIRECC01	GENERAL		11,948.90	143,382.80 *
Última Línea							

0

38x49
1.8621

Total en letras: cuatro millones ochocientos cincuenta y nueve mil doscientos tres con 05/100.

Observaciones:

SubTotal € 4,359,959.41
 Descuento € 0.00
 Impuesto € 499,243.64
 Transporte € 0.00
 Total Documento € 4,859,203.05

Peso Total: 1,309.3709 Kg

Vigencia de la Oferta : 6 días
 Realizado por: ESTEBAN MIRANDA MARTINEZ
 Windows/Amirandam

Por ALMACENES EL COLONO S.A (TICABA

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

3

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

Auditoría
Interna

00144

29-09-2020

PAGINA N°189

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°69 Ordinaria.

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariaml@municipococi.go.cr

SMP.182-17

0025 ALMACENES EL COLONO S.A (TICABAN)

3-101-082969

Tel: 27996108 Fax:

TICABAN DE LA RITA DE POCOCI, CONTIGUO A SERVICENT

SIN VALOR COMERCIAL

FACTURA PROFORMA

Cliente : 990999 ASOCIACION DESARROLLO INTEGRAL DE SOTA DOS

Cuenta : 999 CLIENTE DE CONTADO(9999)

Vend. : 0009 ARTURO LOPEZ MEJIA

Dir. : CED JURID 3002-607089

Número : 106187

Plazo : 6 días

Fecha : 25/01/2017

Cantidad	Código	Nombre	Presentación	Bod.	Ubl.	Precio Unitario	Precio Línea
650.0000	6002273	CONCRETO BLOQUE 12X20X40 CORRIENTE	UND	0001	GENERAL	308.14	312.919.00 *
148.0000	1000999	CEMENTO GRIS HOLCIM 50 KG SAGO	UND	0001	GENERAL	6.035.40	878.133.00 *
28.0000	7049048	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO 1.82MM #16	KG	0001	GENERAL	892.80	14.821.50 *
120.0000	1071400	VARILLA DEFORMADA Ø40 Ø30(Ø) X 6MT	UND	0001	GENERAL	1.504.75	103.770.00 *
20.0000	1006007	VARILLA GRAFILADA 8 25MMX6MT	UND	0001	GENERAL	574.87	11.497.40
100.0000	1038144	MADERA FORMALETA 1X12 VRS	VARA	0001	GENERAL	1.175.99	117.599.00 *
100.0000	1038319	MADERA SEMOIRO 1X3 5/CEPILLO VRS	VARA	0001	GENERAL	338.01	33.801.00 *
100.0000	1038316	MADERA SEMOIRO 1X2 5/CEPILLO VRS	VARA	0001	GENERAL	224.00	22.400.00 *
10.0000	2018468	TUBO GALV ESTRU 100X100X1 50MMX6MT	UND	0001	GENERAL	17.660.11	176.601.10 *
14.0000	2011027	PERFIL C GALV. 100X50X15X1 50MMX6MT	UND	0001	GENERAL	10.649.76	140.600.64 *
5.0000	7135019	SOLDADURA HLCO 86013 3/32 (2.5X35)	KG	0001	GENERAL	4.633.12	20.163.60 *
48.4700	1034055	ZINC OND GAL #20 1 D&X1 M TER	UND	0001	GENERAL	4.474.50	355.859.02 *
250.0000	7135027	TORNILLO PITECHO GALV 2" P/BROCA	UND	0001	GENERAL	22.12	5.530.00 *
10.0000	6000588	SUR MORT RUFIND 39145-003 BLAN 40KG	UND	0001	GENERAL	4.200.00	42.000.00 *
8.0000	2011035	PERFIL C GALV. 200X50X15X1 50MMX6MT	UND	0001	GENERAL	14.625.01	70.125.05 *
22.0000	3000079	MORTERO SUPER MAX PLUS SACO 25 KG	UND	0001	GENERAL	2.650.27	58.165.94 *
2.0000	1061069	PVC TUBO 8MM 106MM 550 P/DILGADA	UND	0001	GENERAL	13.469.03	20.936.06 *
3.0000	1061168	PVC TUBO 8MM 106MM 550 P/DILGADA	UND	0001	GENERAL	0.269.81	18.609.73 *
5.0000	1001053	PVC TUBO PRESION 1/2 840	UND	0001	GENERAL	4.235.04	21.184.70 *
8.0000	7122301	PVC TEE USA 12MM PRESION	UND	0001	GENERAL	123.89	810.43 *
1.0000	3106277	INODORO ECOLINE BLAN CALAV 50X102A	UND	0001	GENERAL	40.858.00	40.858.00 *
1.0000	7004662	TUBO ABASTO INO 16" 1/2X78 COFLEX	UND	0001	GENERAL	1.794.58	1.794.58 *
1.0000	7085917	TUBO ABASTO INOX LAV 1/2X1/2X16	UND	0001	GENERAL	1.878.50	1.878.50 *
75.0000	1024094	TABLILLA PVC 3 80X183XMM MADRG 5/0	UND	0001	GENERAL	3.214.43	240.592.25 *
12.0000	1001206	PERFIL CANAL CIELO 1,1/2X4.8(Ø.70)	UND	0001	GENERAL	1.237.18	14.845.92 *
35.0000	1031297	PERFIL FURRING 2,1/2X12 #25	UND	0001	GENERAL	650.44	22.765.40 *
20.0000	1031298	PERFIL ANGULAR QYP 25X25X10 #25	UND	0001	GENERAL	274.34	5.486.80 *
1.800.0000	7253303	TORNILLO TORLAX 8X1/2" P/BROCA	UND	0001	GENERAL	4.42	7.956.00 *
200.0000	9005570	TORNILLO TORLAX 8X1/2" P/BROCA	UND	0001	GENERAL	0.35	1.370.00 *
6.0000	2015477	TUBO GALV INDUST 38X25X1 50MMX6MT	UND	0001	GENERAL	6.269.30	38.215.80 *
2.0000	2004174	ZINCOR #18 8H 1 22X3.44 8X1 27 MM	UND	0001	GENERAL	23.726.32	47.452.64 *
2.0000	2004030	ANGULAR 1,1/2 X 3/16 X 6 MTS	UND	0001	GENERAL	6.448.25	12.896.50 *
3.0000	7038917	DISAGRA PLATINA 1,1/2" X 1/8" Ø30	UND	0001	GENERAL	1.278.32	3.834.96 *
20.0000	2020015	VARILLA USA GRADO 40 #4 X 6 MTS U	UND	0001	GENERAL	3.610.30	72.206.00
2.0000	8530013	PT CORROTEC MATE GRIS 418520-GL	GALON	0001	GENERAL	18.648.56	37.699.12 *

Continúa en la siguiente

Atentamente:

Guillermo Delgado Orozco
Secretario Municipal de Pococi

C/c- Archivo

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

4

Por Unanimidad de 8 votos presentes. SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacendarios.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°190

Municipalidad de Pococi



**Auditoría
Interna**

00145

29-09-2020

ACUERDO N° 1733

Se conoce nota para este Concejo suscrita por MSc. Karen Porras Arguedas, directora ejecutiva UNGL, teléfono 2290-3806, correo electrónico info@ungl.or.cr, dice:

Oficio: DE-E-285-09-2020

Asunto: Asamblea Nacional de Municipalidades - Extraordinaria de forma virtual.

San José, Setiembre 2020.

DE-E-285-09-2020

Señores

Delegados y Delegadas

Asamblea Nacional de Municipalidades

Unión Nacional de Gobiernos Locales

Presente

Estimados (as) señores (a) delegados (as):

Reciba un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), ente de carácter público que representa, posiciona y defiende a las municipalidades, Concejo Municipales de Distrito y Federaciones Municipales del país, fortaleciendo la autonomía política, administrativa, financiera e institucional de los gobiernos locales desde hace 43 años.

En el marco de la emergencia de la pandemia mundial COVID 19, que ha afectado significativamente a nuestro país y por ende a nuestros Gobiernos Locales, la Junta Directiva y la Dirección Ejecutiva han considerado la importancia de brindar a sus afiliadas alternativas financieras que les permitan su permanencia a la UNGL, razón por la cual se propone una reforma a los estatutos para modificar la cuota de afiliación por un tiempo determinado pasando de un 0.25% a un 0.15% por dicho concepto.

Dado lo anterior y de conformidad con el capítulo IV, artículos N° 7 y 8 de los Estatutos de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, por medio del acuerdo del Concejo Directivo N°132-2020 de Sesión Ordinaria N° 22-2020, se convoca a Asamblea Nacional Extraordinaria de manera virtual para el próximo viernes 02 de octubre 2020 a las 9:00 a.m.; el cual se transcribe en forma literal de la siguiente manera:

Acuerdo 132-2020:

Se acuerda convocar a Asamblea Nacional Extraordinaria para el viernes 02 de octubre de 2020, a las 9:00 de la mañana en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en caso de no haber quorum, de manera virtual, con la siguiente agenda:

1. Apertura y comprobación de quorum
2. Reforma al Capítulo XI, Ingresos y el Patrimonio del Estatuto de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.
3. Elección del Puesto Suplente por la Provincia de Cartago ante el Consejo Directivo para el Periodo 2020- Mayo 2022.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Por tratarse de una Asamblea Nacional Extraordinaria que se llevará a cabo de manera virtual, el enlace correspondiente será enviado en la semana comprendida del 28 al 02 de octubre 2020.

Por lo antes expuesto, se les solicita confirmar su participación a nuestra Asamblea Nacional Extraordinaria de manera virtual a más tardar el día miércoles 30 de setiembre 2020 con la Sra. Guiselle Sánchez Camacho, por medio del correo electrónico gsanchez@ungl.or.cr, y/o al número telefónico directo 2290-41-58.

Cordialmente,

KAREN PATRICIA
PORRAS
ARGUEDAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por KAREN PATRICIA
PORRAS ARGUEDAS
(FIRMA)
Fecha: 2020.09.18
14:16:03 -06'00'

MSC. Karen Porras Arguedas
DIRECTORA EJECUTIVA
UNGL

Por Unanimidad de 8 votos presentes. SE ACUERDA: Se conoce Oficio DE-E-285-09-2020 sobre la Asamblea Extraordinaria Nacional de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

ACUERDO N° 1734

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Magally Venegas Vargas, Secretaria Municipal, teléfono: 2711-12-27, correo electrónico: prosecretariaconcejo@yahoo.es, dice:

Oficio: CMPL-144-2020

Asunto: Juramentación Comité Cementerio la Rita.

Reciban un cordial Saludo, por este medio me permito informar que el día 04 de setiembre del 2020 se llevó a cabo la juramentación del Comité Cementerio La Rita, autorizada mediante acuerdo N°1457 del Acta N°60 Ordinaria del 25-08-2020.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

1 0631 0460

Damaris Rodríguez V.



Nombre: **DAMARIS**
1° Apellido: **RODRIGUEZ**
2° Apellido: **VALVERDE**
C.C.:

REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

7 0102 0269

Mileidy Flores



Nombre: **MILEIDY**
1° Apellido: **FLORES**
2° Apellido: **FERNANDEZ**
C.C.:

REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

7 0063 0310

Emilio Zúñiga Vázquez



Nombre: **EVELIO**
1° Apellido: **ZUÑIGA**
2° Apellido: **VASQUEZ**
C.C.:

REPUBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

6 0150 0048

Simon Reyes Cortes



Nombre: **SIMON REYES**
1° Apellido: **CORTES**
2° Apellido: **CORTES**
C.C.:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Sin más que agregar se suscribe.

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal de Pococi

Por Unanimidad de 8 votos presentes. SE ACUERDA: Se conoce Juramentación Comité Cementerio la Rita.

ACUERDO N° 1735

Se conoce nota para este Concejo suscrita por José Luis Araya Alpízar, director general a.i Ministerio de Hacienda, teléfono 2539-6240, dice:

Oficio: N° DGPN-0565-2020

Asunto: Metodología de cálculo y distribución de los recursos correspondientes al impuesto al banano para el cantón de Siquirres.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



San José 17 de setiembre de 2020
DGNP-0565-2020

Señor
Mangell Mc Lean Villalobos
Alcalde Municipal de Siquirres
S. O.

Estimado señor:

Me refiero a su oficio DA-719-2020 de fecha 9 de setiembre de 2020, mediante el cual solicita la metodología de cálculo y distribución de los recursos correspondientes al impuesto al banano Ley 7313 para el cantón de Siquirres durante el periodo 2020 y 2021.

Sobre el particular me permito señalar que la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGNP) elabora el Proyecto de Presupuesto de la República para cada ejercicio económico, en virtud de lo cual requiere de información de una serie de actores para poder incorporar los recursos necesarios en dicho proyecto que luego se convierte en Ley y así dar soporte a una serie de necesidades y mandatos legales y constitucionales que establecen las diversas normativas.

La Ley 7313 y sus reformas denominada "Redistribución del impuesto bananero establecido en la Ley No. 5515 del 19 de abril de 1974", establece en el artículo 1 lo siguiente:

"Del impuesto creado para cada caja de banano exportada, mediante la Ley N°5515 del 19 de abril de 1974, se destinarán ocho centavos de dólar, moneda de los Estados Unidos de Norte América (U.S. \$0.08), por caja, a las municipalidades de los cantones productores de esa fruta. La distribución de este monto será estrictamente proporcional con su producción." (el resaltado no es del original)

Asimismo, en el Sistema Nacional de Legislación Vigente (SINALEVI) aparece como norma integrante del Ordenamiento Jurídico vigente el Decreto Ejecutivo N°24981-H-COMEX, en cuyo artículo 2, se dispone:

"Artículo 2°. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N°7313 de 29 de setiembre de 1992, del monto recaudado por concepto del impuesto establecido en la Ley N°5515, la Tesorería Nacional deberá mantener el equivalente en colones a US\$0,04 (cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos) por caja de banano exportada, en una cuenta especial en el Banco Central de Costa Rica, con el expreso propósito de girarlo a las municipalidades de los cantones productores de banano.

Estos recursos deberán ser girados por el Ministerio de Hacienda por cuatrimestre vencido."

Por otra parte, mediante acuerdo entre el Gobierno de la República a través del Ministerio de Hacienda y la Liga de Municipalidades de Cantones Productores de Banano (CAPROBA) de fecha diez de julio del 2000, se establece en la cláusula Quinta que "En los periodos subsiguientes, a más tardar en el mes de mayo, CAPROBA presentará al Ministerio de Hacienda el cálculo de la diferencia que se asignare de más o de menos en el Presupuesto Ordinario del Ejercicio anterior, según el informe de exportación definitiva del año anterior, para que el ajuste sea efectuado en el Presupuesto Ordinario del año siguiente, junto con el estimado de dicho periodo." (el resaltado no es del original)

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



29-09-2020



De conformidad con la cláusula anterior, CAPROBA remite los cálculos correspondientes a la DGP, dicha información contempla la metodología que se indica en el acuerdo y cláusula precitados.

Ahora bien, para el periodo del 2021 CAPROBA mediante oficio DEC-JR-070-08-2020 de fecha 21 de agosto de 2021 del señor Johnny Rodríguez R. Director Ejecutivo de la Federación CAPROBA presenta la Remisión de la proyección del ingreso por concepto del impuesto al banano, establecido en la Ley N°5515 y redistribuido en la Ley N°7313 para el ejercicio económico 2021.

En dicho oficio se señala que "el cálculo se realizó utilizando las siguientes variables:

- Estadísticas de exportación del año 2019.
- Promedio del tipo de cambio de compra del dólar americano en el 2019.
- Presupuesto asignado para cada Municipalidad en el 2021 (sic)."

Asimismo, se presenta una tabla, la cual se reproduce a continuación:

PROYECCIÓN DEL IMPUESTO A LA EXPORTACIÓN BANANERA
LEY N° 7313 PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2021.

PROYECCION MUNICIPALIDADES AFILIADAS

Municipalidad	Presupuesto 2020	Cajas exportadas 2019	Monto Correcto que deblo girarse según más o menos en el Cantidad de exportadas	Diferencia según más o menos en el presupuesto ordinario del ejercicio anterior	asignada de	Total para el 2021
Matina	1,109,193,395	33,984,798	793,522,377	-	315,671,018	477,851,359
Guacimo	287,259,865	11,052,809	258,075,722	-	29,184,143	228,891,578
Limón *	403,001,765	10,759,812	251,234,437	-	151,767,328	99,467,109
Talamanca	161,218,926	5,158,773	120,453,910	-	40,765,016	79,688,895
Parrita	25,712,671	2,247,557	52,478,958	-	26,766,287	79,245,244
Origen desconocido	-	181,955	4,248,528	-	4,248,528	8,497,056
Total	1,986,386,622	63,385,704	1,480,013,931	-	506,372,691	973,641,241

Elaboración: Dirección Ejecutiva, FECAPROBA.

Fuente: BCCR, Dpto. Estadísticas de Corbana, Presupuesto Nacional 2020, Ministerio de Hacienda.

VALOR PROMEDIO DEL DÓLAR EN EL 2019

AÑO	AL 01 DE ENERO	AL 30 DE JUNIO	AL 31 DE DICIEMBRE	PROMEDIO ANUAL	\$0.04
2019	604.39	576.72	570.09	583.73	23.35

Tabla N°1: Proyección del impuesto a la exportación del banano, 2019, según Ley 5515 y su redistribución conforme a la Ley n° 7313, para el año 2021.

Fuente: Oficio DEC-JR-070-08-2020, CAPROBA

Se indica además que "Se solicita respetar el convenio establecido entre el Ministerio de Hacienda y la Federación CAPROBA, en el cual nos corresponde definir la proyección de las afiliadas. No incorporando aquellas Municipalidades que estén fuera de la organización dentro del Presupuesto Nacional."

Dirección Edificio Noga, 100 metros este del Banco Nacional Paseo Colón, frente edificio Centro Colón. San José, Costa Rica.

•Tel 506-2539-6240 • www.hacienda.go.cr

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°196

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00151

29-09-2020



Por otra parte, en Certificación CI-038-08-2020 del 21 de agosto del 2020, la Secretaría de la Federación de Municipalidades de Cantones Productores de Banano (CAPROBA) certifica "que en la Sesión Extra Ordinaria 06-2020 celebrada el día 20 de agosto de 2020 en el Cantón de Siquirres, y bajo el Artículo III y Acuerdo 01. Se aprobó la siguiente proyección al impuesto a la Exportación Bananera, Ley N°7313 para el Ejercicio Económico 2021, para las Municipalidades afiliadas a la Federación CAPROBA.", presentando la misma tabla anterior.

También, en Certificación CI-039-08-2020 del 21 de agosto del 2020 se certifica "...que en la Sesión Extra Ordinaria 06-2020 celebrada el día 20 de agosto de 2020 en el Cantón de Siquirres, y bajo el Artículo III y Acuerdo 02. Se aprobó girar orden a la Dirección Ejecutiva de esta Federación a NO realizar la proyección del Impuesto a la Exportación Bananera de las Municipalidades que por su voluntad se han desafilado a la Federación CAPROBA, así mismo se acuerda informarles para que realicen los tramites (sic) correspondientes."

Como se desprende de lo transcrito anteriormente y la información disponible CAPROBA no asignó recursos a las Municipalidades que se han desafilado de dicha Federación, de tal manera que la DGPN a fin de cumplir con el mandato legal establecido en la Ley 7313 y sus reformas, ha procedido a utilizar la metodología utilizada por CAPROBA a fin de distribuir los recursos entre todas las municipalidades productoras.

Para tal fin se ha utilizado la misma información brindada por CAPROBA, así como por la Corporación Bananera Nacional (CORBANA), en relación a la cantidad de cajas producidas por Cantón (oficios CORBANA-GG-CE-0101- 2020 y CORBANA-GG-CE-0112-2020 de fechas 06 y 23 de julio de 2020 respectivamente).

Para ello, en lo que respecta a la distribución, se debe tener presente que ésta no se realiza en función de la recaudación estimada del impuesto, sino que la metodología utilizada por CAPROBA y que ha seguido la DGPN, toma como referencia las cajas exportadas reales por cada Municipalidad del último año finalizado, es decir para la asignación 2021 se parte de los datos de exportación del año 2019, dado que el presupuesto 2021 se elabora a mediados del 2020. Se estima un tipo de cambio promedio para dicho año finalizado (2019), el cual se utiliza para calcular el valor en colones de los \$0.04. Ese valor en colones se multiplica por las cajas exportadas reales (2019) de forma que se obtiene el monto exacto que debió girarse a cada Municipalidad. Una vez obtenido ese monto, se compara con el monto presupuestado en el ejercicio presupuestario en vigor, que es el año siguiente al último año finalizado es decir 2020, de esta comparación se determina si existieron recursos presupuestados de más o por el contrario el monto asignado estuvo por debajo de lo que correspondía. Realizados estos cálculos se estima el monto a incorporar en el año siguiente que en este caso es 2021, la estimación consiste en tomar el monto real que se debió girar y sumarle la diferencia que se giró de menos o por el contrario restarle la diferencia que se giró de más.

En el cuadro que se presenta a continuación, se muestra a manera de ejemplo el cálculo del monto asignado en el presupuesto 2021 para la Municipalidad de Siquirres.



29-09-2020



PRESUPUESTO NACIONAL

COSTA RICA
CORPUS DEL SECTOR PÚBLICO
211-252

	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)
	Monto Presupuestado 2020 (colones)	Cantidad de Cajas exportadas 2019	Monto real 2019 en colones que debió girarse (cajas de columna B multiplicadas por impuesto en colones)	Diferencia entre real 2019 y presupuesto 2020 (C) - (A)	Monto asignado en 2021 (C) + (D)
Municipalidad de Siquirres	781.438.606	23.227.287	542.341.667	-239.096.939	303.244.727
Tipo de cambio promedio 2019	583,73				
Impuesto en dólares	0,04				
Impuesto en colones	23,35				
Fuente: Elaborado a partir de datos de CORBANA, BCCR y DGPN					

En la columna A se tiene el monto asignado para dicha municipalidad en el presupuesto de 2020, en la columna B se tienen las cajas de banano exportadas asociadas a Siquirres para el año ya finalizado de 2019. En la columna C, se tiene el monto real que le corresponde a ese Gobierno local y que se obtiene de multiplicar las cajas exportadas en 2019 por el monto del impuesto en colones (0,04 centavos de dólar multiplicado por un tipo de cambio promedio para 2019). La diferencia entre el monto real y el monto presupuestado se muestra en la columna D, que en este caso es un monto negativo, lo que significa que lo presupuestado en 2020 está por encima de lo que realmente le correspondía según la información de 2019. Con estos datos se obtiene el monto asignado para 2021 que se muestra en la columna E y que resulta de tomar el monto real calculado en la columna C y sumarle el monto de la columna D, que en este caso por ser un monto negativo, la operación se convierte en una resta.

El procedimiento anteriormente descrito es el que aplica CAPROBA para las Municipalidades beneficiarias de este tributo y el que se ha seguido en el caso de las Municipalidades que CAPROBA no incluye en el oficio DEC-JR-070-08-2020 citado.

Esperando con lo anterior, haber respondido a su consulta,

Atentamente,

JOSE LUIS ARAYA Firmado digitalmente por JOSE
LUIS ARAYA ALPIZAR (FIRMA)
ALPIZAR (FIRMA) Fecha: 2020.09.17 11:47:18 -05'00'

José Luis Araya Alpizar
DIRECTOR GENERAL a.i.

Se anexan oficios indicados.

NCHD/nchd

c.c.: Concejo Municipal Siquirres
Dirección Administrativa Financiera
Concejo Municipal Pococi
Concejo Municipal Sarapiquí
Concejo Municipal Limón
Comisión Especial Caribe, Asamblea Legislativa
Diputado Gustavo Viales
Ing. Jorge A. Sauma, Gerente CORBANA

Dirección Edificio Noga, 100 metros este del Banco Nacional Paseo Colón, frente edificio Centro Colón, San
José, Costa Rica.
•Tel 506-2539-6240 • www.hacienda.go.cr

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Federación de Municipalidades de
Cantones Productores de Banano de Costa Rica
Secretaría del Consejo Intermunicipal

CSI-039-08-2020.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaría de la Federación de Municipalidades de Cantones Productores de Banano de Costa Rica CAPROBA, certifico que en la Sesión Extra Ordinaria 06-2020 celebrada el día 20 de agosto de 2020 en el Cantón de Siquirres, y bajo el **Artículo III y Acuerdo 02**. Se aprobó girar orden a la Dirección Ejecutiva de esta Federación a NO realizar la proyección del Impuesto a la Exportación Bananera de las Municipalidades que por su voluntad se han desafiliado a la Federación CAPROBA, así mismo se acuerda informarles para que realicen los tramites correspondientes.

Se extiende la presente certificación; para lo que corresponda; al ser las diez y veinte minutos horas del día veintiuno de agosto del año dos mil veinte.

Marlene
Jiméne
Pérez

Firmado
digitalmente por
Marlene Jiménez
Pérez
Fecha: 2020.08.21
10:22:05 -06'00'

Licda. Marlene Jiménez Pérez
Secretaría
Consejo Intermunicipal
CAPROBA.



Federación de Municipalidades de
Cantones Productores de Banano de Costa Rica
Dirección Ejecutiva

Siquirres, 21 de agosto del 2020
DEC-JR-070-08-2020

Licenciado.

José Luis Araya Alpízar, Director General a.i.
Dirección General de Presupuesto Nacional.
Ministerio de Hacienda.

ce: notifica_presupuesto_nacional@hacienda.go.cr
ce: acunamo@hacienda.go.cr Secretaría Dirección General.
ce: rojastl@hacienda.go.cr Analista Dirección General.

Asunto: Remisión de la proyección del ingreso por concepto del impuesto al banano, establecido en la Ley n° 5515 y redistribuido en la Ley n° 7313 para el ejercicio económico 2021.

Estimado Licenciado, Araya Alpízar:

Reciba cordial saludo; el suscrito, Johnny Alberto Rodríguez Rodríguez, en calidad de representante legal de la Federación de Municipalidades de Cantones Productores de Banano de Costa Rica, denominada Federación CAPROBA, con cédula jurídica 3-007-066420, me permito remitirle la proyección de las sumas a incorporar en el Proyecto de Presupuesto de la República 2021.

El cálculo se realizó con las siguientes variables:

- a) Estadísticas de exportación del año 2019.
- b) Promedio del tipo de cambio de compra del dólar americano en el 2019.
- c) Presupuesto asignado para cada Municipalidad en el 2021.



**Federación de Municipalidades de
Cantones Productores de Banano de Costa Rica
Dirección Ejecutiva**

**PROYECCIÓN DEL IMPUESTO A LA EXPORTACIÓN BANANERA
LEY N° 7313 PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2021.**

PROYECCION MUNICIPALIDADES AFILIADAS

Municipalidad	Presupuesto 2020	Cajas exportadas 2019	Monto Correcto de debito girarse según más o menos en el ejercicio anterior	Diferencia asignada de cajas presupuesto ordinario del ejercicio anterior	Total para el 2021
Matina	1,109,193,395	33,984,798	793,522,377 -	315,671,018	477,851,359
Guacimo	287,259,865	11,052,809	258,075,722 -	29,184,143	228,891,578
Limón *	403,001,765	10,759,812	251,234,437 -	151,767,328	99,467,109
Talamanca	161,218,926	5,158,773	120,453,910 -	40,765,016	79,688,895
Parrita	25,712,671	2,247,557	52,478,958	26,766,287	79,245,244
Origen desconocido	-	181,955	4,248,528	4,248,528	8,497,056
Total	1,986,386,622	63,385,704	1,480,013,931 -	506,372,691	973,641,241

Elaboración: Dirección Ejecutiva, FECAPROBA.

Fuente: BCCR, Dpto. Estadísticas de Corbana, Presupuesto Nacional 2020, Ministerio de Hacienda.

VALOR PROMEDIO DEL DÓLAR EN EL 2019

AÑO	AL 01 DE ENERO	AL 30 DE JUNIO	AL 31 DE DICIEMBRE	PROMEDIO ANUAL	\$0.04
2019	604.39	576.72	570.09	583.73	23.35

Tabla N°1: Proyección del impuesto a la exportación del banano, 2019, según Ley 5515 y su redistribución conforme a la Ley n° 7313, para el año 2021.

El monto de **¢ 8.497.056.00**, por el concepto de cajas de origen desconocido los cuales han sido asignados a la Municipalidad de Talamanca, en acuerdo tomado por el Consejo Intermunicipal de Federación CAPROBA. Por lo que deberá sumarse al monto indicado que correspondiente a ese municipio.

Se solicita respetar el convenio establecido entre el Ministerio de Hacienda y la Federación CAPROBA, en el cual nos corresponde definir la proyección de las afiliadas. No incorporando aquellas Municipalidades que estén fuera de la organización dentro del Presupuesto Nacional.

Se adjuntan las siguientes certificaciones:



Federación de Municipalidades de
Cantones Productores de Banano de Costa Rica
Dirección Ejecutiva

- Certificación de las cajas exportadas según cantón del año 2019, emitida por CORBANA, en su oficio CORBANA –GG-CE-0101-2020.
- Certificación CSI-038-08-2020 del **Acuerdo N° 1**, de aprobación del Consejo Intermunicipal de CAPROBA, sobre la proyección del impuesto a la exportación de banano 2021 y el **Acuerdo N°3**, de asignación de recursos por concepto de las cajas de origen desconocido a la municipalidad de Talamanca.
- Certificación CSI-039-08-2020 del **Acuerdo N° 02**, Sesión extraordinaria 06-2020, de la no inclusión de los Municipios desafiados.

Cualquier notificación la atenderé en el correo electrónico: info@caproba.go.cr
Sin más asuntos que agregar, atentamente

JOHNNY
ALBERTO
RODRIGUEZ
RODRIGUEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por JOHNNY
ALBERTO RODRIGUEZ
RODRIGUEZ (FIRMA)
Fecha: 2020.08.21
15:19:35 -06'00'



Lic. Johnny Rodríguez Rodríguez
Director Ejecutivo
Federación CAPROBA

Copia: Archivo cronológico.

Licda. Viviana Badilla López, Federación CAPROBA, ce: vbadilla1988@gmail.com

Licda. Marlene Jiménez Pérez, Consejo Intermunicipal, ce: consejointermunicipal@caproba.go.cr



06 de julio del 2020
CORBANA-GG-CE-0101- 2020

Licenciado
Johnny Rodríguez Rodríguez
Director Ejecutivo
CAPROBA

Estimado Sr. Rodríguez:

En atención al oficio DEC-JR-051-06-2020 recibido mediante correo electrónico el 06 de julio del 2020, y en el cual solicita el detalle de las exportaciones de banano según cantón productor correspondiente al 2019, le detallo el desglose:

CANTON	Cajas de 18.14 kilos
Matina	33.984.798
Siquirres	23.227.287
Pococi	18.416.392
Sarapiquí	15.146.033
Guácimo	11.052.809
Limón	10.759.812
Talamanca	5.158.773
Parrita	2.247.557
Osa	349.439
Corredores	121.389
Cantón Desconocido (1)	181.955
Total Costa Rica	120.646.244

(1) Exportaciones que no reportaron la finca, por lo tanto no se puede clasificar según cantón.

Dicha información está basada en la información contenida en las Declaraciones Únicas de Aduana (DUA) que la Sección de Estadísticas de CORBANA dispone al día de hoy, y que fueron aprobadas por las Aduanas del país.

Espero que la información sea de su entera satisfacción.

Lo saluda cordialmente,

JORGE ARTURO SAUMA
AGUILAR (FIRMA)

Digitally signed by JORGE
ARTURO SAUMA AGUILAR
(FIRMA)
Date: 2020.07.06 15:35:11 -06'00'

Ing. Jorge Sauma Aguilar
Gerente General

O.Sánchez/lcv*

CC: Archivo

Teléfono (506) 4002-4711 • Fax: (506) 4002-4718
Apdo.: 6504-1000 • San José Costa Rica
www.corbana.co.cr

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



San José, 23 de julio, 2020
CORBANA-GG-CE-0112-2020

Señor
José Luis Araya Alpízar
Director General a.i.
Oficina de Presupuesto Nacional
Ministerio de Hacienda

Estimado señor Araya:

En atención a su oficio DGPB-SD-0267-2020 del 15 de junio de 2020, mediante el cual solicita le suministremos una estimación del número de cajas de banano exportadas para 2020-2021, así como la distribución por municipalidad, le detallo los supuestos y las estimaciones:

a. REESTIMACIÓN AÑO 2020

El desempeño productivo del sector bananero depende de múltiples factores, que influyen en el equilibrio de la oferta y demanda de la fruta a nivel internacional. Por su parte, la demanda de banano depende de las condiciones de los mercados internacionales, su economía, frutas competidoras, así como las políticas comerciales que repercuten en el acceso y consumo de banano. La oferta de banano se altera por competencia de otros países productores, cuya producción se ve afectada por el precio de los insumos, mercado naviero, su entorno de negocios y su nivel de competitividad.

La condición climática de los últimos años se ha constituido en uno de los principales reguladores de la oferta de banano a nivel mundial. Durante los primeros meses del 2020 el clima ha sido satisfactorio para la producción bananera nacional, pero faltan cuatro meses y el comportamiento es impredecible.

Durante el 2020 surgió el COVID-19 como un factor más que ha tenido alteraciones en todo el Globo, repercutiendo en cambios logísticos e incremento de costos. Afortunadamente en la primera parte del 2020 no tuvo efectos nocivos en el consumo, sin embargo, no se descarta que la situación siga de esta manera para lo que resta de este año y el próximo.

La convergencia y alteraciones de estos factores son difíciles de predecir ya que son incontrolables, dificultando la proyección exacta de los volúmenes anuales de banano, sobre todo con meses de antelación al año venidero.

Según documentos de exportación recibidos a hoy, las exportaciones preliminares de banano acumuladas a junio del 2020 totalizaron 62.2 millones cajas, lo cual representa un aumento del 4.5% en comparación con las 59.5 millones de cajas a la misma fecha del 2019. Aunque se espera un crecimiento para el 2020, la tendencia característica a la baja en el segundo semestre podría ubicar la tasa de incremento cercano al 2.0%.

Teléfono (506) 4002-4711 • Fax: (506) 4002-4718
Apdo.:6504-1000 • San José Costa Rica
www.corbana.co.cr

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



CORBANA-GG-CE-0112-2020

Página No. 2 de 3

Se estima que para el 2020 se tendrán unas 43.000 hectáreas en producción, lo cual se sustenta en el levantamiento de las áreas que se realizó durante el 2019, no se espera un incremento en la superficie bananera.

Con base en la situación actual del sector bananero, el desempeño parcial de las exportaciones durante el 2020, en el supuesto que el clima y el COVID-19 no afectarán severamente la producción/exportación y el comportamiento tradicional de las exportaciones del segundo semestre, se estiman exportar alrededor de 122.000.000 de cajas.

b. ESTIMACIÓN AÑO 2021

La exportación del 2021 dependerá significativamente de las condiciones climáticas, comerciales, económicas que deparará el COVID-19, tanto en países consumidores, como productores. Por otra parte, no se vislumbra un incremento de la superficie bananera para el año 2021, por lo tanto, estimamos que la exportación podría llegar a 123.000.000 de cajas, bajo el supuesto de tener condiciones climáticas normales en la Vertiente del Caribe.

Basado en las estimaciones para 2020-2021, la distribución de las cajas según cantón productor de banano sería como se detalla:

Cuadro 1

Estimación de las exportaciones de banano según cantón

Cajas de 18.14 kilos

CANTÓN	2020	2021
Matina	34.313.939	34.595.201
Siquirres	23.211.416	23.401.673
Pococi	19.605.809	19.766.512
Sarapiquí	15.085.120	15.208.769
Guácimo	11.146.491	11.237.856
Limón	10.656.442	10.743.790
Talamanca	5.398.116	5.442.363
Parríta	2.041.021	2.057.750
Osa	394.185	397.416
Corredores	147.461	148.670
TOTAL COSTA RICA	122.000.000	123.000.000

Fuente: Sección de Estadísticas, CORBANA

Teléfono (506) 4002-4711 • Fax: (506) 4002-4718

Apdo.:6504-1000 • San José Costa Rica

www.corbana.co.cr

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



CORBANA-GG-CE-0112-2020

Página No. 3 de 3

En el oficio DGPB-0267-2020 se indica que la información será para el Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario de la República para el 2021, por concepto del Impuesto del 1.5 colones por caja de banano exportada. Al respecto le comento que este tributo no se distribuye por cantón productor. Según Ley 7927¹, la distribución de los fondos es la siguiente:

- a) Cincuenta por ciento (50%) para garantizar el cumplimiento de la labor asignada al Ministerio de Salud.
- b) Veinte por ciento (20%) para el Centro de Investigaciones en Tecnología de Alimentos del Programa Cooperativo Universidad de Costa Rica-Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- c) Un quince por ciento (15%) a la Federación de Centros Agrícolas Cantonales de la Región Brunca.
- d) Un 5% a la Federación de Centros Agrícolas Cantonales de la Región Huetar Atlántica.
- e) Un diez por ciento (10%) a la Sede Regional de la Universidad de Costa Rica en Limón.

El sector bananero es altamente competitivo y dinámico, enfrenta factores particulares como el incremento de los insumos, efectos cambiarios, la competencia de otros países productores de banano y otras frutas, que alteran las condiciones de los mercados consumidores. Además, las políticas comerciales y condiciones económicas de los países consumidores repercuten en el acceso de la fruta a los consumidores por medio de su poder de compra.

Finalmente, se advierte que ante el cambio climático el sector agrícola es muy sensible a variaciones de temperatura y alteraciones en los niveles de precipitación, por lo cual, de ocurrir un evento de grandes magnitudes, las cifras deben ser calibradas de acuerdo al grado de afectación. Además, la evolución del COVID-19 podría alterar la oferta o demanda de banano y las estimaciones dadas.

Lo saludo cordialmente,

JORGE ARTURO SAUMA Digitally signed by JORGE ARTURO
SAUMA AGUILAR (FIRMA)
Date: 2020.07.24 08:30:01 -06'00'

Ing. Jorge A. Sauma Aguilar
Gerente General

O. Sánchez/leg*

CC: Archivo

¹ Reforma a la Ley Orgánica del Ministerio de Salud y reforma a la Ley de Corporación Bananera Nacional (CORBANA). Publicada en la Gaceta No. 215 del 05 de noviembre de 1999.



Federación de Municipalidades de
Cantones Productores de Banano de Costa Rica
Secretaría del Consejo Intermunicipal

CSI-038-08-2020.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaría de la Federación de Municipalidades de Cantones Productores de Banano de Costa Rica CAPROBA, certifico que en la Sesión Extra Ordinaria 06-2020 celebrada el día 20 de agosto de 2020 en el Cantón de Siquirres, y bajo el **Artículo III y Acuerdo 01**. Se aprobó la siguiente proyección al impuesto a la Exportación Bananera, Ley N°7313 para el Ejercicio Económico 2021, para las Municipalidades afiliadas a la Federación CAPROBA.

PROYECCIÓN DEL IMPUESTO A LA EXPORTACIÓN BANANERA
LEY N° 7313 PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2021.

PROYECCION MUNICIPALIDADES AFILIADAS

Municipalidad	Presupuesto 2020	Cajas exportadas 2019	Monto Correcto que debio girarse según Cantidad de exportadas	Diferencia asignada de más o menos en el presupuesto ordinario del ejercicio anterior	Total para el 2021
Mutina	1,100,193,395	33,084,798	793,522,377	315,671,018	477,851,350
Guadino	287,359,885	11,052,809	258,075,722	29,284,163	228,891,578
Umén *	403,001,765	10,759,812	251,234,487	151,767,278	90,467,109
Talamanca	151,215,926	5,158,773	120,453,910	40,761,016	79,695,655
Panrita	25,712,671	2,247,557	52,478,958	26,765,287	79,245,244
Origen desconocido	-	151,953	4,248,528	4,248,528	8,497,056
Total	1,966,586,622	63,395,704	1,480,019,991	506,572,691	973,641,241

Elaboración: Dirección Ejecutiva, FECAPROBA.

Fuente: BCCR, Dpto. Estadísticas de Corbana, Presupuesto Nacional 2020, Ministerio de Hacienda.

VALOR PROMEDIO DEL DÓLAR EN EL 2019

AÑO	AL 01 DE ENERO	AL 30 DE JUNIO	AL 31 DE DICIEMBRE	PROMEDIO ANUAL	\$0.04
2019	604.39	575.72	570.09	583.73	23.35

Acuerdo aprobado

Acuerdo Definidamente aprobado

Dispensado del trámite de Comisión.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°207

ACTA N°69 Ordinaria.

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00162

29-09-2020



Federación de Municipalidades de
Cantones Productores de Banano de Costa Rica
Secretaría del Consejo Intermunicipal

Acuerdo 03. Destinar lo correspondiente a las cajas de Origen desconocido a la
Municipalidad de Talamanca.

Acuerdo aprobado

Acuerdo Definidamente aprobado

Dispensado del trámite de Comisión.

Se extiende la presente certificación; para lo
que corresponda; al ser las diez horas del día
veintiuno de agosto del año dos mil veinte.

**Marlene
Jiménez
Pérez**

Firmado
digitalmente por
Marlene Jiménez
Pérez
Fecha: 2020.08.21
14:59:34 -06'00'

Licda. Marlene Jiménez Pérez
Secretaría
Consejo Intermunicipal
CAPROBA.

**Por Unanimidad de 8 votos presentes. SE ACUERDA: Se traslada al despacho de la
alcaldía y a la Comisión de Hacendarios.**

ACUERDO N° 1736

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Andrés Granados Solano, correo
electrónico inredent@gmail.com / joseaf@costarricense.cr, dice:

Asunto: Declaración Calle Pública.

Reciban cordial saludo, a la vez quiero solicitarle a este honorable concejo su apoyo,
aprobación para declarar calle pública según plano adjunto en la finca con plano: 7-

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



2186100-2020, situada en el distrito Primero Guápiles, cantón Segundo, Pococi de la provincia de Limón, con los siguientes linderos:

Norte: María rosa fuentes herrera y Zulay mora quintana
Sur: Federico Vargas Rodríguez
Este: Carmen Sancho Pérez
Oeste: Calle Pública y Zulay Mora Quintana

Con una medida ciento cuarenta mil novecientos veintidós metros cuadrados, ubicada en la comunidad de Bella Vista, con el fin de desarrollar un proyecto de lotificación, En dicho proyecto el objetivo que la municipalidad solo haga la aprobación con el compromiso que la calle se cumplirá con los elementos establecidos quedando la misma con lastre y las dimensiones de diez metros debidamente terminada donde la Municipalidad no debe invertir ningún colon en la calle. El fin es dotar de lotes en la zona con medidas promedio de mil metros cuadrados. Con una calle que tiene un ancho de diez metros por un largo de setecientos metros lineales con un plano, de área por la carretera de doce mil cincuenta y cuatro metros cuadrados, mismo que se le adjunta para que observen área y distancia de la calle.

El terreno se encuentra en el registrado a nombre de INREDENT DE COSTA RICA GS SOCIEDAD ANONIMA , cédula de persona jurídica número uno - ciento uno - cuatrocientos dieciséis mil ochocientos setenta y uno , domiciliada en Cartago, Oreamuno San Rafael de la Iglesia Católica, cuatrocientos metros sur y cien al Este y setenta y cinco metros al Sur, personería y constitución inscritas en la sección Mercantil del Registro Público al tomo Quinientos cincuenta y tres asiento: Doce mil ciento nueve la cual se encuentra vigente.

Quien en calidad de presidente se encuentra mi persona ANDRÉS GRANADOS SOLANO, mayor, divorciado, vecino Cartago, Cipreses de Oreamuno, cédula de identidad Tres -cero trescientos treinta y seis - cero quinientos sesenta y siete, Empresario, en su condición de Presidente, ostenta la condición de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de conformidad con el artículo 1253 del código civil, Se le adjunta personería Jurídica de la sociedad al día.

Atentamente.

ANDRÉS GRANADOS SOLANO
Cédula 3-336-567

Municipalidad de Pococi.

SECRETARÍA

Recibido por: *Payruka A.*

El día: 18-9-2020

Hora: 11:54 am.

FIRMA RECIBIDO

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION DE PERSONERIA JURIDICA
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-1411172-2020
PERSONA JURIDICA: 3-101-416871

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: INREDENT DE COSTA RICA G.S. SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 553 ASIENTO: 12109 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 08/10/2005
DOMICILIO: CARTAGO-DREAMUNO SAN RAFAEL, DE LA IGLESIA 400 AL SUR, 100 AL ESTE Y 75 AL SUR.
OBJETO/FINES (SINTESIS): EXPORTAR E IMPORTAR PROTESIS DENTALES, COMERCIO, INDUSTRIA, GANADERIA, AGRICULTURA, TURISMO, PRESTACION DE SERVICIOS. PODRA RENDIR FIANZAS Y GARANTIAS A FAVOR DE SUS SOCIOS O DE TERCEROS.
DISPONER DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 10/06/2005 VENCIMIENTO: 10/06/2104
NUMERO LEGALIZACION: 4081010632332
FECHA LEGALIZACION: 06/08/2012

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: JUNTA DIRECTIVA, FISCAL Y AGENTE RESIDENTE NOMBRADOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL.
LA JUNTA DIRECTIVA NO TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA ACTUANDO CONJUNTA O SEPARADAMENTE CORRESPONDERA AL PRESIDENTE Y AL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA, QUIENES TENDRAN LAS FACULTADES DE APODERADOS GENERALISIMOS SIN LIMITE DE SUMA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1253 DEL CODIGO CIVIL. PODRAN SUSTITUIR O DELEGAR SUS PODERES EN TODO O EN PARTE, RESERVANDOSE O NO SU EJERCICIO, REVOCAR DICHAS SUSTITUCIONES O DELEGACIONES Y EFECTUAR OTRAS NUEVAS.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 06/10/2005 CARGO: PRESIDENTE
OCUPADO POR: ANDRES GRANADOS SOLANO CEDULA DE IDENTIDAD: 3-0336-0567
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 10/06/2005 VENCIMIENTO: 10/06/2104

FECHA DE INSCRIPCION: 06/10/2005 CARGO: SECRETARIO
OCUPADO POR: MARIA TERESA SOLANO TORRES CEDULA DE IDENTIDAD: 3-0168-0514
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 10/06/2005 VENCIMIENTO: 10/06/2104

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA CON REPRESENTACION

FECHA DE INSCRIPCION: 06/10/2005 CARGO: AGENTE RESIDENTE
OCUPADO POR: XINIA ULLOA SOLANO CEDULA DE IDENTIDAD: 3-0253-0347
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 10/06/2005 VENCIMIENTO: 10/06/2104
DIRECCION: CARTAGO, COSTADO NORTE DE PALI, CENTRO EDIFICIO AGRICULTORES UNIDOS, TERCER PISO, OFICINA NUMERO 3.

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 45.2 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N.8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N. 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N. 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS, ASI COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACION DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELEFONO. 2202-0888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA EN LA SUMA DE DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS COLONES CON CINCUENTA CENTIMOS MAS

LOS TIMBRES RESPECTIVOS; NINGUNA PERSONA FISICA O JURIDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSULTADOS A UNA REPLICA OFICIAL DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 17 HORAS 08 MINUTOS Y 19 SEGUNDOS, DEL 27 DE AGOSTO DE 2020.
PODRA SER VERIFICADA EN EL SITIO www.rnpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS NATURALES.
SI LA CERTIFICACION CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACION, FAVOR DE CONTACTAR A mpdigital@rnp.go.cr, PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCION.

SE TIENEN POR PRORROGADOS DE PLENO DERECHO Y DE FORMA AUTOMÁTICA, HASTA POR UN AÑO ADICIONAL, LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALÍA, QUE HAYAN VENCIDO A PARTIR DEL 1 DE MARZO DE 2020 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 INCLUSIVE, TODO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 9866.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Auditoría
Interna

00165

29-09-2020

PAGINA N°210

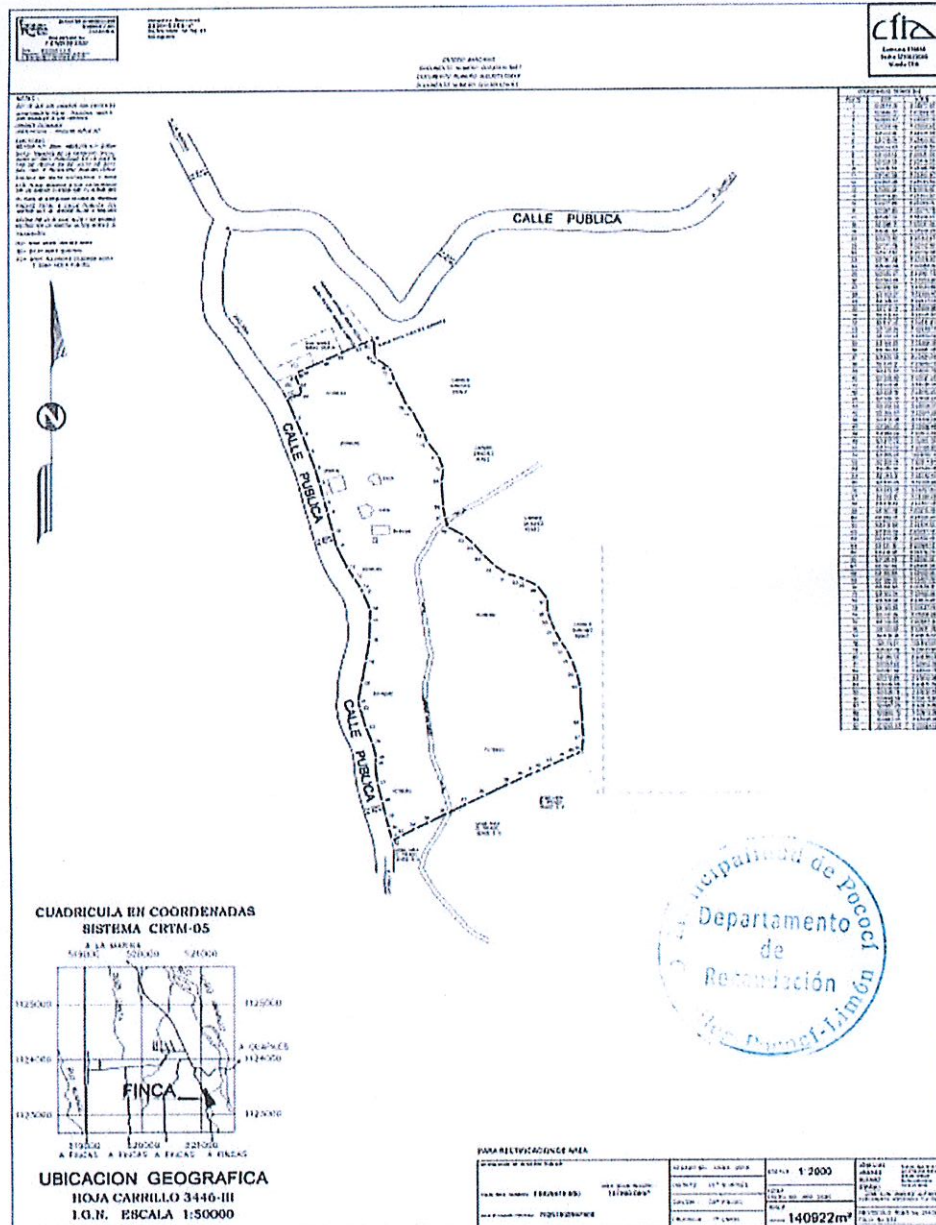
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°69 Ordinaria.

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-1429887-2020

Plano(s) Catastrado(s)

PLANO: 7-2186100-2020



"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



Anotaciones: Inexistente(s) No tiene movimientos en Bienes Inmuebles

El Registro Nacional advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.

En caso existir anotaciones anteriores al 30 de Junio del 2003 se encuentran en la imagen del plano.

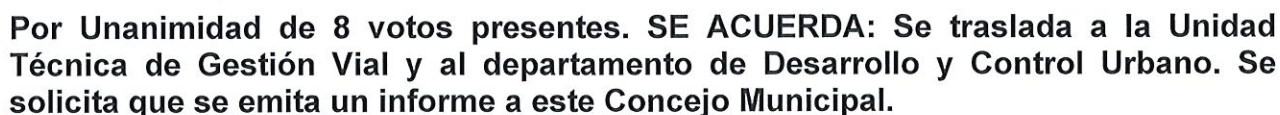
De acuerdo al artículo 71 del reglamento a la Ley del Catastro Nacional, esta certificación no indica si el plano está caduco.

ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 45.2 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N.8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N. 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N. 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS, ASI COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACION DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELEFONO. 2202-0888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA EN LA SUMA DE DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS COLONES CON CINCUENTA CENTIMOS MAS LOS TIMBRES RESPECTIVOS; NINGUNA PERSONA FISICA O JURIDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSULTADOS A UNA REPLICA OFICIAL DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 13 HORAS 09 MINUTOS Y 47 SEGUNDOS, DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020. PODRA SER VERIFICADA EN EL SITIO www.rnpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS NATURALES. SI LA CERTIFICACION CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACION, FAVOR DE CONTACTAR A rnpdigital@mp.go.cr, PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCION.





“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



PAGINA N°213

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°69 Ordinaria.

ACUERDO N° 1737

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Jose Domingo Pérez Hernández, presidente del Comité Nueva Generación de Urbanización Los Molinos, teléfono: 8714-72-5, dice:

Asunto: solicitud de información de 400 metros de tratamiento asfáltico aprobados para urbanización Los Molinos.

Reciba un cordial saludos de comité nueva Generación Urbanización Los Molinos.

La presente es para:

1. Solicitarle información sobre los 400 metros de tratamiento asfáltico aprobados para a la urbanización Los Molinos, (adjuntamos informe de unidad técnica)
2. Como ciudadanos y comité somos testigos de la larga espera que ha tenido esta comunidad para que se realice el asfaltado de nuestras calles, ya que ha sido una lucha desde el año 2006 durante tu administración en el acta 80, acuerdo 1020, el punto 3 donde se nos prometió el asfaltado del cuadrante de urbanización los Molinos, (adjuntamos copia del acta)
3. En el 29/01/2019 en el acta 07, acuerdo 175, durante la administración pasada se volvió a presentar la necesidad del asfaltado en la comunidad Urbanización Los Molinos, se presentaron certificaciones medicas de personas con enfermedades crónicas que se están siendo afectadas por el estado de las calles con el polvo que se genera, agravando más su salud, (adjuntamos el acta correspondiente y los dictámenes médicos)

Portales razones le solicitamos urgentemente su ayuda como máxima autoridad de la municipalidad y en conjunto con su equipo de trabajo para que se finalicen el kilómetro trescientos que necesitamos de tratamiento asfáltico, estos por el bien de nuestra comunidad y el desarrollo del cantón.

Esperando una respuesta positiva a nuestra petición, nos despedimos cordialmente comité nueva Generación de Urbanización Los Molinos.

PRESENDENTE: José Domingo Pérez Hernández. Tel: 8714-7251

SECRETARIA: Josefa Víctor Víctor

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL

Página 1 de 1

N° OFICIO: UTGVM – 0191-2020

Guápiles, 12 de marzo de 2020.

Comité Nueva Generación
los Molinos, Jiménez

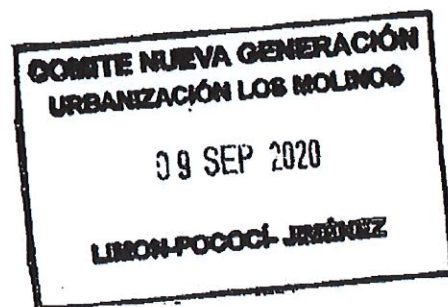
Asunto: Respuesta a solicitud verbal

Estimados Señores:

De acuerdo a su solicitud de forma verbal en la que solicitan se les informe de las intervenciones a realizarse por parte de la Unidad Técnica de gestión Vial en los siguientes caminos:

Empresa	Comunidad	Distancia	Obra
DINAJU	San Martin, del entronque la principal 7 02 097 hacia la escuela	300 m	Tratamiento de rompimiento lento
MECO	Urb .Los Molinos, Jiménez	400 m	Tratamiento asfáltico

Se despide,

Ing. Guisselle Aguilar Barquero
Asis/Adm Unidad Técnica
Municipalidad de Pococi.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°215

ACTA N°69 Ordinaria.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL

Página 1 de 1

N° OFICIO: UTGVM – 083-2019.
Guápiles, 06 de febrero de 2019.

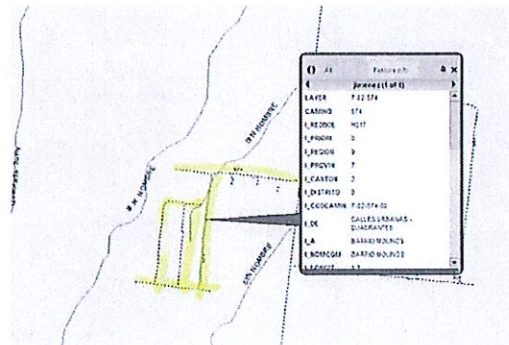
Sr. Domingo Perez Hernandez

Asunto: Constancia de camino 7 -0 2 -574

Estimado Señor:

A su solicitud le indico que el camino cantonal Calles Urbanas Cuadrantes Barrio los Molinos, se registra con un derecho de vía de 10.1 m y con una longitud de 1.3 km.

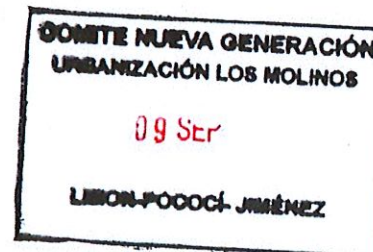
A la vez de indicarle que dicho camino se encuentra en la base de datos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, específicamente en el Departamento de Planificación Sectorial con el código 7 02 574 a partir del 31 de Mayo de 2011.



Segura de su atención

Se despide,

Guisselle Aguilar Barquero Asist/ Adm
Unidad Técnica de Gestión Val Municipal



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°216

ACTA N°69 Ordinaria.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PROVINCIA DE LIMÓN

SECRETARÍA

TELS: 710-7182 - 710-6560

1

Guápiles 20 de Diciembre de 2006.
SMP 1020 -06

Lic.
Manuel Hernández Rivera.
Alcalde Municipal de Pococi.

Pte.

Estimado señor:

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión Ordinaria N°80 del 19-12-2006, dice:

Acta N°80

Artículo V

Acuerdo N°1020

MOCION presentada por el Reg. Víctor Chacón Chaves, Samuel Quiros A, Luis Venegas, Rosbill Arguello Badilla, Eva Torres M, Juan L. Gómez Gómez el 20/12 /2006.

CONSIDERANDO: Que todos los caminos de San Martín y los Molinos, cuentan con caminos rústicos de lastre en pésimas condiciones.
Que todo vehículo que por estos caminos transitan pagan marchamos y RTV y seguros, esperando contar con mejores caminos ojala asfaltados.
Que los servicios públicos de transportes se ven obligados en cualquier momento a suspender el servicio.

MOCIONO: Para que se inicien gestiones por parte de las autoridades competente Municipales con el fin de asfaltar las principales vías de estas comunidades tan necesitadas, la obra se puede hacer en tres partes 1-asfalto de la principal que consta de 2000 metros, 2 el asfalto en el cuadrante de San Martín, 3 el asfalto del cuadrante de la Urbanización los Molinos. Esto previo modificación de presupuesto ordinario 2007 o presupuesto extraordinario 2007.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Moción

Atentamente:

Guillermo Delgado Orozco
Secretario Municipal de Pococi.

GDO

Cc: Depto de Contabilidad, Presupuesto, Tesorería Arch.

SECRETARIA MUNICIPAL
CANTON DE POCOCI
LIMON - COSTA RICA

COMITE NUEVA GENERACIÓN
URBANIZACIÓN LOS MOLINOS

09 SEP

Telf: 710-65-60 ext. LIMON-POCOCI-LIMON

Email: secretariampl@yahoo.com.mx

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariapl@municipococi.go.cr

SMP. 211-19



HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS
"Dr. Carlos Sáenz Herrera"
CENTRO DE CIENCIAS MEDICAS DE LA C.C.S.S.

03 de abril del 2014

COMITE NUEVA GENERACIÓN
URBANIZACIÓN LOS MOLINOS

09 SEP 2020

LIMON-POCOCÍ-JIMÉNEZ

CERTIFICACION MEDICA

ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA PARA RECAUDAR
DINERO A FAVOR DEL PACIENTE

Nombre: VICTOR BARBOZA EVONY RICHELMY

Expediente: 703320963

Atenciones Médicas: Unidad de desarrollo.

COMITE PRO MEJORAS
URBA LOS MOLINOS JIMENEZ

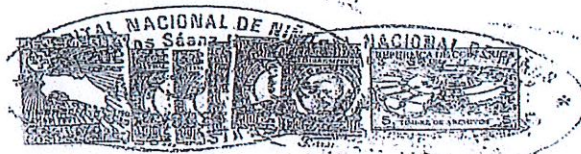
Diagnósticos: Retardo global del desarrollo.

Solicitante: Roxinia Barboza Chavarria, madre de la paciente.

Se extiende la presente para trámite en F.O.N.A.B.E.

DR. ORLANDO URROZ TORRES
SUBDIRECTOR GENERAL

LA INFORMACION QUE SE
CONSIGNA EN
ESTA CERTIFICACION ES COPIA
FIEL DEL
EXPEDIENTE MEDICO DEL (L.A.)
PACIENTE



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Traslada a la Junta Vial y a la Comisión de
Hacendarios.

Atentamente:

Guillermo Delgado Orozco
Secretario Municipal de Pococí

C/c-Archivo





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°218

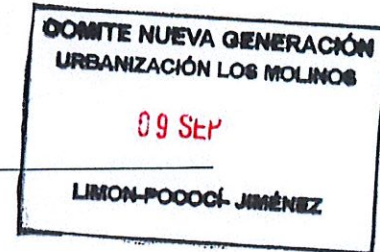
ACTA N°69 Ordinaria.



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariaml@municipococi.go.cr

SMP. 211-19

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
HOSPITAL DE GUARILES
OFICINA DE CERTIFICACIONES
2710-6801 EXT 2060 2710-6804



DCEM-0590-2014

La suscrita Médica de Oficina de Certificaciones de la Consulta Externa,

CERTIFICA

Que, Valerio Obando Keitlyn asegurado N° 7 0369 0277 ha sido atendida en este centro de salud por lo siguiente:

- Desnutrición proteico calórica/alergia a la leche de vaca
 - Retardo en el desarrollo psicomotor
 - Atopia
 - Dermatitis
 - Rinitis
- En control con pediatría. Última atención fue el 03-02-2014
.....última línea.....

Se extiende el presente certificado a solicitud del (la) interesado (a) el 30 de abril del 2014.

Atentamente

Dr. Daniel Durán Suárez.
Código Médico 12136
Consulta Externa
Oficina de Certificaciones

CC: Exp.





Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
 Tel/Fax 2711-12 27
 Email: secretariampl@municipococi.go.cr

SMP. 211-19

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 HOSPITAL DE GUAPILES
 OFICINA DE CERTIFICACIONES
 2710-6801 EXT 1584

Dictamen-Médico-0525-2018

El suscrito Médico de Oficina de Certificaciones de la Consulta Externa,

CERTIFICA

Que, López Jarquin Staicy asegurado N° 7 0385 0598 ha sido atendido (a) en este centro de salud por lo siguiente:

- Bronquiolititis
- Trisomía 21 (síndrome Down)
- Cardiopatía congénita acianótica
- Persistencia de conducto arterioso (resuelto)
- Hipotonía
- Reflujo gastro esofágico
- Enfermedad sibilante
- Status asmático infectado

En control con pediatría. Última atención fue el 04-10-2017. Cita control.

En control con fisioterapia. Última atención fue el 07-06-2016. Cita control.

.....última línea.....

Se extiende el presente certificado a solicitud del (la) interesado (a) el 26 de marzo del 2018.

Atentamente;

Concejo Municipal de Pococí
 Solicitado por Ximela M. Alfaro Alfaro.
 Dado a 14-5-035 / Tel.: 2711-1227
 IN: 28-1-18

Dr. Daniel Durán Suárez.
 Código Médico 12136
 Consulta Externa
 Oficina de Certificaciones
 Hospital de Guápiles

CC: Exp.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°220

ACTA N°69 Ordinaria.



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariapl@municipococi.go.cr

SMP. 211-19

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
HOSPITAL DE GUAPILES
OFICINA DE CERTIFICACIONES
2710-6801 EXT 1584

COMITE NUEVA GENERACIÓN
URBANIZACIÓN LOS MOLINOS

09 SEP

LIMON-POCOCI-JIMÉNEZ

Se extiende el presente certificado a solicitud del (la) interesado (a) el 27 de junio del 2018.

Atentamente;

Dra. Susy Cornavaca Méndez
Código Médico 11932
Consulta Externa
Oficina de Certificaciones
Hospital de Guápiles



CC: Exp.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°221

ACTA N°69 Ordinaria.

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00176

29-09-2020



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@municipococi.go.cr

SMP. 211-19

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
HOSPITAL DE GUAPILES
OFICINA DE CERTIFICACIONES
☎ 2711-8801 EXT 1584

Dictamen-Médico-1382-2018

El suscrito Médico de Oficina de Certificaciones de la Consulta Externa,

CERTIFICA

Que, Chavarría Aviles Yamileth Cecilia asegurado N° 6 0135 0620 ha sido atendido (a) en este centro de salud por lo siguiente:

- Lumbalgia crónica
- Hernia discal lumbar
- Lumbalgia mecánica
- Dengue clásico/plaquetopenia
- Fibrómialgia
- Cervicobraquialgia izquierda
- Osteoartrosis de columna lumbar
- Escoliosis lumbar
- Lumbociática crónica rebelde a tratamiento por hernia discal no operable.
- Colelitiasis
 - Colectectomía abierta / laparoscópica, operada el 8/9/2015
- En control con cirugía, última cita fue el 10/3/2016. Dado de alta.
- Dolor abdominal inespecífico
- Masa glúteo izquierdo
 - Apéndice cutáneo pediculado.

Reinicia control por la consulta externa de cirugía general el 26/06/2018, donde se le indica realización de ultrasonido abdominal con próxima cita control a cupo.

En control con fisioterapia. Última atención fue el 07/06/2018. Cita control en 7 meses.

.....última línea.....



29-09-2020

PAGINA N°222

ACTA N°69 Ordinaria.

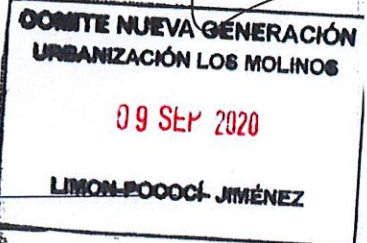


Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@municipococi.go.cr

SMP. 211-19



CAJA COSTARRICENSE SEGURO SOCIAL
REGION HUETAR ATLANTICA
AREA DE SALUD DE GUAPILES
EBAIS DE JIMÉNEZ 2
2733- 82- 39



DICTAMEN MEDICO

A QUIEN INTERESE

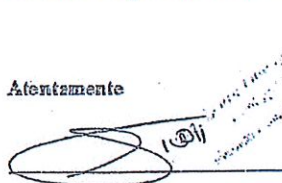
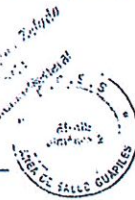
El suscrito medico y coordinadora a.i. de EBAIS Jiménez 2, Dra.: Laura Paniagua Zelada, código: 10011.

Mediante la presente hace constar que el paciente: José Pérez Hernández, Cedula: 5-0114-0384, a consultado en este centro médico por las siguientes patologías:

- Gastritis crónica control.
- Hipertensión Arterial Grado II Riesgo C.
- Otitis media aguda.
- Control adulto mayor.
- Infección vías respiratorias superiores.
- Hipertrofia ventricular izquierda leve.
- Sinusitis.
- Espondiloartrosis lumbar.
- Artralgias.
- Hiperuricemia.
- Enfermedad diverticular de colon sigmoides

Se extiende el presente a solicitud de la parte interesada, el día 29 Mayo 2014.

Atentamente

Dra: Laura Paniagua Zelada
Cod: 10011.
Medico a. i.
EBAIS de Jiménez 2.



"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@municipococi.go.cr

SMP. 211-19



HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS
"Dr. Carlos Sáenz Herrera"
CENTRO DE CIENCIAS MEDICAS DE LA C.C.S.S.

02 de abril del 2007

CERTIFICACION MEDICA

Nombre: EROS JOSE HERNANDEZ CASTILLO

Expediente: 102-84-56

Hospitalizaciones: En varias ocasiones.

Diagnósticos: Hernia diafragmática congénita.
Quilotórax.
Convulsiones.
Displasia broncopulmonar.
Falla para progresar.
Bronconeumonía.
Infección aguda vías respiratorias superiores.
Neumonía.
Bronquiolitis.
Desnutrición proteico calórica.

Operaciones: Toracocentesis.
Reparación de hernia diafragmática.
Cateterismo venoso.
Inserción de catéter.

Solicitante: Prician Hernández Castillo, madre del menor.

Se extiende la presente para la Escuela.



DR. CARLOS JIMENEZ HERRERA
SUBDIRECTOR CONSULTA EXTERNA

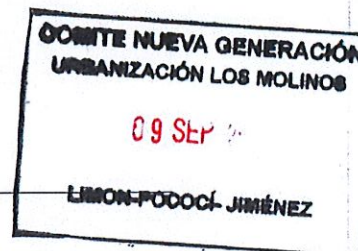




Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@municipococi.go.cr

SMP. 211-19

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
HOSPITAL DE GUAPILES
OFICINA DE CERTIFICACIONES
☎ 2710-4801 EXT 1384



Dictamen-Médico-2054-2017

El suscrito Médico de Oficina de Certificaciones de la Consulta Externa,

CERTIFICA

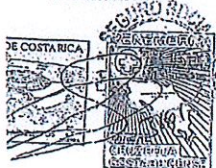
Que, Gutiérrez Miranda Julia asegurado N° 800480669 ha sido atendido (a) en este centro de salud por lo siguiente:

- > Talalgia bilateral
- > Lumbalgia
- > Gonalgia
- > Bursitis hombro derecho
- > Osteoartritis generalizada
- > Obesidad
- > Gastritis
- > Neuralgia del trigémino
- > Obesidad mórbida
- > Asma bronquial
- > Infección vía respiratoria inferior
- > Cardiopatía mixta
- > Ágor inestable
- > Enfermedad arterial coronaria
- > Enfermedad pulmonar obstructiva crónica
- > Diabetes mellitus tipo II
- > Hipertensión arterial riesgo C

.....última línea.....

Se extiende el presente certificado a solicitud del (la) interesado (a) el 27 de diciembre del 2017.

Atentamente



Dr. Efraín Guadalupe Villalobos
Código 13161
Oficina de Certificaciones
Consulta externa
Hospital de Guápiles



Cc: Exp.



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
 Tel/Fax 2711-12 27
 Email: secretariamp@munipococi.go.cr

SMP. 211-19



CC
 CAJA COSTARRICENSE SEGURO SOCIAL
 REGION HUETAR ATLANTICA
 AREA DE SALUD DE GUAPILES
 EBAIS DE JIMENEZ 2
 2733- EL-39

**DICTAMEN MEDICO****A QUEEN INTERESE**

El suscrito medico y coordinadora a.i. de EBAIS Jiménez 2, Dra.: Laura Panizgua Zefada, código: 10011.

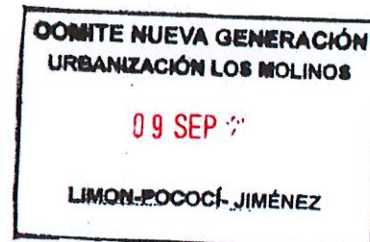
Mediante la presente hace constar que el paciente: José Pérez Hernández, Cedula: 5-0114-0384, consultado en este centro médico por las siguientes patologías:

- Gastritis crónica control.
- Hipertensión Arterial Grado II Riesgo C.
- Otitis media aguda.
- Control adulto mayor.
- Infección vías respiratorias superiores.
- Hipertrofia ventricular izquierda leve.
- Sinusitis.
- Espondiloartrosis lumbar.
- Artralgias.
- Hiperuricemia.
- Enfermedad diverticular de colon sigmoides

Se extiende el presente a solicitud de la parte interesada, el día 29 Mayo 2014.

Atentamente


 Dra: Laura Panizgua Zefada
 Cod: 10011.
 Medico a. i.
 EBAIS de Jiménez 2.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

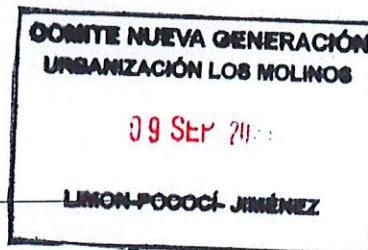
PAGINA N°226

ACTA N°69 Ordinaria.



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@municipococi.go.cr

SMP. 211-19



HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS
"Dr. Carlos Sáenz Herrera"
Centro de Ciencias Médicas de la
Caja Costarricense de Seguro Social

29 de julio del 2015



CERTIFICACIÓN MÉDICA

Esta certificación no es valida para recaudar dinero a favor del paciente

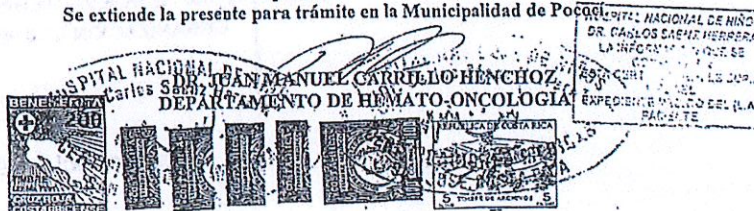
Nombre: MELENDEZ PEREZ EMILY DAXAN
Expediente: 99 60 81
Atenciones médicas: Unidad desarrollo. Oftalmología. Odontología.
Alergología.

Hospitalizaciones: En varias ocasiones.
Diagnósticos: Shock hipovolémico por enfermedad diarreica.
Paro cardiorespiratorio.
Hipoxia cerebral moderada.
Acidosis metabólica.
Parálisis cerebral profunda.
Retraso generalizado desarrollo psicomotor.
Discreta atrofia cortical.
Microcefalia adquirida.
Estrabismo ojo izquierdo.
Cuadriparesia Espastica.
Alimentación por sonda nasogástrica.
Caries dental. Baja talla.
Atopia. Rinitis. Asma.
Encefalopatía crónica no progresiva.

Operaciones.: Retroinserción ambos rectos medios.
Coronas. Amalgamas.

Solicitante: Yamileth Chavarría Aviles, abuela encargada de
la paciente.

Se extiende la presente para trámite en la Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00182

29-09-2020

PAGINA N°227

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

ACTA N°69 Ordinaria.



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@municipococi.go.cr

SMP. 211-19

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
HOSPITAL DE GUAPILES
OFICINA DE CERTIFICACIONES
☎ 2710-6891 EXT 1584

Dictamen-Médico-2054-2017

El suscrito Médico de Oficina de Certificaciones de la Consulta Externa,

CERTIFICA

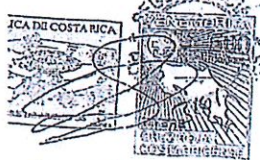
Que, Gutiérrez Miranda Julia asegurado N° 800480669 ha sido atendido (a) en este centro de salud por lo siguiente:

- > Talalgia bilateral
- > Lumbalgia
- > Gonalgia
- > Bursitis hombro derecho
- > Osteoartritis generalizada
- > Obesidad
- > Gastritis
- > Neuralgia del trigémino
- > Obesidad mórbida
- > Asma bronquial
- > Infección vía respiratoria inferior
- > Cardiopatía mixta
- > Ágor inestable
- > Enfermedad arterial coronaria
- > Enfermedad pulmonar obstructiva crónica
- > Diabetes mellitus tipo II
- > Hipertensión arterial riesgo C

.....última línea.....

Se extiende el presente certificado a solicitud del (la) interesado (a) el 27 de diciembre del 2017.

Atentamente



Dr. Fabián Quirós Villalobos
Código 13161
Oficina de Certificaciones
Consulta externa
Hospital de Guapiles



Cc: Exp.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°228

ACTA N°69 Ordinaria.

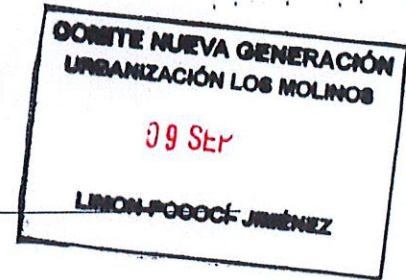


Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariaml@municipococi.go.cr

SMP. 211-19



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Secretaría del Concejo
Teléfono 2710-65 60 ext 124 Fax 2711-12 27
Email: secretariaml@yahoo.com.mx

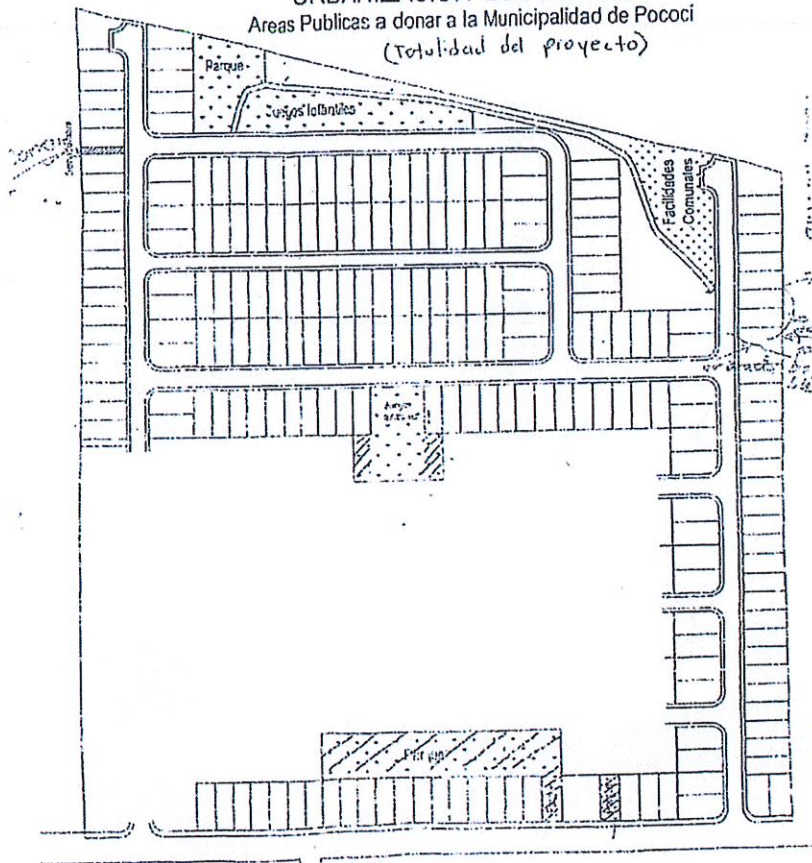


100 FAX

12004

1ª Etapa.

URBANIZACION LOS MOLINOS
Areas Publicas a donar a la Municipalidad de Pococí
(Totalidad del proyecto)





Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@municipococi.go.cr

SMP. 211-19

en nuestras calles, la cual amenaza con el riesgo de afectar a más de 1600 habitantes de la comunidad.

Actualmente tenemos un servicio de bus muy efectivo que entra cada 45 minutos, al día equivale a 36 rondas, provocando con sus muflas un levantamiento de exceso de polvo en cada vuelta, además del tránsito de vehículos particulares.

Por toda esta problemática les solicitamos todo su apoyo posible para el bienestar y crecimiento de nuestra comunidad.

"SOLIDARIDAD: Capacidad de comprender, cooperar y apoyar de forma efectiva a los demás para su bienestar y la consecución del bien común."

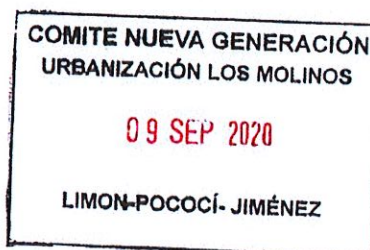
Saludos cordiales, Bendiciones.

ATT: COMITÉ NUEVA GENERACION URBANIZACION LOS MOLINOS.

PRESENTE: José Domingo Perez Hernández, Tel: 8714-7251

VICEPRESIDENTE: Geiner Jimenez Alvarez

SECRETARIA: Josefa Victor Victor





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

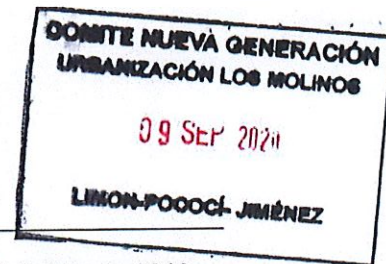
PAGINA N°230

ACTA N°69 Ordinaria.



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@municipococi.go.cr

SMP. 211-19



Guápiles 21 de febrero 2019
SMP - 211-19

Señores:
Junta Vial.
Comisión de Hacendarios.

Estimados Señores:

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 07 Ordinaria del 29-01-2019, dice:

Acta N° 07

Artículo II

Acuerdo N° 175

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Comité Nueva Generación Urbanización Los Molinos, con Apoyo de la Asociación Integral del Molino, dice:

Reciban un cordial saludos señores del Consejo municipal, por medio de la presente queremos hacer de su conocimiento que tenemos información del Acta 131 del 15-01-2019, en la intervención de la alcaldesa, regidores y síndicos, sobre la ampliación del proyecto de 16 kilómetros denominado TRATAMIENTO ASFALTICO (Melcocha).

Por lo cual solicitamos ya que tenemos conocimiento de la donación por parte de Recope de la emulsión de rompimiento lento, ser parte del ademdun de 16km a más en la Urbanización Los Molinos de un kilómetro, ya que este kilómetro propuesto se encuentra en condiciones óptimas ya que ha sido intervenido en evacuaciones de aguas y levantamiento de calle en material.

Tenemos la necesidad de que este proyecto se realice ya que tenemos la problemática de condiciones de salud graves (adjuntamos Certificaciones medicas como prueba veraz de lo expuesto)

- López Jarquín Staicy
- Hernández castillo Eros José « Chavarria Avilés Yamileth Cecilia.
- « Victor Barboza Evony Richelmy
- Gutierrez Miranda Julia
- Perez Hernández José
- Valerio Obando Keitlyn

o Meléndez Perez Emily Dayan

Entre los afectados tenemos niños, adultos, adultos mayores, toda esta población en condiciones de alto riesgo, ya que la mayoría presenta problema respiratorio, a esta también se suman una gran cantidad de recién nacidos exponiéndose a enfermarse a tan temprana edad de problemas respiratorios por el exceso de polvo

1

“Apoyando el desarrollo de nuestro cantón”

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°231

ACTA N°69 Ordinaria.

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00186

29-09-2020

Por Unanimidad de 8 votos presentes. **SE ACUERDA:** Se traslada al departamento de Desarrollo y Control Urbano, se solicita que se emita un informe a este Concejo Municipal.

ACUERDO N° 1738

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Diego Picado Portugués, presidente del Comité Pro-Mejoras Aguas Mansas, teléfono 6247-2287, dice:

Asunto: Solicitud de informe del estado ruta 32.

Me permito saludarles en su labor diaria, y por medio de la presente hacemos constar que nosotros somos el **único comité afiliado y juramentado de la Unión de Guápiles a la Asociación de Desarrollo Integral de la Unión de Guápiles**. Por lo anterior, solicitamos se nos informe del estado del relastre y ampliación de Ruta 32 Aguas mansas, Anturias, dado que no se puede ir al concejo por toda la situación de la emergencia nacional por el Covid- 19.

Hacemos esta solicitud, debido a que en la comunidad se están formando grupos que pretenden tomar las funciones de este comité, y tenemos información de que han estado en conversaciones con funcionarios de la Municipalidad de Pococi, y esto está provocando muchas confusiones que perjudican el buen accionar de este comité. Les ruego se nos informe cual es el estado de este proyecto

Sin más que agregar, deseando se nos atienda esta solicitud en la brevedad posible, con la gratitud del caso.

Diego Milton Picado Portuguez

Presidente del Comité Pro Mejoras Aguas Mansas

Cedula: 2-0358-0890

Teléfono: 6247-2287

Por Unanimidad de 8 votos presentes. **SE ACUERDA:** Informar al señor Diego Milton Picado Portugués, Presidente del Comité Pro-Mejoras Aguas Mansas que recientemente se procedió a juramentar el Comité de Caminos de Anurias Sur y a través de ellos se impulsará el desarrollo requerido para esta localidad.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°232

ACTA N°69 Ordinaria.

ACUERDO N° 1739

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Marta Elena Vega Carballo, Secretaria del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, dice:

Oficio: CM-SCM-574-2020



MUNICIPALIDAD
SAN ISIDRO HEREDIA

CONCEJO MUNICIPAL

San Isidro de Heredia, 09 de setiembre de 2020

CM-SCM-574-2020

Señores

Presidente de la República Sr. Carlos Alvarado Quesada

Ministro de Salud, Dr. Daniel Salas Peraza

Dr. José Luis Trigueros Chaves, Director Área rectora San Pablo - San Isidro Heredia

Municipalidades del País.

Presente

Estimados señores

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria 54-2020 del 07 de setiembre 2020.

ACUERDO N. 952-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se comunica a este Concejo Municipal, oficio CNE-PRE-UAL-OF-0109-2020, de fecha 28 de agosto del 2020, suscrito por el señor Alexander Solís Delgado presidente de la Comisión Nacional de Emergencias, remitido a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, donde brinda respuesta a oficios MSIH-AM-167-2020, MSIH-AM-169-2020 y CM-SCM-457-2020, sobre la propuesta de apertura para actividades comerciales en la Municipalidad de San Isidro en el marco de la emergencia por COVID-19. Las gestiones realizadas por la Municipalidad de San Isidro de Heredia, corresponden a solicitud de traslado del Cantón a alerta amarilla, una mayor oportunidad para los negocios del Cantón para realizar sus actividades comerciales.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD
SAN ISIDRO HEREDIA

CONCEJO MUNICIPAL

II.- Que las gestiones realizadas por el Concejo Municipal, la Alcaldía Municipal y la aplicación responsable de las medidas sanitarias por los habitantes del Cantón, han permitido que el Cantón se ubique de alerta naranja a alerta amarilla, lo que permite una mayor apertura para las actividades económicas en el Cantón y por ende el beneficio a las familias que tienen emprendimientos en el Cantón.

III.- Que, de la lectura del documento para mantener la alerta amarilla, es relevante entre otros elementos y valores, la pendiente de la recta de mejor ajuste de los casos activos por semanas epidemiológicas y el coeficiente de variación de los casos activos por semanas epidemiológicas, valores que están asociados a la cantidad de casos activos en el Cantón.

IV.- Que es público desde hace meses y así se ha manifestado en la prensa nacional, el atraso que se presenta en el registro de los recuperados de covid 19, en las estadísticas que comunica diariamente el Ministerio de Salud, no obstante a la fecha no se conocen acciones efectivas de dicho Ministerio, que vislumbren en el corto plazo una solución, lo cierto es que la brecha entre recuperados por covid 19 y no registrados en las estadísticas del Ministerio de Salud se amplía día con día.

V.- En el caso específico de San Isidro de Heredia, en la semana del lunes 31 de agosto al viernes 04 de setiembre, únicamente se registra un recuperado; además se tiene información, que un importante número de personas recuperadas, según los datos de las autoridades de los EBAIS y Centro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social del Cantón, no se registran a la fecha, en las estadísticas del Cantón, que publica diariamente el Ministerio de Salud como personas recuperadas, situación que afecta la pendiente de la recta de mejor ajuste de los casos activos por semanas epidemiológicas y el coeficiente de variación de los casos activos por semanas del Cantón, herramientas determinantes para fijar la condición de alerta amarilla que ostenta el Cantón o eventual degradación a alerta naranja.

VI.- Que ha informado la Alcaldesa Lidieth Hernández González, a este Concejo Municipal, del esfuerzo de cooperación de la Municipalidad y voluntariado de vecinos del Cantón, a los funcionarios del Ministerio de Salud Área San Pablo – San Isidro, tendiente a

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico

Teléfono (506) 2268-8104, ext. 103 / Fax (506) 2268-2016 / Apartado Postal 221-3017

Correo electrónico marta.vega@sanisidro.go.cr / www.munisanisidro.go.cr

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



**MUNICIPALIDAD
SAN ISIDRO HEREDIA**

CONCEJO MUNICIPAL

actualizar el registro de los recuperados por Covid 19, que no se refleja a la fecha en las estadísticas que se publican el cantón, Como si ocurre en cantones como el de San Rafael de Heredia.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

- 1.- Comunicar al señor Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada y señor Ministro de Salud Daniel Salas Peraza, la preocupación del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, de que no se estén registrando con oportunidad los recuperados por covid 19 en las estadísticas diarias que publica el Ministerio de Salud del País y del cantón de San Isidro de Heredia, situación que entre otros elementos y valores afecta la pendiente de la recta de mejor ajuste de los casos activos por semanas epidemiológicas y el coeficiente de variación de los casos activos por semanas epidemiológicas, valores que están asociados a la cantidad de casos activos en el cantón y que son determinantes para determinar el tipo de alerta, amarilla, naranja o roja.
 - 2.- Solicitar al señor Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada y señor Ministro de Salud Daniel Salas Peraza, que en el marco de sus competencias, identifiquen y determinen, recursos públicos, ejecuten estrategias y acciones que permitan a las áreas de salud, realizar un esfuerzo efectivo, para actualizar el registro de recuperados por covid 19.
 - 3.- Solicitar al Dr. José Luis Trigueros Chaves, Director, Área Rectora San Pablo - San Isidro Heredia, que en el marco de sus competencias, realice las acciones suficientes que permitan actualizar el registro de recuperados por covid 19, del cantón de San Isidro de Heredia.
 - 4.- Comunicar el presente acuerdo a las Municipalidades y Concejos Municipales del país, con la solicitud de que se analice la situación de los recuperados y registrados por covid 19 en sus Cantones.
 - 5.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, publique en la página web y el Facebook, oficial de la Municipalidad de San Isidro de Heredia el presente acuerdo.
- Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico

Teléfono (506) 2268-8104, ext. 103 / Fax (506) 2268-2016 / Apartado Postal 221-3017

Correo electrónico marta.vega@sanisidro.go.cr / www.munisidisidro.go.cr

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°235

Municipalidad de Pococi



**Auditoria
Interna**

00190

29-09-2020



**MUNICIPALIDAD
SAN ISIDRO HEREDIA**

CONCEJO MUNICIPAL

Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.

Atentamente,

Marta Vega Carballo

Secretaría a.i. Concejo Municipal

MARTA
ELENA VEGA
CARBALLO
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
MARTA ELENA
VEGA CARBALLO
(FIRMA)
Fecha: 2020.09.09
14:28:41 -06'00'

Por Unanimidad de 8 votos presentes. SE ACUERDA: Se conoce Oficio CM-SCM-574-2020 del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia.

ACUERDO N° 1740

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Alexis Chavarría Villarreal, Sindico del Distrito de Colorado, dice:

Asunto: Informe de Comisión

El martes 15 de setiembre, se efectuó la sesión ordinaria y no asistí ya que me encontraba en un proyecto de alcantarillado en la Urbanización El Llano de Cariari, proyecto que beneficiará a más de 500 personas. El objetivo de mi visita era para fiscalizar.

Sin más que agradecer.

Alexis chavarria Villareal
Cedula 1565 021
Sindico ACLV

Por Unanimidad de 8 votos presentes. SE ACUERDA: Se conoce informe de Comisión del señor Alexis Chavarría Villarreal, Sindico del Distrito de Colorado

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°236

ACTA N°69 Ordinaria.

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00191

29-09-2020

ACUERDO N° 1741

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Licda. Marjorie Mejías Villegas, secretaria del Concejo de Atenas a.i, correo electrónico concejo@atenasmuni.go.cr, dice:

Oficio: MAT-CM-0655-2020

Asunto: Acciones en pro de la no violencia contra la mujer

Atenas, 18 de Agosto del 2020
MAT-CM-0655-2020

Señora
Alma López Ojeda
Secretaria
Concejo Municipal de Quepos

Señor
Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde Municipal
Municipalidad de Atenas

Señores
Comisión de la Mujer y Accesibilidad
Concejo Municipal de Atenas

Señores
Municipalidades del País

ASUNTO: ACCIONES EN PRO DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Respetables Señores

Se transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Atenas que en la Sesión Ordinaria N°22, celebrada el 10 de Agosto del 2020 de forma virtual a través de la plataforma TEAMS con los permisos correspondientes para la Municipalidad de Atenas el cual indica lo siguiente:

ARTICULO IV CORRESPONDENCIA

INCISO 9

Documento enviado por Concejo Municipal de Quepos

Oficio: MQ-CM-440-20-2020-2024

Asunto: Notificación de acuerdo, respecto a Violencia contra las Mujeres

Se da lectura del documento

Acuerdo#13

SE ACUERDA QUE:

1. ESTE CONCEJO ACUERDO TOMAR LA RECOMENDACIÓN, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, SOLICITAMOS A LOS 82 CONCEJOS MUNICIPALES DEL PAÍS, PRIORIZAR EL TEMA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DENTRO DE CADA UNO DE SUS

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°237

ACTA N°69 Ordinaria.

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00192

29-09-2020

Atenas, 18 de Agosto del 2020
MAT-CM-0655-2020

CANTONES Y TOMEN ACCIONES CONCRETAS QUE PARA EVITAR QUE LAS MUJERES SIGAN SUFRIENDO A RAÍZ DE LAMENTABLE PROBLEMÁTICA.

2. TRASLADAR A LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y DE LA MUJER, ASÍ COMO A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE CONSIDERE DENTRO DE LAS ACCIONES EN PRO DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL CANTÓN DE ATENAS.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION

MARJORIE
MEJIAS
VILLEGAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MARJORIE MEJIAS
VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2020.08.18
14:30:26 -06'00'

Licda. Marjorie Mejías Villegas
Secretaria Concejo Municipal a.i.
Municipalidad de Atenas
c.c. Archivo

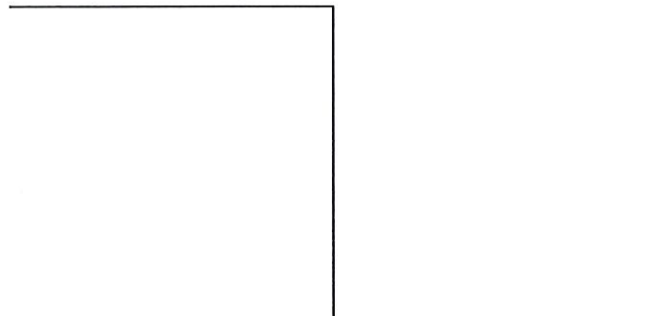
Por Unanimidad de 8 votos presentes. SE ACUERDA: Se conoce oficio MAT-CM-0655-2020 sobre las acciones en pro de la no violencia en contra de la mujer del Concejo Municipal de Atenas.

ACUERDO N° 1742

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Lic. Jason Ángulo Chavarría, secretario a.i del Concejo, teléfono 4060-2806, correo electrónico concejo@garabito.go.cr, dice:

Oficio: SCM 396-2020

Asunto: Voto de apoyo al acuerdo tomado por la Municipalidad de Tilarán



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE GARABITO SECRETARÍA DEL CONCEJO

Jacó, 16 de setiembre, 2020.
S.G. 450- 2020.

Señores

Sres. Concejos Municipales y Concejos de Distrito de las Municipalidades
Unión Nacional de Gobiernos Locales
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo

ASUNTO: Voto de Apoyo al acuerdo tomado por la Municipalidad de Tilarán
Oficio SCM 396-2020, de fecha 09 de setiembre de 2020.

Estimados señores:

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.20, Artículo III, Inciso D celebrada el 15 de agosto del 2020, conoce oficio **MQ-CM-440-20-2020-2024**, de fecha 05 de setiembre de 2020, de la Municipalidad de Tilarán, deliberado sobre el asunto se **ACUERDA DE FORMA UNANIME Y DEFINITIVO:**

PRIMERO: Aprobar la dispensa de trámite de Comisión.

SEGUNDO: BRINDAR VOTO DE APOYO al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Tilarán en la Sesión Ordinaria N° 19 del 08 de setiembre de 2020 (Oficio SCM 396-2020) – sobre **EMPRENDER ACCIONES CONTRA EL REGLAMENTO DE FRACCIONAMIENTO Y URBANIZACIONES.**

Atentamente;

Lic. Jason Angulo Chavarría.
Secretario a.i del Concejo.

C/ Copiador.

Expedientes de las Municipalidades

Expediente Unión Nacional de Gobiernos Locales

Expediente INVU

Por Unanimidad de 8 votos presentes. SE ACUERDA: Se brinda voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Tilarán, sobre emprender acciones contra el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°239

ACTA N°69 Ordinaria.

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00194

29-09-2020

ACUERDO N° 1743

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Carlos Morris Arias, presidente del Comité de Desarrollo Comunal, dice:

Asunto: Solicitud de estado de trabajo en B° Cacique y centro del Parque

Sirva la presente para saludarles cordialmente y solicitar de ustedes, en calidad de Presidente del Comité de Desarrollo Comunal de Barrio Pinares de Pococi, se me indique el estado actual de los trabajos, que se propuso para el barrio y centro del Parque, en la realización de esos Proyectos, ya sea con servicio o apoyo de obras. Esto con la finalidad de informar a los miembros del Comité, los avances de dichos Proyectos.

A continuación, les cito lo propuesto:

1. Sacar la calle que está al sur de la Universidad San José.
2. Alcantarillado que está en el Parque.

Mismos, que, habiendo sido aprobados, tanto por los Ingenieros Municipales, la anterior señora Alcaldesa Elibeth Venegas y el MINAE, no han dado pistas de inicio, y como se puede observar, son de gran importancia para el mejoramiento de esta Comunidad.

Agradecido por su pronta respuesta, me despido, a la espera de su confirmación.

Carlos Alfonso Morris Arias.

Presidente del Comité de Desarrollo Comunal
Cédula 7-0066-0426

C. M. A

Por Unanimidad de 8 votos presentes. SE ACUERDA: Se nombra al regidor Randall Torres Barrientos en comisión para que realice las gestiones pertinentes ante los departamentos de Gestión Ambiental, Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, Obras Civiles, al Departamento Desarrollo y Control Urbano para que la comunidad de Barrio Pinares pueda resolver la problemática presentada. Se traslada a la Comisión de Hacendarios para que valore presupuestar contenido económico de ser necesario. Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ACUERDO N° 1744

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Roger Sánchez Alfaro, presidente de la Coordinadora Campesina, teléfono:7211-4957, dice:

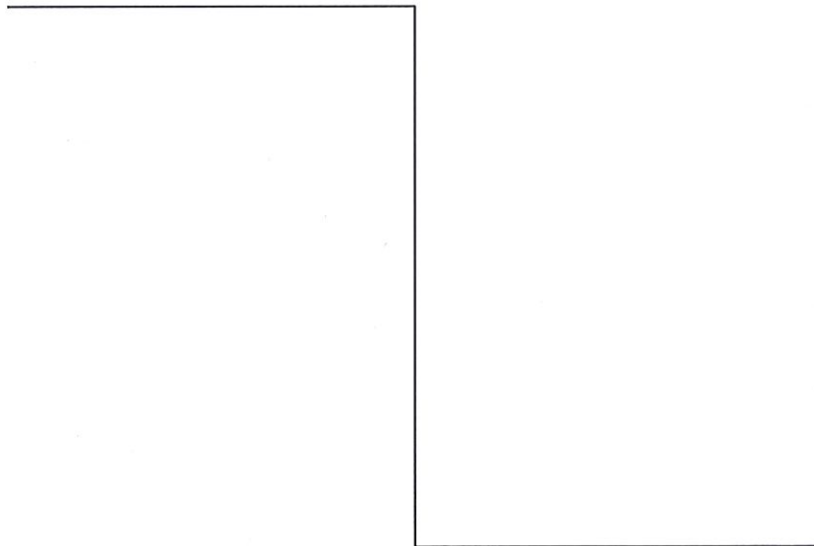
Asunto: Inconformidad por cobros de impuestos sin tener título de propiedad registrado en el registro de la propiedad.

Un Saludo de parte de todos los agricultores de los asentamientos del cantón. A la vez explicarles la inconformidad de cada uno de nosotros por las anomalías que están cometiendo. Jamás es posible que nos estén cobrando impuestos municipales sin tener un título de propiedad registrado en el Registro de la Propiedad, por tal motivo pedimos a la Municipalidad que nos entregue las escrituras ya que lo correcto por lo que nos están cobrando los impuestos.

Queremos que, en un plazo de diez días, como máximo, tener una respuesta positiva de esta situación, de lo contrario estaríamos interponiendo un recurso de amparo a la Municipalidad. Además, de otras medidas que se están coordinando.

Esperando su comprensión. A continuación, enumeramos algunos de los asentamientos: Zota 1, Zota 2, Diamantes, Palmitas, La Unión, El Edén, Agriportica, Mana Monterey y El Triunfo.

Se despiden de ustedes, muy atentamente los parceleros de asentamientos



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°69 Ordinaria.

16 de septiembre del 2020

Sr Carlos Alvarado Presidente de la República de Costa Rica

Muy estimado Señor

Un saludo de los agriculturas para usted y su apreciable familia, nos dirigimos a usted porque es la única persona que tiene toda la autoridad para solucionarnos esta situación que estamos viviendo, nosotros los parceleros de la provincia de Limón de varios asentamientos tenemos problemas serios, a continuación le explicamos la situación: hace muchos años en la institución del IDA hoy llamada INDER nos adjudicó un pedazo de tierra y todavía en la actualidad no nos han entregado el título de propiedad ni la condonación de nuestras tierras, han pasado años y años con toda la documentación listas y no nos entregan nuestras escrituras a la cual tenemos derecho, hace muchos años Señor Presidente ha habido mucho desorden en las entregas que son unas poquitas en asentamientos de casi 100 parcelas han entregado solamente un 12% en 20 años, creemos que si siguen entregando así las escrituras nos morimos sin obtenerlas, este desorden es en las oficinas regionales de la institución INDER que no les importa el bienestar de nuestras familias, estos documentos que pedimos nos sirven para hacer un trámite de préstamos a cualquier entidad para poder cultivar y poder mejorar la calidad de vida de nuestra familia, estamos muy pobres con bajos recursos por luchar de esa manera sin recursos que nos ayuden para salir adelante con los cultivos, usted señor presidente sabe que los agricultores somos la población más vulnerable de Costa Rica y que nuestros cultivos que aportamos en gran parte es la alimentación de la población de Costa Rica, señor padre de la patria imagínese que nos cobran impuestos municipales sin tener un metro de tierra registrado ¿Cree usted que ahí hay justicia? En esas oficinas regionales de INDER deben tener personal más eficiente para resolver los problemas de los parceleros y así economizar los recursos del estado, la Ley 9409 de condonación de nuestras parcelas fue publicada el 21 de agosto del año 2017 luego el INDER creó un reglamento que pocos meses después estaría aplicando la ley de condonación pero por negligencia del personal a esta fecha del 2020 no nos han querido ayudar y aquí estamos nosotros esperando todavía, ahora las excusas sobran por la pandemia y casi 20 años atrás ¿por qué no cumplieron con nuestros derechos? Los parceleros nos preguntamos ¿sabrá esto la presidencia ejecutiva de la institución? De lo que está pasando, lo que sí sabemos es que estamos todos fuera de limitaciones y todavía sin firmar el protocolo señor Presidente ha sido un gusto dirigirse a usted porque sabemos que usted es la persona indicada para ayudarnos en esta situación que estamos pasando como dijo Voltaire que el hombre nace con tres derechos, la vida la libertad, pero nos falta la propiedad porque se nos ha negado esperando de todo corazón su ayuda porque no nos gusta andar en manifestación.

Se despiden de usted atentamente.

Parceleros de la provincia de Limón

CC Presidencia Ejecutiva de INDER, Defensoría de los habitantes, Contraloría General de la República y Dirección Regional de INDER BATAAN LIMÓN.

Atte Coordinadora Campesina
del Caribe de Pococi
Presidente Roger Sanchez Alfaro
[Signature]

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°242

ACTA N°69 Ordinaria.

Nombre Apellidos	ced	Parcela	Asent:
Emilce Madrigal Azofeifa	9-820156	30	MAANA
Jose J. Rodeguez Molina	2-379756	26	MAANA
Uher Molina Venegas	6-091-783	30	MAANA
Marin Alvarado Venegas	6-257-105	15	MAANA
Eliezen Fallas Rodriguez	2-454-679	15	MAANA
Ulices Perez Carranza	5-254-546	18	MAANA
Bernarda Nuñez Gutierrez	5-909820	24	MAANA
Jorge L. Vargas Solano	7-078938	67	MAANA
Isabel Cubillo Fernandez	1-768930	67	MAANA
Rodrigo Alvarado Fuentes	6-192-294	24	MAANA
Ronald Carvajal Valdivia	5-206152	37	MAANA
Posibel Acuña Gonzalez	2-420905	37	MAANA
Porfirio Jirón Rosales	5-159816	60	MAANA
Marielena Chavez Traña	6-209-094	60	MAANA
Jorge Padilla Calderón	9-064-653:65		MAANA
Cecilia Cubillo Perez	1-502-257:65		MAANA
Azucena Bonilla Perez	155812528524:18		MAANA
Ulices Perez Carranza	5-254-546:	18	MAANA
Gregorio Vallojos Cortes	5-187-311	8	Monterrey
Timoteo Gomez Castillo	7-099258:	12	Monterrey
Wilson A. Morillo Artavia	1-836-478:	13	Monterrey
Marco Gomez Castro	4-155-733:	14	Monterrey
Juan C. Dias Zuñiga	2-454-070:	15	Monterrey
Rolando E. Gomez Castro	6-260-711:	16	Monterrey
Wilfredo Bonilla Bonilla	1-785-459:	2	Monterrey
Rodolfo Hidalgo Varques	1-769-280:	20	Monterrey
Marvin Garro Perna	7-100-185:	21	Monterrey
Jose L. Pajardo Cardenas	7-119-414:	23	Monterrey

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



Nombre	Apellidos	Ced.	Parcela	Ases.
Miguel A.	Sequeira Rojas	5-237-839	26	Montepec
Jose Martin	Alonso Aguirre	5-243-615	28	Montepec
Alberto	Sánchez Vega	7-078-216	29	Montepec
Alejandro	Jimenez Leiton	1-771-337		Diamante
Xinia	Figueroa Arias	1-884-602		Eden
Julio	Boniche Hazañares	9-064-100		Eden
Luis	Torres Delgado	1-384-581		Eden
Yanny	Castro Cacerada	6-236-908		Eden
Vergina	Mora Jimenez	6-236-987		Eden
Ross M.	Fuentes Penicot	7-090-803		Eden
Viviana	Rodriguez Matamoros	6-360-024		Eden
Giovany	Silva Alvarado	7-121-696		Eden
A F P		7-075-691		Eden
G V G		5-229-823		Eden
Manuel A	Avila Alvarado	2-291-744		Eden
Lisbet	Agüero Breves	3-280-228		Eden
Alexa	Badilla Flores	5-266-704		Eden
Virgilio	Vilchez Hernandez	5-254-091		Eden
Miguel A	Castillo Sibaja	7-006-768		Eden
Gladis A	Mendoza Gonzalez	7-071-995		Eden
Rafael	Rodriguez Barraltes	2-031-736		Eden Unión
Yendry	M. Jimenez Hernandez	7-119-301		Eden
Juan C	Rodriguez Monera	7-098-144		Eden
Hipolito	Villalobos Bermudez	5-175-018	62	MANA
Jeannette	Salazar Robles	5-210-279	62	MANA



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°244

ACTA N°69 Ordinaria.

Nombre	Apellidos	Ced.	Parcela	Aset.
Miguel A.	Sequeira Rojas	5-237-839	26	Monterrey
Jose Martin	Monar Aguienne	5-243-615	28	Monterrey
Alberto	Sanchez Vega	7-078-216	29	Monterrey
Alexander	Jimenez Leiton	1-771-337		Diamante
Xinia	Figueroa Arias	1-884-602		Eden
Julio	Boniche Nazararan	9-064-100		Eden
Luis	Torres Delgado	1-384-581		Eden
Yanary	Castro Guevara	6-236-908		Eden
Veronica	Mora Jimenez	6-236-987		Eden
Ross M.	Fuentes Penicot	7-090-803		Eden
Viviana	Rodriguez Mataarita	6-360-024		Eden
Giovany	Silva Alvarado	7-121-696		Eden
A F P		7-075-691		Eden
G V G		5-229-823		Eden
Manuel A	Avila Alvarez	2-291-794		Eden
Lis bet	Agüero Breves	3-280-228		Eden
Alexa	Badilla Flores	5-266-704		Eden
Virgilio	Vilchez Hernandez	5-254-041		Eden
Miguel A	Castillo Sibaja	7-006-768		Eden
Gladis A	Alondora Gonzalez	7-071-995		Eden
Rafael	Rodriguez Barrante	2-031-736		Eden
Yendry	M Jimenez Hernandez	7-119-301		Eden
Juan C	Rodriguez Monera	7-098-144		Eden
Hipolito	Villalobos Bermudez	5-175-018	62	MANA
Jeanette	Solorzano Rables	5-210-279	62	MANA

Por Unanimidad de 8 votos presentes. SE ACUERDA: Se traslada a los departamentos de Hacienda Municipal y Servicios Jurídicos Internos para lo que corresponde.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°245

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00200

29-09-2020

ACUERDO N° 1745

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Defensoría de los Habitantes, correo electrónico rgallardo@dhr.go.cr, dice:

Asunto: Aplicación de los derechos Humanos en la Gestión Pública y fortalece de los Gobiernos Locales.



**El Instituto de Educación en Derechos Humanos
y la Dirección de Gobernanza Pública
de la Defensoría de los Habitantes,**

en coordinación con el Centro de Investigación y Capacitación
en Administración Pública de la Universidad de Costa Rica (CICAP),
La Contraloría General de la República
y La Procuraduría de la Ética,

tienen el agrado de invitar a los Gobiernos Locales a participar del segundo bloque
del curso *"Fortalecimiento de las Capacidades y Gestión de las nuevas autoridades
Municipales"*, denominado:

**Aplicación de los Derechos Humanos en la Gestión Pública y
fortalecimiento de los Gobiernos Locales**

Este segundo bloque iniciará el próximo **21 de setiembre** en la plataforma virtual
del CICAP y finalizará el **viernes 16 de octubre**. Se compone de cuatro módulos
desarrollados por las instituciones que forman parte de esta iniciativa.

La persona participante que usted indique, deberá disponer de 2 horas diarias de
lectura para cumplir con los objetivos propuestos en cada módulo, los cuales
abordarán temas referentes derechos humanos, gestión pública y transparencia,
entre otros.

Para tal fin, y con el propósito de contactar a las personas participantes, se le solicita
suministrar la siguiente información **antes del 15 de setiembre**, ingresando al
link: <https://forms.gle/1t4XtF6YgfvRXMiM7>

En caso de tener alguna consulta o inconveniente favor comunicarse con Rebeca
Gallardo Barquero, al correo electrónico rgallardo@dhr.go.cr, Federico Monge
Aguilar fmonge@dhr.go.cr o bien Carlos León cleon@dhr.go.cr.

**Por Unanimidad de 8 votos presentes. SE ACUERDA: Se conoce de manera
extemporánea.**

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



ACUERDO N° 1746

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Jannina Villalobos Solís, secretaria Concejo Tibás, dice:

Oficio: DSC-ACD-513-09-20

Asunto: Excitativa a todas las municipalidades del país para que emprendan acciones contra el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanización.

DSC-ACD-513-09-20

San Juan de Tibás, 17 de Setiembre, 2020

Señores (as)

MUNICIPALIDADES DEL PAÍS

UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES

ASOCIACION NACIONAL DE INTENDENTES E INTENDENTAS

FEDERACION DE MUNICIPALIDADES DE GUANACASTE

Estimados (as) señores (as):

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS, en su ACUERDO III-8 en su SESIÓN ORDINARIA N° 020 celebrada el día 15 de Setiembre del 2020, dispuso lo siguiente:

8. Oficio SCM-396-2020 de la Sra. Silvia Centeno González, Secretaria del Concejo Municipal de Tilarán, 09 de setiembre del 2020, dirigido a Municipalidades del País, Unión de Gobiernos Locales, Asociación Nacional de Gobiernos Locales, Asociación Nacional de Intendentes e Intendentas, Federación de Municipalidades de Guanacaste Presentes. **Asunto:** Excitativa a todas las municipalidades del país, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, la Asociación Nacional de Intendentes e Intendentas y todas las demás entidades del Régimen Municipal para que emprendan acciones contra el reglamento de fraccionamiento y urbanizaciones. Se conoce y se acuerda brindar un voto de apoyo a esta iniciativa.

SE SOMETE A VOTACIÓN Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES.

SE SOMETE A VOTACIÓN DECLARAR EL ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES. ACUERDO FIRME.

Atentamente,

JANNINA
VILLALOBOS
SOLIS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por JANNINA
VILLALOBOS SOLIS
(FIRMA)
Fecha: 2020.09.17
18:07:55 -05'00'

Jannina Villalobos Solís

Secretaria del Concejo Municipal

Por Unanimidad de 8 votos presentes. SE ACUERDA: Se conoce oficio DSC-ACD-513-09-20 del Concejo de la Municipalidad de Tibás.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°247



ACUERDO N° 1747

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Lic. Carlos Jiménez, coordinador unidad de Patentes, dice:

Oficio: N° DAT-213-2020

Asunto: Sobre denuncia por ruido que causa el establecimiento comercial CEDICA.

En atención al Acuerdo N° 1397 de la Sesión Ordinaria N° 58, en el que se solicita a esta Oficina de patentes, atender denuncia por ruido que causa el establecimiento comercial denominado CEDICA, atento les indico que, por tratarse de un tema de contaminación sónica, el mismo es competencia del Ministerio de Salud.

Atentamente;

Lic. Carlos Jiménez Rojas
Oficina de Patentes



Por Unanimidad de 8 votos presentes. SE ACUERDA: Instruir al señor Carlos Jiménez, Coordinador de Patentes que eleve la denuncia correspondiente al Ministerio de Salud.

ACUERDO N° 1747 -1

Reg. Hilda Zamora Arias

Solicita al Concejo en Pleno proceder con un minuto de silencio por el fallecimiento de la madre del funcionario municipal Julio Pérez Rivera, Coordinador del departamento de Inspección.

Se procede a dar un minuto de Silencio.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ARTICULO III

Lectura Discusión y Verificación de Acta N°68 Ordinaria del 22-09-2020

ACUERDO N° 1748

Lectura Discusión y Verificación del Acta N°68 ordinaria del 22-09-2020

Comentarios al Acuerdo 1628

Reg. Rosbill Arguello Badilla

Consulta que en el acuerdo 1628 indica se omite y queda en blanco la numeración.

Licda. Magally Venegas Vargas - Secretaria Municipal

Explica que, debido a los cambios de la modalidad de las sesiones municipales, por lo que es producto de un error material en la numeración de los documentos pertenecientes al acta municipal y aclara que únicamente se omite el número de acuerdo y que no se omite ningún documento que haya sido visto por el Concejo Municipal.

Reg. Rosbill Arguello Badilla

Indica que al ser figuras públicas están al escrutinio de la opinión pública y que se deben de cuidar entre todos. Agradece a la secretaria municipal por la aclaración.

-----UL-----

Comentarios de la Reg. Yaslin Morales Grajal

Quiero hacer una observación, en esta acta viene un Informe de la Auditoria que dice que nosotros no hemos visto el Reglamento de Transporte y Maquinaria de la Municipalidad y que está solo de aprobar, quiero que quede en actas que no es solo de aprobar, primero se debe de reunir con el jefe del departamento.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°249

Municipalidad de Pococi



**Auditoría
Interna**

00204

29-09-2020

Si no se aprobado es porque la Comisión de Jurídicos no se ha logrado reunir con el coordinador de transporte y necesitamos tener más claro el tema del combustible y todo lo que lleva ese reglamento.

-----UL-----

Corrección al Acuerdo 1651 por parte de la Secretaria.

Por error material, en el **Acuerdo 1651, Artículo I, Acta °68 del 22 de setiembre del 2020** se omitió el oficio de remisión **DAMMCM-0082-2020** suscrito por el señor Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal. Siendo lo correcto lo siguiente:

ACUERDO N° 1651

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, teléfono 2710-7182, correo electrónico manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0082-2020

Asunto: Remisión Informe Técnico OCSM-324-2020

Mediante la presente se remito informe elaborado por el Ing. Brandon Agüero Maroto de Obras Civiles respecto a situación presentada en el sector de Calle La Amistad de La Colonia donde se reporta el anegamiento de una vivienda a causa de las aguas de escorrentía que atraviesan su casa.

En atención a las recomendaciones emitidos por el ingeniero municipal, se solicita a este Concejo Municipal autorizar a la administración a realizar obra en propiedad privada con fundamento en el riesgo de anegamiento de la vivienda producto de la inexistencia de sistemas de drenaje públicos adecuados.

Siempre agradecido y sin más por el momento,

Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°250

Municipalidad de Pococi



**Auditoría
Interna**

00205

29-09-2020



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
OBRAS CIVILES Y SERVICIOS MUNICIPALES
Telefono N° 2710-6579 Fax N° 2710-7181
obrasciviles pococi@gmail.com brandon.aguero@municipococi.go.cr

3 de septiembre de 2020

OCSM – 324 - 2020

Ing. Henry Madrigal Calvo
Desarrollo y control urbano

Asunto: Informe técnico. Caso de Mayela Carvajal. Calle La Amistad. La Colonia.

Respetable compañero:

Con respecto al caso de la señora Mayela Carvajal, en calle La Amistad de La Colonia, quien reporta constante anegamiento en su vivienda a causa de las aguas de escorrentía que atraviesan su casa, informo lo siguiente:

1. El anegamiento en casa de la afectada es producido por aguas pluviales, las cuales escurren libremente por la calle pública y topan de frente con la casa de la señora Carvajal. No existe un sistema de drenaje que canalice las aguas hacia un punto de desfogue apropiado, por lo que la casa se anega constantemente.
2. En visita al sitio se visualizo una posibilidad de construir un canal de cuadro para canalizar las aguas hacia un sistema de alcantarillado ubicado en una calle al norte de la propiedad de la afectada. Para esto se requiere la anuencia de la señora Carvajal y el vecino del costado norte señor Henry Vargas, para hacer una construcción en propiedad privada, con la complejidad de que es posible que haya que demoler parte de un cuarto de pilas existente. El siguiente croquis muestra la ubicación de la obra:



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
OBRAS CIVILES Y SERVICIOS MUNICIPALES
Telefono N° 2710-6579 Fax N° 2710-7181
obrascivilespococi@gmail.com brandon.aguero@munipococi.go.cr



Imagen 01. Croquis de ubicación de la obra.

3. Se propone para canalizar las aguas la construcción de una alcantarilla de cuadro colada en sitio. A continuación, se muestra un croquis de la obra propuesta:

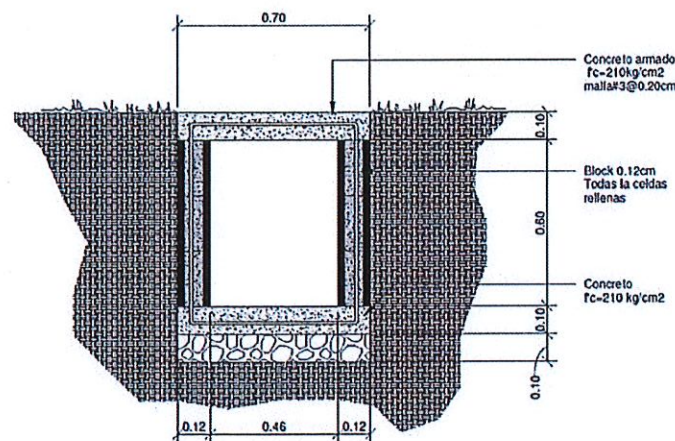


Imagen 02. Croquis de obra propuesta.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°252

Municipalidad de Pococi



**Auditoría
Interna**

00207

29-09-2020



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
OBRAS CIVILES Y SERVICIOS MUNICIPALES
Telefono N° 2710-6579 Fax N° 2710-7181
obrasciviles pococi@gmail.com brandon.aguero@municipococi.go.cr

4. El presupuesto requerido para materiales y mano de obra es el siguiente:

Materiales minerales y asfálticos	Q 1.000.000,00
Materiales metálicos	Q 700.000,00
Jornales ocasionales	Q 1.500.000,00
	Q 3.200.000,00

5. Se adjuntan los permisos otorgados por los propietarios.

Recomendaciones:

1. Se debe presentar el informe técnico y los permisos firmados de los propietarios al concejo municipal, para su conocimiento y aprobación de invertir fondos públicos en propiedad privada, con fundamento en el riesgo eminente de anegamiento de la vivienda producto de la inexistencia de sistemas de drenajes públicos adecuados.
2. Se debe solicitar al Concejo Municipal contenido presupuestario para adquirir los materiales y mano de obra.
3. Valorar si los afectados estarán dispuestos a aportar la mano de obra.

Agradeciendo la atención, me despido cordialmente:

BRANDON
STEVEN AGUERO
MAROTO (FIRMA)
MAROTO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
BRANDON STEVEN AGUERO
MAROTO (FIRMA)
Fecha: 2020.09.03 11:01:41
-06'00'

Ing. Brandon Agüero Maroto

Obras Civiles

C. Regidora Yaslin Morales, Archivo.

Auditoría
Interna

00208

29-09-2020

PAGINA N°253

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°69 Ordinaria.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

7-0113-0447

Nombre: HENRY
1º Apellido: VARGAS
2º Apellido: SALAZAR
O.C.

Número de Cédula: 7-0113-0447
Fecha de Nacimiento: 23-02-1975
Lugar de Nacimiento: GUAPILES POCOCI LIMÓN
Nombre del Padre: HECTOR VARGAS GONZALEZ
Nombre de la Madre: AMABLE SALAZAR SALAS
Domicilio Electoral: SAN RAFAEL POCOCI LIMÓN
Vencimiento: 09-09-2028 Sexo: M

476650964

339-L-2-1-21

REGISTRO NACIONAL
CATASTRO NACIONAL

El presente plano ha cumplido con los requisitos exigidos por la ley, por lo que ha sido registrado en la oficina número:

200363-84-
20 JUL 1994

Fecha: _____ Firma Autorizada: _____

UBICACION

Hoja GUAPILES 3446 IV
Escala 1:50 000

LINEA ACIMUT DIST.

LINEA	ACIMUT	DIST.
1-2	90	28 10 23
2-3	177	31 31 87
3-4	269	45 20 04
4-1	586	49 32 44

NOTAS:

- Doy fe que los límites son existentes.
- Levantamiento por un Polígono abierto.
- Precisión: Angular 00°01' Línea: 0,02 m.
- Este plano modifica al plano Catastrado L-46584-82

CALLE 14.0m PUBLICA a la

CARRETERA 14.0m a la Terrestre

Cecilia
Díaz
Valverde

Casa
Patio

Valentín
Castrillo
Castrillo

Gilbert
Castrillo
Castrillo

Bienvenida Araya Aguilar

PROPIEDAD DE
HECTOR VARGAS SALAZAR
Vende a HENRY VARGAS SALAZAR

CEDULA No. 4-023-301
CEDULA No. 7-113-147

ÁREA 636,84 m²
Área según Registro: 819,09 m²

SITUADO EN 9av Rafael
DISTRITO 1º Guapiles
CANTÓN 2º Pococi

PROVINCIA 7ª Limón

INFORMACION
REGISTRO PUBLICO
Es parte de
FOLIO REAL No.
7028869-000

ARCHIVO No. LA-01-FOL-118
FECHA Julio de 1994

PROTOCOLO TONO 6322
FOLIO 118
ESCALA 1:500

COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS
Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA
11 JUL 1994
ANOTADO

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



Bienes Monitoreados

Búsqueda Gráfica Marcas

Carrito de Compras

Consultas Gratuitas ☆

Certificación Imágenes ☆

Detalle de Servicios

Historial de Compras

Historial de Usos

Impuesto Personas Jurídicas

Índice Personas Físicas

Índice de Personas Jurídicas

Transitorio III Ley 8428

Mi Cuenta

Mi Inventario

Reserva de Matrícula

Solicitud de Placas

Salidas del País

avisos importantes

Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sírvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono, 2202-0888.

Consulta de Plano



Permite realizar una consulta de plano

Buscar Por: Número de Plano
 Provincia Inscripción: 7 - LIMÓN
 Número Inscripción: 200363
 Año Inscripción: 1994

Imprimir

Plano(s) Catastrado(s)

Provincia:	7 - LIMÓN	Número Inscripción:	200363
Año Inscripción:	1994	Área Plano:	636.84
Bloque:		Lote:	
Estado:	INSCRITO	Coordenada Norte:	247500.0
Coordenada Este:	557500.0	CRYM Norte:	1132502.0
CRTM Este:	521191.0	Verificado Zona Catastrada:	No

Ubicación(es)

Provincia	Cantón	Distrito
7 - LIMÓN	2 - POCOCI	1 - GUAPILES

Titulares(es)

Identificación	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
400290304	HECTOR	VARGAS	SALAZAR

Fraccionamiento(s) Plano: Inexistente(s)

Finca(s)

Provincia	Número Finca	Sub-matrícula	Duplicado	Matriz Filla	Inmueble
7 - LIMÓN	28869	000			

Finca(s) Generada(s)

Código Provincia	Número Finca	Sub-matrícula	Duplicado	Matriz Filla
7 - LIMÓN	28869	0		

Plano(s) Hijo(s): Inexistente(s)

Plano(s) Padre(s)

Código Provincia	Número	Año
7 - LIMÓN	465844	1982

Anotaciones: Inexistente(s)

El Registro Inmobiliario advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.

Imprimir



Bienes Monitoreados
Búsqueda Gráfica Marcas
Carril de Compras
Consultas Gratuitas ★
Certificación Imágenes ★
Detalle de Servicios
Historial de Compras
Historial de Usos
Impuesto Personas Jurídicas
Índice Personas Físicas
Índice de Personas Jurídicas
Transitorio III Ley 9428
MI Cuenta
MI Inventario
Reserva de Matrícula
Solicitud de Placas
Salidas del País

Avisos Importantes

Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sírvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono. 2202-0888.

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 28869-000

PROVINCIA: LIMON FINCA: 28869 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000

SEGREGACIONES: SI HAY

NATURALEZA: TERRENO PARA CONSTRUIR CON 1 CASA
SITUADA EN EL DISTRITO 1-GUAPILES CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE : CALLE PUBLICA CON 20.23 METROS DE FRENTE

SUR : BIENVENIDO ARA AGUILAR

ESTE : VALENTIN CASTRILLO CASTRILLO Y GILBERTH CASTRILLO CASTRILLO

OESTE : CECILIA DIAZ VALVERDE

MIDE: SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CON OCHENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS
PLANO:L-0200363-1994

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA
PROVINCIA DE LIMON NUMERO 28869 Y ADEMAS PROVIENE DE 009202-000

VALOR FISCAL: 67,500,000.00 COLONES

PROPIETARIO:

HENRY VARGAS SALAZAR

CEDULA IDENTIDAD 7-0113-0447

ESTADO CIVIL: SOLTERO

ESTIMACIÓN O PRECIO: SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL COLONES

DUEÑO DEL DOMINIO

PRESENTACIÓN: 2015-00115209-01

CAUSA ADQUISITIVA: COMPRA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 15-MAY-2015

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY

GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES

CITAS: 346-13890-01-0900-001

FINCA REFERENCIA: 00009202 000

AFECTA A FINCA: 7-00028869 -000

CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

FINCA REFERENCIA: 00009202 000

HIPOTECA

CITAS: 2015-115209-01-0002-001

AFECTA A FINCA: 7-00028869 -000

MONTO: CINCUENTA Y TRES MILLONES COLONES

INTERESES: TASA BASICA PASIVA DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (FACTOR VARIABLE), QUE AL
DIA DE HOY EQUIVALE A 7.05% ANUAL, MAS 3.50 PUNTOS PORCENTUALES (FACTOR FIJO)

INICIA: 08 DE MAYO DE 2015

VENCE: 08 DE MAYO DE 2040

FORMA DE PAGO: 300 CUOTAS MENSUALES, SUCESIVAS Y VENCIDAS, POR LA SUMA INICIAL DE
\$52.424,50 COLONES

RESPONDE POR: CINCUENTA Y TRES MILLONES COLONES

GRADO: PRIMER GRADO

BASE DE REMATE: CAPITAL+INTERES

ACREEDOR

COOPERATIVA NACIONAL DE EDUCADORES R L

CEDULA JURIDICA 3-004-045205

DEUDOR

HENRY VARGAS SALAZAR

CEDULA IDENTIDAD 7-0113-0447

ESTADO CIVIL: SOLTERO

CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°256



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
Correo electrónico: controlurbanopococi@yahoo.com



Teléfono: 2710 8680
Fax: 2710 7181
web: munipococi.go.cr

OTORGAMIENTO DE PERMISOS PARA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE DRENAJE.

El suscrito, HENRY VARGAS SALAZAR, portador de la cédula de identidad 7-0113-0447, quien comparece como propietario registral de la finca ubicada en San Rafael, de la esquina noroeste de la plaza de deportes 225 metros norte, 65 metros este distrito La Colonia, con plano de catastro L-200363-1994, finca folio real 28869-000.

En este acto, autorizo a la Municipalidad de Pococi, a través de la Unidad de Obras Civiles y Servicios Municipales, para que se coloque un sistema de evacuación de aguas pluviales a través de mi propiedad, según la ubicación descrita por el profesional municipal, con el objetivo de canalizar las aguas de lluvia que pasan por mi predio y generadas por la escorrentía superficial de la calle pública, ubicada al sur del inmueble propiedad de la sra. María Mayela Carvajal González, plano catastrado L-308531-1996, folio real 70557-000 ya que conocemos las repercusiones que dicho caudal le genera constantemente al terreno de la Sra. Carvajal González y a mi persona, lo cual ha sido verificado mediante los reportes de incidentes reportados al 911 y verificados por el Municipio.

En este caso, la autorización de realización de obras se concede específicamente para la construcción de un sistema de evacuación de aguas pluviales tipo cuneta o alcantarilla, según el diseño lo solicite, así como el respectivo permiso de paso para que los colaboradores municipales encargados de las labores, ingresen a las propiedades. Este permiso es otorgado a la Municipalidad de Pococi para que realicen los trabajos descritos.

Es importante señalar que dichos trabajos se realizan con el propósito de mitigar un problema de inundación constante en la zona afectada, razón por la cual la presente autorización debe mantenerse a través del tiempo, aunque se de algún movimiento de traspaso respecto al dueño actual del terreno.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
Correo electrónico: controlurbanopococi@yahoo.com



Teléfono: 2710 6580
Fax: 2710 7181
web: munipococi.go.cr

Además, en caso de generarse algún daño colateral por los trabajos realizados por el Municipio, sea durante la etapa constructiva o a través del tiempo, y que se pueda demostrar técnicamente que fue generado por dichas obras, el Municipio debe realizar las obras de reparación pertinentes, de manera que la funcionalidad y estética de la porción afectada vuelva a su estado inicial.

Se adjunta a este documento lo siguiente:

- 1) Copia y estudio registral del plano L-200363-1994
- 2) Copia y estudio registral de la finca Folio real 28869-000.

Este permiso se otorga con carácter gratuito a la Municipalidad de Pococi.

Firmo en la ciudad de Guápiles el día 28 del mes de Agosto del año 2020



Henry Vargas Salazar

Cédula de Identidad 7-0113-0447

c.c. archivo

CATASTRO NACIONAL

46 350

BOLO MAZAR

ESTADO DE GUATEMALA

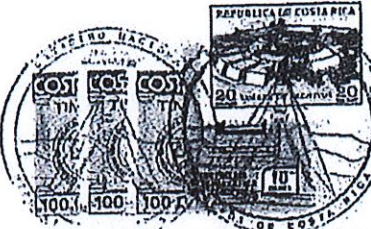
REGISTRO NACIONAL
CATASTRO NACIONAL

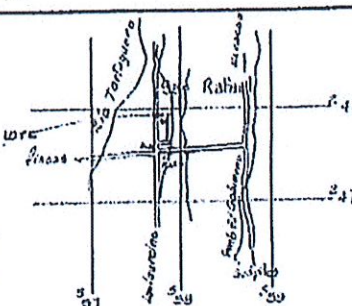
El presente plano ha comparado con los requisitos exigidos por la ley, por lo que ha sido registrado bajo el siguiente número:

230853196

22 FEB 1996

Fecha *Compartido*
Ejemplar Autorizado





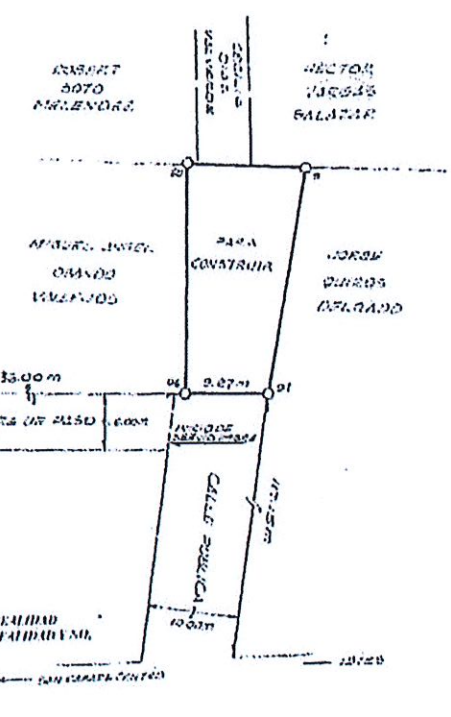
UBICACIÓN escala 1:50000
HOJA GRÁFICAS 146 IV

Colegio Federado de Ingenieros
y de Arquitectos de Costa Rica

12 FEB. 1996

A. G. PADO

LINEA	ACIMUT	DIST.
97-96	271° 35'	9.27
96-80	01° 34'	24.43
80-9	93° 28'	12.89
9-97	190° 08'	24.27



● POLIGONAL AERIAL Y FOTO
● ERRORES ESTIMADOS
ANGULAR: 0.001 m
LINEAL: 0.01 m

● DIFERENCIA DE QUE LA CANTIDAD QUE INDICO COMO ACUMULANTE EN LA REALIDAD
● DIFERENCIA DE QUE LA UBICACIÓN QUE INDICO EN LA QUE EXISTE EN LA REALIDAD Y EN
CÓMO LA INDICA LA HOJA CARTOGRAFICA
● DIFERENCIA DE QUE LOS LINDEROS EXISTEN

MODIFICA PLANO N° 1- 159,507-94

PROPIEDAD DE	CEDULA No. 5-115-561	SITUADO EN	NANRAHUEL	PARCELA
MIGUEL ANGEL OBANDO VALLEJOS		DISTRITO	GUAYABEN	COLOMBIA
 AL SEÑOR MIGUEL ANGEL OBANDO VALLEJOS		CANTON	PARAJE	7065971-000
		PROVINCIA	GUAYABEN	
PROTOCOLO TOMO	FOLIO	ESCALA	ARCHIVO No	FECHA
8167	138	1:500	17	ENERO 96

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Bienes Monitoreados

Búsqueda Gráfica Marcas

Centro de Compras

Consultas Gratuitas ★

Certificación Imágenes ★

Detalle de Servicios

Historial de Compras

Historial de Usos

Impuesto Personas Jurídicas

Índice Personas Físicas

Índice de Personas Jurídicas

Transitorio III Ley 8428

Mi Cuenta

Mi Inventario

Reserva de Matrícula

Solicitud de Placas

Salidas del País

Avisos importantes

Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sírvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono. 2202-0888.

Consulta de Plano



Permite realizar una consulta de plano

Buscar Por: Número de Plano
 Provincia Inscripción: 7 - LIMÓN
 Número Inscripción: 308531
 Año Inscripción: 1996

Plano(s) Catastrado(s)

Provincia:	7 - LIMÓN	Número Inscripción:	308531
Año Inscripción:	1996	Área Plano:	268.68
Bloque:		Lote:	
Estado:	INSCRITO	Coordenada Norte:	247500.0
Coordenada Este:	557500.0	CRTM Norte:	1132502.0
CRTM Este:	521191.0	Verificado Zona Catastrada:	No

Ubicación(es)

Provincia	Cantón	Distrito
7 - LIMÓN	2 - POCOCI	1 - GUAPILES

Titulares(es)

Identificación	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
501460561	MIGUEL ANGEL	OBANDO	VALLEJOS

Fraccionamiento(s) Plano: Inexistente(s)

Finca(s)

Provincia	Número Finca	Sub-matricula	Duplicado	Matriz Filial	Inmueble
7 - LIMÓN	65971	000			

Finca(s) Generada(s)

Código Provincia	Número Finca	Sub-matricula	Duplicado	Matriz Filial
7 - LIMÓN	70557	0		

Plano(s) Hijo(s): Inexistente(s)

Plano(s) Padre(s)

Código Provincia	Número	Año
7 - LIMÓN	159307	1994

Anotaciones: Inexistente(s)

El Registro Inmobiliario advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.





Bienes Monitoreados

Búsqueda Gráfica Marcas

Carrío de Compras

Consultas Gratuitas ★

Certificación Imágenes ★

Detalle de Servicios

Historial de Compras

Historial de Usos

Impuesto Personas Jurídicas

Índice Personas Físicas

Índice de Personas Jurídicas

Transferir al Ley 9428

Mi Cuenta

Mi Inventario

Reserva de Matrícula

Solicitud de Placas

Salidas del País

Avisos importantes

Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sírvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono. 2202-0888.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 70557-000

PROVINCIA: LIMON FINCA: 70557 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000

SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: LOTE DIECISIETE, TERRENO PARA CONSTRUIR
SITUADA EN EL DISTRITO 1-GUAPILES CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE : CECILIA DIAZ VALVERDE Y HECTOR VARGAS SALAZAR

SUR : CALLE PUBLICA

ESTE : JORGE QUIROS DELGADO

OESTE : LOTE DIECISEIS

MIDE: DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CON SESENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS
PLANO: 0308531-1996

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA DERECHO INSCRITA EN
7-00065971 000 FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 3,017,790.00 COLONES

PROPIETARIO:

MARIA MAYELA CARVAJAL GONZALEZ
CEDULA IDENTIDAD 9-0050-0975
ESTADO CIVIL: SOLTERO
ESTIMACIÓN O PRECIO: MIL COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 0554-00009448-01
CAUSA ADQUISITIVA: DONACION
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 27-JUL-2005
OTROS:

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

CONDIC Y RESTRIREF: 1510-384-001
CITAS: 235-05213-01-0901-001
AFECTA A FINCA: 7-00070557 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

SERVIDUMBRE DE PASO

CITAS: 432-06864-01-0010-001
AFECTA A FINCA: 7-00070557 -000
INICIA EL: 28 DE JUNIO DE 1996
LONGITUD: 36.00 METROS
ANCHO: 6.00 METROS
RUMBO: ESTE A OESTE
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

A FAVOR DE LA(S) FINCA(S): EN CONTRA DE LA(S) FINCA(S):

7 70557-000 7 65971-000
7 70558-000
7 70559-000
7 70560-000
7 70561-000
7 70562-000
7 70563-000

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

LIMITACIONES DE LEYES 7052, 7208 SIST.FINANCIERO DE VIVIENDA

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°261

Municipalidad de Pococi



**Auditoría
Interna**

00216

29-09-2020

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
Correo electrónico: controlurbanopococi@yahoo.com



Teléfono: 2710 6580
Fax: 2710 7181
web: munipococi.go.cr

OTORGAMIENTO DE PERMISOS PARA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE DRENAJE.

La suscrita, MARIA MAYELA CARVAJAL GONZÁLEZ, portadora de la cédula de identidad 9-0050-0975, quien comparece como propietaria, legal de la finca ubicada en San Rafael, de la Panadería La nona 50 metros este y 117 metros al norte, distrito La Colonia, con plano de catastro L-308531-1996, finca folio real 70557-000.

En este acto, autorizo a la Municipalidad de Pococi, a través de la Unidad de Obras Civiles y Servicios Municipales, para que se coloque un sistema de evacuación de aguas pluviales a través de mi propiedad, según la ubicación descrita por el profesional municipal, con el objetivo de canalizar las aguas de lluvia generadas por la escorrentía superficial de la calle pública, ubicada al sur del inmueble antes descrito, ya que conocemos las repercusiones que dicho caudal le genera constantemente al terreno de la Sra. Carvajal González, lo cual ha sido verificado mediante los reportes de incidentes reportados al 911 y verificados por el Municipio.

En este caso, la autorización de realización de obras se concede específicamente para la construcción de un sistema de evacuación de aguas pluviales tipo cuneta o alcantarilla, según el diseño lo solicite, así como el respectivo permiso de paso para que los colaboradores municipales encargados de las labores, ingresen a las propiedades. Este permiso es otorgado a la Municipalidad de Pococi para que realicen los trabajos descritos.

Es importante señalar que dichos trabajos se realizan con el propósito de mitigar un problema de inundación constante en la zona afectada, razón por la cual la presente autorización debe mantenerse a través del tiempo, aunque se de algún movimiento de traspaso respecto al dueño actual del terreno.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
Correo electrónico: controlurbanopococi@yahoo.com



Teléfono: 2710 8560
Fax: 2710 7181
web: munipococi.go.cr

Además, en caso de generarse algún daño colateral por los trabajos realizados por el Municipio, sea durante la etapa constructiva o a través del tiempo, y que se pueda demostrar técnicamente que fue generado por dichas obras, el Municipio debe realizar las obras de reparación pertinentes, de manera que la funcionalidad y estética de la porción afectada vuelva a su estado inicial.

Se adjunta a este documento lo siguiente:

- 1) Copia y estudio registral del plano L-308531-1996
- 2) Copia y estudio registral de la finca Folio Real 70557-000.

Este permiso se otorga con carácter gratuito a la Municipalidad de Pococí.

Firmo en la ciudad de Guápiles el día 28 del mes de Agosto del año 2020

María Mayela Carvajal González

Cédula de Identidad n° 9-0050-0975

Por Unanimidad de 8 votos presentes. SE ACUERDA: Se recibe recomendación del departamento de Obras Civiles con respecto a la situación presentada en el sector de Calle La Amistad de La Colonia. Se traslada a la Comisión de Hacendarios para lo que corresponde.

-----UL-----

Por Unanimidad de 8 votos presentes. SE ACUERDA: Hechas las correcciones se procede a aprobar el Acta N°68 Ordinaria del 22-09-2020. Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°263

ACTA N°69 Ordinaria.

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00218

29-09-2020



ARTICULO IV

Asuntos del Sr. Alcalde

ACUERDO N° 1749

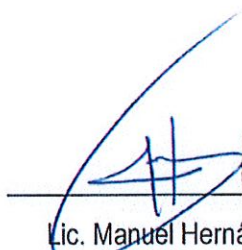
Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, dice:

Se solicita al Concejo Municipal su aprobación de los siguientes proyectos para ser presentados en el desarrollo del Programa de la Red Vial Cantonal (PRCV II), en su segunda fase:

1. Rehabilitación del Sistema de Drenaje y Mejoramiento de la capa de rodadura del camino C. 7-02-015-Caminos C. 7-02-015 (Ent. C. 017) Santa Rosa hasta (Ent.C.211) La Foresta y Camino C. 7-02-211) Cuadrantes Calles Urbanas La Foresta y Camino 7-02-212. Cuadrantes Calles Urbanas Barrio El Llano. Intervención 4,8 km
2. Mejoramiento de Puente Vehicular sobre Rio Numancia, ubicado en el camino C. 7-02-145- 00 De: (Ent.C.103) Astúa, Hasta: (Ent.C.633) Anabán, Distrito Roxana, Cantón de Pococí, Provincia de Limón. El Puente en referencia tiene por código el C.7-02-145-04.

Propuesta presentada para el desarrollo del Programa de la Red Vial Cantonal (PRCV II).

Sin más por el momento,


Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Por Unanimidad de 8 votos presentes, SE ACUERDA: Aprobar los proyectos antes mencionados para ser presentados en el desarrollo del Programa de la Red Vial Cantonal (PRCV II), en su segunda fase. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°264

ACTA N°69 Ordinaria.

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00219

29-09-2020

ACUERDO N° 1750

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, dice:

Referencia: Se solicita Adjudicar y autorizar pagar.

Respetables señores:

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 271 folios, correspondiente a la Licitación Abreviada No. 2019-LA-000029-CL01: se requiere contratar mediante el sistema de Leasing 20 computadoras de Escritorio y 10 computadoras Laptops cada una con sus respectivos componentes, solicitud presentada por el Ing. Jorge Hodgson Quinn.

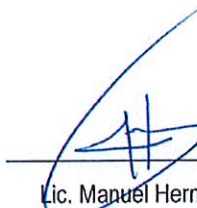
Se recibe oferta de la empresa:

- Componentes El Orbe S.A, oferta por un monto de \$ 2.662.80 (dólares con 80/100) su equivalente en colones al tipo de cambio (18/09/2020, ¢599.86)= ¢1.597.307.20 (colones con 20/100) mensuales y \$ 31.953.60 (dólares con 60/100) su equivalente en colones al tipo de cambio (18/09/2020, ¢599.86)= ¢19.167.686.49 (colones con 49/100) anual, \$ 127.814.40 (dólares con 40/100) su equivalente en colones al tipo de cambio (18/09/2020, ¢599.86)= ¢76.670.745.98 (colones con 98/100) según el tipo de cambio oficio visible en el folio número 268, con certificaciones completas.

Se procede a realizar la admisibilidad de la oferta presentada según lo indicado en el artículo 83 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa:

Oferentes	Oferta	Precio	Certificaciones	Experiencia	Total Puntos
Componentes El Orbe S.A.	¢76.670.745.98	55	25	20	100

Sin más por el momento,


Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°265

ACTA N°69 Ordinaria.

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00220

29-09-2020

De acuerdo al análisis y revisión de la oferta por parte del ing. Jorge Hodgson Queen, determina que la oferta de la empresa: Componentes El Orbe S.A, cumple con lo solicitado en el cartel, oficio visible en el folio número 271.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, proceda adjudicar y se autorice al señor Alcalde a pagar a la empresa:

- Componentes El Orbe S.A, por un monto de \$ 127.814.40 (ciento veinte y siete mil ochocientos catorce dólares con 40/100) su equivalente en colones al tipo de cambio (18/09/2020, ¢599.86) = ¢76.670.745.98 (setenta y seis millones seiscientos setenta mil setecientos cuarenta y cinco colones con 98/100), por un periodo de 48 meses, monto de acuerdo al contenido presupuestario existente, por recomendación del ing. Jorge Hodgson Queen.

Sin más que agregar se suscribe de ustedes;

Participan de la palabra:

El Ingeniero Jorge Hodgson Quinn, coordinador del Dpto. Tecnologías de Información procede a explicar la Licitación Abreviada N°2019-LA-000029-CL01. Indica a los señores regidores, que está atento a las consultas o dudas que surgen con relación a la Licitación de las computadoras.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez.

Consulta sobre la posibilidad de que la Municipalidad haga un esfuerzo y que se compre el equipo para que no se tenga que estar cambiando

Ing. Jorge Hodgson Quinn

Comenta que en el tema tecnológico no es recomendable ser dueño de los equipos, ya que la obsolescencia es muy grande, en 6 meses ya han salido incluso dos versiones del equipo que uno posee y, siendo dueños de los equipos, esto obliga a quedarse con ese equipo hasta que venga el tiempo útil de los equipos que, en libros, son 3 años aproximadamente para que un equipo tecnológico pierda completamente su valor.

Entonces lo que se recomienda es utilizar la modalidad de Leasing, el cual es un contrato en el que el proveedor o la persona que brinda el servicio asume todos los costos, asume todos los riesgos y la rotación en cuanto a los que es el fallo, que ustedes saben que los equipos tecnológicos tienen una alta incidencia en cuanto a lo que es el fallo.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°266

ACTA N°69 Ordinaria.

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00221

29-09-2020

Tratándose de que nosotros somos una Municipalidad que no posee un departamento de tecnologías como tal, ya que somos solo dos personas a cargo, difícilmente podríamos dar la calidad de servicio en cuanto a mantenimiento y soporte de equipo tecnológico.

¿Aquí con todo y que tenemos Leasing, mi compañero y yo no damos abasto, por qué?, porque por allá alguien le falla la laptop, a otro le falla el microprocesador etc. Y si somos más de 100 usuarios con equipo tecnológico, con dos personas a cargo jamás vamos a poder salir adelante y no creo que la Municipalidad esté en capacidad de contratar personal para estar al pendiente del equipo tecnológico que tiene una gran incidencia en lo que son las fallas.

Entonces, aunque tuviéramos el recurso para comprar los equipos, no es recomendable y si decidiéramos hacer ese gasto, habría que contratar más personal para el tema del mantenimiento y el soporte.

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Yo creo que fui yo la que dije que la tecnología cambia en 6 meses, un año y lo vemos desde los dispositivos móviles.

A mí lo que me genera cierta incertidumbre es: las computadoras que en este momento tiene el Concejo Municipal son unas HP grandes, incómodas para trasladarlas, el sistema operativo para mí es lerdo, puesto que yo uso un sistema operativo IOS, entonces la diferencia es demasiada. Pero si usted mismo ha dicho que no es recomendable porque la tecnología cambia, no entiendo por qué hacer un leasing por 4 años y tener que pagar 76 millones.

Ese es el primer punto, el segundo punto es que las laptops que se les va a entregar a los regidores de este Concejo deberían ser aparatos fáciles de transportar, no esos de esos tamaños, debería ser más sencillo, en otras Municipalidades a los regidores, bueno les dan a todo el Concejo, no solo al Concejo y les dan Tablets o les dan dispositivos móviles, y a un precio más accesible, se trabaja vía convenio con HDP, o con DELL, entonces yo soy muy respetuosa de los informes técnicos porque ustedes son los profesionales, pero en este momento en el que estamos, para mí es un recurso económico muy alto y muy largo el periodo.

No sé si cabe la posibilidad de que ese periodo sea más corto y si se puede evaluar otra alternativa, otra cosa es que no sabemos qué tipo de computadoras son.

Ing. Jorge Hodgson Quinn.

Voy a tratar de ir en orden porque más que una pregunta, fueron bastantes observaciones, a las cuales trataré de evacuar una a una.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°267



Respecto al tiempo que se vislumbra la contratación, doña Yaslyn es simple, de hecho, dentro de las observaciones de la semana pasada usted menciona que o qué no cambiar de equipo cada año. Para nosotros sería imposible cambiar de equipos cada año, en estos momentos son 20 equipos para los compañeros que trabajan con computadoras y 10 equipos para ustedes como Concejo Municipal, que son en este caso laptops, cada cambio tecnológico, cada cambio de equipo es bastante catastrófico, es bastante duro para los usuarios porque usted tiene que mudarse de equipo y nosotros utilizamos sistemas que cada vez que usted cambia de equipo usted tiene que hacerle toda la customización para que estos sistemas funcionen correctamente.

Le voy a poner un ejemplo: nosotros en el primer cambio tecnológico que hicimos hace como 6 o 7 años, tuvimos que hacer uso de la opción de compra de aproximadamente 10 equipos, porque nosotros tenemos sistemas que funcionan en DOS. El cual es un sistema que ya quedó obsoleto en el tiempo, pero vieran que interesante y le voy a hablar del sistema de planillas, del sistema de Contabilidad, el sistema de Presupuesto, le estoy hablando de sistemas relevantes para la institución están desarrollados en DOS y en arquitectura de 32 bits.

Macintosh es una arquitectura que es para gente que ya se olvidó del precio y lo que quiere es calidad.

En cuanto al tamaño de los equipos, si, esos equipos que están utilizando son grandes, porque cuando los estábamos cotizando, todo mundo sugirió que debían tener el teclado numérico y eso le agrega bastante tamaño a lo que son los equipos.

Esas laptops que ustedes están utilizando, están comprendidas dentro de un programa de cero papeles, el cual consistía en que ya no se iban a imprimir actas, sino que todo se iba a hacer de manera digital y los equipos estaban en el proyecto consistía en que los equipos se mantuvieran en los curules y fuesen de uso cuando ustedes estuviesen en las sesiones, o en comisiones, por eso los equipos son de ese tamaño, sin embargo usted y yo una que otra vez hemos hablado y me ha manifestado que los equipos son muy grandes.

Los equipos que se están cotizando en este momento, ya no van a traer teclados numéricos, van a ser más livianos y van a ser más compactos, de menos peso y esperamos que se sigan manteniendo en sus curules para efectos que no se vayan a perder y que se Utilice dentro de lo que marcan los reglamentos de equipos que son de uso municipal.

Le voy a dar un ejemplo, los equipos que ustedes están utilizando son equipos que tienen más de 3 años de uso y como lo dije anteriormente, un equipo que supera los tres años es un equipo que ya ni siquiera tiene valor en libros, es un equipo del cual usted puede esperar cualquier cosas, sin embargo, los equipos siguen funcionando.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°268

ACTA N°69 Ordinaria.

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00223

29-09-2020

Es más yo ni siquiera iba a entregarles a ustedes esos equipos porque yo sé que los equipos ni siquiera los estaban usando los anteriores regidores para el tema de cero papel, porque cada regidor, optó por llevarse el equipo para sus casas y yo no sé el uso que se le dio a cada uno de ese equipo en las casas, sin embargo ustedes cuando ingresaron, desesperadamente quisieron que se les entregara computadoras y así lo hicimos, sabiendo que posiblemente iban a tener algunos tipos de inconvenientes porque era equipo que ya superaba los dos años y medio de uso y ante eso no podíamos hacer más nada que, formatearlos y volverlos a poner a punto y ojalá que les funcionen y yo creo que hasta el momento les ha funcionado bien dentro de lo que se puede esperar de un equipo que tiene aproximadamente 3 años de uso.

Reg. Randall Torres B.

Saluda, le puedo decir de mi experiencia, el formato de utilizar el leasing es uno de los más adecuados para las empresas y las organizaciones, porque esto es un alquiler del equipo.

Dentro de los aspectos a valorar es deseable que se tenga un buen proveedor de equipo y en este caso entiendo que es El Orbe, que es uno de los proveedores de más experiencia a nivel institucional y de empresas, más de treinta años y una empresa super grande, porque lo otro que iba a decir es, contar con un soporte como el que brindan respecto a los técnicos, porque en mi experiencia, los equipos de ofrecen siempre son los adecuados.

Ahora, en mi experiencia con la máquina que yo tuve, la HP, fue una buena experiencia, si yo hago un balance general, para hacer notas, para hacer cualquier tipo de Excel, para trabajar en Word, el tema de que es un poco lenta no es tanto la máquina, sino el sistema de Microsoft, como son documentos pesados dura su tiempo en poder abrir en este caso las actas, había actas que duraban más por lo pesado que eran los pesados.

Pero si quiero decirles que, si fuese una contratación de setenta millones dividido en 30 máquinas, más bien es un costo super bajo.

Mas bien quiero dar un voto de apoyo a Hodgson y al equipo porque yo siento que cuando yo los he necesitado que me den un tipo de respaldo, me apoyan entonces, confío plenamente en el equipo que van a escoger para hacer funcionar el trabajo que nosotros realizamos y poder sacar el trabajo adelante.

Nota de Secretaría:

Al ser las 5:01 el señor presidente procede a un receso de 10 minutos.

Ing. Jorge Hodgson Quinn.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°269

ACTA N°69 Ordinaria.

Municipalidad de Pococí



Auditoría
Interna

00224

29-09-2020

Hay cosas que no se están tomando en cuenta, que no se están adquiriendo solo las computadoras, sino que, se está adquiriendo el sistema continúa explicando.

Reg. Rosbill Arguello Badilla.

Don Hodgson usted conoce de la materia, el leasing es una modalidad que existe hace mucho tiempo, se ahorra uno un montón de cosas y saber que usted está en eso, nos busca la mejor opción, eso es lo que queremos que sea un buen equipo y no voto, pero si tengo derecho a voz y confío plenamente en usted.

Ing. Jorge Hodgson Quinn.

Para el cierre, he escuchado mucho la observación de que está muy caro, pero deberíamos tener buenas bases para decir que está caro. La licitación anterior solamente el Orbe participo y fue una licitación pública y solamente llegó el Orbe, en esta que fue una compra directa se invitó a más 10 proveedores y solamente cumplió el Orbe entonces, quien diga que está muy caro tendría que decirme que tiene una oferta con las especificaciones iguales a las que estamos pidiendo y que sean mas cómodas, pero solamente tenemos un oferente en este caso.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez G.

Somete a votación la Licitación Abreviada No. 2019-LA-000029-CL01.

Por Unanimidad de 8 votos presentes, SE ACUERDA: Se procede adjudicar y se autoriza al señor Alcalde a pagar a la empresa: Componentes El Orbe S.A, por un monto de \$ 127.814.40 (ciento veinte y siete mil ochocientos catorce dólares con 40/100) su equivalente en colones al tipo de cambio (18/09/2020, ₡599.86)= ₡76.670.745.98 (setenta y seis millones seiscientos setenta mil setecientos cuarenta y cinco colones con 98/100), por un periodo de 48 meses, monto de acuerdo al contenido presupuestario existente, por recomendación del ing. Jorge Hodgson Queen. Se Dispensa del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

Razonamiento de voto positivo:

Razono mi voto positivo basado en que el ingeniero Jorge Hodgson emitió el criterio y dio las explicaciones de la contratación, y además para no entorpecer las funciones de la Municipalidad voto esto positivo.

-----UL-----

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°270

ACTA N°69 Ordinaria.

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00225

29-09-2020

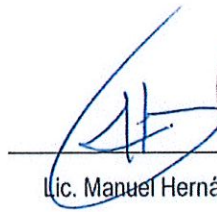
ACUERDO N° 1751

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, dice:

DAMCM-0099-2020

Con base al artículo numero 208 (Modificación Unilateral al Contrato* Aumento) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y en virtud de que existe un interés público, además esta administración cuenta con los recursos para poderlo satisfacer, ampliando la contratación de la Reparación del Camino Sardinas, se solicita al Concejo Municipal autorizar al señor Alcalde a Modificar con un aumento a la Licitación abreviada No. 2020LA-000018-CL01 (Reparación del Camino Sardinas), proceso de contratación en donde se le adjudicó a la empresa: Constructora Inversiones Jimeza J YV SA. La modificación es hasta por un monto de ¢12.000.000,00 de colones.

Sin más por el momento,


Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Por Unanimidad de 8 votos presentes SE ACUERDA: Se Autoriza al señor Alcalde Modificar con un aumento a la Licitación abreviada No. 2020LA-000018-CL01 (Reparación del Camino Sardinas), proceso de contratación en donde se le adjudicó a la empresa: Constructora Inversiones Jimeza J YV SA. La modificación es hasta por un monto de ¢12.000.000,00 de colones. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1752

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, dice:

DAMCM-0103-2020

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°271

ACTA N°69 Ordinaria.

Mediante el presente oficio se remite copia del expediente el cual consta de 71 folios, correspondiente a la Licitación Abreviada No. 2020-LA-000032-CL01, se solicita la contratación de una empresa especialista en la venta de mezcla asfáltica en caliente, para intervenir la red vial asfaltada, en el cantón de Pococí, la cual deberá cumplir con todas las especificaciones indicadas en el CR-10.

Se recibió oferta de la empresa:

- **CONSTRUCTORA MECO S.A**, se recibe una oferta, por un monto de ¢. 37.784.100.00 (treinta y siete millones setecientos ochenta y cuatro mil cien colones exactos. Aportando certificaciones completas según cartel de invitación.

Evaluación de Ofertas.

Una vez revisada el expediente, se procede a realizar la evaluación de la oferta técnicamente, donde se califica 100% precio, así establecido en el legajo cartelario.

Valoración Económica			
Proveedor	Monto Ofertado	Precio 100%	Total Punto
Constructora Meco S.A	¢37.784.100.00	100	100

Se determinó que la empresa: Constructora Meco SA, cumplen con todo lo solicitado en el cartel de Invitación. Oficio visible en los folios No.71.

- Constructora Meco SA, por un monto de ¢ 44.863.371,00 (cuarenta y cuatro millones ochocientos sesenta y tres mil trescientos setenta y un colones exactos), monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Freddy Rivera Varela coordinador Unidad Técnica Municipalidad de Pococí. Según detalle:

Mezcla asfáltica en el canton						
	unidad	Cantidad original	Variacion	Cantidad final	Precio unit	Precio Total
Mezcla asfáltica	ton	900	179	1 079	¢ 39 549,00	¢ 42 673 371,00
Emulsion asfáltica	litro	10 000		10 000	¢ 219,00	¢ 2 190 000,00
					Total	¢ 44 863 371,00

Agréguese al expediente la presente resolución y comuníquese al interesado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°272

Municipalidad de Pococí



**Auditoría
Interna**

00227

29-09-2020

Agradeciendo su atención se despide;


Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Por Unanimidad de 8 votos presentes SE ACUERDA: Se Autoriza al señor Alcalde pagar a la empresa: Constructora Meco SA, por un monto de ¢ 44.863.371,00 (cuarenta y cuatro millones ochocientos sesenta y tres mil trescientos setenta y un colones exactos), monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Freddy Rivera Varela coordinador Unidad Técnica Municipalidad de Pococí. Según detalle del "Por Tanto". Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.



ARTICULO V
Mociones

ACUERDO N° 1753

Moción presentada por el regidor Juan Luis Gómez Gómez

Considerando:

1. Que el libro de actas del Concejo de Distrito de la Rita se extravió, por motivo de una mudanza.
2. Que el Consejo de Distrito de La Rita está urgido de un libro de actas para consignar sus acuerdos.

Mociono:

Para que este honorable Concejo de Pococí, acuerde que la Licenciada Grace Chinchilla Villegas, proceda a la apertura de un nuevo libro de actas para que puedan consignar sus acuerdos.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°273

ACTA N°69 Ordinaria.



Por Unanimidad de 8 votos presentes SE ACUERDA: Se Aprueba la Moción del regidor Juan Luis Gómez. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Razonamiento de voto positivo por parte de la regidora Yaslyn Morales.

Para que conste en actas, que yo voto positivo que la señora Auditora les dé un libro de actas al Consejo de distrito, pero también subsanen el por qué, porque eso es un libro que no se debería de perder.

Entonces yo voy a dar mi voto para apoyar a la comunidad pero que la Auditora Investigue y nos rinda un informe.

Reg. Suplente Carmen Sánchez.

Saluda, con respecto a ese libro de actas, es que en ningún momento a nosotros se nos ha entregado, si lo he pedido, don Juan Luis me dijo que se había extraviado, yo quiero aclararlo porque no quiero que vayan a pensar que tal vez nosotros lo perdimos, entonces lo he estado pidiendo. hemos sesionado ya y no tenemos el libro de actas, entonces estábamos preocupados por el libro de actas y debido a eso es que hacemos la solicitud y nos urge, muchas gracias por la colaboración.

Y si se tiene que investigar que se investigue, muchas gracias.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez G.

Quiero aclararle a la opinión pública: Yo formaba parte del Consejo de Distrito y se perdió el libro de actas y, ¿cuál es la condena que le van a hacer al Consejo de la Rita?, diay se perdió, se perdió. Nadie se hace millonario porque se pierda un libro de actas, ni tampoco el Consejo de Distrito utilizó dineros en efectivo.

Que se investigue, no importa, yo me pongo a las órdenes. ¿quién me va a encerrar a mí? Es un comentario nada más. Que quede en actas.

-----UL-----

ACUERDO N° 1754

Moción presentada por el Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

CONSIDERANDO:

Que el Cantón de Siquirres está cumpliendo 109 años.

MOCIONO:

Para que el Concejo Municipal de Pococi felicite al cantón de Siquirres por su cantonato.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°274

Municipalidad de Pococí



**Auditoría
Interna**

00229

29-09-2020

Por Unanimidad de 8 votos presentes, SE ACUERDA: Aprobar la Moción, Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1755

Moción presentada por el Pdte Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Pococí está afiliada a la Unión Nacional de Gobiernos Locales y que el Gobierno Local ha sufrido recortes presupuestarios producto de la Emergencia del COVID-19.

Que la Cuota que se debe de pagar a la Unión Nacionales de Gobiernos Locales es muy alta y tenemos escasez de recursos económicos y se debe de hacer frente a los proyectos del cantón.

MOCIONO:

Para que este honorable Concejo Municipal de Pococí renuncie a la Unión Nacional de Gobiernos Locales como una medida de reducción de gastos y poder hacer frente a las necesidades del cantón provocadas por el COVID-19.

Participan de la Palabra

Reg. Randall Torres Barrientos

Solicita al Lic. Manuel Hernández, Alcalde Municipal explique la situación con relación a la página web, porque tiene conocimiento que la página web está albergada en la plataforma de la UNGL y le preocupa debido que es el único canal de comunicación con la ciudadanía.

Lic. Manuel Hernández Rivera - Alcalde Municipal

Indica que efectivamente, la UNGL tiene el control de la página web y se ha conversado con el Ing. Jorge Hodgson de Tecnologías de Información, MBA. Mauricio Garita de Hacienda Municipal y otros funcionarios a fines del proyecto el cómo se puede emigrar a una página web propia. Hay una empresa que presentó una propuesta para la elaboración de una página web nueva.

Técnicamente se debe de consultar del Ing. Jorge Hodgson sobre el proceso de traer la página web al servidor municipal.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°275

ACTA N°69 Ordinaria.

Municipalidad de Pococi



Auditoria
Interna

00230

29-09-2020

Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Retira la moción con el objetivo de conversar con el Ing. Jorge Hodgson de Tecnologías de Información sobre el tema de la página web municipal.

ACUERDO N° 1756

Moción presentada por el Reg. Randall Torres Barrientos

Es una moción relacionada con el desorden que existe con las ventas estacionarias no autorizadas en las diferentes clases del cantón, específicamente habló de un camión a vender verduras a un costado de la Iglesia Católica, contiguo a los semáforos y otro vehículo que se parquea al frente de la ferretería 3R, entre otros.

Esta situación hace lucir a Guápiles como una ciudad fea y desordenada, además que constituye una competencia desleal con los comerciantes que pagan sus patentes y demás impuestos, salarios y cargas sociales.

MOCIONO:

Para que se prohíba y remueva toda venta estacionaria que afecta al cantón para lo cual, la administración debe instruir al departamento de Patentes y le provea los recursos humanos y materiales necesarios para lograr dicho objetivo.

Pdte. Juan Luis Gómez Gómez.

Voy a someter la votación del regidor Randall Torres, aquí hay algunos convenios con algunos vendedores en Cariari. Tampoco es justo que en Guápiles hay 15 patentes de buhoneros y en Cariari no haya nada.

En Cariari no hay personas de tercer nivel o cuarto nivel, somos personas de primer nivel por lo tengo no voy a votar la moción del regidor Randall Torres porque hay gente que está generando sus ingresos, pulseándola por un acuerdo que hay de un Concejo anterior, donde yo estuve del 2006-2010. No voy a votar en contra de la gente, prefiero que estén pulseándola y que no anden robando o vendiendo droga.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro

Yo creo que esos vendedores ambulantes que son móviles hay problema, no se pueden quitar, porque ellos se están movilizandose constantemente, si fueran estacionarios y se quedaran en un tramo, ahí sí se puede intervenir. Que se realice la consulta a Jurídicos para que nos digan si se puede o no.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°276

ACTA N°69 Ordinaria.

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00231

29-09-2020

Reg. Randall Torres Barrientos

Don Alfredo para aclararle, estoy mocionando sobre las ventas estacionarias, no las ambulantes. Estoy hablando específicamente que en la ciudad de Guápiles hay varios camiones que se estacionan a vender verduras y tienen puestos fijos.

Por ejemplo, el que está ubicando contiguo a los semáforos, a un costado hay un camión repleto de verduras y otro al frente de almacenes 3R, estos camiones no tienen ningún tipo de permiso por lo que están de forma ilegal, están haciéndole competencia desleal al resto de los comercios y ya hay un comercio organizado esperando la resolución o el acuerdo de hoy, porque ya están cansados, son personas que pagan sus patentes, sus impuestos, empleados, cargas sociales y además de todo eso afea la ciudad.

Pdte. Juan Luis Gómez Gómez.

Usted hace una ampliación a la moción, quiero felicitarlo porque está muy bien su moción, así sí se la voy a votar, porque aquí en Guápiles en el pasado se aprobaron 15 patentes de buhoneros, pero en Cariari no hay.

Sí lo voy a apoyar don Randall porque vienen personas de otros cantones a vender a aquí, tiene usted toda la razón, expliquémosle al pueblo que es aquí en Guápiles a los que se estacionan con camiones a vender y vienen de otro lugar.

En ese sentido, voy a enderezar mi rumbo, voy a votar su moción.

Lic. Manuel Hernández Rivera - Alcalde Municipal

En cuanto a eso, la semana pasada estuve reunido con Administración Tributaria y Patentes para montar un operativo, inclusive vino un comerciante y coordinamos para que se realice el operativo por ese problema que menciona el regidor Randall Torres, del camión que se parque frente a la bomba del centro de Guápiles y otro que se parque por El Dólar. Esperemos que esta semana se realice el operativo.

El problema que hay es que cuando se realiza el operativo, ellos cierran el carro, por lo que hay que coordinar con el Tránsito y Seguridad Pública, de lo contrario no podemos actuar.

Reg. Yaslin Morales Grajal

Quiero decir que la moción del regidor Randall Torres es muy importante, pero me preocupa porque el señor que está por El Dólar es un agricultor, él siembre el maíz para

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°277

ACTA N°69 Ordinaria.



29-09-2020

venderlo, no es un revendedor. Me preocupa mucho porque entonces donde está el discurso de apoyar a nuestros agricultores.

Yo he hablado con el señor que se parquea en la esquina de 3R y es un agricultor. En apoyo a los agricultores de este cantón, no estaría votando esta moción.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

A como se encuentra este país y el cantón, este cantón es meramente agrícola, no podemos maltratar a una persona que vienen a vender sus productos en el casco de cada distrito, en este caso Guápiles, por lo tanto, señor presidente, esta moción no se debe de votar en estos momentos.

Don Randall con todo respeto la presenta y usted como presidente la somete a votación, yo de antemano le digo que no la voy a votar.

Reg. Randall Torres Barrientos

Aclararle a la regidora Yaslin Morales que no nos estamos refiriendo a ese agricultor que ella dice, es otro agricultor que trae un camión repleto de cosas de otro lado. Nosotros debemos tener mucho cuidado con lo que preguntamos y quiero que literalmente queden mis palabras señora secretaria, porque en un futuro entonces si a 20 camiones se les ocurre parquearse por todo Guápiles, esta ciudad se nos hace insostenible.

Nosotros también hemos de preocuparnos por una ciudad ordenada y también promulgamos para que las personas acudan a la legalidad, no a la informalidad. Las personas que tengan necesidad y se les pueda conseguir lugares adecuados donde la municipalidad les dé el permiso es diferente, pero aquí no es el caso, cualquier persona que viene de afuera, porque estos casos que menciono son de Cartago, a vender sus productos acá (sin patente), como se sienten los comerciantes que sí pagan sus patentes, impuestos, planillas y cargas sociales.

Pdte. Juan Luis Gómez Gómez.

Hagamos una excepción para que se les indique a los inspectores que no maltraten a los agricultores del cantón y que expulsen a los vendedores de otros cantones (que no posean licencia comercial).

Reg. José Antonio Bustos Martínez

Me preocupa el cómo identificar a los agricultores de nuestra zona, porque sabemos de los productos, pero puede venir algún intermediario a comprar el producto y se pone una venta ambulante, por eso hay que tener mucho cuidado como usted lo indica.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°278

ACTA N°69 Ordinaria.

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00233

29-09-2020

Sabemos que en plena pandemia no se de qué manera puede tener la municipalidad un predio ahí para nuestros agricultores y que vendan esos productos, es complicado el asunto.

Reg. Yaslin Morales Grajal

Le respondo al regidor Randall Torres por alusión, yo estoy muy clara que como regidores nos corresponde el ordenamiento urbano que está establecido en el Código Municipal, lo que me preocupa son nuestros agricultores. No se puede dejar por la libre y que cualquiera pueda vender, no estoy a favor de eso tampoco, estoy a favor de defender a nuestros patentados. Debemos tener mucho tacto con esto que se está discutiendo, lo que aconsejaría es que se trate en una mesa donde estemos los nueve regidores porque es un tema cantonal que nos interesa a todos y que lo analicemos con el departamento de Patentes y ojalá hasta darles un carné a nuestros agricultores, así los inspectores pueden saber quienes son los agricultores del cantón, es lo que yo le solicito al compañero.

Él ya le hizo la adenda a su moción, pero quiero considero que lo mejor es que podamos hacer algo como Concejo por nuestra gente.

Reg. Randall Torres Barrientos

Quiero aclarar que esto ya se discutió con el departamento de Patentes, lastimosamente cuando van al lugar, conversan con las personas, pero se vuelven a instalar, esto lleva más de cuatro meses.

Los inspectores lo que dicen es que necesitan recursos como vehículos para realizar decomisos, deben de tener equipos especiales por el COVID y toda la cuestión, me preocupa que lleva cuatro meses, ya realmente es insostenible para los comerciantes.

Le pediría a los compañeros que votemos esta moción para salvar responsabilidades con respecto a este tema.

Por mayoría de 6 votos a favor 2 votos en contra, (de 8 votos presentes), SE ACUERDA: Aprobar la Moción para que se prohíba y remueva las venta estacionarias (a excepción de los agricultores del cantón) para lo cual, la administración debe instruir al departamento de Patentes y le provea los recursos humanos y materiales necesarios para lograr dicho objetivo. Votan en contra los regidores Yaslin Morales Grajal y José Antonio Bustos Martínez.

ACUERDO N° 1756

Moción presentada por la Regidora Yaslyn Morales Grajal

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°69 Ordinaria.

PAGINA N°279

Municipalidad de Pococí



**Auditoría
Interna**

00234

29-09-2020

Estimados señores y señoras del honorable Concejo Municipal, señor Alcalde y ciudadanos del Cantón de Pococí.

Considerando:

Que con suma preocupación hemos estado observando diferentes medios de comunicación la iniciativa del Gobierno de la República de endeudarnos, más en virtud de ello aumentar la carga tributaria sobre los ciudadanos generando esto un impacto directo económico sobre nosotros los Pocociceños.

Mociono:

Quisiera proponer a este honorable Concejo que podamos emitir una **moción rechazando enérgica y categóricamente la iniciativa del Gobierno de la República, donde pretendan aumentar la carga tributaria y crear nuevos impuestos** que vendrán a empobrecer parte de nuestro giro social y productivo y para que demos un apoyo a la manifestación que el día de mañana muchos costarricenses van a ir a la calle a luchar por el **NO** más impuestos a este país.

Por Unanimidad de 8 Votos Presentes SE ACUERDA: Aprobar la Moción de la regidora Yaslyn Morales Grajal de rechazar por parte de este Concejo Municipal la iniciativa del Gobierno de la República, donde pretendan aumentar la carga tributaria y crear nuevos impuestos y se brinda un voto de apoyo a la manifestación por el NO más impuestos a este país. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

AL SER LAS DIECISIETE HORAS CON CUARENTA Y UN MINUTOS SE LEVANTA LA
SESIÓN


F-JUAN LUIS GOMEZ GOMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL




F-MAGALY VENEGAS VARGAS
SECRETARIA MUNICIPAL

C/c: SRS. REGIDORES, OTROS.
ARCH.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.